1.- Copias [illegible].

2.- Escritura [illegible] vacion de los antiguos cofrades de N. S. del Corro en la villa de Orozco. - Pinos.-

3.- Interpretacion de la leyenda de S. Pedro de Arlanza. - Pinos.-

4.- Viage á Sevilla. - Villamarina.-

5.- Apuntes sobre Zamora. - del Padre Florez.-

6.- Catálogo ó catálogo de los monumentos artísticos de Zamora y alrededores

7.- Primeros monarcas y reformadores en Zamora.

8.- Memoria acerca de los monumentos h y ar. de los P. de Zamora.

9.- Estudio acerca de la iglesia de Santa Magdalena - Pinos.-

10.- Viage artístico por las provincias de Zamora. - Pinos.-

11.- Catálogo de los monedas adquiridos con destino al Museo. - V.-

12.- Actas. 1870 y apéndices nº 3. 4. 5. 7. - 1872. - 1874. - 1875. - 1877.

13.- Reservaciones. 1870. 73. 67. 65. y un registro del 66.

14.- Informe acerca de las pinturas del arco de Santa Marina.

15.- dos Ejemplares del Periodico Caput Castellae 4ª 243, 1877

16 Cartagena del Cid y Burgos

2

A. 10.

Ms. 216

1. (COPIA DE ARTICULOS SOBRE LEGISLACION DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS) (1837-1875).

— Por ley de 29 de Julio de 1837 se suprimieron los Monasterios y conventos y sus bienes se declararon propiedad del Estado y en su Artº 25 dice = Aplicará asimismo (el gobierno) los archivos, cuadros libros y demas objetos pertenecientes á ciencias y artes á las Bibliotecas Provinciales, museos, academias y demás establecimientos de instruccion pública

— Para practicar esta ley se dieron las siguientes

Disposiciones

1ª

R. O. de 13 de Junio de 1844 = Crea las comisiones de Monumentos = Artº 3 Será atribucion de estas Comisiones = 2º Reunir los libros, códices, documentos, cuadros, estatuas, medallas y demas objetos preciosos, literarios y artísticos pertenecientes al Estado que esten diseminados por la provincia reclamando los que hubieren sido sustraidos y quedan descubrirse. = 4º Cuidar de los Museos y Bibliotecas Provinciales, aumentar estos Establecimientos, ordenarlos y formar catalogos metódicos (Seminario, Instituto, catálogo - no habia presupuesto especial para esta biblioteca fue comision)

2ª

Se ratifica por R. O. de 24 Julio de 1844 = Artº 1º Establecidas las comisiones en todas las provincias, como se manda por R. O. de 13 de Junio último, su primera atencion será subdividirse en secciones con el objeto de simplificar los trabajos = Artº 2º Las secciones serán 3 y abrazaran los ramos siguientes: 1 Bibliotecas y Archivos = 2ª etc. = Artº 3º La primera seccion entenderá en la formacion de los Archivos y Bibliotecas, cuidando de aumentarlos con los manuscritos y obras que vayan adquiriendose

Luego la Comision no ha obrado por delegacion de la Diputacion sino por derecho propio (ministerio legis).

3ª

El Ministerio de Fomento creado en 28 de Enero de 47 se organizó en 8 de Febrero ~~de 47~~ y en el ramo de instruccion pública y como atribucion suya incluyo Universidades Institutos etc Bibliotecas, Archivos etc. — y aunque estas atribuciones pasaron á Gracia y Justicia en virtud del artº 4º de R.D. de 20 de Octubre de 1851, volvieron á fomento segun dispuso

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

por el artº único del R. D. de la Presidencia de 17 de Junio de 1869.

Desde esta época ni el Reglamento de Comisiones de Monumentos de 15 de Abril de 84 ni el vigente de 24 de Octubre de 67, se ocupan ni mencionan las atribuciones de las comisiones sobre las Bibliotecas que pasaron á depender de Instrucción pública y el cuerpo facultativo.

4º de 9 Febrero 87

Ley de Instrucción Pública = artº 158 Las academias, bibliotecas y museos se considerarán para los efectos de esta ley dependencias del ramo de Instrucción pública = Artº 163 El Gobierno promoverá los aumentos y mejoras de las Bibliotecas existentes etc. = Artº ~~166~~ 166 se creará un cuerpo de empleados en los archivos y bibliotecas, exigiendo á los que aspiren á entrar en él especiales condiciones de idoneidad reglamentarias etc.

Para cumplir con esto se dieron las siguientes disposiciones.

5

R. D. de 17 de Julio de 88 creando el Cuerpo Artº 1º Las Bibliotecas Públicas y los Archivos generales y provinciales históricos sujetos hoy al Ministerio de Fomento y los establecimientos de esta naturaleza que en lo sucesivo se formaren estarán bajo la ~~del~~ dependencia inmediata de la Dirección General de Instrucción Pública = Artº 7 (por si hay dudas) los bibliotecas públicas la nacional, las universitarias, las provinciales y todas aquellas que por su instituto etc.

6ª

R. D. de 8 de Mayo de 89 = Artº 1º Las bibliotecas públicas (ya definidas) y las que con ese carácter se formen en lo sucesivo estarán bajo la dependencia inmediata de la Dirección General de Instrucción pública =

6º El personal destinado al servicio facultativo de los archivos históricos y bibliotecas públicas constituirá en lo sucesivo un cuerpo etc.

R. D. de 5 de Julio de 1871 = Artº 1º Los Archivos históricos y Bibliotecas públicas y Museos arqueológicos hoy existentes, ó que en lo sucesivo se formen, estarán bajo la inmediata ~~Inspección~~ dependencia de la dirección general de Instrucción Pública y al cargo del cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios y anticuarios.

Las diputaciones conservan la inspección puramente administrativa arts. 16 can 4 y Artº 8º = Las diputaciones provinciales y Municipios que tengan ó en lo sucesivo crearen Archivos, Bibliotecas ó Museos que hayan de regirse por este reglamento, habrán de consignar en los respectivos presupuestos los recursos suficientes á atender las necesidades del personal y material que corresponda, según su importancia y con arreglo á la plantilla que el art. 29 establece, ingresando en el Tesoro las cantidades para este fin consignadas y correspondientes á las corporaciones que así lo hicieren ejercer la Inspección en los establecimientos que de ellas dependan; cuidar de la observancia de este reglamento y disponer la inversion de cantidades que ademas de las consignadas en el presupuesto ordinario, votaren con destino al material científico ~~y~~ ó administrativo.

8. de 75
~~R. D. de 16 de Abril, se acató este reglamento que~~ es el vigente al modificar la constitución de la Junta facultativo. orolio

R. D. de 12 de Febrero de 1875 = Artº 1º se restablece en su fuerza y vigor el R. d. de 12 de Junio de 1867 = Este que es el vigente dice: Artº 1º Las bibliotecas públicas, los archivos generales y los museos de antigüedades ó arqueológicos que hoy existen y en lo sucesivo se formaren, estarán bajo la inmediata dependencia de la dirección gral de instrucción pública = Artº 8º Las bibliotecas, archivos y museos que en lo sucesivo entraren bajo la dependencia de la dirección general de Instrucción Pública serán inclusos en la clase que les corresponda (estan son tres) según su caudal literario histórico ó artístico, ajustándose su organización al arreglo general de estos ramos = Artº 9. Las bibliotecas, archivos y museos públicos son establecimientos nacionales etc = Artº 2º Son públicas las bibliotecas que excedan de 5,000 volúmenes (extractado) Artº 10 Los empleados en las Bibliotecas etc constituirán un cuerpo facultativo.

Consecuencias

1ª La Comisión ha obrado por derecho propio y no por delegación

2ª El Gobierno de S.M. al agregar la Biblioteca al Cuerpo cumplía con lo prescrito y este acuerdo fué el que verdaderamente relevó á la Comisión de su intervención en la biblioteca.

3ª La entrega debió hacerla ~~pues~~ al cuerpo y en aquella época.

4ª Al hacerla como quiere hoy ni tiene atribuciones ni puede hacerla en todo caso sino al Gobierno que la confió la custodia d libros y formación del Establecimiento

5ª El Entregarla á la Diputación, sin prescindir de la competencia suscitada, infringe cuantas leyes y disposiciones existen en la materia, sin que le resguarde en lo mas mínimo en su favor

6ª.- No solamente infringe las leyes sino que defiende los intereses del Estado que la han sido confiados y le menoscaba incurriendo en responsabilidad hasta criminal.

7ª La cuestion de la competencia es cosa completamente agena á la comisión ~~como~~ de la que ni siquiera se la ha dado cuenta ni conocimiento oficial ni habia para que.

8. Habiendo competencia pendiente ~~en tiempo~~ ninguno de los partes está autorizado para recibir la materia depresivo objeto de la cuestion

- Es pues improcedente, arbitraria é ilegal la tal entrega.

2. MARTINEZ RIVES, José:

Escritura pública y fundación de la antigua Cofradía de Nuestra Señora del Corro de la villa de Sotopalacios. (1847, julio, 20. BURGOS)

Documento n.º 2.º

Año de 1817.

2

Comision Provincial.

Escritura publica, y fundacion

de la antigua Cofradia de N.ª S.ª del Corro,

de la Villa de Sotopalacios.

Burgos 20 de Julio de 1817.

Jose Martinez Nidez

Vr. Sto.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de la Capital y Provincia de Burgos

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Por cuanto nos los Oficiales de esta Santa y loable hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de Coro de la Villa de Sotopalacios y demás Pueblos de su Junta que al presente somos para gloria de Dios y bien nuestro, y de los que despues de nosotros sucedieren teniendo consideracion que la Regla y Estatutos con que antiguamente los Cofrades de esta Santa Hermandad y Cofradía se han regido y gobernado están no con la decencia conveniente compuestos y defectuosos y por su antigüedad en muchas partes borrados, confusos y mal declarados con consejo y parecer de letrados y personas de ciencia celosos del bien público y buen gobierno, hemos determinado ponerlos en mejor estilo y orden añadiendo las necesarias é enmendando las en mudanza que requieren.

Y por que si los Historiadores antiguos buenos y fieles Poetas aun en cosas mentirosas y profanas no se han atrevido comenzarlas sin primero invocar y pedir á sus Dioses y burladores Dioses de gentilidad haciendoles grandes salbas y con fomentidas Loores, los que somos Católicos y Cristianos, que conocemos el bien provechosos y venimos de mano de Dios Todopoderoso, Uno en personas, y uno en substancia, cuanto mas obligados somos el comenzar nuestras obras y fechos loables por la invocacion de su divino nombre, pues es cierto que ninguna cosa se puede bien comenzar, ni menos tener buen fin si por este camino no se endereza.

Y pues Dios es comienzo, y fin de todas las cosas, por que por su poder fueron fechas y por su saber gobernadas y por su voluntad mantenidas, como es verdad y fé, y lo afirma el glorioso

San Agustin en el capitulo doze de libro quarto sobre el Genesis, dezire que si la verdad de Dios alguna vez usare de gobernar las cosas que son criadas el individuo de ellas faltaria, y las partes serian consumidas y el universal reducido á nada = Y á este proposito San Bernardo en el tratado del libre albedrio que Dios toca todas las cosas de fin á fin y del imperio y de mismo Cielo esta lo mas profundo de la tierra disponiendo todas las cosas con suavidad y no con movible discurso, ni con difusion local, sino con sustancia fortaleza con la mas mueve todas las cosas y con su saber las gobierna. Y el Sabio en el Capitulo diez y ocho de los proverbios, dice que el nombre de Dios es torre fortissima á la mal corre el justo, y en ella es ensalzado: atento lo mal por principio de este buen proposito y Santo celo por que mejor se alcance el fin que se desea, antes de proceder á mas ensenamos su Santissimo nombre de Dios, y de la Santissima é individua Trinidad tres personas y un solo Dios verdadero, para que nos dé el favor que conforme á nuestra flaqueza y poco ser podamos poner en egecucion lo mandado á gloria suya y de la Bienaventurada y Santissima Madre de su unigenito hijo Nuestro Señor Jesucristo.

Pero por que á pié (como dicen) sea no entremos en lo mandado, nos parecio tratar primero quienes fueron los fundadores de esta Santa Obra y hermandad, y por su gran antigüedad parece estar esto en olvido por no haber Historia que de ello haga particular mencion, sino por escrituras y por una tradicion que en la Regla y Ordenanzas antiguas que la dha Feria tiene escripta en pergamino, y por lo que Fr. Alonso Benero en un tratado que no anda impreso dice se dige.

Para entender lo mas se ha de advertir en los Lugares de esta tierra, aunque su fundacion sea antigua no está declarado quien los fundó, mas de que Fr. Alonso Benero en el Lugar

arriba referido, dice que el Rey Dn Rrigo, viendo de una grande Pestilencia que á la sazon hubo en esta tierra, edificó unos Lugares, digo unos Burgos, llamandolos así corrumpido el nombre suyo, que era Brigo, y esto se colige, que á la sazon eran las Aldeas que están en el contorno de la que agora es Ciudad insigne de Burgos en tiempo de este Rey, ó muy pocos años despues, en la que agora es Castilla la Vieja, que antiguamente se llamó Bardulia ó Castilla Brigia, hubo grande esterilidad de agua, que en ella, y en otras partes de España no llubió ni cayo rocío del Cielo en veinte y seis años, por cuya razon la gente murió, y los que quedaron murieron de desastrada hambre, y así quedó sin gente alguna y despobladas de la gente los Pueblos, se vinieron poco á poco arruinar y los edificios, y así muchos de los Burgos Castellos se destruyeron del todo. Despues vinieron otros Reyes pobladores de ella que teniendo cesado la furia del Cielo comenzaron á hacer é multiplicar de gente las pocas casas ó chozas que habían quedado, y tambien despues de esta segunda poblacion sucedió á esta tierra grandes daños y desastres, así por los Romanos y Affricanos que contra los Cantabros y Vascos Castellanos, por los sugetar hicieron crueles guerras y despues los Godos espidiendo á Romanos y Affricanos, así mismo la arruinaron y con la perdida de España en tiempo del desastrado Rey Dn Rodrigo se vino á destruir todo sin dejar casi piedra sobre piedra.

Poblacion de los Lugares

Despues de la mal Dn Diego Porcelos vino de nuevo á poblar estos Burgos y Aldeas, y de ellos en lo mas fuerte y alto la Ciudad de Burgos, la cual se fué poblando de hombres valerosos, y sus descendientes, así por la linea de Dn Iñigo Ramirez, como de Laynez Calvo, fueron los primeros Reyes que estos Burgos y Aldeas tubieron, uno de ellos ampliaba un Burgo y Aldea, y otro otra, siendo su principal Habitacion en la Ciudad, y la parte que agora es Rio de Ubierna, que

antigüamente se llamó Río de Urria por salir de entre las peñas de una cueba, en semejanza de tinaja, tomaba aquel nombre, cupo á los del Cid Ruy Díaz, y así Laín Fernandez Viabuelo del Cid Ruy Díaz, pobló á Celadilla, Quintanaortuño y Villaverde, y la Villa de Dentro que agora es el Barrio de Villentro en Sotopalacios = Vivar, Villanueva y otros Lugares = Nuño Laínz Abuelo del dho Cid pobló á Quintanilla, Celada la Torre, Riocerai, Riocerero y labró una casa fuerte y grande de tapias en un gran soto de robres en que vivió junto á la Villa de dentro de Vivar donde ahora está la Casa que labró el adelantado Dn. Pedro Lopez é allí cerca, y en sus minas Diego Laínz hijo del dho y Padre del Cid Ruy Díaz pobló á Villalainzero, Quintanadueñas, Valoria que ya está destruida y otras aldeas, vivió de ordinario en la Casa del Soto, y así se ve cuán antigüa es la poblacion de esta tierra, y en ella hubo las mayores y mas altas puras de hombres que comenzaron á llebar al cabo la restauracion de España: entre los cuales fueron Dn. Diego Porcelos, Dn. Nuño Velaguidez, Nuño Rasura su hijo, nietos, hasta el noble y valeroso Caballero Fernan Gonzalez, é Laín Calvo, su hijo, nietos y viznietos y descendientes hasta el invencible baron Cid Ruy Díaz y el General, gusto, é Nuño Salido, Padre é ayo de los valientes y esforzados infantes de la Casa de Lara, todos los cuales fueron de Burgos y este Valle.

Aunque las relaciones Dhas se tengan por ciertas, y de papeles y escrituras y relaciones de hombres de autoridad y curiosos, con todo eso no se puede negar sino que antes en aquellos tiempos y aun en la destruicion de España, y antes hubo Yglesias antigüas en este Valle, y en ellas Cofradias y Hermandades, pues su fundo es muy antigüo, y así hubo

en esta Villa de Sotoscalanos donde agora es la Yglesia de Nuestra Señora de Corro hubo una Venerable y debota Hermita de la Vocacion que agora tiene á donde por su grande debocion se acostumbraban particulares dias juntarse diversas gentes de esta tierra, y por que aquella Junta no pareciese andaba sin caudillo, Orden su cabeza, el Infante y Rey que fué de Asturias y Castilla Dn. Pelayo Godo por parte de Madre, aunque bastardo, y castellano natural por parte de Padre, pasando por esta tierra con su pequeño, aunque animoso exercito contra los Moros que pretendian señorear se de la Cantabria y parte de Montaña, que confina con Viza ya llegó á tiempo que en aquel dia era uno de los ajuntamientos dia solemne de la Natividad de Nuestra Señora del mes de Septiembre, é viendo tanta gente congregada les preguntó la causa de su ajuntamiento, y entendida que era de devocion les ordenó se llamase Confradia é que tubiese una cabeza á quien obedecer, y assi le puso de su mano á manera de gobierno y cabeza á un docto y Santo Varon llamado Ragasio, Presbitero que con su exercito, y con el de el Rey Dn. Rodrigo habia andado cuarenta dias por su voluntad de este se gobernasen y advirtiesen los estatutos y reglas que el diese y es verisimil que este fué el primero Abad que esta Confradia tubo y que unos todos se habian de ocupar en obras buenas y enterrar difuntos como antes; les dotó de algunas rentas, y por que despues por las grandes guerras se tubo mas cuenta en derramar sangre de prójimos, que en assistir á las otras obras de caridad é misericordia, estubo olvidada disimulada y por ventura olvidada esta Santa Confradia hasta el tiempo del Conde Fernan Gonzalez que suelto de la prision en que le tubo el Rey Dn. Sancho de Leon, por los años de novecientos y treinta, el y la Infanta Dª. Sancha su muger, hermana del Rey Dn. Garcia de Navarra movido con

Sr. Abad.

la gran fama de devoción que en esta Santa Hermita había
de una preciosa imagen de Nuestra Señora, que allí estaba
junto con muchos caballeros vino aquí, é informado de la antigüa
Cofradía y su estatuido fundador que la restauró, y como de
muerta y acabada, la tornó á vida y erió por Abad al
Obedientes deudo suyo hombre de singular ejemplo, y el con la
Infanta su muger se hicieron y asentaron Cofrades, despues el Rey
Don Alonso el Sesto en los años del Señor de mil y ochenta
estando en Burgos le dió voluntad de visitar la dha Hermita,
é yendo á ella el dia del Evangelista San Lucas se halló
al Ayuntamiento, que aunque durava no era con tanto humor
como al principio, é animado al Abad é Cofrades que entonces
eran pasase adelante con la dha Santa hermandad, é hizo le
escribiesen á él y á la Reyna su muger por Cofrades, é les
dió ciertos privilegios, entre otros que ningun Judio pudiese ser
Cofrade ni hombre que tubiese raza atento que esta tierra había
sido siempre limpia, y por que á título de ambir muchas
gracias no se mezclasen mandó edificar la Yglesia en el lugar
que ahora está, é abrá doscientos y setenta años, cuando se
fundió é cayó parescieron allí en sus ruinas las armas del dho
Rey de dos Castillos y dos leones, cruces doradas de alguna cantidad
aunque despues por los largos tiempos se ha perdido la memoria
de ello, y por los años de mil duscientos y noventa y ocho, el
Cid Ruy Diáz como vecino comenzó á poblar el Barrio de
Cerro donde estaba la dha Yglesia por la devocion grande de
ella y de la dha Santa Imagen, y puso sus armas en la
pared de la dha Yglesia á la entrada de la dha puerta
principal, que fué enfrente donde agora está un morado y
eran un escudo blanco y en un pequeño campo verde una
Cadena que cuando se cayó la dha Yglesia se quitó todo fué

D. Abad.

Confrade de esta Confradía, y despues el Bienaventurado Juan de Ortega, que ahora es canonizado por Santo primero que fuese en romeria á Jerusalen, fué Abad de esta Confradía, y Confrades de ella Juan Velazquez Eufemia su Padres; fué tambien Confrade en ella Nuño Cabeza de Baca Encomendero y Señor que fué de el Lugar de Celadilla y San Martin de Obiena, é hubo otros muchos Confrades y personas notables en ella, que por la prolijidad no se ponen, todo esto el sacado de escrituras y papeles é historias de mano escriptas antiguos, y se hallan otras muchas cosas, que por no alargar se dejan; y estas se ponen para que se renueve la memoria de semejantes, loable y antigua Hermandad.

Por curiosidad se advierte una cosa que esta que es Confradía lo hubo assi en tiempo de los Gentiles, unas para recoger los esperitos, y otras para los niños descaminados, y otras para alimentar los viejos; y como en la Cristiandad se usa enterrar los muertos, los Gentiles las tubieron para quemar los huesos de sus difuntos y llebar sus cenizas y huellos sus cenizas; y la primera Confradía que en tiempo de Cristianos se halla instituista, fué la que en tiempo del Emperador Constantino ordenó Ciriaco Obispo de Jerusalen, que fuese el Sitio que halló la Cruz de Cristo y este á imitacion de Tobias instituyo una Confradía en Jerusalen y Palestina para enterrar los muertos, despues sucedieron otras muchas, y la de los discipliantes de la Vera Cruz parece se hizo á imitacion de los de Viterbo que por penitencia se cubrieron de cilicios, y otras cosas de curiosidad, que por huir prolijidad, y mucho papel las dejamos, y viniendo á lo principal ordenamos lo siguiente.

Primeramente ordenamos, y mandamos que los Capitulos, y disposiciones que seguidamente van escriptos para agora y siempre por Capitulos y ordenanzas de esta Santa Confradia y Hermandad

Ya mandó se haga en cada año el dia de la Natividad.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

dad, y por lo que en ellas se ha escrito se gobiernen los hechos é Hacienda de esta dha Cofradia, y se tome cada un año en el ayuntamiento de la Natividad de Nuestra Señora y queremos que sus preceptos no obliguen al pecado mortal á los transgresores, sino que solamente obliguen para la pena temporal en ellos puesta =

2.º Eleccion de Oficiales. Item ordenamos y mandamos, que para el gobierno de la Cofradia, pues donde no hay cabeza á quien se obedezca y mande, ningun ayuntamiento puede ir bien regido; haya en ella dez de aqui adelante, un Abad, é un Prior, é uno que sean Clerigos, é un Superior seglar los quales cada uno se oficie por tiempo de tres años; é que no puedan ser los que una vez lo hubieren sido, tornarles á reelegir hasta que sirvan el mismo oficio todos los que hubieren habilidad para ello, y que esto sobre quien tiene entidad, é no, sin dar mas razon que lo que á ellos les pareciere, quede á voluntad de los electores que adelante irán señalados, sin que sobre ello se pueda admitir contradicion alguna, si se siga nota á ninguno que les pareciere no ha elegido é faltando tal persona qual convenga, lo qual no es verosimile faltara Jamas, pueda ser tomado á reelegir por su turno y antegüedad el que hubiere sido tal oficial pasando entre medio despues que lo dejo de ser otras tres elecciones, y si los electos no hicieren lo que deben puedan ser removidos y privados por la Hermandad, é nombrar en su lugar persona que convenga =

3.º Vacacion de Oficiales. Item ordenamos y mandamos que cada y quando que en alguno de los dhos oficios vacare no por esperar el tiempo sino por muerte ó por renunciacion ausencia larga ó privacion se haya de nombrar y nombre oficial en lugar del que asi vacare

en el primer ayuntamiento que se hiciere despues de la tal vacacion y este que assi en dicho fuere nombrado solamente dure hasta que espire el termino con todos, y el tal llegado el dho termino con que no haya tenido el oficio por dos años y quedo inmediatos pueda ser relegido para el dho oficio.

Item ordenamos, y mandamos que para hacerse qualquiera eleccion de qualquiera de los dhos oficios como quiera que haya el ayuntamiento que se hubiere de hacer en la dha eleccion se junten cada un Pueblo de por sí, y traten entre sí de la tal eleccion y den sus votos á dos Diputados, un Clerigo, é un lego por manera que los Diputados sean dies y ocho, y los dos de cada Pueblo no sean de hacer mas que un voto aora tengan mueles, ó pocos Confrades el tal Lugar y todos estos se junten para hacer la eleccion, y den secretamente despues de lo haber entre sí comunicado los dhos dos de cada Pueblo, un voto cada el Clerigo de la Confradia, y le asienten en un papel, y despues se regule, y el que mas votos hubiere aquel sea habido por Oficial, y si acaso estubieren votos iguales hechen suertes, y al que le cupiere la suerte sea habido por Oficial y ninguno pueda reclamar contra la tal eleccion, por que la que assi se hiciere, queremos que valga sin letigio ni contienda, y el que se atreziere á reclamar contra ella pague de pena, dos libras de cera y su reclamacion no valga, y el electo lo acepte so pena de una libra de cera, y por que Nuestro Señor mejor encamine la tal eleccion se diga primero misa del Espiritu Santo.

Para los Juntas.

Item el Abad y Prior y Sacristan y Cantor cada un año nombren dos Mayordomos por su turno como hasta aqui se ha acostumbrado, primero ó segundo dia del mes de Set. los quales tengan cuenta con la obranza del pan trigo y cevada, entradas y salidas emanados de finados y los demas bienes y cera de la

Nombram.to de Mayordomos.

dha Feria, y estos mesmos se oficio por un año guardando la costumbre que hasta agui se ha guardado, y el uno de los dhos Mayordomos que al primero fuere nombrado comience á usar su oficio el primer año, y el segundo nombrado el segundo, por manera que la Mayordomia dha de estar en cada Pueblo dos años empero en el Lugar de Villarmero que por ser pequeño no ha de usar mas que un año el oficio y el mismo dia que aquí fueron nombrados se tome cuenta á los Mayordomos pasados y se les haga el alcance que paresciere deuer, el qual se les cargue á los Mayordomos nuevos los quales sean obligados á le tener cobrado hasta el Dia de Pascua Pascua luego siguiente so pena que lo paguen de sus haciendas no dando fechas las diligencias convenientes hasta el tiempo dicho, y este alcance se asiente en el libro de la fabrica y valga y haga fé como si fuese sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada ó escritura marauedigia de plazo pasado y no pagando sea presentandole ante la Justicia Real para q. sobre esecucion, sin que el executado pueda poner excepcion alguna salvo fuere pasado la fecha despues del dho alcance por evitar costas, y con esta condicion ha de usar el oficio el Mayordomo.

6 Tomar cuentas. Item ordenamos y mandamos que para tomar las dhas cuentas y nombrar Mayordomos se hallen presentes el Abad, Prior y su Prior y Cura que siempre fueren con dos Cofrades de los dos Pueblos mas cercanos de donde son los Mayordomos uno de cada un Pueblo que sirban de Contadores y estos coman una moderada comida á costa de la fabrica el dia que tomaren las dhas cuentas.

7 Nombramto. de Cerero. Item ordenamos y mandamos que la dha fabrica tenga dos arcas en que se guarde la cera que tubiere, las quales de ordinario han de estar en la Yglesia de Nuestra Señora de la Villa de Sotopalacios

é haya seis Cirios de cera grueso, e tantas Medias libras en cada
uno frades Cubriere, é mas veinte velas de cera para si Admitiere
algun Confrade, y una tabla de cera tomada de dos libras, lo cual
esté á buen recado. Y para la guarda de ello se nombre un Cerero
como se acostumbrado á nombrar fasta agui, y los dhos dos alcal
tengan cada uno dos llaves, é de cada una de ellas tenga la una
el Abad, é la otra el Cerero, y se le tome cuenta al Cerero cuando
se le tomare á los Mayordomos de dha fiesta.

8 Territorio de Bercimuel para el dia de S. Lucas

Item ordenamos y mandamos que en cada un año para siempre
jamás como fasta agui se ha usado se hagan en la Yglesia de
Nuestra Señora de la Villa de Sotopalacios dos ajuntamientos
generales el uno dia de la Natividad de Nuestra Señora del
mes de Setiembre, y el otro dia del Evangelista S. Lucas, á cada
uno de los cuales sean obligados á venir todos los Confrades Clerigos
y legos y las mugeres, que no quisieren y el Confrade Clerigo ó
lego que no viniere sin tener legitimo impedimento pague por
cada vez veinte mrs de pena, y que los Mayordomos ó Cerero
asienten los que faltan, para se les pedir y sobrar la pena no dan
do en el primer ajuntamiento escusa legitima ante el Abad, y
por que algunas ciertas personas pretenden ganar ó tienen gana
do indulto de su Santidad para que se gane jubileo en esta
Villa el dho dia de la Natividad de Nuestra Señora y se
haga una solemne procesion reservare el orden de ella para cuando
viniere el dho indulto de su Santidad.

9 Misa y Sermon

Item ordenamos y mandamos que en los dhos dos ajuntamientos
generales en cada uno de ellos se diga misa muy solemne con Diá
cono y Subdiácono, é la diga el Abad no estando enfermo ó im
pedido, y si el Abad estubiere enfermo la diga el Cura y se acom
dan é ardan los dhos seis Cirios y los Confrades tengan sus velas acen
didas en las manos, sin las apagar ni dar á otro todo el tiempo que

durare la misa, y para cada una de las dhas festividades se llame un Religioso de San Franco para que haga sermon, y se le dé la limosna ordinaria y por la tarde Visperas de dhas festividades se digan Visperas solemnes cantadas como para aquí se ha acostumbrado sin hacer novedad en lo susodicho, y al Monasterio de San Franco por el Religioso que ha de embiar á predicar en las dhas dos festividades se le dá una carga de trigo en cada un año y el Abad tenga cuidado de le llamar en tiempo por que no falte, Lapena que sino lo hiciere pague el Abad quinientos mrs de pena.

10 Juramentos y maldiz.s

Ytem ordenamos y mandamos que para que las misas y sacrificios que los Confrades de Nuestro Sr ofrecieren sean sus aceptos que ninguno en los dos ajuntamientos generales ni en otros que se hicieren en nombre de la dha Confradia se atreba á Jurar el Santo nombre de Dios Nuestro Sr. ni por su bendita Madre ni hacer otro Juramento mandalizo y mal sonante, y el que Jurare ademas de la pena que por el pecado mortal conuete pague por cada Juramento dos mrs, y el Confrade que lo oyere sea obligado á dar noticia al Abad sola dha pena.

11 Pena.

Ytem ordenamos y mandamos que ningun Confrade en los dhos dos ajuntamientos ni en otro alguno no digan palabras desonestas, ni obscenas, ni hacer alboroto, ni levantar voces ni gritos, ni hacer Junta ni corrillos, en nombre de comunicar querella sopena de cien mrs, ni ningun Confrade riña con otro, ni se digan palabras injuriosas ni se hieran con armas ni en otra forma, el Confrade que injuriare de palabras á otro Confrade en los ajuntamientos de esta Hermandad pague media libra de cera, y si la injuria fuere otra pague una libra de cera, y si alguna herida de que hubiere efusion de sangre

le diere pague trumenta ñra de pena, y este suspenso por un año de los ofiios y beneficios de la Cofradia, y si durante el año de la suspension falleciere no se le hagan Obsequios á cuenta de ella, y que de ningun derecho á salvo a la parte injuriada para pedir su satisfacion, y si el atrebimiento ó riña fuere con efectuad sea la pena doblada.

12. Item ordenamos y mandamos, que por que de las porfias y apuestas suelen crecer discordias y riñas que ninguno de los Cofrades en los dos ayuntamientos haga apuesta alguna de dinero ni otra cosa, y el que lo contrario hiciere pague de pena veinte ñra.

Apuestas prohibidas.

13. Item ordenamos y mandamos, que los ornamentos paños de la fresia esten á buen recado en la Sacristia de la dha Yglesia de Nuestra Señora é nadie se sirba de ellos, ni se den á fuera parte sino fuere para los dos ayuntamientos, y el que lo hiciere fuera parte ó se sirbiere de ellos en otra cosa pague de cera una libra, é asi mismo aya cuatro tazas de plata para dar la agua cion ordinaria á los Cofrades legos, é otras los Guardatos á parte, y estas esten en poder de los Mayordomos y las lleben á cada un ayuntamiento.

Taras.

14. Item ordenamos y mandamos que por cuanto la dha fresia tiene grandes gastos, y tiene poca renta se encargue y desde agora que de encargado á los Curas y Clerigos Cofrades de los nueve Lugares, que cada y cuando que algun Cofrade estubiere enfermo é ordenare su testamento gracia que digo, siendo persona que pudiere mandar algo á la dha fresia se lo traiga á la memoria pues es obra de piedad.

Mandas de difuntos.

15. Item ordenamos y mandamos que cada y cuando que se hubiere de tratar algun negocio importante á la fresia que lo ponga

Juntas q. se han de hacer sin la Regla

el Abad á quién el mandare nombrar, que ninguno se
levante á responder, ni responda ni de su parecer, sino fuere
teniendo esta Regla en la mano, ó otra señalada, que para ello
fuere señalada, por que no haya confusión ni alboroto, y se
entienda lo que se trata de pena una libra de cera al Cofrade
que lo contrario hiciere.

16 Luminaria

Ytem ordenamos y mandamos que á costa de la dha Her-
mandad y ha de arder quemar dos de las Vísperas de los dos
de festividades y días de ellos hasta Vísperas puesto el Nño
delante del Santísimo Sacramento é imagen de Nuestra
Señora de Santa María de Cozo de esta Villa una
lampara con aceite, cerda así mismo todos los días del año al
tiempo que se diga misa en la dha Yglesia, y tengan cargo de
la acender y hacer que se acienda el Clérigo menor Cofrade
que sirviere en ella ó el cerero que es ó fuere, y para esto se
dé á cuenta de dha fiesta cuatro ducados.

17 Vísperas y misas.

Ytem ordenamos y mandamos que todos los Cofrades que
se hallaren á las Vísperas y misas de las dos festividades,
cada uno tenga y haya de tener en las manos una vela acendida
sin darla á otro ni arrimarla, ni ponerla en candelero durante
que se dicen las vísperas y misas mayores hasta haber consumido
el Santo Sacramento é no les muya el Cerero hasta ser
acabada la misa por que no se perturbe la devoción de los divinos
oficios, y el Cofrade que lo contrario hiciere pague dos mrs
de pena, y el Cerero cuatro.

18 Vistario.

Ytem ordenamos y mandamos que en los dhos ayuntamientos
particulares se vistan de Subdiácono y Diácono los dos Clérigos
Cofrades últimamente admitidos á la Cofradía so pena de
medio real.

19. Recepción de Cofrades

Ytem ordenamos y mandamos que ahora y de aquí adelante en tiempo ninguno no sea recibido ni haya Cofrade que no fuere vecino de alguno de los nueve lugares que son esta Villa de Sotopalacios, Villaverde, Quintanaortuño, Celadilla, Villanueva Sotragero, Villahernando Quintanilla Vivar, so pena que el Abad que los recibiere pague de pena doscientos mrs, y se le ejecute irremisiblemente y el admitimiento sea ninguno y el Abad que en ó fuere de esta frería sea obligado á tener un libro en que se asienten los Cofrades que agora hay, y los que hubiere de aquí adelante.

20. Limosna

Ytem ordenamos y mandamos que los días de las dhas dos fiestas dadas en arbandera la misa mayor se dé limosna á los pobres que á ella vinieren de pan y se parta en cada uno de los dhos días media fanega de pan cocido, y se dé á cada pobre ración conveniible.

21. Entradas y salidas de hermanos

Ytem ordenamos y mandamos que cualquiera que hubiere de ser admitido por Cofrade de los dhos 9 Lugares los hombres que fueren por la entrada dos reales, y las mugeres cuatro reales é de salida los hombres dos r.s é las mugeres á dos r.s y hacese esta distinción y diferencia por el trabajo que los hombres toman en ir á los ayuntam.tos y si acaso algun Cofrade despues de serlo de los dichos nueve Lugares ó alguno de ellos se pasase á vivir á su Casa y familia á otro Lugar que no fuese de los dhos nueve por el mismo caso sea havido por no Cofrade ni use de los privilegios de dha Cofradía.

22. Asistencia de hermanos

Ytem ordenamos y mandamos que los Clerigos que fueren Cofrades y vinieren á los dhos dos ayuntamientos generales se les dé en cada uno de ellos de Capellanía al que dijere misa en tal día en la dha Yglesia de Nuestra Señora de Coro un real; y al que no dijere misa viniendo á oficiar la mayor antes de acabada la Epistola medio real é ande tener todo el habito de coate de sobrepelliz y bonete á Vísperas y misa, y no la trayendo

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

no haya la dha Capellanía é lo haga así cumplir el Abad que es ó fuere, é que todos los Confrades así Clerigos como legos hayan de venir y Juntarse á las dhas dos festividades á las Vísperas antes que se comiencen y á la misa antes de se acabar la epístola no teniendo legítimo impedimento aprobado por tal por el Abad que es ó fuere, pague de pena un cuartero de cera é á los demás ayuntamientos de suso que la pena sea arbitraria á la voluntad del Abad.

23 Caridad. Yttem ordenamos y mandamos que por la que los Confrades acude venir á las vísperas de las dhas dos festividades de legos y es razon se les dé alguna refacion corporal lo así á Clerigos como á legos se den sendos panes, peras ó nuezes ó duraznos y cada dos tazas de vino acabadas las Vísperas y los dhos de las dhas festividades habiendo disposicion para ello, y con que se dé á cada Confrade un racimo de moscatel ó un puño de pasas, y entre tres un cuartal de pan, é cada dos veces de vino tinto á los legos, é lo que se dice á los Sacerdotes sea vino blanco, y si la freiría acudiere alcanzada, y no hubiere de que dar la dha refacion en su lugar se dé á cada un cuartillo, y para que con mas decencia se haga lo susodicho los Confrades legos se aparten y depi sobre á los Sacerdotes y si hubiere disposicion donde se poder hacer no se de su reiba la dha refacion en las dhas ó otras Juntas en la Yglesia por estar delante del Santísimo Sacramento.

24 Limosna. Yttem ordenamos y mandamos que cada é cuando que algun Confrade pobre y necesitado estubiere enfermo y en la Cama siendo de ello avisado el Abad de órden como se pida limosna entre los Confrades para le favorecer lo cual pida el Confrade de que el Abad nombrare é ademas de esto á cuenta de la

freira se le sierra un alguna limosna á parecer del Abad y oficiales.

25. Artículo de muerte. Item ordenamos y mandamos, que cada y cuando que algun Confrade enfermo de los dos nueve Lugares estubiere agonizando para la muerte que dos Confrades del tal Lugar le hayan de velar una noche en lo último de su enfermedad animandole con buenos consejos y esforzandole á bien morir, trayendole á la memoria los meritos de la Santisima pasion de Nuestro Señor Jesucristo, é otras cosas convenibles é esto lo hayan por nombramiento del Clerigo ó Cura que en é fuere Confrade del tal Lugar, y sino hubiere Clerigo Confrade, los nombre el Cura, é los nombrados acepten el mandato so pena de dos reales á cada uno.

26. Fallecimto. Item ordenamos y mandamos que cada y cuando que falleciere algun Confrade ó Confrada en los dos nueve Lugares que fallezca á tiempo que se pueda enterrar á misa y juntare buenamente los Confrades para le dar tierra, que la muger, hijos ó parientes del tal difunto ó Cabezaleros vengan del tal Lugar hagan luego mandato, como se ha usado en los dos Lugares mas cercanos lo mas hagan un Confrade de cada Lugar, y el Confrade que recibiere el mandato sea obligado á le hacer en el Pueblo é avisar sin tardanza á otro Confrade para que le hayan de hacer al Pueblo siguiente y le haga á un Confrade de él el mal haga el mandato en su Pueblo é nombre otro Confrade su vecino para que le haya hacer al Lugar mas cercano, y en esta forma se haga en todos los demás Lugares por manera que no cese hasta que los últimos se encuentren é ninguno

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

dese de lo cumplir assi so pena de quinientos mrs á cada Cofrade que lo contrario hiziere para gastos de la frayria é obrenan á los Cofrades vayan á buena hora al Lugar del fallecimto para enterrar con misa al difunto; y si falleciere á tiempo que no se pudiere enterrar con misa se haga el mandato para las Vigilias en los dos Lugares mas cercanos para que vayan al enterramiento los Clerigos y Legos Cofrades, é para otro dia siguiente se Junten los Cofrades para hazer la Obsequia, y si el difunto no tubiere parientes ó quien haga por él el mandato sean obligados á le hazer los Cofrades mas cercanos en la forma susodicha y so la pena irremisiblemente.

27 Entierro. Yttem ordenamos y mandamos que llegados los Cofrades al tal Lugar do está el difunto que los Cofrades del tal Lugar le saquen é pongan en las Andas y le den tierra so pena de dos reales, y cada uno que no lo quisiere hazer é que siendo lego por ninguna causa se escuse de lo assi hazer sola tal pena.

28 Caridad. Yttem ordenamos y mandamos que á costa del difunto y sus bienes teniendo de que lo poder hazer se dé de refacion á los Cofrades Clerigos y legos y mugeres que se juntaren á las Vigilias y entierro de por tarde, que es entre tres un real tal de pan y son dos tajadas de queso, é cada dos tazas de vino tinto de lo que se vendiere ó pudiere haber en el Lugar.

29 Obligacion de rezar. Yttem ordenamos y mandamos que todos los Cofrades Clerigos y legos mándo el difunto se pudiere enterrar con misa de la Sta Freiria vayan el tal dia á la Obsequia del difunto si no tubiere legitimo impedimento so pena de un maravedi de cera irremisible

y el Ingredimiento sea aprobado por legítimo por el Abad y el Confrade lego rese por el difunto y ánimas de Purgatorio Setenta Padernostes con Setenta Avemarías, y el Sacerdote diga una misa por el difunto y ánimas del Purgatorio y Hermanos Confrades difuntos, y al Clerigo que diga misa en la Yglesia do se da tierra al difunto, se le dé de Capellanía un real, y al que no la dijere medio real con que se les encargue la digan lo mas presto que pudiere, y por que los Confrades que van á la dha obsequia de el entierro comunmente son de lejos, y algunos van águnos, que si el difunto no tubiere con que la dar refacion é caridad ó no hubiere mandado alguna cosa que ella ó sus Herederos ó cabezaleros no la diciendo se dé lo ordinario á cuenta de la Freiria, que son entre tres un cuartal de pan é una tajada de queso á cada Confrade é Confrada, é dos tazas de vino tinto á cada uno.

30 Cerer. Yttem ordenamos y mandamos que cuando se hubiere de llebar la cera y ornamentos de la freiria para las obsequias ó enterramiento de algun difunto, haya de pagar y pague de la hacienda del tal difunto sus Herederos teniendo Hazienda de que, pero siendo tan pobre que no tenga con que lo pagar sea a cuenta de la freiria pues esta dha Confradia principalmente la instituyeron los antepasados para que hubiese quien hiciese semejantes obras de caridad por los pobres finados desamparados.

31 Entradas de Hermanos. Yttem ordenamos y mandamos, que cada y cuando que alguna persona de estos dhos nuevo Lugares en el artículo de la muerte se encomendare á la Confradia, y quisiere ser Confrade de ella, que con solo decirlo ante el Cura ó Clerigo del tal Lugar que fuere Confrade, ó acudiendo en su Vatamento sea visto ser admitido por

tal Confrade, y que por la tal entrada haya de dar y dé primero que se le hagan las obrequias veinte y dos r.s para ayuda de la cera, pague la refección ordinaria á todos los Confrades é Capellanes á los Cuerdos y sus Herederos y cabezaleros sean obligados á abisar al Abad en como se encomendó á la Confradía y entró por tal Confrade dentro de treinta días después de su fallecimiento, y con las dhas condiciones sea habido, y no de otra suerte por tal Confrade.

30 Romería.

Yttem ordenamos y mandamos que si algun Confrade yendo en romería no se habiendo desaparecido de los dhos nueve Lugares, ni llevado de ellos su Hacienda, Casa y familia, fallesciere sus parientes dentro de treinta días lo hagan saber al Abad que es para que le señale día en que hagan el mandato ordinario dando sus parientes los derechos acostumbrados.

31 Obligación á rezar

Yttem ordenamos y mandamos que las singulares Confradas de los dhos nueve Lugares sean exentas de ir á los ayuntamientos ordinarios y extraordinarios, no queriendo ellas, ó alguna de ellas ir de su voluntad, y sean obligadas á rezar cuenta paternostres con sus avemarías por el anima de cada un Confrade que falleciere de esta Santa frería.

32 Prevención de caridad.

Yttem ordenamos y mandamos, que cada y cuando que se hubiere de hacer algun ayuntamiento para obrequias de algun difunto por el cual se hubiere hecho mandato sean obligados á tener razado de pan cris y queso lo que fuere necesario para la caridad que se ha de dar á los Confrades, como valiere en tal Lugar agora haya de ser á cuenta de la frería agora del difunto, so pena que no lo cumpliendo paguen de pena seiscientos mrs.

35 Funerales cual sea primero.

Yttem ordenamos y mandamos que si acaso en un día por muerte de dos Confrades ó mas se hubieren de hacer dos ó mas mandatos se cumpla la frisia el día del mandato por aquel que primero hizo el mandato y otro siguiente por el que le hizo el segundo y tercero día por el que terceramente le hizo, y si hubiere duda cual fué el primero mandato quede al albedrío del Abad, y si se hubiere de enterrar con misa y no se hubieren dicho vigilias de por tarde se digan antes de la misa mayor pagando los derechos acostumbrados conforme á la prioridad á la disposicion del Abad ó su lugar teniente, y en las veces que el Abad no pudiere hallarse á los ayuntamientos generales ó particulares por impedimento justo presida el Prior, y se haga lo que ordenare.

36 Aceptacion de Cofradia

Yttem ordenamos y mandamos que si algun Pueblo de los arriba contenidos de los nueve Lugares sucediere morir algun Confrade que no tubiere parientes ni hubiere quien haga por él el mandato, si alguna persona movido de caridad le quisiere hacer no siendo cura por presente lo haga dentro de una hora fatal despues del fallecimiento avisando primero al Abad para que acepte y de causas por que no se hizo luego, y de otra suerte no se admita, y por que en las Juntas que se hacen y en las caridades y refecciones que se dan algunos Confrades ó Confradas se desmanden á tomar mas de una vez racion de pan, queso y vino ó fruta, el que lo hiciere pague de pena por cada vez dos r.s, que fuera hacienda de pobres el justo se tenga razon y cuenta con ello, y cuando los parientes ó herederos del finado pidieren la tabla de cera de la frisia para que arda á las misas paguen por lo que gastare de ella un cuarteron de cera para la frisia ó su valor.

37 Pena de Oficiales.

Yttem ordenamos y mandamos, que el que fuere nombrado por Oficial, Abad, Prior, Cura ó Superior Mayordomo ó Tesorero, ó

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

otro Offiçio alguno que convenga al nombrado ó nombrados lo
aceptar sopena que el que lo contrario hiziere pague de pena
seiscientos mrs, y sin embargo sirba el Offiçio. Y si por no lo aceptar
se ausentare en su ausencia á su costa se ponga persona que sirba
por él.

38. Salarios. Yttem Ordenamos y mandamos que haya por su trabajo el Abad cada un año cuatro fanegas de trigo y el Prior y Supior á cada dos fanegas de trigo, y el Cillero cuatro fanegas de trigo é los dos Mayordomos cuatro fanegas de trigo á cuenta de la fabrica y al Cerero por su trabajo cuatro fanegas de trigo en cada un año.

39. Sobre la Cera. Yttem ordenamos y mandamos que la Cera de la fabrica en las Yglesias particulares de Confrades difuntos solamente arda en la misa mayor fasta alzar la hostia postrera y en acabando de alzar se maten los cirios y cada Confrade mate su vela é de cada uno al Cerero é Mayordomos que lo recojieren una mayordi para ayuda é limpieza de la cera y si el difunto ó difunta fueren ricos que la cera de la tabla no arda á las misas rezadas sino que arda cera á su costa.

40. Apeos. Yttem Ordenamos y mandamos que por que con el tiempo se pierdan y pierden las memorias de las cosas por que la hacienda de esta fabrica se apa y esté siempre en pié y no se pierda q. de diez en diez años se haga con autoridad de Justicia apeo autentico de todas las Heredades y bienes raizes pertenecientes á la dha fabrica y se saque traslado autorizado y signado para que se ponga á recaudo con las demás escrituras é por que las dhas cañas Yeglas y otras cosas no se pierdan no lo habiendo se haga una area con dos llaves para que allí se guarden assi los dhos apeos como cañas Yeglas, privilegios y Ordenanzas antiguas y las Ordenanzas antiguas y los demas papeles tocantes á ellas se

guarden en la dha arca para en testimonio de la antigüedad de esta Santa Hermandad é no para otro fin por que en el gobierno se ha de guardar esta regla nueba desde hoy en adelante inviolablemente é una llabe de la dha Arca tenga el Abad, é la otra los Mayordomos é sea memoria que los salarios se han de pagar á los Oficiales por Nuestra Señora de Setiembre de cada un año por que de allí se ha de contar el tiempo en que han de comenzar á servir sus oficios, y si algun Oficial muriere durante el año de su oficio comenzandose á contar del dho día haya su heredero su rata parte del dho salario.

Item ordenamos y mandamos que cada y cuando que se hubiere de vender el pan de la frima sea el trigo por Mayo y la cebada por Marzo mio pareciere al Abad y Oficiales que cumple otra vez y cuando se hubiere de vender se avise á los Cofrades para que si lo quisieren por el tanto pagando de contado el dinero se les de a ellos.

Item ordenamos y mandamos que por cuanto hasta aquí se ha acostumbrado á pagar diez y ocho reales por las vigilias que si los Cabezaleros y herederos del difunto quisieren de por tarde enterrarle con los tres Lugares como es uso con dar pan y queso y á dos veces de vino á los Cofrades que se hallaren presentes cumplan y no sean obligados á pagar otros derechos de vigilias y por si se enterrare con toda la Cofradía pague los dhos diez y ocho rs sin rebatir á nadie nada, y no cumpla con dar la Colación.

Item ordenamos y mandamos que cada y cuando que fueren el Abad, Prior y Sepnior y Clero y Mayordomos puedan comprar las cosas que fueren necesarias para la dha Cofradía siendo cosas de poco momento y si fueren muy graves como algun ornamento rico, paño, andas, ó otras cosas semejantes se comunique

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

en Junta general y con su comunicación se haga lo que
parezca conveniente, y los dhos Oficiales puedan arrendar
temporalmente los bienes de la dha fabrica por toda su volun-
tad, trayendose á pregones, y dar los Remates ó Censos efe-
tuzi precediendo las solemnidades que de derecho se requieren,
y pedir y cobrar cualesquiera bienes pertenecientes á la dha
fabrica y parecer sobre ellos en Juicio é hacer las diligencias
Judiciales y extrajudiciales que convengan en pro y utilidad
de esta dha fabrica, é para ello puedan nombrar un Procu-
rador ó mas y los que fueren necesarios é sobre lo arriba
contenido puedan otorgar escrituras de asentamiento ritos
ó Censos guardando en ellas el orden de derecho, y de lo que
cobraren darán cartas de pago bastantes, cumplidas de dichos
necesarias é al seguro é firmeza de todo ello obligar los bienes
y rentas de la dha fabrica é haciendolo comunicado como dicho
es en ayuntamiento ó dos juntos con los Cofrades que se ha-
llaren presentes, que por el presente Capitulo desde agora
para siempre jamás daban y dieron poder bastante y con
poder de sustituir y con libre y general Administracion al
Abad, Prior y Superior presentes, y que por tiempo fueren
y que muerto un Oficial sin que sea necesario nuevo poder
sea visto continuarse en el subcesor y que este dho poder se
entienda darse á los dhos Oficiales, y no de las personas par-
ticulares, de suerte que aunque mueran los presentes é otros
que por tiempo fueren siempre sea visto continuarse en el
Oficio este dho poder por obviar costas y gastos que se siguecian
si para cada cosa se hubiese de dar poder de nuevo.

Arrendamto. Ytem ordenamos y mandamos que muerto alguno Cofrade
vaciare de su arrendamiento para se tomar á hacer arrendamiento

de nuevo se fixen cedulas en las Yglesias en cuyo término estubieren las Dhas Heredades para que se sepan como estan bara, y el que las quisiere parezca ante el Abad y Oficiales.

25 Penas de Confrades. Ytem ordenamos y mandamos que cada y cualquier que algun Confrade se sintiere por agraviado de alguna pena que conforme á estas Ordenanzas se mandare executar en el y sus bienes pueda reclamar ante el Abad que es ó fuere de aquí adelante el cual para determinar el agravio nombre cuatro personas honradas Confrades dos Sacerdotes y dos legos, y lo que estos cinco determinaren ó los tres de ellos se execute sin que pueda haber pleito sobre ello ante Juez alguno, y el tal Confrade pague la pena que así declararen sin que sea oido ante otro Juez alguno so pena de cien maravedís é mas la Dha pena si pretendiere recibir algun Juez, y esto por que sean pleitos y gastos.

26 Absolucion. Ytem ordenamos y mandamos que el Abad que al presente es ó por tiempo fuere diga de la Dotrina de Nuestra Sra pueda absolver á los Confrades de la culpa que por haber contravenido á estas Ordenanzas ó alguna de ellas tubieren escrupulo haber incurrido y las penas pecuniarias en estas Ordenanzas y cada una de ellas puestas contra los transgresores se entiendan ser aplicadas para gastos utiles y necesarios de la Dha fabrica y se paguen sin contradicion alguna.

27 Toros. Ytem ordenamos y mandamos que todo el pan de la Dha fabrica se recoja en las trojes que para ello estan dispuestas en esta Villa de Ortigueira é haya de ellas dos llaves é la una tenga el Abad é la otra los Mayordomos é la cuenta de ellos se haga en la forma arriba dicha.

28 Ytem ordenamos y mandamos que para recibir cualquiera

Recepción de Hermanos.

Confrade de nueba á la dha Confradía informado de la calidad de su persona y costumbres siendo de uno de los dhos nueve Lugares lo pueda hacer y haga el Abad solo que es ó por tiempo fuere en la dha Confradía, y le haga sentar y asiente en el libro.

49 Oficiales.

Ytem ordenamos y mandamos que en ninguno de los dhos nueve Pueblos desde aquí adelante pueda haber mas que solamente un Oficial de la dha Joya é no haya dos en cada Pueblo escepto los Mayordomos; por que todos los Lugares y Confrades de ellos comuniquen del Beneficio de ellos si alguno es ser tal Oficial y participen del trabajo que en ello hay.

50 Ayuntamiento

Ytem ordenamos y mandamos que la orden y reduccion de reducirse los Oficios de Abad, Prior y Cura ó Superior de comiencen desde la festividad del Ayuntamiento de nuestra Señora ocho dias del mes de Septiembre del año primero venidero de ochenta y tres, y desde allí adelante dho Oficio se guarde lo arriba dispuesto.

51 Confirmacion de Ordenanzas.

Ytem ordenamos y mandamos que confirmadas estas Reglas ó ordenanzas por el Ordinario se ponga un traslado de ellas, ó el original autorizado en el Archibo de esta Santa Hermandad, y otro tal traslado autentico se traiga en los ayuntamientos para que no se raigue ni pierda el original y siempre esté en pié, y con esto, todos aprobamos los dhos Capitulos, y el que irá bajo de este, y demás ordenanzas que queremos se guarden uno en ellos se contiene é obligamos á nos é á los subcesores á la guarda é cumplimiento de ellas.

52 Ytem ordenamos y mandamos que en cuanto á lo que dice el Capitulo veinte y uno, el que si algun Confrade despues

de serlo siendo de los nueve Lugares se pasare con su Casa y familia á otro Lugar que no fuere de los dhos nueve no sea habido por tal Confrade ni use de los privilegios de dha Confradia; se esceptua que si el tal Confrade quisiere se le haga la Confradía sea por su cuenta todo lo que se gastare.

Auto de la visita y lo firmó de estas Reglas el Sr. Dr. Cadiñanos Visitador General

En el Lugar de Ubierna á once días del mes de Octubre de mil y seiscientos y cuarenta y seis años, se vino el Señor Lic.do Lucas Fernandez Cadiñanos, Visitador General en todo este Arzobispado de Burgos por su Sria Ilma S.r Franco Manso Zuñiga, Arzobispo del dho Arzobispado del Consejo de S. Mg.d Vio y visitó esta Regla y Capitulos de la Confradía de Nuestra Sñora de Corro de la Villa de Sotopalacios, la mandó aprobada y aprobó, confirmaba y confirmó en cuanto dha Regla de derecho sin perjuicio de la Jurisdicion eclesiastica ordinaria y dió licencia al Abad y demas Oficiales y Confrades de la dha Confradia para que puedan usar de ella sin pena alguna con las limitaciones de las Visitas pasadas y debajo de sus penas y así lo mandó y firmó = Lic.do Lucas Fernandez Cadiñanos = Ante mi: Juan de Silbear Notario.

Concuerda con su original antiguo estas cincuenta y dos capitulos de estas Reglas con su prólogo que al principio lleba hasta llegar al primero de ellos á que me remito, los cuales entregué al Lic.do Franco Garcia Cura Beneficiado en el Lugar de Otañez Abad al presente de dha Confradía y á Francisco Sedano Prior y Lic.do Diego de Angulo Cura Beneficiado en el Lugar de Quintanilla Morquida Uno de cuyo pedimento de dho traslado signado y firmado en publica forma y de manera que haga fe, la cual doy en la dha Villa de Sotopalacios á once días del mes de Agosto de mil y seiscientos y setenta y cinco años =

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

En testimonio de verdad: Francisco de Pedrosa Gallo: Notario = Y yo el Bachiller Lazaro Alonso, Cura y Beneficiado en el Lugar de Quintanavirtuño saqué esta copia del traslado dicho, con el Libro de dha Cofradía en dho Quintanavirtuño Enero veinte y nueve de mil setecientos y cuarenta y tres años.

Este exemplar, copia del original de Cotejacion, pertenece á la Comision Provincial de Monumentos Historicos y Artisticos, y fué mandado copiar por su Local Secretario que lo escribe. = En Burgos á 20 de Julio de = 1847.

José Martinez
Pbro.
D. Sec.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

BIBLIOTECA PUBLICA
BURGOS

3. MARTINEZ RIVES, José:

Interpretación de la lápida de San Pedro de Arlanza (1871, mayo, 4. BURGOS).

Interpretacion

de la lápida de San Pedro de Arlanzaf.

José MARTINEZ RIVES

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Interpretacion

de una lápida encontrada en Arlanza, y que existe en el Museo provincial de Burgos.

El Señor D.n Agustin Barbadillo, propietario de muchos terrenos de S.n Pedro de Arlanza, necesitaba una hera para trillar sus cosechas, por que la que tenia, situada en terreno muy bajo, no proporcionaba buenos vientos para la limpia de los granos.

Con este motivo el Señor Barbadillo mandó á sus criados que allanasen, y para el efecto rebajasen la cima de una colina llamada de S.n Pelayo. Al poco tiempo de haber comenzado una yunta á mover el terreno, el arado se detuvo en una especie de roca. Reconocido este trozo de piedra, dió:

— Un gran pedazo de caliza, labrado en hasto á manera de fuste de columna; grueso dos veces el cuerpo de un hombre; alto cuanto supone un hombre y un tercio.
— La labra es de pico y escoda ruda; los filetes toscos; la materia carbonato de cal muy impuro por la alúmina y la arcilla.
— Al sacar la piedra de la tierra se dividió en dos partes iguales por una seccion central en sentido de la longitud.
— El interior del fuste cabe hueco; formaba una cavidad como la que constituyen dos grandes cuernas unidas una con otra, la parte convexa afuera.
— En lo hueco habia un esqueleto humano, cuyos huesos se recogieron y enterraron, y tambien mucha tierra introducida por las aguas.
— La labra interior es exactamente igual á la exterior.
— La lápida tiene una inscripcion que abraza uno y otro de los dos pedazos dejando la juntura en medio, como si fuese un sello.

Puede leerse de este modo?

"Divo Magno Constantino reipublica exstante triumphatore, virosque semper Augusto."

Puede leerse de esta manera:

"Diis Manibus; Consule Antinore Petuo, semper augusto".

También puede leerse:

"Diis Manibus; repetundarum (suple causa, vel gratia), Constantino semper augusto".

Y cabe también leer:

"Diis Manibus; Constantino Repetuo Sempeia vel Semperoſ Augusto (suple legionis).

~"~"~"~"~"~"~

Crítica de todas estas versiones:

La primera dice: "Al Emperador Constantino triunfador de la República, gran varon, siempre Augusto."

Esta es una version sin fundamento alguno. Constantino, ni fué triunfador de la República, ni hay por que decirselo aú á secas en la cima de un monte. Por otra parte, el esqueleto que se encontró dentro del fuste debe merecer alguna palabra á la inscripcion.

¿Puede suponerse que esa piedra es un monumento romano, que en la edad-média fué aprovechado para sepulcro católico por alguna persona que obtuvo un pedazo de piedra tan apropósito? Lo cierto es que la M de la primera línea se ve como mordida por la sierra, y en los otros renglones faltan pedazos de letra, como si, puesta ya la inscripcion, le hubiese dividido el bloque en dos trozos.

No soy de esta opinion por que el sepulcro católico no hubiera tolerado la inscripcion gentil de ninguna manera; por que hubiese puesto la suya; por que el lugar en que se encontró el monumento es romano, sin vestigio alguno católico; y está sembrado de ladrillos y tejas romanas, señales todas inequívocas é indiscutibles.

En lo de las letras comidas, es evidente que no lo fueron por sierra, atendidos la naturaleza, vestigios y direccion del corte; que no es igual, ni paralelo, ni siquiera recto, sino hecho bruscamente con instrumento corto y de golpe. El estar mordidas algunas letras consiste en que se labraron despues de cerrada la caja sepulcral, y unas tomaron parte de

la argamasa del cierre y otras no. Parece una inscripcion sobre el cierre como un sello plantado; como un broche expresivo y tambien horrible y elocuente.

Una piedra no se hizo para enbutirla en la tierra; por que no tiene tapa, segun lo manifiesta el modo de la inscripcion: se colocó vertical y los siglos la volcaron, dando lugar así á que la tierra penetrase en el hueco interior y rozcase al esqueleto.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

- La version segunda es: "A los Dioses Manes, siendo Consul Antenor Potuo, siempre Augusto."
- Esta traduccion es intolerable, por que jamás se nombra un consul solo; por que del cónsul jamás se dice "Siempre Augusto"; no ha existido nunca un "Antenor" consul; por que en tal inscripcion no hay pié, ni cabeza, ni fin ú objeto, ni epigrafia.
- La version tercera es así: "A los Dioses Manes, por crimen de peculado, reynando Constantino siempre Augusto."
- Esta es la interpretacion lógica, sencilla y verdadera. Una columna hueca, sobre una atalaya, sellada con una inscripcion, con un cadaver en su hueco interior es un emparedado.

Los romanos en su principio, como todos los pueblos tubalíticos y célticos, enterraban los cadáveres en los cáuces de los rios; pero luego que se hicieron sedentarios y podian defender los religiosos restos de sus mayores, quemaban á los muertos, ya envueltos estos en sindones de amianto, si las familias eran ricas, ya sobre mármoles ó calizas, para recoger luego las cenizas y conservarlas en urnas de barro ó piedra sobre diferentes monumentos.

En tiempo de Constantino no se enterraba, ni con mucho, como en el sepulcro de que se trata; y si hablamos de Constantino, católico ya, entónces diremos que se enterraba en los átrios de los templos.

Los enterramientos de los siglos V y VI son verdaderos atalúdes de fábrica, con una piedra por almohada, en la cual se encuentra siempre el cráneo, embutido en un agujero junto, practicado á la medida de la cabeza. Si hay fosas en las que se ve un esqueleto, tendido en el suelo, con

sureólos al lado, es preciso atribuirlos á una de las mas antiguas épocas históricas, y á las tribus referentes que acompañaron á las invasiones principales de nuestra Península, y que tengo señaladas en la Historia de España detalladamente.

La inscripcion nos refiere la causa del castigo impuesto á la víctima que contiene el sepulcro. "Repetundarum" significa "Crímen de peculado"; y se tenian por reos de tal delito cuantos hacian suyos los pléitos ó negocios ó los caudales que administraban. Podria decirse que las leyes de injurias no dan siempre este castigo á los delincuentes, ni las de robo; pero es incuestionable que en Roma, y en las Provincias mas aún, fué preciso adoptar con mucha frecuencia medidas hasta feroces.

En unos tiempos en que, como Yugurta, todas las personas suponian venales á todas las gentes; en que los magistrados provinciales, antes de salir de la Ciudad, como dice muy bien el Señor Laserna, calculaban las exacciones que debian proporcionar á la República juntas con las que procuraban para sí, y, lo que costaba el soborno de los jueces, en caso de caer "Sub judice" nada tienen de estraño las mas eficaces y crueles medidas adoptadas para remediar tanto mal. El Imperio estuvo lleno de empalmados. Son tambien una fuerte prueba, el Régimen municipal, La centralizacion, Las facultades pretorias y La Dictadura de todas las Provincias (Pro-victis).

Faltan: una pierna de la M: la T de "Constantino": la mitad de una R en la línea cuarta: y un pedazo de la G de "Augusto"; pedazos que estaban sin duda en la argamasa; pues con el gruesso regular de esta vienen justas las sílabas y palabras. En el "Repetvnd", falta una ùn, suprimida por cifra usual. La última letra de esta palabra es d, y no o, por que la o romana es elíptico-horizontal.

Menos, puede suponer esta sepultura hecha posteriormente; pues que el escodado interior de la columna es enteramente igual al esterior.

La version cuarta, "á los Dioses Manes, á Constantino Repetuo de la Legion Augusta" es tan forzada que no se puede admitir: ninguna lápida funeraria se consagra á los dioses y al muerto. El muerto se nombra y nada mas.

Una persona aficionada á cosas antiguas, sin ver la columna, la creyó "Miliaria"; pero en los Miliários no se entierran muertos; en los Miliários lo primero es poner las millas, ó estadios, y la número, sin las cual no son nada, ni se conciben. Leer "Repetud" "Perpetuo" no es posible, y añadir seis letras mas no es lícito. Los Miliários son de otra figura, trabajo y adorno.

Ha debido existir en San Pelayo de Arlanza una villa romana. Cuando el Conde Independiente hizo tanto hincapié en tan renombrado sitio no fué en valde. Lo mismo acontece en otros célebres lugares de la Provincia de Burgos. La principal importancia del monumento encontrado por el Sr. Barbadillo es ésta; por que es un documento irrecusable.

Burgos, 15 de Mayo de 1871.

José Martinez Rives.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

[illegible]

[illegible]

[illegible]

5. FLOREZ, Padre (Enrique):

Apuntes sobre Burgos (sin fecha).

4

Apuntes sobre Burgos del Padre Flores.

Fundacion ó repoblacion de la ciudad por el conde D. Diego á ultimos del siglo IX año de 884 en tiempo del Rey D. Alfonso 3º de quien dependia este Conde.

Fernan-Gonzalez primer Conde independiente, desde el 923 hasta el 970 en que murió = natural de Burgos.

De este pasó el condado á su hijo D. Garcia, en su nieto D. Sancho, y su bisnieto D. Garcia que murió en 1028 pasando á su hermana Reyna de Navarra y despues al hijo de esta D. Fernando primer Rey de Castilla desde el año de 1037 y despues de Leon.

Obispos = Primer Obispo que se cita D. Garcia 1º desde 930 al 88
Conde Garci-Fernandez, hijo de Fernan-Gonzalez del 971 al 96.
El segundo Gudesteo, con mas datos desde el 992 al 96.

D. Pedro 1º del 1001 al 24.
Conde Dº Sancho, hijo del anterior del 997 al 1017

D. Nuño Lendo 1031
Conde Garcia Sanchez, hijo del anterior del 1017 al 28 y Sancho rey de Navarra por su muger hermana del anterior.
Julian 1033 al 41.
Dº Fernando hijo de este fue conde desde 1029 al 1037 y despues primer rey de Castilla y Leon hasta el año de 1065 =
Jomen 1º del 1042 al 64.
Dº Fernando =

Jimeno ó Simon 1º 1065 renuncio.
Dº Sancho Fernandez, hijo del anterior del 1065 á el

Simon 2º del 66 al 82.
Dº Alfonso VI hermano del anterior desde al 1109

Durante este Obispo decretó el Rey D. Alfonso 6º año de 1076. que la Yglesia de Burgos fuese la única matriz de todas las Yglesias de Castilla; dotándola con cuanto tenía la de Oca; con todas las Yglesias de Burgos y muchas de la Provincia, cediendola el Palacio que este Rey tenía en Burgos para q.e allí á espensas Reales fuese edificada la Catedral. Segun Huron así se verificó derribando el Palacio y construyendo la Catedral sobre su solar que debía estar situada á donde lo está la Catedral actual. Despues S. Fernando queriendo engrandecer la Yglesia derribó las Fabrica construidas en esta epoca y fabricó otras nuevas mas insignes, las actuales. Despues de esta donacion se cree que el Palacio Real nuevo existía entre S. Lorenzo y la Catedral.

Este Prelado fué el primero que residió en Burgos residiendo ya con sus clerigos en la nueva Catedral el año de 1079.

Gomez 2º del 1082. al 96, en este tiempo se declaró la Yglesia exenta de otro Metropolitano que el Pontífice
En 1091 Hizo á Burgos S. Abbilmo (S. Lemus) de Franc.a y el Rey S.n Alfonso 6º le dotó el Monasterio de S. Juan de Burgos

Garcia de Aragon desde el 1096 al 1114.

Pascual del 1115 al 18.

Simon 3º. 1.118 al 39.

Pedro 2º. Dominguez del 1139 al 56.

Victor desde 1156 al 56. Consagró con otros Obispos la Yglesia de S. Quirce en la que vivian abad y Canonigos año de 1167.

Pedro 3º. Perez desde 1167 al 81. = En el año 69 reune el Rey D. Alfonso 8º. sus primeras Cortes en Burgos. = En el año 1175 se mudaron los Canonigos de Burgos, marchando los que quisieron seguir la vida regular al Monasterio de Sta Maria de Villa-Albura, cerca del de hoy S. Juan Ortega. En el año 1163. Falleció S. Juan de Ortega fundador del Monasterio de su nombre.

Martin ó Marin desde 1181 al 1200. = En el año de 1188 estaba el Rey fabricando el insigne Monasterio de las Huelgas = D. Alfonso 8º. pone en Burgos su Real Corte ó Camara.

Mateo 1º. del 1200 al 1202.

Fernando el 1203 al 6. = Sepultado en Sta Mª. Magdalena despues Capilla de S. Andres, hoy no se.

Garcia de Contreras de 1206 al 11.

Juan Mateo electo en 1211 á 1212. se cree murio en la Batalla de Alfonso VIII desde al 1214

la de las Navas de Tolosa día 16 de Julio de 1212.

Mauricio desde 1213 al 1238. en el Reynado de Dª Beren-
Dº Henrrique 1º desde 1214 al 17 = Su Hermana Dª Berenguela muger del
Rey de Leon Dº Alfonso nono, cedio el Reyno á su hijo S. Fernando en el mismo 17 =
guela y su hijo S. Fernando que fue casado en la Cate-
dral por el Obispo Dº Mauricio trajo á Dª Beatriz hija de Felipe Rey de Romanos pª esposa
de S. Fernando, bendijo en las Huelgas los armas con q. su madre le armó Caballero y
tres dias despues en 25 noviembre de 1219 los casó en la Catedral —

Fabrica de la Catedral.

Se puso la 1ª piedra por S. Fernando y el Obispo D.
Mauricio el dia 20 de Julio de 1221., labrando este Obispo
todo el cuerpo de la Yglesia y principio de las dos torres
principales = á fines del año de 1230 se empezo á usar
la nueva Yglesia como tal.

Juan desde 1241. al 46.

D. Apariçio de 1247. al 57.

En 1257. concedio el Rey, á la Catedral dos plazas una
en la ylera delante de la obra plaza que tiene la Yglesia
que es ante el mio Palacio é comienza de parte del Rio
(debe ser la del Sarmental) y por otra Escritura del mis-
mo año una plaza pequenna que se tiene con la Eglesia
sia por la puerta de los Apostoles (de la Plazuela alta)

Mateo Binal desde 1258 al 59.

Martin 2º Gonzalez de Contreras de 1260 al 67.= se hizo en
este tiempo por el Cabildo venta de unas casas situadas entre

la Calle de S. Lorenzo y Huerto del Rey año de 1262.

D. Juan de Villalobos de 1268. al 69. = vivio antes en la Plaza de Sta Maria. = Durante la vacante de este se vio Burgos Corte muy lucida por casarse el infante Cerda con Dª. Blanca de Francia en el año 1269. dia S. Andres.

Gonzalo Garcia de Gudiel de 1276 al 80. = Trasladado á Toledo.

Fr. Fernando desde 1278 al 99.

Pedro Rodriguez Luijada desde 1300. á 1313.

Gonzalo de Hinojosa desde 1313 al 27.

Garcia de Tomes Soto Sueba de 1327 al 48. = En este tiempo instituyo el Rey D. Alfonso 11º en Burgos el Orden de Caballeros de la Banda juramdo en el Palacio del Obispo año de 1330. y luego se coronó este Rey en las Huelgas.

Este Prelado bautizó en la Catedral á D. Pedro hijo de Alfonso 11º el dia 30 de Agosto de 1334. en que nacio en esta Ciudad; luego fue D. Pedro el cruel.

Lope de Fontecha desde 1349 á el 61 = Nacio en 1350 el famoso judio D. Pablo de Sta Maria.

D. Juan de las Roelas desde 1361 al 60. = Camino de Francia la infanta Dª. Blanca esposa de D. Pedro de Castilla.

Fernando de Vargas de 1360 al 66.

Domingo de Arroyuelo de 1366. á el 80 = D. Enrique 2º tuvo Cortes en Burgos año de 1367 = D. Pedro murió en Montiel año de 1369.

Juan García Manrique de 1381 al 86. = D. Juan 1º

Gonzalo de Mena Vargas y Roelas de 1386 al 93.

Juan de Villareal de 1394 á 1403.

Juan Cabeza de Vaca de 1406 al 12.

Alfonso de Illescas de 1413 al 14.

Pablo de Sta María de 1418 al 35. = Edificó S. Pablo, y reedificó S. Juan de Ortega.

Alfonso de Cartagena, hijo del antecesor de 1435 al 56, siguió las dos Fabricas anteriores comenzadas por el Padre.

Fundó el convento de S. Alfonso de Alcalá y contribuyó p.r el de la Merced = Construyó en la Catedral donde estaba + Sta de Sta. Marina (*) la Capilla de la Visitacion = Continuo la construccion de Llamada de Sta Isabel las torres de la Catedral sobre la Puerta Real que no acabó el Obispo D. Mauricio, estubieron sin concluir 220. años, empezó esta obra en 1442 / debio de construir una, la obra se hizo despues) = En 1456. se trajo el Cadaber de D. Juan 2.do á Burgos y se depositó en la

Cartuja de Miraflores, Palacio construido por su Padre y q.e
este consagró á Dios poniendo el instituto de Cartujos.

D. Luis Acuña y Osorio desde 1487 al 95 = Terminó las
torres de la Catedral concluyendo lo que faltaba en la segunda.
Añadió á la Catedral unas claraboyas grandes y costosas que
ilustran mucho la Yglesia (serán las rosetones) = Se dice q.e
fabricó el crucero de enmedio de la Yglesia, con ocho torres
el cual se cayó medio siglo despues = Edificó la gran
Capilla de Sta. Ana escogiendo p.r su sepulcro. Edificó esta Capilla con el merito del regidor de Ciudad Fernando Diez de Fuente Pila
ya q.e se halla dentro de un nicho inscripto en uno de sus lienzos, cuyas armas son
Bezantes

edificio el Condestable en 1487. Capilla con título de la Purifi-
cacion, sobre el lugar que ocupaba la llamada de S. Pedro.

Fr. Pascual de Fuente-Santa ó Ampudia desde 1497 al 1512 =
Bajó el cor desde la Capilla mayor donde estuvo al sitio
que ocupa hoy, y cortó la Silleria alta y baja de No-
gal.

Juan Rodriguez de Fonseca desde 1514 al 24. = Construyó la
puerta de la Pellejeria y los suadorno = En su tiempo mu-
rió el Rey catolico D. Fernando año 1516 y en 1520 acompa-
ñó á Carlos V emperador.

Antonio de Roja 1526 al 27.

Diego Lopez de Mendoza y Zuñiga, Cardenal de 1529 al 39= Construyó una Capilla en el Monasterio de la Vid.= Mandó construir el Colegio de S. Nicolas que concluyo su testamentario el Conde table D. Juan de Salinas.

D. Juan Alvarez de Toledo Cardenal de 1539 al 50= Construyó en su tiempo el Crucero de la Catedral por haberse caido el antiguo en 5 de Marzo de 1543 despues de media noche, p.r la nueva fabrica salio á pedir el Cardenal y en una tarde recogio veinte y dos mil ducados dando en este tiempo los vecinos del Huerto del Rey catorce mil ducados y once mil los de la calle de S. Juan= Este Prelado construyo lo mejor del Palacio de los Obispos.

Fran.co de Mendoza y Bovadilla desde 1580 al 66.= Mejoró el Palacio Obispal= En este tiempo floreció D. Fernando Ruiz de Villegas, insigne poeta latino, natural de Burgos, alcanzó el año de 1571 en q.e fué la batalla de Lepanto cuyo triunfo escribió.

Fran.co de Pacheco y Toledo, Cardenal ultimo Obispo de Burgos y su primer Arzobispo, de Dic 1567 al 79= En 1574 se hace Burgos metropolí Arzobispal.

El Arzobispo siguiente fue D. Cristobal Vela=

6. CATALOGO DE LOS MONUMENTOS ARTISTICOS E HISTORICOS DE BURGOS Y SUS ALRREDODORES (sin fecha).

1º

Cuadro ó catálogo de los monumentos artísticos é históricos de Burgos y sus alrededores.

BIBLIOTECA PUBLICA · BURGOS ·

	Monumentos	Epoca de su construccion y Estilo	Reinado	Siendo Prelado	Estilo	Autor conocido	Autor probable	Fundador ó costeador	Observaciones
	Catedral	Desde 1221 ó poco antes hasta la presente	De San Fernando?	D. Mauricio (ingles)	Ojival en todas sus fases	Primero, el maestro Enrique	"	Primero, San Fernando	
	Sus puertas y rosetones.								
	Torres?								
	Las de la puerta real	Desde 1442 á 1458.	De D. Juan segundo	D. Alonso de Cartagena (despues D. Luis de Acuña)	Ojival - segunda fase -	Juan de Colonia?	"	D. Alonso de Cartagena	
	La del crucero	Desde 1540 á 1567.	" D. Felipe segundo	D. Juan Alvarez de Toledo	Renacimiento florido	Fran.co Colonia - Juan de Vallejo	"	Cabildo, Prelado, Capitulares y vecindad de Burgos	
	La de la capilla del Condestable	Desde 1487 á 1494	D.a Isabel la Católica	D. Luis de Acuña	Ojival en última fase	Simon de Colonia	"	Condestable de Castilla	
	Portadas								
X	" Puerta Real ó principal del Mediodia	Desde 1221 - despues 1442	San Fernando - D. Juan 2.º	D. Mauricio - D. Alonso Cartagena	Ojival 1.ª fase -	Maestro Enrique - Juan de Colonia	"	San Fernando - Alonso Cartagena	
X	" Puerta del Sarmental.	Ydo. "	Ydo.	Ydo.	Ydo.	Ydo.	"	Ydo.	
	" Puerta de la Pellejería	Desde 1516 á 1532.	Carlos V. - Emperador	D. Juan Rodriguez de Fonseca	Plateresco -	Francisco de Colonia	Como escultor Bartolomé Maya	Obispo Fonseca ó el Cabildo.	
X	" Puerta Alta ó de la Coronería	1221.	San Fernando?	D. Mauricio?	Ojival. 1.ª fase.	Maestro Enrique	"	S.n Fernando?	
	Interior primitivo	1221.....	Ydo.	Ydo.	Ydo. "	Ydo	"	Ydo.	
	Capillas								
A.	Del Cristo de Burgos	Desde 1200 á 1300 (sobre puerta del claustro antiguo)	"	"	Ojival -	"	"	"	
B.	De la Presentacion de Ntra Sra.	Desde 1320 á 1330.	Carlos V. = Felipe II.	D. Juan M.z de Fonseca	Ojival - de renacimiento 3.ª fase	Fran.co de Colonia	"	D. Gonzalo de Lerma	
X C.	De San Juan de Sahagun (de la Limpia Concepcion)	1200 y....	"	"	Ojival primitivo	"	"	"	
D.	Capilla de las reliquias	1761 á 1767.	Carolus III. - Felipe V.	D. Fran.co Bullon	Greco - Romano	Jose J. de Uribe - Miguel Villar		La Fabrica.	
E.	De la Visitacion	~ 1440. á 1442	D. Juan 2.º	D. Alvaro de Cartagena	Ojival 2.ª fase	Juan de Colonia	"	D. Alonso de Cartagena	
F.	Del Santo Ecce-Homo (y San Enrique)	1670. †	D. Carlos 2.º	D. Enrique Peralta	Greco - romano	Juan de Sierra Boccerraiz	"	D. Enrique Peralta y Carmona	
G.	Sacristia nueva.	1761 - 1767	Fernando VII. Carlos 3.º	D. Fran.co Bullon	De Churriguera	Jose y José de S.n Juan de la Cruz	"	D. Juan Guillen y la Fabrica	
H.	Capilla de Santiago	~ 1524 - 1534	Carlos V. emperador	D. Juan Rodriguez Fonseca	Ojival del Renacimiento	Fran.co de Colonia - Juan Vallejo	"	La Fabrica -	
I.	Capilla del Condestable	~ 1483 - 1494	D.a Isabel la Católica	D. Luis de Acuña	Ojival en su última fase	Simon de Colonia	"	El Condestable de Castilla	
X J.	Capilla de los Angeles (o San Gregorio)	+ 1200.... y	San Fernando	D. Mauricio	Ojival primitivo	"	Maestro Enrique	"	
L.	Capilla de la Anunciacion	~ 1635. †	" Felipe IV	D. Fernando Andrade	X Renacimiento ultima fase		Gabriel del Cotero	D. Juan de la Torre Ayala	
M	Capilla de la Natividad	~ 1570	Felipe II.º	D. Fran.co Pacheco	Renacimiento - ultima fase		Pedro de Cartañeda	D.a Ana de Espinosa	
X N.	Capilla de S.n Nicolas	+ 1221	San Fernando	D. Mauricio	Ojival primitivo	Maestro Enrique		D. Pedro Diaz de Villahuz	
O.	Capilla de Santa Ana	~ 1477	D.a Isabel la Católica	D. Luis de Acuña	Ojival Florido?		Juan de Colonia	D. Luis de Acuña	
P.	Capilla de Santa Tecla	1732	D. Felipe V.	D. Samaniego	Churrigeresco?		Maestro Fran.co Bautista	D. Samaniego	
	Altares								
X	El Mayor de la Catedral	* 1562 - 1580 XII	" Felipe II.º	D. Fran.co de Mendoza - D. J.n Pacheco	Greco - Romano -	Rodrigo y Martin del Haya	"	La Fabrica.	
	Principal del Cristo de Burgos	W 1825	Isabel II.ª	D. Ignacio Rivas	Greco - Romano			"	
A.	Cristo de la Columna	W 1823	Fernando VII	Sede vacante	Ydo.			"	
	El Descendimiento.	W 1823	Fernando VII	Ydo	Ydo.			"	

BIBLIOTECA PUBLICA · BURGOS ·

1.ª

	Monumentos.	Epoca de su construccion	Reinando.	Siendo Prelado.	Estilo.	Autor conocido	Autor probable	Fundador ó costeador
	Principal – San José	W 1800 y...	"	"	Greco-romano	D. Marcos Arnaiz	"	Los patronos
B.	Bautismo del Señor	N 1700 y...	"	"	"	"	"	Yd.
	La presentacion de Nª Sª	N 1700 y...	"	"	"	"	"	Yd.
C.	De Sn Juan de Sahagun	N 1763	Carlos III.	D. Javier Rodriguez de Arellano	Greco-romano	D. Fernando de Lara		La Fabrica
D.	Reliquias y Altares	N 1761	Carlos III.	D. Franco Bullon		Fray Jose cortes, Fray Jose de Sn Juan de la Cruz	Los seguntos D. Fernando Lara	Yd.
E.	De la Visitacion –	N 1772	Carlos III.	D. Javier Rodriguez de Arellano	Yd.	"	"	Los patronos
F.	D. Sn Enrique y el Excmo	~ 1670	Carlos II.	D. Enrique Peralta y Cardenas	Yd	"	"	D. Enrique de Peralta y Cardenas
F.	Sn Andres y la Magdalena	~ 1670	Carlos II.	Yd.	Yd.	"	"	Yd.
H.	Altar mayor.	N 1772	Carlos III.	D. Javier Rs de Arellano	Yd	D. Fernando Gz de Lara	"	La Fabrica de la Cª é Iglesia
H.	De Nª Sª de las gracias		"		Yd.	"		
H.	Santa Julita y Sn Quirce		"		Yd.			
H.	La resurreccion del S.S.*							
H.	La Anunciacion de Nª Sª.*							
Y	Altar Mayor.	* 1500.3...1	Da Juana la Loca	D. Juan M.s de Fonseca	Renacimiento?		Maestre Felipe Borgoña	Los Condestables
Y	El del lado de Evangelio	* Yd.....1	Da Juana la Loca	D. Juan M.s de Fonseca	Yd.		Yd.	Yd.
Y	El del lado de la Epistola	### Yd.	Da Juana la Loca	D. Juan M.s de Fonseca	Ojival –		Diego de la Cruz	Yd.
I.	Altar único –	### 1319.	Fernando VII.	D. Manuel Cid Monroy	Greco-romano	D. Marcos Arnaiz		
L.	La Anunciacion –	~~* 1576 y~~ –	Carlos V.	D. Juan Rodriguez Fonseca	~~Renacimiento~~		Rodrigo ó Martin de la Haya	
M.	Altar único	* 1576 y. XII	Felipe II.	El cardenal D. J. de Mendoza	Greco romano decorado		Rodrigo ó Martin de la Haya	Los patronos? La Fabrica.
N.	Del Nacimiento							
O	Altar mayor –	O × 1480 y	Isabel Iª	D. Luis de Acuña			Gil de Silóe ó Diego de la Cruz	D. Luis de Acuña
O	~~Sepulcro del Infante~~	~~* 1330 y~~ VII	~~Alfonso XI.~~		~~De Renacimiento~~			
O	De Santa Ana	* 1519 "	Carlos V.	D. Juan M.s de Fonseca	Renacimiento	Diego de Siloe		
P.	De Santos Reyes.	N 1732	Felipe V	D. Manuel Samaniego	De Churriguera		D. Franco Bastiguetta	D. Samaniego
	Medallones del ábside o Tras-altar?	14 × 1498.	Isabel I	D. Juan Cabeza de Vaca	Renacimiento?	Maese Felipe el Borgoñon		La Fabrica
	El trascoro	### 1619	Felipe IV	El D. Fernando de Arce Obispo y Cardenal de Zaragoza	Greco romano?	Felipe Albarelo? y	Juan de Nates	El Cardenal Zapata
	Cerramiento del Coro (Laterales)	×## 1608	Felipe III	D. Alonso de Mendoza	Greco-romano			
	Silleria del Coro.	2 * 1507-1512-1608	Dª Juana la loca	Fray Manuel de la Fuente de Amgelda	Renacimiento	Maese Felipe el Borgoña (los gallones son laterales)	Simon de Bueras el Viejo	La fabrica Yd.
	~~Puerta del Claustro~~ ~~del claustro~~ ~~al claustro~~ puertas	### × 1300 y	D. Fernando IV ó D. Alonso XI	"	Ojival 2 segunda fase	"	"	
		### *1 1480 y	Dª Isabel Iª la Catolica	D. Luis de Acuña	Ojival		Gil de Siloe	D. Luis de Acuña
⊙	Claustro	1300 y	D. Fernando IV ó D. Alonso XI	"	Ojival – segunda fase	"	"	La Fabrica

Sepulcros.

(X)	Del Infante D. Juan hijo de D. Alfonso el Sabio	1319 o 1	D. Alfonso XI	D. Gonzalo de Hinojosa	No tienen mas que la figura	"	"	"
	Del conde D. Sancho hermano del Rey don Enrique II	1374 o	D. Enrique II.	D. Fernando Burgos	Yd.	"	"	"
	De la Infanta D. Beatriz							

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

2°

Monumentos.

Monumentos	Epoca de su construccion	Reinando.	Siendo Prelado	Estilo.	Autor conocido	Autor probable.	Fundador o costeador
Sepulcros							
A. De D. Diego de la Moneda	† 1661 m...	D. Felipe IV	D. Antonio Payno	Greco-romano, sin decorado	"	"	D. Diego y D. Jose de la Moneda
A De D. Juan M.ª de Sarmiento	1362 o 5	D. Pedro I	D. Lope de Fontecha	Gótico-Lencillo.	"	"	D. Juan M.ª de Sarmiento
A De D.ª Mayor Garcia	1344 o 4	D. Alonso XI	D. Juan Mateos	Yd. id.	"	"	D.ª Mayor Garcia
A De Garci-Fernandez.	1300 yo	"	"	Yd. ido	"	"	D. Garci-Fernandez
A Gutier Fernandez caminero	siglo XIII 1200 y...	D. "	"	Yd ido	"	"	Gutier Fernandez
A Del Venerable Pedro Barrantes	† 1698	D. Felipe IV	D. Antonio Payno	"	"	"	D. Pedro de Barrantes
A D. Esteban Sanchez de Cardaraga	⇒ 1297. 4°	D. Fernando IV.	D. Fr. Fernando de Loyarraba	Yd. id	"	"	D. Esteban Sanchez
A De Juan Diaz - mercader	1375 o 6	D. Enrique II	D. Fernando Vargas	Yd.	"	"	D. Juan Diaz Mercader
B De D. Gonzalo Diez de Lerma	† * 1524 V	D. Carlos V. Emperador	D. Juan Rodr. de Fonseca	Renacimiento	Maestre Felipe Vigarni-Borgoña	"	D. Gonzalo de Lerma
B De Juan de Lerma	* 1540 y VIII	D. Carlos V.	D. Fray Juan Alvarez de Toledo	Yd.	"	"	D. Juan de Lerma
B De Alfonso Diez de Lerma	1540 y VIII	D. Carlos V.	Yd	Yd.	"	"	D. Alfonso D. de Lerma
B De Alonso Diez de Lerma	* 1540 y VIII	D. Carlos V	Yd	Yd.			
B Del S. Jacobo de Bilbao	† * 1522 y IIII	D. Carlos V.	D. Juan M.ª de Fonseca	Yd.	"	Diego de Siloe	D. Jacobo de Bilbao
		"	"	"			
D De D. Jimeno obispo de Oca	Lapida "	"	"	"			
D Yde D. Garcia Aragones.	Yd "	"	"	"			
D De San Lesmes	Yd "	"	"	"			
D De los caballeros de la J. Rojos	Yd "	"	"	"			
		"	"	"			
E De D. Alonso de Cartagena	3 † 1446	D. Juan II.	D. Alonso de Cartagena	Ojival Florido	"	Gil de Siloé	D. Alonso de Cartagena
E De S. Juan de Coca	10 † 1487	D.ª Ysabel la Catolica	D. Luis de Acuña	Ojival	"	"	D. Juan de Coca
E De S. Luis de Mahuenda	9 † 1486	D.ª Ysabel la Catolica	D. Luis de Acuña	Yd.	"	"	D. Luis de Mahuenda
E De D. Garci-Ruiz de la Mota	1 † 1400	D. Enrique III.	D. Juan Villacreces	Yd.	"	"	D. Garci-Ruiz de la Mota
E De D. Alonso de Mahuenda	4 † 1483	D. Juan II	D. Alonso de Cartagena	Yd.	"	"	D. Alonso de Mahuenda
E El de un gentilhombre desconocido	2 † 1400 y			Yd.	"		
F De D. Juan Fernandez de Albenoza	† * 1520 y IIII	D. Carlos V	D. Juan M.ª de Fonseca	Renacimiento	"	Felipe Vigarni - el Borgoñon	D. Juan F. de Albenoza
F De Juan Garcia de Medina del Campo	13 † 1492	D.ª Ysabel la Catolica	D. Luis Osorio y Acuña	Ojival - Renacimiento	"	Yd. id. id.	D. Juan G. de Medina
F Dos piedras sepulcrales - Obispo de Oca	M. 1000 y			"	"	"	
F De D. Enrique de Peralta	~ 1680 y	D. Carlos II	D. Enrique Peralta y Caicedo	"	"	"	D. Enrique de Peralta
F Sepulturas de tres obispos	"			"	"	"	
H De D. Juan Ortega de Velmes	* 1557 XI	D. Carlos I Emperador		Bizantino	"	Simon de Bueras	D. Juan Ortega de Velmes
H De D. Alvaro de Valladolid	* 1543 VIIII	D. Carlos I Emperador		Renacimiento	"		D. Alvaro de Valladolid
H De D. Lesmes de Astudillo	* 15[illegible]	D. Felipe II	D. Cristobal Vela	Renacimiento	"		D. Lesmes de Astudillo
H De D. Juan Cabeza de Vaca	* † 1412 — 1434	D. Juan II	D. Sancho de la Fuente	Renacimiento	"		D. Juan Cabeza de Vaca
H De D. Pedro Cabeza de Vaca	* † 1400 y 1434	D. Juan II	D. Sancho de la Fuente de Arriaga	Yd.	"		D. Pedro Cabeza de Vaca
				Yd	"		

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

	Sepulcros	Epoca de su construccion	Reinando	Siendo Prelado	Estilo	Autor conocido	Autor probable	Fundador ó costeador
Y	De los Condestables	I * 1500.....	Dª Ysabel 1ª	D. Juan Rodriguez Fonseca	Renacimiento	"	El Borgoñon ó Diego Silve	D. Pedro de Velasco
Y	De D. Domingo de Arroyuelo	1386 04						
Y	De D. Pedro Arjuela							
I	De D. Lope de Fontecha abi							
I	De D. Gonzalo de la Hinojosa	1320 02	D. Alonso XI		Gótico			
O	De D. Gasparicio, Obispo de Burgos				Id			
M	De D. Juan de Castilla	Id id						
M	De D. Martin de Contreras	id id						
N	De D. Juan de Villahoz	id id → 1257	D. Alonso X. el Sabio		Id			
O	De D. Fernando Diaz Juan de Ybago	12 x 1492	Dª Ysabel la Catolica	D. Luis de Acuña	Id		Diego de la Cruz	D. Fernando Diaz Juan de Ybago
O	De D. Luis de Acuña Obispo	8 * 1512 III.	De Carlos I el Emperador	D. Juan Rodriguez de Fonseca	Renacimiento	Diego de Silva	"	D. Luis de Acuña y Osorio
D.	.....							
	Sepulcros del Claustro							
	De D. Gonzalo de Aguilar	8 x 1482	Dª Isabel la Catolica	D. Luis de Acuña	Gótico	"	"	D. Gonzalo de Aguilar
	De D. Juan Lopez	11 x 1489	Dª Isabel la Catolica	D. Luis de Acuña	Id	"	"	D. Juan Lopez
	De D. Mateo Reinal Obis	1265 .	D. Alonso X. el Sabio	x	Id.	"	"	D. Mateo Reinal Obispo
	De D. Pedro Martinez	5 x 1456	D. Enrique IV.	x	Id primitivo	"	"	D. Pedro Martinez
	De D. Pedro de Sepulveda	1324 08	D. Enrique III	x	Id.	"	"	D. Pedro de Sepulveda
	De D. Juan Sanchez de Sepulveda	9 x 1486	D. Juan I	x	Id.	"	"	D. Juan Sanchez de Sepulveda
	De Ferran Fernandez de Ledesma	1343 03	D. Alonso XI.	x	Id.	"	"	Ferran Fernandez de Ledesma
	De Pero Sainz de Muriboba	x * 1331 VII	Emperador Carlos V	x	Renacimiento	"	"	Pero Sainz de Muriboba
	De D. Diego de Santander →	* 1523 IIII	Emperador Carlos V	x	Renacimiento	Diego de Silve	"	D. Diego de Santander
	De D. Gonzalo de Burgos	* 1509	Dª Juana la Loca	x	Gótico decadente	"	Burto Loxne del Hoya	D. Gonzalo de Burgos
	De un Canonigo desconocido	x 1400 y	"	x	Id.	"	"	"
	De D. Pedro Rodriguez Grijera	x 1483	Dª Isabel la Catolica	D. Luis de Acuña	Id.	"	"	D. Pedro Rodriguez Grijera
*	De D. Pero de Bertabillo	→→ 1288	D. Sancho IV.	x	Id.	"	"	D. Pedro de Bermeo
	Sepulcros de la Yglesia							
	De D. Pedro Fernandez de Villegas	x 1536	Emperador Carlos V.	x	Gótico	"	Diego de la Cruz	D. Pedro Fernandez de Villg
	D. D. Bernardino Gutierrez	* 1519 III	Emperador Carlos V.	D. Juan Rodriguez de Fonseca	En un arco de la escalinata de la puerta alta	Diego de Silve	"	D. Bernardino Gutierrez
	El de D. Antonio de Gutier	* 1519 III	Emperador Carlos V.	D. Juan Rodriguez de Fonseca	En una [illegible] la derecha de la misma	Diego de Silve	"	D. Antonio Gutierrez
	De D. Luis de Miranda	~ 1604	Felipe III	x	Renacimiento	Diego "	"	D. Luis de Miranda
*	De D. Gaspar de Illescas	x * 1529 VI	Emperador Carlos V.	x	Id	"	"	D. Gaspar de Illescas
	Capillas del Claustro							
	Capilla de S. Geronimo	1530 X	Emperador Carlos V	x	Renacimiento	"	"	1308 36 1170
	Altar	* Id. X	Emperador Carlos V	x 12 30 38	Id.	"	Simon de Bueras	
	Sepulcro del fundador	* id X	Emperador Carlos V	x	Id.	12 30 38 12 "	Id	12 30 38 192

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Monumentos	Epoca de su construccion	Reinando	Siendo Prelado	Estilo	Autor conocido	Autor probable	Fundador o contratador
Capillas del Claustro							
Del Corpus Christi	1300 ... ?	×	×	Ojival	×	El Maestro	El Cabildo
Sepl. De D. Miguel Esteban y D. Urenda	1283 ~~1303~~,	D. Esteban Conde de Belchite	D. Martin Contreras	Id.	×	×	Los enterrados en él
De los Condes de Castañeda	* 1300 ... ?			Renacimiento			Notoria de la Catedral
Cofre Del Cid.	×	×	×	×	×	×	×
Cuadro de Id.	×	×	×	×	×	×	×
Sepl. De Juan Estebanez	Siglo XIV o	D. Felipe II	D. Cristobal Vela	Mudejar	Martin del Haya		
Sala Capitular	ojo 1595			Renacimiento-Fechoárabe	El Greco	×	D. Juan Vela y Martinez Cuevas
Cuadro De Jesus Crucificado	"	×		×			
Id La Asuncion	"	×	×	×	×	×	×
Id La Natividad de San Juan					Jordan		
Id San Juan Evangelista						Murillo	
Id La Concepcion							
Id. Otra Asuncion							
Id. N.ª Sra de la leche							
Capilla de Santa Catalina	1316	D. Alonso XI	D. Gonzalo de Hinojosa	Ojival	"		El Cabildo
Tiene 128 cuadros de obispos y otr.	1711	D. Felipe V.	D. Manuel de Navarrete		D. Nicolas de la Cuadra la mayor parte		
Cajonería	1711	D. Felipe V.	D. Manuel de Navarrete	"	D. Nicolas Cuadra la mayor parte		
Otros monumentos del interior de la Catedral							
La escalera de la Escalera	1519	Emperador Carlos V	D. Juan Rodriguez Fonseca	Renacimiento	Diego de Siloe		La Fabrica
El Crucero	1540 – 1567	Emperador Carlos y Felipe II	D. Diego Lopez y D. Fr. Mendoza	Id.	Francés de Colonia-Juan Vallejo	"	Id. y donativos part.
Del Exterior							
Fachada de la Sacristia de la Capilla del Condest.e	1486	D.ª Isabel la Catolica	D. Luis de Acuña	Gotico	Simon de Colonia	Escultor prob. Diego Siloe	Los Condestables
Sillerias y cajonerias de las Capillas							
La de la de Santa Ana	"			Renacimiento			
" " " Natividad de N.ª S.ª				Renacimiento			
Anunciacion de N.ª S.ª				Id. sin labores			
San Gregorio							
Del Condestable				Renacimiento			
Santiago							
Sacristia Nueva				Churrigueresco			
San Enrique				Renacimiento			

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Monumentos	Epoca de construccion	Mémanelo	Siendo Prelado	Estilo	Autor conocido	Autor probable	Fundador ó contratador
Sillerias o cajonerias Capilla - de la Visitacion de las Religiosas de la Presentacion				Gótico Renacimiento			
Cuadros de la iglesia Encalera - La Cena = La Resurreccion San Juan de Ortega San Cristobal - Organtero - Francesco - San Pablo y San Antonio (grandes) Santa Casilda = San Julian ob. San Fran.co de Asis = San Antonio San ta Centolas y Elena = ? Santa Victoria? Martirio de los monjes de Cardeña - cuatro en lienzo					D. Nicolas de la Cuadra Creencia ? . . . Frey Juan de Arici		
Cuadros de las Capillas = Santa Fecha San Joaquin y Santa Ana San Lorenzo y los Damian Bautismo del Señor.							
Santa Ana San Pedro = S.n Pablo San Ildefonso = Sacra Fam.a San Felipe Neri, S.n Fran.co e Otra Sacra Familia La resurreccion de Senor ?? La Crucifixion La Venida del Espiritu San to - Desposorios de la V.n S.a B. Diego de San Vitores Los desposorios de Santa Rosa Santa Teresa = Vista de Burgos Un cadaver en corrupcion							
					San Fran.co = de Ortego o Autores del Sarto?		

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

Catálogo de los monumentos artísticos é históricos de la Ciudad de Búrgos y sus alrededores

Catedral

	Puntos de la Catedral primitiva	Epoca de su construccion	Autor conocido	Autor probable	Fundador ó costeador	Observaciones
Estilo ojival	Construccion general	1221 — [illegible]	Maestro Enrique	"	San Fernando, con el obispo Mauricio	Comprendese en la construccion general la particular tambien de las puertas del Perdon, del Sacramental, y la llamada alta ó de los Apostoles por ser primitivas?
	Portada principal	1221	Id.	"	Id.	
	Id. del Sacramental	1221	Id.	"	Id.	
	Id. Alta	1221	Id.	"	Id.	"
	Capilla de los Angeles	1221	Id.	"	Id.	"
	Capilla de S. Juan Bautista	1221	Id.	"	Id.	"
	Id. de Santiago *	1221 1221 *	Id.	"	Id.	"
Arquitectura Estilo ojival	Sepulcro de D. Mauricio	1240	"	"		
	Id. de D. Juan Villahoz	1257	"	"		
	Id. de D. Pedro Serracin	1288	"	"		
	Id. de D. Esteban Sanchez	1297	"	"		
	* Claustro y puerta de ingreso	1300 *	Pedro Sanchez	Pedro Sanchez		Este arquitecto no debió ser el primero en la construccion del claustro si se atiende á que en el año de 1326 ya se hacian en las procesiones en este y que aquel murió en el de 1284
	Capilla de Santa Catalina	1316	"	Id.		
	Id. del Corpus Christi	id.	"			
	Torres de la fachada ppal.	1442	Juan de Colonia	"	El obispo D. Alonso de Cartajena	Tambien el obispo D. Luis Acevio y Acuña contribuyó reconstruyendo una de las torres que habia quedado sin concluir por muerte del primero.
	Capilla de la Visitacion	1442	Id.	"		
	Id. del Sagrario	1477	Id.	"	D. de Velasco Condestable de Castilla y su muger Dª Leonor de Mendoza?	
	Id. del Condestable	1482	Simon de Colonia	"		
	Fachada exterior de la sacristía de la misma	1482	Id.			
	Puerta de la Pellejería	1516		Escultor Bartolomé del Haya	Obispo D. Juan Fº de Fonseca?	
	Escalera de la Puerta alta	1519	Diego de Siloe	"	La Fabrica	
	Capilla de la Presentacion	1520	Franco de Colonia	"	D. Gonzalo de Lerma Prot. Apsl.	Atenciones del obispo D. Juan Fº de Fonseca?
Renacimiento.	Id. de Santiago	1524	Juan de Vallejo	"	La Fabrica	Parece que Juan de Vallejo dirigió tambien en esta construccion
	Id. de la Natividad	1540 — 1567	Id.	"	La Fabrica, el pueblo burgalés y muchos particulares de la Ciudad y fuera de ella	
	Capilla de San Jerónimo	1590	"	Juan de Vallejo	D. Juan. de Lerma Arcediano de Lara	
	Id. de la Visitacion	1570	"	Sr obispo y Martin de Haya		
	Sala capitular	1593 — 1619	Fray Martin del Haya			
	Cerramiento del coro	1608 — 1619	"		D. Alfonso Enriquez Arzobispo	Despues el Cardenal Zapata mandó cerrar el testero á sus expensas decorandole con el altar, estatuas y medallon del centro.
Greco-romano	Capilla de la Anunciacion	1635	"		D. Juan de la Torre Ayala	
	Id. de San Enrique	1670.	Juan de Sierra Bocanegra	"	Arzobispo D. Enrique de Peralta	En esta capilla hay un fragmento de un sepulcro bizantino incrustado en sus muros — que se cree ser de obispo sobre Oca.
	Capilla de Santa Tecla	1732		Franco Bartiqueta	Obz. D. Manuel Samaniego	
Churriguera	Sacristía nueva	1761	Fray José de la Santa Cruz	Fray José de la Santa Cruz	Arzobispo D. Juan Franco Guillen	
	Sepulcro de D. Mauricio	1240	"	"	"	Es de bronce y su estatua yacente está adornada con multitud de cuentas de piedras ó cristal de colores?
	Id. de D. Juan de Villahoz	1297	"	"	"	
Escultura Ojival	Id. de D. Gutierre Reinoso	1265	"	"	"	
	Id. de D. Pedro Serracin	1288	"	"	"	
	Id. de D. Miguel Esteban y Dª Urraca	1296	"	"	"	
	Id. de D. Esteban Sanchez	1297	"	"	"	
	Id. de Gaitan Fern. Canónigo	1200....	"	"	"	

BIBLIOTECA PUBLICA · BURGOS

BIBLIOTECA PUBLICA · BURGOS

	Objetos	Epoca de su Construccion	Autor conocido	Autor probable	Vendedor ó contratador	Observaciones
Escultura Ojival	Sepulcro, de Garci-Fernandez	1300....	"	"	El mismo ó su familia	Por no tener año y por ser indudablemente de principios del siglo, se le antepone
	Sepulcro de Juana Estefanez	1300....	"	"	El mismo ó su familia	Llamase comunmente de Juana Lucas Illescas. Está en medio de la capilla del C. Santo.
	Id. D. Pedro Gutierrez de Cevicos	1327	"	"	Id.	No se conserva marque la estatua — Fue hijo este infante de D. Alonso el Sabio
	Sepulcro del infante D. Juan	1319	"	"	Id.	
	Id. de D. Gonzalo de Hinojosa	1320	"	"	Id.	
	Id. de Fernan Fernandez de Castañeda	1343	"	"	Id.	
	Id. de Dª Mayor Garcia	1344	"	"	Id.	
	Id. de D. Juan M. de Santamaria	1362	"	"	Id.	
	Id. de D. Juan Diaz	1373.	"	"	Id.	
	Id. de D. Domingo de Arroyuelo	1386	"	"	Id.	
	Id. de D. Pedro de Sepulveda	1394.	"	"	Id.	
	Id. de D. Garci-Ruiz de la Mota	1400	"	"	Id.	
	Id. de un caballero, armado	1400....	"	"	Id.	
	Id. de D. Alonso de Cartajena	1446.	"	"	Id.	Es de marmol blanco y está acilado en el centro del nacimiento de la capilla de la Visitacion. Su ejecucion y la egecucion de sus detalles son de lo mas primoroso y puro del estilo ojival.
	Id. de D. Alonso de Maluenda	1453	"	"	Id.	
	Id. de D. Pedro Martinez	1456	"	"		
	Altar mayor de la Cta. Santa Ana	1480....	"	Gil de Siloe	Obispo D. Luis Acuña y Osorio	Es el mas suntuoso, bello y primoroso ejemplar de los dos que aun posee la catedral. Por su pureza de estilo y egecucion y por los años en que se hizo revela que es obra de Gil de Siloe, pero no corresponde por esto esto, se opone á que sea artista todo mitad pero digno de una obra que tiene genero de duda á priori su procedencia?
	Puertas de madera del Claustro	1480....	"	"		
	Sepulcro de D. Gonzalo Aguilar	1482	"	"		
	Id. de Dª Pedro Rodriguez Ofijeda	1483				
	Id. de D. Juan Sanchez Sepulveda	1486	"	"		
	Id. de D. Luis de Maluenda	1486	"	"		
	Id. de D. Juan de Loca	1487	"	"		
	Id. de D. Juan Lopez	1489	"	"		
	Id. de D. Fernando Diaz Fuentepelayo	1492	"	Diego de la Cruz ó Gil de Siloe	D. Pedro de Velasco Conde	Está empotrado en el muro de la izquierda entrando en la capilla de Santa Ana y es el mas elegante ejemplar ojival florido posee la catedral.
	Id. de D. Juan Garcia Medina Thomas	1492		Gil de Siloe		
	Altar de la Capilla de Santa Ana C. Condestable	1490....	[illegible]		[illegible]	[illegible]
	Id. de D. Gonzalo de Burgos	1509		"		
	Id. de D. Pedro J. de Villegas	1536				
Escultura. Renacimiento	Medallones del fren-altar S.	1498	Felipe Vigarni-Borgoñon	Felipe Vigarni-Borgoñon	La Fabrica	Estan colocados en los tres lados exteriores del centro del abside del altar mayor — Los dos de los extremos, son de época mas moderna y del escultor Pedro Alonso de los Rios.
	Sepulcro de los Condestables	1500....		Id.	1679	Es la mas admirable obra del Renacimiento, especialmente en la parte estatuaria?
	Altar mayor de la misma Cta.	1500.....		Id.		
	Altar de la izquierda en la mis.	1500....		Id.		
	Silleria del coro catedral	1507		Id.		Proyectada y dirigida toda excepto la parte del testero por el Borgoñon pero la ejecucion de los relieves en su mayor parte son de distinto mas gentil mas artificiado. Las mismas varias estatuitas que la decoran manifiestan haber trabajado este famoso artista, asi como algunos de los medallones respaldares.
	Sepulcro de D. Luis de Acuña	1519	Diego de Siloe	"	D. Luis Osorio y Acuña	Es el arco que esta situado á la izquierda del cuerpo bajo de la cruz en la parte alta construido como su correspondiente de la derecha cuando estaba cerrada la capilla del lado del Evangelio de la misma que forma de cierre hoy á los pies del primer tramo
	Id. de D. Bernardino Gutierrez	1519	Id.	"		
	Id. de D. Antº Gutierrez	1519	Id.	"		
	Altar de Santa Ana	1519.	Id.	"	D. Garcia de Medina Mansanedo	Es de piedra con las imagenes de madera de

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

3ª

6

Estilo	Objetos.	Epoca de su construccion	Autor conocido	Autor probable	Fundador ó contratador	Observaciones
Escultura Renacimiento	Sepulcro de D. Jacobo de Bilbao	1520...	"	Diego de Sylve	D. Jacobo de Bilbao	Es uno de los mejores modelos del Renacimiento y por su estilo y admirable ejecucion parece de Diego de Sylve. está colocado en la capilla de la Presentª
	Id de D. Juan Fz. de Obenenza	1520...	"	"	D. Juan Fz. de Obenenza	
	Id. de D. Gonzalo Diez de Lerma	1524	Felipe Vigarni el Borgoñon	"	D. Gonzalo Diez de Lerma	Está erigido en medio del pavimento de la capilla de la Presentacion. Es de marmol blanco y el mas delicado y elegante modelo de los de su genero.
	Id. de D. Gaspar de Illescas	1529	"	"	D. Gaspar de " Illescas	
	Id. el de el frente enbando C. S. Ana	1530....	"	"	"	Es un sepulcro altar de grandiosas proporciones y complicado trabajo de mediano gusto y ejecucion. Está en el claustro y es muy bello
	Id. de Sero Saiz de Muiloba	1531	"	"	Sero Saiz de Muiloba	
	Id. de D. Juan Cabeza de Baca	1534	"	"	"	
	Id. de D. Pedro Cabeza de Baca	1534	"	"	"	Estan empotrados en la sacristia de la capilla iglesia de Santiago?
	Id. de D. Gerardo de Portillejo +	1541 +			D. Gerardo de Portillejo	Está en la misma capilla parroquia
	Id. de D. Juan Diez de Lerma	1546	"	"	D. Juan Diez de Lerma	- Está en la de la Presentacion
	Fig. de D. Alfonso de Valladolid +	1543 +	"	"	D. Alvaro de Valladolid	- está en la capilla de Santiago
	Id. de D. Alonso Diez de Lerma	1548	"	"	D. Alonso Diez de Lerma	- Es la de la Presentacion
	Altar de San Geronimo	1550			D. Franco de Ottena	- En la capilla San Geronimo del claustro.
	Sepulcro de D. Franco de Ottena	1550				- En la misma capilla
	Id. de Otro D. Alonso de Lerma	1553	"	"	D. Alonso de Lerma	En la de la Presentacion
	Id. de D. Juan Ortega de Velasco	1557	"	"	D. Juan Ortega de Velasco	En la de Santiago
	Altar de la Anunciacion	1560....	"	"	"	En la capilla de la Anunciacion
	Altar Mayor de la Catedral	1562	Rodrigo y Martin de la Haya	"	La Fabrica	Duró la obra hasta el año de 1580.
	Id. de la capilla de la Natividad	1570.....	Rodrigo y Martin de la Haya +	+	La Fabrica	Duró hasta el año de
	Sepul.r de D. Luis de Mallenda	1604	"	"	D. Luis de Mallenda	Está empotrado en el pequeño de la nave de la iglesia junto á la entrada de la capilla de San Juan de Sahagun?
	Id. del Venerable Pedro Barrondo	1638				Es un arco de los laterales de la capilla del cristo que formaron una ala del primitivo claustro bizantino?
	Id. de D. Diego de la Monedera	1661				Sin importancia
	Altar pral. de la Capª. del Enrique	1670				Participa del gusto de Churriguera.
	Id. en la misma la de Ruchers y Lastiry.	1670				Lo mismo
Escultura Greco-romana	Sepulcro de D. Enrique de Peralta	1680...				Es de marmol y pizarra y la estatua arrodillada de bronce. Está empotrado en el muro junto á la Epistola, en la capilla de San Enrique.
	Tres altares de las Reliquias	1761	D. Fernando Fz. de Lara	"	La Fabrica	
	Altar de S. Juan de Sahagun	1765	Id. la arqt.ª Da Ynes Fz. de Lara	"	Id.	
	Id. de la Visitacion	1772	"	"	"	Es un compartimento de cuadros en el cual estan colocados igual numero de pinturas en lienzo.
	Id. mayor de la Capª. de Santiago	1772	D. Fernando de Lara	"	La Fabrica	
	Id. otro cuatro en la misma	1770....	"	"	Id.	Todos ellos se resienten del mal gusto entonces dominante
	Altar pral. de Cª. Sra. Asuncion	1800...		D. Marcos Arnaiz	"	
	Id. id. de la Cª. San Gregorio	1819	D. Marcos Arnaiz		"	
	Id. del Cristo de la Columna	1823		Id.	"	
	Id. del Descendimiento	1823		Id.	"	
	Id. del Cristo de la Victoria	1834.		Id.	"	
Churriguera	Cinco altares - Iglesia	1732	"	"	"	Está incluido el principal siendo éste de lo mas mutilado y recargado del estilo K. que pertenece y mas detalles muy bien labrados. Todos ellos completamente elevados.

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

Iglesias

Santa Agueda

Arquitectura	Objetos	Epoca de su construccion	Autor conocido	Autor probable	Fundador ó costeador	Observaciones
Estilo-Gótico	Reconstruccion general	Ultimos del siglo XII ó prin.º XIII	"	"	"	Vásela mucha importancia á esta iglesia por ser en ella, segun el Gonzalo de Lareleña, donde el Cid Ruy Diaz de Vivar tomó juramento antes de proclamarle rey de Castilla á D. Alfonso VI á quien se suponia cómplice de la muerte de D. Sancho II que fue asesinado en el cerro de Zamora por Bellido Dolfos. Hay mas, pero no merecen mencion
Id. Greco-romana	Capilla - lado del Evangelio	Id. del siglo XVIII	"	"	"	
Id. Churriguera	Altar mayor	Id. del siglo XVIII	"	"	"	
Escultura Id. Gótico	Sepulcº de D. Simon de Pisco	1521	"	"	D. Simon de Pisco y su muger	
Id. Renacimiento	Id. de D. Alonso Gudiño	Segunda mitad del siglo XVI	"	"	D. Alonso Gudiño	
	Cuadros	"	"	"	"	Los que existen son muy malos

San Gil

Edilo Ojival	Construccion general	Ultimos del siglo XII ó prin.º XIII	"	"	"	La primitiva puerta de ingreso de ésta iglesia está tapiada y se vé en la fachada que mira al Oriente: está bastante mutilada su decoracion pero no tanto que no dé cabal idea de su primer aspecto.
Id.	Capilla de la Concepcion	Id. ó id.	"	"		
Id.	Id. de la Soledad	Id. ó id.	"	"		
Arquitec. Id.	Id. de los Mrres. Barrio Leon	12..	"	"	La condesa D.ª Sancha	En esta capilla estuvo sepultada por espacio de muchos siglos la antiguísima escultura de los Fundadores á la cual pertenecieron la condesa Doña Eulalia y su esposo D. Gerezes.
Id.	Id. de la Buena Mañana	Siglo XIV	"	"	Los Melgosos y los Cuatro Jueces	
Id.	Id. del Socorro?	id. id.	"	"	"	
Renacimiento	Id. de la Natividad	1547	"	Juan de Vallejo, ó Frco. Colonia	"	
Id.	Id. donde está el Cristo de Burgos	1540 á 1550	"	Id. ó Id.	"	
Ojival	Altar de la capl.ª de los Reyes	1490 y....	"	"	"	
Escultura Id.	Id. de id. de la Buena Mañ.ª	1490 y...	"	"	"	Hay otros mas que no se mencionan por no merecerlo.
Id.	Id. de id. de la Natividad	1547	"	"	"	
Churriguera	Id. mayor de la Iglesia	Siglo XVIII	"	"	"	
Ojival	Sepulcro de D.ª Sancha y D. Gerezes	Ultimos del Siglo XIII ó prin.º XIV	"	"	"	Fundadores de la capilla de los Reyes - Levanta este sepulcro del suelo un pié
Id.	Id. de	Siglo XIV.	"	"	Está en la misma capilla	Es ojival este sepulcro pero sin ornamentacion - Ignórase de quien és.
Id.	Id. de Sancho Garcia de Castilla de Pedro	1397	"	"	"	Está en la capilla de la Buena Mañana
Id.	Id. de La Moneda	1479	"	"		
Id.	Id. de La Moneda	14...	"	"		
Plateresco	Id. del Gral. Alonso Pimentel	1513	"	Bartolomé de la Haya		Está en el muro de la nave de la izquierda de la iglesia
Renacimiento	Id. de D. Juan de Mazuelo	1526	"	"	"	En la capilla de la ~~Natividad~~. Buena Mañana
Id.	Id. de la Familia de los Lerma	1537	"	"		
Id.	Id. de D. Fernando de Angulo	1547	"	"	"	En la capilla de la Soledad
Id.	Id. de D. Martin de Malmenda	Primera mitad del siglo XVI	"	"		
Id.	Id. otro de Familia Lerma	Id. id. id. id.	"	"		
Id.	Id. de D. Juan M. de Lerma	Segunda id. id. id.	"	"		
Id.	Id. de.	Id. id. id. id.	"	"		
Id.	Id. de.	Id. id. id. id.	"	"		Están en la capilla del Cristo.
Id.	Un medallon de piedra - La Virgen	Primera id. id. id.	Diego de Siloé	"		Debe de ser procedente del antiguo presbiterio que se destruyó.
Id.	Otro de marmol blanco - La Justicia	Id. id. id. id.	"	Maestro Felipe el Borgoñon	"	Este, como el anterior, es de talle de un todo que no existe.
	Otro frente de id. id.	Id. id. id. id.	"	Id. Id. id.		Estan en la sacristia - y tienen mejor?
Pintura	S. Gil, San Lorenzo, Jesus muerto en brazos de su madre - Tabla					Hay muchos mas, pero son malos

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Iglesias

San Esteban

Arquitect.ª Estilo	Objetos	Epoca de su construcc.ª	Autor conocido	Autor probable	Fundador ó sostenedor	Observaciones
Gótico	Construccion general	Primeros años del siglo XIII	"	Maestro Enrique	"	Algunos escritores, entre ellos el Mt. Florez se inclinan á la creencia de que esta iglesia es fundacion de los Templarios, con lo cual parece que quieren explicar tambien el motivo de que en ella haya claustro procesional y otra iglesia reservada para sus practicas, que aun existe derruida y cerca junto á dicho claustro.
"	Claustro	Id. id. id. id.	"	Id.	"	
"	Capilla de los Freires	Id. id. id. id.	"	Id.		
Renacimiento	Capilla de los Frias	Primer tercio del siglo XVI	"	Bartolomé de la Haya	Familia de los Frias	
"	Arco y tribuna del órgano	id. id. id. id.	"	Id.		
"	Puerta de entrada al Claustro	Primeros años de la 2ª mitt. XVI	"	"	"	
"	Escalera del Coro	1564				
Escult.ª — Gótico	Altar de	Segunda mitad del siglo XVI	"	"	"	Hay además tres altares entre ellos el principal los cuales por su ninguna importancia artística merecen especial mencion.
"	Sepulcro de	Siglo XIV	"	"		
"	Id. de	Primer tercio del siglo XVI	"	Bartolomé de la Haya		
Renacimiento	Id. de	Segunda mitad del siglo XVI	"			
"	Id. de	Id. id. id. id.	"			
"	Id. de	Id. id. id. id.	"			
"	Id. de	Id. id. id. id.	"			
"	Pulpito de piedra	Primer tercio del siglo XVI	"	Bartolomé de la Haya		Hay ademas en el claustro y capilla de los Freires varios sepulcros ó enterramientos existentes en ellos hay de ellos una sierje de arcos ojivales en cada uno de los cuales se vé una lapida; pero todos ellas son del siglo XIV.
	Cuadros		"			
	La Cena de Jesucristo	Siglo XVII	"	"	"	Es de grandes dimensiones y constituye él solo un retablo, y un mérito sobresaliente.
	Dos Flores con San Juan y San Franco	Id.	"	"	"	Escuela Valenciana. Muy buenos.
	San Jerónimo	Id.	"	"	"	Regular
	Id. id en Tabla	Siglo XV	"	"	"	Interesante. — No se hace mencion de los demás por no merecerlo

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

San Cosme

Arquitectura oficial	Construccion general	Primeros años del siglo XIII	"	"	"	Pretenden algunos escritores, siguiendo al Mt. Florez, que esta iglesia la construyó el mismo maestro que por entonces estaba edificando la Catedral; pero sin que aduzcan dato que justifique esta opinion que no deja de ser probable
Renacimiento	Portada	Primer tercio del siglo XVI	"	"	"	Hay otro en una capillita que esta al lado del Evangelio que es del gusto del Renacimiento, un relicario del mismo estilo y muy superior en su clase, y cuatro cuadros, un retablo de pequeñas dimensiones compuesto de pequeñas tablas pintadas en 1993, y cuatro altaricitos mas, churriguerescos, muy bien tallados, y otros que no merecen mencion
Churrigueresco	Altar mayor	Siglo XVIII	"	"	"	
Renacimiento	Sepulcro de Cristobal de Rudino	2ª mitt. del Siglo XVI	"	"	Cristobal de Rudino célebre rejero y arquitecto burgales.	
	Cuadros					
	Un tríptico muy bueno	"	"			
	Cuatro tablas antiquisimas	"	"			
	Tres muertos estilo de Jordan	"	"	Jordanes.		
	San Vicente de Paul	"	"			
	La Virgen con el Niño	"	"		"	Y otros mas que no merecen mencion.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Santos Pedro y San Felices

Gótico —	Altar mayor [illegible] siglo principios del XIII	Primer tercio del siglo XIII ó ultimo del XII	"	"	"	El padre Florez, y otros, dicen que esta esta muy antigua iglesia de Burgos puede ser que así sea pero en este caso debió de ser edificada en el siglo doce ó principios del trece
	Altares					

Sr. Gil.

La Cajonera de la Secretaría es buena pero del gusto de Churriguera.

Iglesias

Sayo c. Nicolas

Arq.ª	Estilo	Objetos	Epoca de su construccion	Autor conocido	Autor probable	Fundador ó cortedor	Observaciones
	Gótico	Construccion general					
Escult.ª	id.	Retablo principal	1484	"	Gil de Syboe	D. Alfonso de Solanco	Este retablo es de piedra labrada con un primor imponderable
"	id.	Sepulcros de D. Lesmes de Valcuenda	1476	"		D. Lesmes de Valcuenda	son tres, y en ellos estan enterrados varios individuos de esta ilustre Fam.ª
"	id.	Id. de Los Solanco s	1484	"	Gil de Sybe	D. Alfonso de Solanco y Fam.ª	Son dos que componen los cuerpos bajos laterales del retablo principal
Pintura		Diez tablas de - - - -	Siglo XV.	"		"	Otros cuadros hay pero son muy malos.
					San Lesmes		
Arquit.ª	Gótico	Construccion general	1384			"	
	id.	Bóbeda por crucería principal	Ultimos años del siglo	XV	"	Simon de Colonia	"
	Id.	Capilla de los Solanco s	Ultimos del Siglo	XIV	"	"	"
	Id.	Id. de los Carnicero s	Siglo	XV	"	"	"
	Id.	Id. otra adjunta á la anterior	id.	id.	"	"	"
Renacimiento		Coro de la iglesia	Principio del siglo	XVI	"	"	"
Gótico-Renac.to		Id. y rejas de la capilla de San Salomon	Ultimos años del siglo	XV.	"	"	"
Escult.ª Churriguera		Retablo principal	Siglo XVIII		" El Borgoñon	"	Son de gran riqueza, mérito sus estatuas?
		Altar sepulcro del Santo	Id.		"	"	Es de madera y bien tallado, y se conserva dorado, por lo cual supone peligro de trabajo prolijo bastante bien ejecutado. Hay otros altares tambien que no merecen mencion?
		Sepulcro de los Fundadores - Salamanca	Siglo XV		"	"	Está en medio de la capilla de su fundacion en ~~medio~~ del pavimento, delante de aquellos se eleva pie y medio. Tiene dos estatuas yacentes, una de hombre y otra de mujer.
		Id. de Diego del Campo - Mercader	Id.		"	"	
		Id. de D. Fernando de Medina	Id.				
		Id. de D.ª Leonor Alonso de Medina	Id.				
		Id. de D. Gonzalo de Salamanca	1321				
		Id. de D. Juan B.ª Ortiz de Bad	1336				
		Id. de D. Fran.co de Olmazan	1361				
		Id. de El Capitan Sancho Martin	1569				
		Id. de - - - - -	Id.				
Pintura	Flamenco	Cuatro tablas de Altar Santa Catalina	"		"		
		San Francisco - Lienzo	"		Mateo Cerezo	Mateo Cerezo	
		Un Ecce Homo - Tabla					
		Jesucristo crucificado - Id.					
		Jesus muerto en brazos de su Madre, y las santas mugeres - - - - -					Es un precioso tríptico que se conserva en la sacristía. Hay mas pero no merecen mencion.
		Una Concepcion - Lienzo -			F. Martinez		
					San Pedro Apostol		
"		Construccion general	1813	"	Dem Lorenzo	"	No merece, bajo ningun punto de vista, ni tiene accesorios siquiera que la merezcan
Churriguera		Construccion general	1718	"	"	"	Tiene con el principal, siete altares churriguerescos muy feos de hechura en mogenero, y otros tres mas que hay modernos no tienen mérito ninguno.
		Sepulcros de					
		Cuadros 24 entre ellos 20 unos buenos y otros medianos los demas son malos					

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS
BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

8. MEMORIA ACERCA DE LOS MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS (sin fecha).

Memoria

acerca de los monumentos históricos y artísticos de la provincia de Burgos.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Estilo del Bajo Imperio.

Los monumentos de este país comienzan en el siglo décimo y concluyen en el décimo-sexto, llegando á China que pertenece á una época romana cercana al reynado de Augusto y á San Pedro de Cardeña que promete ejemplares de la primera época del gusto románico.

Si se exige una razon general puede darse diciendo: "La provincia de Burgos contiene muchos ejemplares bizantinos; bastantes del estilo ojival, no pocos del renacimiento y algunos árabes. Cuenta, además, con el antiguo Solar de China, en donde debe prometerse muy buenos resultados si se trabaja en él con grande constancia y mucha actividad."

Los edificios románicos manifiestan dos épocas muy marcadas: la primera puede llamarse primitiva y la segunda árabe-románica. Aquella tiene muchísimos puntos de contacto con los edificios asturianos; ésta participa ya del caracter que los musulmanes fueron imprimiendo al país que poseyeron por espacio de cuatro siglos. Pero es menester profundidad de instruccion y mucha crítica para hacer esta clasificacion; porque es muy fácil confundir con el gusto árabe el bizantino.

¿En donde bino en el Oriente se amaneró el estilo clásico romano? ¿Los órdenes griegos; ¿en donde perdieron las pureza de su origen grave y severo sino en sus relaciones con el Oriente? La arquitectura griega hija de la inmutabilidad egipcia y de la primitiva naturalidad asiática no sufrió jamás la libertad que la concedieron los romanos al trasplantarla á Roma, país de la política y del refinamiento de las costumbres. Entre el árte griego y el romano hay la misma diferencia que entre Homero y Virgilio.

El pueblo de la imaginacion y del sensualismo, el pueblo sarracénico, también partió del Asia: Ismael el agareno llegó á ser padre de un pueblo inmenso, cuyo gefe era el corazon que supo trasportar á la cabeza. El pueblo árabe es el pueblo de las Mil y una noches. Los monumentos árabes tomaron la base primitiva, como tratando de probar que todo el género humano es hijo de un solo hombre, se entregan despues en manos del sentimiento y visten las primeras formas con toda la gallardía y

la novedad que puede alcanzar el lucero mas poético. Esto es que el fenómeno que nos ocupa es muy natural. El gusto románico ó ~~bizantino~~ ó manera ~~patria~~ por la Europa es severo, contiene las formas de la nacion reyna del mundo en la historia antigua y llega á formar el románico asturiano espontáneamente: el románico, que trageron los árabes, tambien lleva en sí el mismo origen, pero se embellece mucho mas por las modificaciones que añadieron los voluptuosos hijos del Oriente.

Mas no debe confundirse nada de esto con el árabe puro, que pertenece á otro lugar, ni con el arabe-mujéjar que se vé en España. Este es un árabe verdadero cristianizado, dígámoslo así; el árabe-bizantino y el románico modificado por el sagareno, ó en vista de los trabajos y gusto de los musulmanes.

Los caracteres del estilo románico asturiano en Castilla la vieja son: Edificios reducidos, bajos, de una sola nave, ventanas redondas que van llenando todo el vacío de molduras hasta no dejar mas luz que una abertura igual á una aspillera de un fuerte. Puertas ó portadas redondas recargadas de molduras gruesas; cánes ridículos y aun leones debajo del alero del tejado; cornisas que frecuentemente no llevan mas que

un chapitél sencillo ó enjaulado de una labor enredada y confusa: el exterior de la nave que corresponde al altár redondo, adornado de columnas, ventanas y grecas corridas como abrazando las columnas: cornisas interiores llenas de bajo relieve menudo y recargado. Los capiteles de las mismas columnas son enormes y sin ninguna simetría; los ábacos disformes, la basa muy grande, los fustes cortos y siempre acodillados ó metidos en el ángulo recto entrante de las escaleras verticales de la portada. Labores sueltas, cruces griegas, figuras aisladas sin ningun signo de movimiento. La imposibilidad de aquellos dias quiso retratarse en ellas. Ninguno dibujo, ninguno adelanto del árte se vé en aquella escultura. Son ejemplares de este género todas las Hermitas en Despoblado, la de Los Mártires de Barbadillo de herreros, la de S.t Pinto junto á Rojas, la del Salvador en el valle de Orgueva cerca de Bahabon con su estimable pórtico, la de Vilargura, la iglesia de Miñon y la ermita del pueblo de Los Tremellos, asi como una parte de [illegible] los templos del mencionado valle de Er-

inspección aplicada y constante es el primero de la historia de Castilla, por que no hay testimonios ni documentos como éstos que dé por sí hablan todavía el lenguaje y las ideas de los autores."

S.n Martín de Líres tiene una Colegiata poco menos bajera que la de S.ta Quirce; pero mas asturiana y menos conocida sin duda alguna. Hay enterramientos e inscripciones de difícil lectura, y cuanto puede decirse en los tiempos del siglo décimo. No lejos de hallo un pueblo que llaman Valdahalos: allí en la bueca de una pequeña gruta existe un sepulcro que le dicen ser de un hijo de D.n Pelayo. Otro cerca la Iglesia de Escalada, se halla pronto el precioso Cenotafio, como aproximándose todo á la venerable edificio de Santillana, tan conocido por el arqueólogo inteligente. Pues bien, los restos de Escalada nos parecen mejores que Santillana en lo que hace á la antigüedad y á la importancia. Proporciones grandes para á que no haya puesto ahínco en esta cosa. Santillana es del siglo décimo cuando menos,

Cenotafio es una buena iglesia románico-asturiana pero inferior, con mucho, á S.n Martín de Líres. Este ejemplar es compañero, según

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

le há dicho de V. Luisa; es preciso darle cá
bir con ~~su compañera~~ preferencia.

No hay que fijarse al clasificar estos ejem-
plares de la mayor ó menor perfección de todos
los colores: la diferente mano de los artistas pu-
diera conducir á consecuencias muy aventura-
das. Es frecuente hallar cestitas cuyos ojos
son un círculo imperfecto y los pupilos un
hoyo hecho con solo un clavo. Hay figuras
que estando de rodillas parecen levantándo-
se aparecer de proporciones injustificables
cuando los pormenores son tan delicados que
son un verdadero modelo de paciencia y de
cuidado. Pero lo que siempre será un dato fi-
jo es el carácter de toda la obra, el espíri-
tu que dentro de la materia tiene y con-
serva, la impresión que el conjunto hace á
los ojos de una crítica severa y desapasionada.

Los edificios en desuso están siempre
todos; sucederá en aquellos tiempos lo que en
los nuestros. Mas acertado es seguir los pasos
de la reconquista cristiana que los templos pri-
mitivos; mejor es calcular con la historia en
la mano; y se verá que el silencio de los li-
bros está suplido por estas construcciones
maravillosas, y que una y otro medio miden bas-
tan á reconstruir el gran pensamiento que hoy

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

esta en silencio desventurado.

Pero las construcciones civiles y eclesiásticas en lo escabroso de las montañas y lo oscuro de las selvas, se carecen de la belleza de un estilo, tienen en lo general impreso el gusto de su tiempo, y la única ventaja de no haber sido removidas como lo fueron con los edificios de las villas crecidas y de las ciudades, donde el pretexto de reformarlas cometido los excesos más lamentables.

Y terminaremos cuanto aquí convenga decir sobre este asunto parcamente rajuiriamente por las alrededores de la insigne Olmia. Los edificios en bosques a la falda de la montaña en que tuvo su asiento el célebre municipio pertenecen en su mayor parte al siglo quinto y están todos edificados con piedras de Olmia sin que se hayan borrado de ellas las esculturas y relieves de los romanos que tuvieron en sus mejores tiempos y sirven de ejemplo la Ermita del Cristo de S.n Sebastian. El cabildo de romanico se ve lleno de figuras del tiempo de Roma decadente. Allí, por una rara mezcla de caracteres circunstancias, las generaciones han venido a reunirse después de haber dado la vuelta al todo el mundo antiguo, al menos en las preciosas obras de las manos. Su asombro se comunica fácilmente al ánimo del observador. Los descendientes veian la obra de los progenitores. Los

los hijos errantes que el abrevión ha reunido,
son una ~~falsogoma~~ respuesta saludable á la pitonisa.

Es probable que la ermita de que hablamos ya no exista. Las recientes noticias parece que lo aseguran. La Comisión, sin embargo, tiene el estudio de este edificio[s] que hizo este trabajo hace algunos años. Al menos no le habrá perdido para todos una página importante; así como otras perecen y perecerán mientras que la atención de los hombres sólo se dirija á los exclusivos intereses materiales.

9. MARTINEZ RIVES, José

Estudio sobre la iglesia parroquial de Santa Agueda de Burgos, (1871, enero, 29. BURGOS).

Verwendet 4. 16

7

Estudio sobre la Iglesia
parroquial de Santa Agueda de Burgos

BIBLIOTECA PUBLICA
BURGOS

BIBLIOTECA PUBLICA
BURGOS

Estudios

críticos, artísticos y literarios

de

D. José M. Rivera.

BIBLIOTECA PUBLICA · BURGOS

1871.

El Señor Vicepresidente de esta Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Burgos, ha escrito y determinado el Catálogo de todos los edificios mas notables que ~~se hallan~~ existen en la Provincia de Burgos. Este Catálogo ~~tiene por~~ va caminando por los diversos Partidos en que la misma Provincia está dividida, y ahora es necesaria la Clasificación de esos diversos edificios catalogados con un esmero esquisito. Como ~~una de las vocal~~ tuve el honor, inmerecido, ~~por mi~~, de ser designado para verificar en parte, este segundo trabajo, tengo ~~el honor~~ el placer de someter á la aprobación de la Comisión el siguiente estudio sobre la Iglesia de Santa Gadea de Burgos, suplicándola que ~~encomiende~~ encargue al Sr. D. Evaristo Barrio ~~la~~ un dibujo detallado del exterior de tan precioso monumento como el que ~~me ocupa~~ es objeto de esta breve Memoria, y otro del interior del mismo templo; ya que este distinguido vocal sabe ~~ejecutar~~ desempeñar con tal maestria, sin perjuicio de otras mas, esta clase de comisiones. De esta manera La Real Academia de San fernando podrá ir reuniendo los documentos que juntamente desea para lograr, en su dia, ver completa la Historia del Arte en Castilla la vetulla.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

Estel. 2

Estudios.

arqueológico-históricos sobre la Iglesia parroquial de Santa Agueda de Burgos.

Una de las investigaciones mas curiosas y notables que pueden ~~proponerse~~ en la antigua Capital de Castilla la vieja, es la siguiente.—¿Existe todavia, ó nó, el memorable templo en que el Cid recibió el juramento á Don Alfonso el VI?—¿La parroquia de Santa Agueda, que hoy tenemos delante de nuestros ojos, es aquella misma Santa Gadea en que pidió á su rey el juramento Rodrigo Diaz, el de Vivár?

Muchos dias há que vengo ~~trabajando~~ debidamente para responder á esta pregunta; pero con una solucion ~~perfectamente~~ satisfactoria; y en todos ellos he comprendido, que es perder el tiempo todo lo que no sea acudir á la Arqueología, y concienzudamente estudiar una á una, si es menester, las piedras venerables del sagrado y célebre recinto.

Es lo mas comun en esta Ciudad, como en muchas otras, pasar la vida indiferente sobre los mas memorables objetos, por la sola razon de estar nosotros acostumbrados desde niños á verlos todos los dias; y hay tambien ~~personas, que~~ quienes entrando, sin autorizacion y sin licencia en los sagrados ámbitos de la respetable antigüedad, dan mérito á vulgaridades, ó desprecian el mérito verdadero, llevados de una ~~ligereza~~ ligereza á todas luces imperdonable. ~~No tengo~~ Para evitar las censuras de los unos tan de los otros, y escucharé con toda atencion los ~~preceptos de los que escribieron~~ preceptos de los que escribieron de los que en conocieron en el arte, y de los que aprendieron sus secretos sobre los monumentos mismos ~~todo el dia~~ analizandolos y visitandola de noche y dia.

Ahora bien; la actual Santa Agueda de Burgos, es, sin ~~ninguna~~ ninguna duda alguna, la misma Iglesia en que prestó su juramento el Rey Dn. Alfonso, el hijo de Don Fernando el Magno de Galicia, de Leon y de Castilla.

Este templo no tiene, ni tuvo nunca mas que una nave, con su altar al Oriente, su puerta al mediodia y su torre cuadrada á la izquierda de la puerta, segun vieja costumbre, in-

quebrantables.

Esta nave consta de tres tramos, de arquitectura ojival, de aquella época de transicion en que quiere ceder el semicírculo y comenzar el jénio del Oriente á imprimir su estética en las construcciones de esta clase. Así es que en Santa Gadea hay ojivas en los torales de la nave, semicírculos en las ventanas de la torre y del coro; como debió haberlos en las primitivas bóvedas de todo el templo, y en el ábside, que ya no existe.

Los filetes de las ojivas llevan un bocelon, ó cuasi bóltel, por arista, entre dos medias cañas; una que mira al pavimento, y otra al cortador. Estas molduras, que duraron del siglo IX al XIV en esta Castilla, mas ó menos abultadas, segun su mayor ó menor pureza, ligue la dobela plana, y sencillamente sin otro adorno alguno que la decore.

El todo de la ojiva no guarda regularidad alguna; antes bien se la vé llena de combas y desigualdades, propias y características de aquellos tiempos; en términos, que alguno inesperto podrá creer á estas ojivas en ruina; siendo la verdad que nunca fueron mas correctas ni se mostraron mas limpias ni derechas.

Esto sólo es muy bastante para que el arqueólogo halle en Sta Gadea la atmósfera, el áura artística del Oriente de los siglos, en su tercer período; despues que la Valentina con los plumeros de sus palmeras había perfumado y dado el agua bautismal á los edificios de las regiones del Occidente.

Por estos mismos tiempos precisamente el Cid Rodrigo Diaz paseaba los campos de Castilla siempre victorioso; y al designar D. Manuel José Quintana el año de 1099 como el del fallecimiento del Campeador parecia tener delante de los ojos los monumentos en que escribió sus hazañas el jamás vencido caballero. En efecto, la Arqueología, lo mismo que la diplomática castellana dan incontestablemente ya, el siglo IX.º á los Jueces de Castilla; el X.º al Conde independiente; el XI á Rodrigo, sin que pueda ya alegarse razon en contra, que merezca ser acojida por la buena crítica.

Las columnas laterales del templo de Santa Gadea que sustentan las ojivas de la nave, son una sola á cada lado, con capiteles del gusto del Bajo Imperio, chatos por extremo, y muy cortos, con escasa hojarasca, hoy casi oculta por una porcion de revoques que la han enjalbegado. El caracter de estas columnas no es todavía el ojival, puesto que son bastante gruesas, no unidas en haces, rematadas en basamentos aplanchados, que recuerdan el estilo románico asturiano mucho mas que el gótico del ~~siglo~~ XII.º ó del siglo.

Estas columnas laterales, que sustentan las ojivas, ~~son una ó la á cada lado~~ ocupan la parte mas avanzada hácia el centro de la nave; y detras de ellas (aunque no estan aisladas) y á los costados, hay un gran machon, escalerado, biselado, torco, con capiteles de ~~colum~~ molduras románicas. Las basas son las de todos los edificios de Bajos tiempos—cubo que hace á las molduras; y las escaleras del machon son tres de unas seis pulgadas de saliente.

Cada trano, ó espacio cuadrado comprendido entre cada cuatro columnas tiene en la bóveda dos cruceros de aristas ó nervio, formando uno las lineas diagonales, y otro las lineas perpendiculares al altar mayor. Las molduras de las aristas son igualmente románicas. Y la clave general del cerramiento es una gran piedra que lleva un redondel, y en su centro dos figuras, tan caracteristicas que bastan á determinar el siglo onceno.

Tal es el aspecto del templo; pero este templo no fué edificado en el siglo onceno, sino restaurado en este tiempo; la primera fundacion se remonta al siglo décimo; es decir, á la época de la ~~re~~ población de Burgos por el Conde germánico Porcellos.

Siempre llamaron mi atencion unos trozos de muro colocados en las paredes exteriores de la Iglesia, é incrustados en ellas enteramente. La construccion de estos trozos, que se observa entre estribo y estribo de la parte de afuera del edificio, es de piedra parecida á la de Hontoria (Asperon rojo), que es la que distingue en Castilla la vieja á todos los edificios del Bajo Imperio. La labra es paralela, simetrica y simétrica, diferenciándose totalmente de lo restante de la pared, que es una mampostería gruesa, concertada.

Pero, en qué consiste que estos retos de muro antiguo, desde

chos y helados por su mucho mayor antigüedad, se observan hoy á la altura de nueve pies, por término medio, á contar desde el plano inclinado de la calle?

Al principio pensé que estos tales restos cerraban algunas ventanas, que existieron en otros dias; mas esta opinion no puede sostenerse, por que en tal caso era el cerramiento mucho mas antiguo que el espacio que cerraban, lo cual es imposible.

Creí mas tarde que se habian aprovechado sillares primitivos al tiempo de la remodernacion del templo; pero esto tampoco puede admitirse al reconocer las argamasas, ó cementos que son mucho mas viejos que los demas de la construccion.

La verdad es, que Santa Gadea, la primitiva, y por eso tuvo este nombre, se fundó en ~~tiempo~~ la época de los Condes; y al tiempo de la venida de la Corte á Burgos, reinando D. Fernando el Magno, se reedificó y se reluzo. Los pedazos de muro que hoy se ven, sobre bloques de cimiento relabrados de tosco y diez pies de altura, estuvieron al nivel del suelo antiguamente, y el suelo exterior antiguo era el mismo de la Iglesia interior; y el de la Iglesia actual interior viene exactamente á nivel con sus restos exteriores. Tal es lo cierto.

De manera que fué cimiento antiguamente lo que hoy es pared por espacio de diez pies en algunos lados, esto, por las reformas que ha sufrido la calle, y no han venido muy bien al edificio

Hay mas: quien mire con cuidado debido el muro que hay á la izquierda, y sobre la puerta del templo, verá cinco arcos semicirculares, casi todos tapiados. Allí estuvo edificada la torre labrada en el siglo onceno; y tuvo gemelas, y su caracol interior, que sirve, en gran parte, hoy para subir al coro. Todo es mampostería gruesa, todo franco á los ojos del arqueólogo, todo tan magnífico, que no sufre contradiccion. Quien sabe si primitivamente estuvo allí una ermita, cuando nadie se acordaba de la fundacion de la actual Capital!

Resta, empero, escribir lo que ha acaecido en dias menos lejanos. Adelantado el siglo XIV, reynando D.n Pedro el Cruel, ó el Justiciero, que todo es la misma cosa, desde que los cronis-

cer justiciero "era mandar facer muchas justicias", y ser bondadoso y benigno era ser "el Bueno"; y con esto queda por tierra una biblioteca entera escrita sin fundamento alguno para vehicular una naderia", Santa Gadea recibió notable aumento que continuó en los siglos XV y XVI.

En el XIV.º le ensancharon las ventanas, cuyas piedras fueras pueden ahora contarse una por una; y le construyó la puerta actual de la Iglesia, en la que puede observarse otro tanto.

El el siglo XV.º le añadió al templo un tramo mas, sobre el ábside antiguo, y las ventanas del XIV.º le adornaron con pinales calados y agimeces. Asi es que la ojiva de la ventana tiene el cerco y moldurage de su esqueleto como se usaba en la época ojival decorada, y los demas adherentes del estilo florido, cosa que un regular estudio alcanza pronto.

Lo mismo se nota por la parte de adentro. El tramo añadido es ojival florido, con columnelas de capiteles tan delicados como piedras de lacinia, sobrepuestos á los machones del siglo onceno. La boveda se adorna mas, y, lo peor de todo, se replicaron muchos nervios del techo primitivo de D.n Fernando el Magno.

Entónces tambien se levantaron casi dos metros todas las paredes maestras del edificio; asi como enfrente de la puerta, en el siglo XVI.º se labró un enterramiento muy lindo; y en el ~~XVIII~~ XVIII se fundó una Capilla al lado de la pared de la Epistola, abriendo un gran arco, y se arreglo ~~construyó~~ la torre actual.

Hemos puesto en claro el asunto: existe la Santa Gadea del Cid: Don Alfonso el VI.º prestó su juramento al pié mismo del pulpito que ahora vemos, y fué dentro el lugar donde se cantaba el Evangelio. El cerrojo que está colocado en la puerta, es tambien del siglo XI.º; y sobre él juró D.n Alfonso la (tercera vez)

Como tiene mucha razon la tradicion, y la tiene el vulgo al señalar lleno de piedad una cruceita griega de medio relieve, q.e se conserva en la pared cerca de la puerta. Para que se vea la ~~autoridad~~ fundamento que la tradicion tiene, basta decir que la piedra de esa cruz es caporron rojo, igual al de los primitivos trozos de muralla. Esa cruz es la de la consagracion del templo-ermita, que guardaron religiosamente los piadosos restauradores del siglo onceno: esa cruz es la de

los Condes de Castilla; hacia la de "La Burga" antigua, antes de que llegara á ser Burgos; por que este nombre es plural, y significa las ciudades reunidas en una por el Conde D. Diego.

No vengo ahora á describir los enterramientos ni otras cosas de Sta Agueda. Ese objeto es el que encabeza mi artículo solamente; como tambien el sacar á luz este precioso monumento, sublimemente histórico, para que se conserve como joya; para que se le declare Monumento nacional; , para que no se diga mas en adelante, como hasta aqui se ha dicho, y mucho dicen; "que la actual Sta Gadea ni tiene antigüedad ni cosa alguna del Cid el de Vivar en lo q.e toca al memorable juramento." Hasta de ignorancia.

Burgos, 29 de Enero de 1871 — F. M. R. =

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

10. MARTINEZ RIVES, José:

Viaje histórico-artístico por la provincia de Burgos,

(1845, mayo-agosto).

18

Comisión de Monumentos históricos y artísticos.

Viaje
histórico-artístico.

Por la Provincia de Búrgos.

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

J. M. Ribes.

BIBLIOTECA PUBLICA
BURGOS

Memoria expresiva de los trabajos de la Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos de la Ciudad y Provincia de Burgos, desde el viage practicado a fin de evacuar los informes ejecutados por el Gobierno ~~por el Min. de Gracia y Justicia~~ hasta el presente año.

La Provincia de Burgos celebre por las riquezas monumentales, desparramadas profusamente por su territorio, no tubo la fortuna de poder contemplar en pie a fines del siglo medio, como lo hicieron la de Valladolid y algunas otras. Sucedio en que casi todos los tesoros monumentales con que puede engrandecerse la Nacion, existian en los templos, y en los Palacios de la Nobleza con escepcion de Ritos de patronato particular; aquella sagrada por la guerra civil; y toda huerfana de una mano poderosa que la ayudase á salvar de su ruina, no habia tenido otra esperanza que la Comision provincial creada diez años despues del abandono que sufrieron aquellos y faltas absolutamente de fondos para cumplir con lo que se le ordenaba. Asi se puede decir, que hasta la llegada del Sr. D. Mariano Muñoz y Lopez, la Provincia de Burgos no ha dado, ni un paso siquiera por reconocer y conocer los tesoros artisticos y literarios de este Pais.

Bien conocida la comision del Sr. Muñoz en 14 de Abril de 1845. se reunio esta Comision con el objeto de elegir el Secretario que por orden del Sr. Gefe Politico debia llevar los trabajos sin intervencion estraña. Quedo constituida definitivamente a fin de evacuar los informes ejecutados por el Gobierno de la Provincia, y practicar el viage provincial. Para determinar.

Mi practicar el viage provincial

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Las comunicac.s q. causan a los Corresponsales a Partido q.
se nombraron inmediatam.te, lejos allanar el Camino
que se deseaba notar, causaban p.r el contrario tracen-
dentales equivocac.s; pues que, los estudios literarios
y Artisticos han sido hasta ahora al alcance de
muy pocas personas: Cotejadas las noticias q. dj.s
con las epocas respectivas, y [illegible] con la historia,
madre de los conocim.tos, resultaban enormes anacro-
nismos; y sobre todo, noticias tan poco fundadas, y
tal cumulo de cosas dignas de conocimiento, que à penas
habia pequeño Edificio que no fuese un Egemplar
de Merito; ni fragmento alguno, que no fuera obra
de las manos de los mas celebres Hombres, que nacie-
ron en este Pais. Al paso que esto decia, que-
daban sumergidas en la oscuridad todas las Obras de
Merito historico; es decir, aquellas, que, perteneciendo
à los remotos Siglos de la Conquista y Pescuguista eran
todo patrimonio de los Hombres ilustres, que ahora
las buscaban. La Comision, por consiguiente, no
ignoraba los medios que deberian adoptarse para pre-
venir la proxima y espantosa Ruina inminente que amenaza-
ba; pero, privada absolutam.te de los medios necesarios
para evitarla, no abrigaba en su seno mas que buenos
deseos y los mas satisfactorios votos. Todas las accio-
nes, pues, se redugeron unicam.te à reclamar la impend-
ente necesidad que aquejaba à extender una mano
fuerte y vigorosa que se opusiera à la devastacion
y à dirigir à la Exma. Comision Central los quejas
con alg.s expedientes que promovieron los Revmos
guardadores de algunos Edificios. El Museo provincial
se hallaba sin cuadros; La Biblioteca sin libros, la Comi-
sion sin fondos: He aqui la situac.n mas lamentable
de todas cuantas pudieron sobrevenir.

Por ultimo el S.r Gefe politico consiguio
en cierto modo algs. fondos a la Prov.a: se dispuso el Viage por el Pais
y algunos de sus contornos, que comenzado à mediados
del Mes de Mayo, y concluido el 20 del corriente
Agosto, ha dado por resultado lo siguiente.

Por lo que toca á la Historia del Arte
Arqueología Monumental.
Estilo Romano ~~Romano~~.

2

Aun con los egemplares de esta época en la Prov.ª de Burgos; pero existian grandes esperanzas fundadas de encontrarlos en las comunicaciones que dirigia el corregimiento de la antigua Clunia el Mtro. Isidoro Ortiz. Reconocida aquella antiquisima Poblacion con el mayor detenimiento, y la mas esquisita diligencia solo se ha encontrado una gran meseta elevada de la superficie natural del terreno á una considerable altura á la cual se sube por otras dos mesetas inferiores y un sendero solitario y pedregoso. Clunia ~~esta situada sobre el grado de Augusto~~ sito de Coruña

---

sita de Peñaranda de Duero y llegua al Oriente y esta propina al pueblecito de Peñalba de Castro que toca en los cimientos de las murallas de aquella gran elevacion de Clunia en la cima o páramo de una montaña perfilada de doce ó catorce angulos salientes en forma de estrella hechos sin duda para defensa de la Ciudad.

A primera vista se conoce que no existiendo como no existe en Clunia edificio alguno de ninguna clase, cualquiera escavacion es enteramente infructuosa, como no sea destinada á mantener los obreros del pais, alucinados como estan en estremo por las voces que corren relativas á obras y escabaciones que van á practicarse. Para corroborar esta idea parece conveniente advertir 1.º Que solo son utiles las escabaciones en las vegas ó en las laderas, toda vez que en tales sitios es de presumir que los terrenos rodados han podido sepultar los restos de los monumentos que quedan muy naturalmente estar debajo. 2.º Que en Clunia no solamente no hay terreno rodado por que ninguno ha podido rodar hacia su topografia en razon de ser el punto mas elevado de toda la comarca el que ocupaba la Ciudad, sino que las lluvias y vientos han escabado en el espacio de 15 siglos mas que lo que el pueden por las manos de los hombres. 3.º Que

el principio geologico que los terrenos generalmente ocupan en las grandes obturas que no son roca viva, y tubos en las llanuras es indisputable. 2º Que todo cuanto se puede sacar de Uluia son los cimientos segun lo comprueban ellos mismos. 3º Sabido es, que las construcciones Romanas han sido las mas solidas de cuantas se han trazado y que regularmente contenian un piso caso sobre la entrada natural del suelo del terreno. Estas construcciones cuando eran murallas, se fabricaban hasta el tiempo de la decadencia con piedra menuda y cal de la misma manera que se hacen hoy los tapiales de tierra y se dejaban sin cubrir los agujeros cuadrados q. se habian servido para introducir los maderos sobre los q. se apoyaban los tablones exteriores; otras veces se hacian con piedras enormes y geometricamente labradas si bien esta ultima clase de obra se empleaba en las cortinas exteriores y nada mas: pero lo q. absolutamente cierto es que en las casas particulares y edificios publicos, jamas se colocaba la silleria hasta que no comenzaba la habitacion: pues en Uluia no hay ni un solo fragmento que no sea de construccion de morrillo, prueba evidente de que lo que por casualidad se encuentra en el dia, es la ultima q. se ha de buscar, y que en los tiempos debió ser el primer piso: luego el terreno ha crecido ala menos cinco o seis o siete varas por igual.

Veamos los restos que existen en Uluia y no se dirá que dejo de tomar en cuenta uno tan solo. Sin que ninguno merezca la atencion del arquitecto, el mas curioso consiste en un cimiento de dos paredes en forma angular de veinte pies en cada lado del angulo sobre el que debió haber pilastras cuadradas: este es el unico resto de silleria y es la que debió existir subterranea para la formacion del primer piso habitable y hoy compone la superficie del terreno, luego es de ninguna consideracion. Mucho menos

4 y tengase presente que en las cercanias de Uluia hay edificios del siglo II conservados con las puertas de aquella ciudad como lo demuestran ellas mismas: es decir que data la poblacion de 2 siglos en esta parte

la merecen los llamados mosaicos. El Mosaico Romano le aprecia en cuanto que rebela en sus dibujos ó el gusto de la epoca, ó los trajes, ó las costumbres, 3 ó la cultura, ó por su valor como materia preciosa, y ninguna de estas cosas hay que ver en Clunia. No existen mas mosaicos que dos, el mayor de dos pies y medio de largo por tres de ancho, trabajados al aire, es decir que no estan incrustados en ninguna pizarra ni madera, sino en cal y cimento los pedazos ó trozos que le componen son artificiales negros y blancos de un mal betun, y no tienen regularidad absoluta: le dejan ver en forma de tablero dama es decir en ajedrezado, cuyas junturas son mas que groseras y el tamaño el mas vasto como que el pedazo mayor es como la mitad de una de sus palmas: luego estos mosaicos no pueden llamarse tales y son los pisos inferiores que aora forman el superior. En poder hay muestras de ellos que estan á disposicion de la Comision

Los trozos de ruinas de muralla interior son pocos y absolutamente despreciables, como que son las paredes que estubieron otro tiempo enterradas: Los pedazos de almagra de morrillo que le conoce sirbio para la limpieza publica y que en prueba de la opinion del que suscribe, esta en el dia descubierta y al nibel del suelo comun no merece el mas minimo aprecio aunque haya contenido algun conducto de plomo, y esto con el mal llamado anfiteatro es cuanto hay que ver en Clunia. Este edificio situado en la parte del Oriente no ha sido otra cosa mas que teatro Comico, y para convencerse de ello, basta leer á Vitrubio ó Sebastiano Serlio que contienen ejemplares iguales al de Clunia: Se compone de un semicirculo de 80 pasos de semicircunferencia truncado diametralmente por una cortina de morrillo interrumpida de trecho que le conoce fue el palco escenico. El espresado semicirculo no está por

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

mado con paredes al efecto sino que está labrado en la misma roca viva formando asientos rusticos. Las tres grutas que existen á los lados de la cortina artificial de morrillo no son tampoco grutas de fieras sino el sitio destinado convenientemente para la salida del actor; bastaba para conocerlo el ver su estructura y su disposicion.

Tal cual canto que pudo ser de paseo ó cosa semejante, es cuanto se ve en aquella extension de terreno solitario labrada desde tiempos inmemoriales por los vecinos de los cercanos pueblos. El unico edificio que se encuentra es una Hermita llamada de N.ª S.ª de Latro que pudo ser erigida hacia el siglo 12 ó 13 debajo la cual hay una cisterna embobedada. De estos datos resulta que no hay dictamen salvo el del Sr. D. Hidoro Ortoria. Toda escabacion es superflua é inutil por terminos naturales y que la importancia de Ilunia no fué la que se la quiere dár, y este es el origen del silencio de todos nuestros historiadores, lo cual se va á probar en pocas pero invariables razones.

Si la Ciudad de Ilunia existió en los tiempos mejores de la República y del Imperio hasta el S. 4.º como nos decia, naturalmente vivió en los tiempos mas felices de Roma es decir en el Siglo de Augusto que se cuenta por los literatos desde la 2.ª punica hasta el Reynado de Domodo. Si en este precioso periodo no hubo provincia de Roma que no participase de aquella aureóla divina de ilustracion para las ciencias y las artes ¿que no seria Ilunia, Municipio, Pretorio, y Colegio Romano? Pues se puede asegurar que cuantos fragmentos se ven en sitio de Ilunia, no solamente no participan del siglo de Augusto sino que son los mas torpes ejemplares de la decadencia. Cuando se dice ejemplares de Ilunia, claro es que no se habla de los que hay en la Ciudad sino de los existentes en los pueblos de Puerta del Rey, Lorcena del Conde

4

Peñalba de Castro, Aranzilla y ~~Clunia~~ otros muchos le han visitado con ~~los~~ este objeto, empleando grande espacio y meditación. De esta cuenta puede asegurarse que quien quiera ver a Clunia no vaya a Clunia sino a los pueblos comarcanos, que han arrebatado las columnas para rollos, las cornisas p.a balcones, los pedestales para bancos y los capiteles para lotabaras de maderos.

Deseando hallar los ordenes primitivos para cotejarlos con los de Roma solo he hallado dos capiteles corintios en Peñalba de Castro que son del caracter mas decadente, ~~los restantes~~ un jonico de la misma especie, y tales basamentos y cornisas tales que apesar de que rebelan el detenimiento con que fueron hechos, no dicen mas sino que los mejores tiempos de Clunia no fueron tiempos de corto interes para la misteriosa Ciudad q. tan ocupa. Los pedazos de relieve mal ejecutados, los infinitos trofeos labrados con la mas intolerable irregularidad y pesadez en las labores de adorno todo manifiesta que fue sobrado infeliz la mano del artista que las ejecutó: si a estas reflexiones minimas la de que quizá estos trabajos fueron dedicados nada menos que a un templo de Neptuno a lo que aparece que Ciudad empleó los mejores operarios, que el teatro es una ponderable obra ejecutada en roca y por fin el silencio de la historia, queda comprobado cuanto ~~se~~ afirmamos evidencia.

Dos cosas han alarmado al pais y voy a ocuparme de ellas, una, los camafeos que en el se encuentran, otra los silos de trigo y los pozos de lavar hallados poco ha. Los vecinos de Peñalba de Castro especialmente, en cuanto cavan las Ilubia que ha de labrado el terreno corren a Clunia y hallan entre la tierra labrada los denominados camafeos. El camafeo es una figura de relieve trabajada en piedra preciosa y los de Clunia son ciertas figuritas practicadas generalmente sobre pedacitos de marmol

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

* Nota: es difícil distinguir a los alcances la propiedad de los Camafeos por ser hechos en terreno suyo: nace de saber que la topografía de Clunia está toda laboreada

No se recibe bien en museo los varios extranjeros, los hayan sido un valor infinito en esta epoca, es tal el precio de ellos que los patanes se dejan pedir por los mas inferiores 4 5 6 y 8 duros, sin contar con que el mento de semejantes marmolitos y historico, y el que realmente tienen solo lo es de este genero, mas de ninguna manera el artistico; ningun hay que por tener una cara de Clunia he dado una cara por un objeto cuyo merito positivo no pasaria de dos reales. No he procurado ningun camafeo de aquellos por que creido que no debia perder el tiempo ni el dinero en cosas de ninguna estimacion artistica y por el subido precio que se expiden. Siendo raros los que son piedras de valor, se deja comprender por la ignorancia que estas piedrecitas son sellos que la corrupcion de los cadaveres enterrados dejó ileso, mayormente, sabiendo que los sellos de los anillos eran el distintivo de los Ciudadanos Romanos. Los silos de trigo, que se hicieron hallados en Clunia no han producido mas que trigo y algunos yerros de laura por otra parte bien advertidos que lejos de haber sido encontrados en el casco de la Poblacion se han descubierto fuera de ella y a mas de una legua de distancia en distinto terminos y terreno: en nuestro concepto son posteriores a Clunia con mucho años.

Sepulcros Clunienses

Una lapida sepulcral cuadrada alta y angosta que hay en Peñalba de Castro dice

L. OCTAVIO AEMILIAN E MARCELLO.

Otra que existe en Lomiña del Conde dice

ATTA VAE BO, VTAE BO V. FL E INTERCATENS ANO XXXI
AIVS ATONIVS. VXO. SA FAC.

Otra en el mismo Pueblo

D. O. M. J. Valerius, Lains Proc. Salv. e i an II

Otra en id

M. Et Emilius Murianus Carbiliae vsparnens. ot N LXI

En Peñalba de Castro otra inscripcion dice.

5 D. Lucio Reb..... 5

En el mismo Pueblo otra lapida sepulcral dice

D. M. L' Valerio Gal. Marciano an. XXIX M' Valerius Paternus Patricius et Valeria Tetulla filio Pientissimo.

Esta inscripcion debio sin duda pertenecer á un sitio muy notable; en el reberso de la lapida se dejan ver un gran delfin con un tridente, y en los costados tiene grandes relieves.

En Peñaranda de Duero hay otra inscripcion como sigue

Germano petelio Paterno, aerici. ano 56 Ana maluga Uxor Marito.

En Huerta del Rey hay otra que dice D

Attilio Castori ano 4.º Oppnia paterna 4 Lib.

Con otras varias que por arrumbadas en los dibujos contaran con los adornos y bajos relieves, copiados con el mayor detenimiento

En Peñalba de Castro otra dice

Dis. Manibus. L Cornelio Materno an. 20 Corabianus et Aemilianus Attila Hyjentissimo.

Por mas que se ha procurado buscar el principio y punto de partida de las calzadas Romanas que aseguran venian á esta celebre Ciudad ninguno se ha encontrado solo á larga distancia existen algunos trozos de cuya construccion se puede dudar.

Estilo Lombardo ó Romano Bizantino. Siglos 9-10-y 11.

Las oscuridades epocas de este estilo que tanto han dado que hacer, eran al tiempo del viage objeto de las mas contínuas meditaciones y de la mas constante diligencia y curiosidad. Desde el siglo en que era facil formar una coleccion de ejemplares que al mismo tiempo que manifestaran lo que existe en la Provincia digno de la atencion del arqueologo fijáran la historia del arte de una manera clara y precisa, la cual historia barára las epocas y tiempo de todo edificio con mas fijeza que lo hacen los documentos con los que es muy facil engañarse, pues pues los siglos 8-9-y 10 carecian de caracteres ó documentos del todo se oponian al proyecto. Claro es que en esta parte el texto explicativo ha de ser muy corto, y que toda la ha de venir de las copias multiplicadas con las cuales se aumenta la claridad y no de otra manera. Estos ejemplares que

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

le creyeron escapo los mas abundantes, pero con una abundancia perjudicial que confunde.

La ojiba, esta alteracion de estilo tan difícil de explicar, tampoco daba datos seguros, por mas que sea cosa muy comun que su principio fué en España en el siglo onceno. La averiguacion de estas dudas, el Comisionado para visitar la Provincia de Burgos nada ha dejado por hacer, ya interrumpiendo la ruta, ya volviendo atrás, ya indagando por donde quiera, la existencia de los edificios, y el resultado de sus pesquisas es corto por que mas costoso averiguar que explicar, pero cree que el trabajo no ha sido infructuoso.

El estilo Bizantino ciertamente caracterizado por los tratadistas estrangeros parece que no debe existir en España al menos en su estado de pureza, si se atiende á su origen, á sus circunstancias y á su naturaleza: forzoso es por lo tanto dejar á los orientales que ostenten [illegible] ejemplares de este estilo, pues que cuando le recibimos nosotros la lombardia y otros paises le dieron sus detalles y sus maneras. Dos divisiones hacemos de él en España es decir, que dividimos este estilo en Lombardo ó Romano Bizantino Asturiano, y en Lombardo ó Romano Bizantino Toledano. Aquel, será el mas rudo y pesado, el mas escaso de detalles y ornamentos el mas primitivo quizá, y este, el mas acabado, el mas lujoso el mas delicado y rico.

Respecto del Lombardo Asturiano, hay en Castilla mas de 300 ó 350 ejemplares sin la menor duda. Las Iglesias de este tiempo son bajas, no tienen mas que una nave regularmente sin crucero: dejan la entrada á un costado de la epistola siempre y casi al pies del edificio: tienen absides con columnas casi siempre sencillas que suben desde el bajo suelo hasta el techado ó techumbre que esta sostenido por canecillos llenos de alegorias y esculturas. Estos canecillos suelen dar vuelta á toda la Iglesia escepto por los pies la cual parece fachada sostiene casi siempre una espadaña baja y ojival. El arco de la entrada principal suele ser semicircular y ojival en el centro los intercolumnios del abside tienen ventanas semicirculares rara vez adornadas con otra cosa que con una sola especie de greca de ojaraca que decoraban sobre columnillas acodilladas como

las de la entrada principal, cuyos capiteles son tanto ó mas elevados que el puente. En el interior el arco mayor que cae sobre dos columnas que describen el presbiterio acostumbra á ser ojival, y en las paredes se suele dejar ver una ajedrezada ó jaqueladas en lugar de cornisa. De esta clase he visto las Iglesias de Salvador de Palazuelos, Ogarrilla, Cabañes de Esgueva, Ogueta de la Sierra, Vicariños de la Sierra, Riocabado de id, Piñuela de id, Tinieblas de la Calzada, Sn Millan de Lara, Lara, y otras muchas en este pais.

Aun cuando se ha dicho que rara vez estas construcciones dejan de tener espadaña, tambien tienen torres cuadradas ó redondas, comunmente cuadradas. Estas ocupan el testero del edificio para ver el cortado, y no tienen mas adorno que el jaqueladó por cornisa, la canecillo y tejaron, con las ventanas geminadas, pareadas ó en ajimez. Respecto de los detalles notase especialmente en las Hermitas en despoblado que son estraordinariamente obscenos, circunstancia que ha dado lugar á creer paganos esta especie de edificios. Se notado que el primer canecillo esterior del abside por el lado de la epistola es casi siempre el que contiene esculpidas poco decentes. Si se pregunta á los abuelos por la fecha de ellos dicen que son Iglesias de templarios, si se le pregunta al hombre mas entendido de las aldeas, dicen que son templos de los moros, y si el observador pisma sobre ellos hallará que existiendo como existe el arco semicircular, la obra es anterior al siglo 12 en el cual tubo principio la orden de Caballeros del templo, y que la construccion es cristiana puesto que al lado de los canecillos obscenos siempre se dejan ver pasages de la escritura, ó alegorias del santo á el cual esta dedicada la Iglesia. Pues pueden ver las causas de aquellas incomprensibles figuras obscenas, ó la sencillez evangelica que permitia este lenguage en la candidez de aquel siglo ó la atrevida malicia que se esplicaba como escondida debajo de un tejado de la manera mas insolente, ó por fin la tolerancia de una costumbre tan general, que hay pocos edificios Lombardos que no se puedan minar sin sudor. La primera, solo tiene una disculpa en su apoyo que consiste en suponer tal espiritu en los fieles de los siglos 8.9. y 10, que el lenguage de las Cronicas seria todavia muy poco en comparacion de la libertad de sus esculturas. Bien es cierto que

Salvador de id
Martinez de Barrio
Barrillo de Herreros

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

nuestra epoca dista mucho de aquellas otras, bien es cierto que aun hace pocos siglos todo un Saudobal vomita de Carlos 1.º empleó copiosos folios para tratar asuntos bien poco decentes; no le ignora que los mismos relicarios de los templos y sirva de ejemplo el de Sta Clara de Medina de Pomar contienen cosas bien raras y comprendentes, combiene mos en que el lenguage bibliico es el de los escritores del Cristianismo, pero esto todo es poco en comparacion de los edificios de Bajos tiempos: La Hermita de los Martires de Barbadillo de Herreros contiene en un canceillo las partes de la generacion en ambos sexos, del tamaño mas abultado, lo que es mayusculo Sagenbin La de Cabañes de Esgueba contiene dizenos cuyas piernas encaramadas encaman sobre los hombros de la escultura dejando descubierto lo restante del cuerpo: Borcainos contiene los sexos desnudos, y Pineda de la Sierra las partes de la generacion del Caballo que en la parte superior representan en cabeza de mico que se burla del Espectador con la boca abierta y ojos contraidos, del observador que le contempla esto no puede ser hechura de la casualidad.

Queda pues con algun fundamento y no escaso la opinion de los que hallan no poca malicia en los edificios de el Bajo Imperio, y no pequeña tolerancia. En la Iglesia de Mijancos hay frailes que tostienen con ambas manos un tonel de manteca, o un odre ademas de estar con los dedos indice y pulgar en actitud de tomar polvo, la gordura de las figuras, su gesto sus maneras todo denota intencion en el artista y muy malvigna. Averiguando una cuestion preliminar, es facil venir en conocimiento de uno de los antecedentes mas precisos y que los primeros en someter á discusion todos ó la mayor parte de los historiadores al hablar de los siglos primeros son contantes en asegurar el enorme atraso que reynaba en las ciencias y en las artes. Las primeras edades nos han sido pintadas con el mas oscuro colorido especialmente desde el siglo 15 hasta el dia, como que desde los Reyes Catolicos han renacido en España por terminos generales los gérmenes de la ilustracion de que en epocas anteriores patrio hubo. Nada hay mas comun, nada es tan frecuente como la exageracion de una idea, aunque cuando los siglos contra los cuales se citella son incapaces de vindicarse, con sus escritos. De aqui

ha dimanado gran parte del vilipendio que han sufrido las
epocas de Bajos tiempos, en las cuales hubo sin duda filosofia, hu-
bo pasiones y hubo critica por que hubo hombres, si bien en
muy distinta proporcion de la que hoy existe merced á las
guerras asoladoras de la Morisma, á la falta de imprenta,
y á la [illegible] de los Concilios toledanos y otros cuer-
pos. Dos clases mandaban en gefe sobre la sociedad española
los señores feudales, los Eclesiasticos: el español del pueblo no
llevaba mas gloria en el combate contra los moros y contra su
siglo que la satisfaccion de su conciencia y virtudes patrias, ó la
casualidad de la tradicion: los escritos de esos siglos eran los
que las clases imperantes gratuitamente consignaban, acordando-
se mas de si que de nadie, ó exclusivamente de si. La Nacion
pues perdió la noticia de si misma por que nadie habló de
ella sino de los propios intereses. Los monumentos de las Artes
han de revelarnos en el dia el estado de cultura de los antiguos
españoles, esas construcciones olvidadas en medio de los riscos, en
las soledades de los pinares. No hay que buscar en las Ciuda-
des populosas ni en los pueblos crecidos los primitivos caracteres
que han perecido por la mano destructora de las remodernacio-
nes: en la soledad están los documentos hasta el siglo 11, des-
de las Cuevas, en las catedrales, la Arabia y la Gotica
con sus monumentos yacen hoy las injurias que la ig-
norancia les atribuyo: y ahora mas cuesta cierta civilizacion
que en la antiguedad tubieron aquellos pueblos, este es el objeto
de la Arqueologia "monumental," bien distinta de la Arquitectura.

En la inteligencia que los siglos 9 y 10 han de diferenci-
arse infinito de los que les son posteriores, tambien hay que dar-
les mas conocimientos que los que les atribuyen, y si se han
anotado los siglos 9 y 10 por que no los anteriores poco ó nada
hay que buscar en Castilla. Por los años de 814 muerto
de Castilla el Rey D. Alonso el 2º llamado el Casto, subieron esta-
blecerse los Jueces de Castilla segun que con otro motivo lo de-
muestro el que tiene el honor de dirigirse a VEI con los pri-
vilejios del siglo 13, con la doctrina del Fuero del Sr. Flores
el testamento de Garci-fernandez y el Juramento de Arlanza.
Los Castellanos en sus hechos politicos demostraron en el siglo 9.
tal prudencia y cordura, tanta inteligencia, que no [illegible]

geros ni los Reynos de Aragon y Navarra acertaron á poseer.
El fallecimiento de don Alonso el 2º la creacion de los Jueces de
Castilla, sus hechos, las victorias y caracter de los condes hasta
Fernan Gonzalez inmortal Guerrero y Politico y hasta don Fer-
nando el 1º serán siempre paginas gloriosas que atestiguan
fuera de las fabulas de las Cronicas la respectiva ilustracion de
los Castellanos. Si es esto cierto, como no puede menos de ser-
lo por el unanime consentimiento de los hombres facil es de-
ducir que en estos siglos especialmente debe encontrarse en Ca-
stilla el principio del estilo Lombardo porque si bien Don Alonso
el primero llamado el Catolico llegó al interior de Castilla
la vieja ni le reynado ni el ~~esto~~ de sus Sucesores hasta el
año de 818 trataron á crear un gusto dominante. Si
los ~~unicos~~ ejemplares del Bajo Imperio han de probar el
estado de cultura de nuestro pais, y ellos han de datar por
regla general del siglo 9º facil es deducir que no tubieron
poca influencia sobre ellos la civilizacion Romana que ha-
bia criado en la Peninsula profundas raices en tantos siglos
de dominacion que sufrieron los Españoles, y los esparcidos
genios de Roma, de cuyos despojos participaron la ma-
yor parte de los pueblos del mundo, especialmente los oc-
cidentales gracias á aquella celebre dispersion y á las tropas
de Alarico y otros caudillos.

Si todas las probabilidades estan en que los estilos
de Bajos tiempos han de ser Romanos degenerados, sencillo
es demostrar á posteriori que solo el gusto de Roma y no
otro ha podido crear esas construcciones que hoy dan tanto
que trabajar al artista, obligado á luchar con la univer-
sal creencia de que Aquellas obras son paganas. No pueden
serlo Fenicios, por que los Fenicios si bien es cierto llegaron al
Iberia ver al interior de Castilla fue transitoriamente gusto que
dispensacion absolutamente mercantil solo vio sus intereses
en las costas, pero nunca en el interior de los reynos, y
los edificios de Bajos tiempos son tan abundantes, que suponer
los existentes desde la epoca Fenicia es suponer el absurdo
mayor que se puede imaginar, careciendo como carecen de to-
dos los caracteres de los habitantes de la falda del Libano.
No pueden ser de Samios ni Rodios ni Jonicos, porque nece-
sitando para esto las mismas dificultades que las que hay p.ª

que han juicio, [illegible] las obras por otra parte debían
ser Griegas unico gusto que conocieron y tubieron los
habitadores del [illegible] mar Egeo, del Jonio, y de las
provincias del Peloponeso. no pueden ser hechura de los
godos Vandalos y Alanos, por que entonces deberian participar
del estilo Druidico unico que le conocia en el norte, ni pue-
den tampoco ser Godas, por que en el principio no hay estilo
godo distinto del [illegible] Druidico ni luego le hay en la
esencia, bajo el supuesto de que hay un enorme anacronis-
mo lo discendemos mas adelante. Fijos ya en la opinion
de que el estilo ha de ser Romano por que no puede ser árabe
toda vez que faltan los caracteres de este, concluyamos que [illegible]
Romano ha de ser Cristiano y no pagano. Para que fuese
esto ultimo era preciso que perteneciese al estilo puro pri-
mitivo, en cuya consecuencia deberíamos hallar en los edi-
ficios del Bajo Imperio las Columnas corintias dorica o jonicas
los [illegible] frontones las cornisas frisos y demas de la razon;
si nada de esto hay, claro es que la obra es posterior; si es
posterior solo puede ser del siglo 8º en adelante y si es de este
siglo en Castilla, forzosamente han de ser templos cristianos:
para persuadirse de esto basta tener presentes dos reflexiones:
1ª La gran distancia que separa al gusto Lombardo de los
edificios romanos de Merida, Orio, Tarragona, Segovia, Ita-
lica y demas costaneros: 2ª: que en los templos lombar-
dos [illegible] existen escenas de los Sagrados Libros: esto es incon-
testable

Del estilo originario del oriente vino á nosotros
por la Lombardia con la ruina de aquel Imperio, este es el que
nos ocupa: probado que en Castilla se encuentra por los siglos
9-10 y 11- y que en estos tiempos hubo ya civilizacion mas de
la que se cree como vá demostrado no es extraño que en las
Canarias y capitales tubiesen parte la Critica atribuida y mordaz
y aun las esculturas obscenas con tal objeto: vengamos pues
á la ultima prueba que consiste en la calidad de la escul-
tura y hallaremos que si bien las mas de las veces es despreci-
able en alto grado, muy á menudo es buena y no ignorante.
En la Iglesia de Vizcainos hay cabezas en la cornisa que
nada tendrian que envidiarle al lado de algunas esculturas
entre ellas una de anciano perfectamente concluida: una

BIBLIOTECA PUBLICA · BURGOS

que representa á una bella joben, elegantemente ~~ejecuta~~
da con otras varias siendo asi que el mismo edificio hay
caberas por capiteles tan bocesmente descritas que es imposi-
ble hacerlas peores: los ojos son circulos redondos denotados
con una raya torpe en medio: de los que con un punto
ó agugero le denota la retina y cosas de este jaez: si toda
la obra es de un tiempo como es indudable por la construc-
cion, colocacion, y calidad de la piedra, y todo cuanto pueda
apetecerse, evidente será que el artista era ~~tiento~~ pinpido
y malicioso: pasemos mas adelante. En la Iglesia de Re-
villa-Leon cerca de Bribiesca ha un tabernaculo en
el tejaron que ~~tiene~~ es dificil hallarse mas lindas ni
acabadas que los mejores tiempos, al lado de otras, y de
otros detalles las mas despreciables. En pinedo de la Sier-
ra hay caras que le rien, otras ~~que~~ deformadas de tristeza, o-
tras que dirigen penitentemente los ojos al cielo; otras g
oran reverentemente, otras que sonrien con cierto gesto
de malignidad, (con algunas torpes y bruscamente esculpidas)
ahora pues ~~tiento~~ cierto era decir, que el artis-
ta que por una parte trabaja tan mal, y por otra
maneja de tal suerte su el cortes los afectos mas pro-
fundos del corazon, tan bajo está de ser ignorante que lo-
lo lo el cuando quiere, cuando intenta ocultarse bajo
la simulada ignorancia. Han sido del ~~mismo~~ estilo lombardo los
Olmos, Olmos de Paramillo de la fuente, Cara, Bahabon, Aguilla,
Cabañes de Esgueba y dicen que van citados, con los
de Coruña del conde, la Vid, Quintel de Arau, Silos, Lo-
barrubia, Arlanza, Barbadillo de Herreros, Carcabaños,
Ojedo, San Quirce, Fresnillo, Fonces, Burgos, la Aguilera,
Tenio, Miranda de Ebro, Sta Gadea del Conde, Lucio, Pino,
Oña, Villanueva de los Montes, Frias, Sadornil, Sta Gadea
Sta Pantaleon, Encinillas, Manzanedillo, S. Miguel de Lome-
zuelo, S. Martin de Lines ~~etc.~~ ~~situados~~ por el Partido de Re-
noca que aunque no pertenecen á esta provincia
ha parecido conveniente ~~estender~~ visitar
~~los monumentos~~ para objeto tan importante y los de Cerve-
ra, Lopeña, Canduela, Aguilar, San Vicente, Sandoval, Ba-
llarriego, Olmos de la Picara, Cardaño, Manzilla, los
Hermillos con las hermitas, Muñon, Santibañez, Las
Hormazas, S. Juan de Ortega, Cardeña, Arcos, y

los mas legados de Valdaro, Santillana, Viérna y su valle los cuales ~~conocemos~~ estudiado como corresponde.

Para descender al estilo Romano Bizantino toledano es preciso ~~tomar en consideracion~~ la diferencia que se nota en la epoca de Bajos tiempos. Cualquiera persona medianamente instruida al colocarse delante de uno de estos edificios, conocera al primer golpe de vista que los Lombardos, pero que unos son de mas clase y otros de otra. Esta diferencia consiste como se dijo poco ha en la mayor elegancia y en cierto aseo inexplicable que despues de muchas tareas se conocera que es arabe. La influencia Sarracenica en las ciencias y artes españolas es cosa que en nuestro siglo no puede someterse á discusion por lo averiguada y por lo racional. El mejor ejemplar Castellano de este genero es Sahagun en su parte primitiva, y despues la Hermita de Villargura cerca de Burgos, con el Monasterio de Bugedo Colegiata de S. Quirce y muchos mas de los citados, pero bastan estos al objeto. Tienen estos edificios poca tendencia obscena mucha decsuplubidad en las molduras escultura mas acabada y gran detenimiento en los capiteles y demas detalles: suelen tener tres absides dos pequeños y grande el del centro y mas elevado, correspondientes á otras tantas naves sin crucero. Respecto del estilo arabe, tienen los ajimeces, los pendolones ó capiteles sin columnas, los angrelados ó festonados de herradura en sus vueltas respectivas, las arcadas ó tejidos, cuadrados, entrelazados, y labrados, las columnas sin base &c, si bien todo esto puede dimanar en concepto del que escribe de que el genio arabe y el Lombardo son hijos del Bizantino Oriental, sabios los parecen que en contra de esta opinion sostienen los otros por lo siguiente: ~~por~~ solo ~~lo~~ decia que en las Ajuelas y su clausura de conceptua tan ~~facil~~ esta opinion ~~Otra~~ ~~lado dicho~~, que ~~en~~ la ~~la~~ inagenacion es ~~la~~ dificil distinguir el arabe del Bizantino en los siglos 10 y 11.

No hay solamente en el estilo toledano tendencia arabe, sino que la Romana es mas pronunciada. Especialmente en S. Quirce y en Almaraz, se conoce que los cancel

los citan sustituyendo á los modillones ó volutas, ó triglifos salientes con excepción los entre canecillos no son mas que entretriglifos con relieves en recuadros como los Romanos hay además otros, hay comisa lo hay todo?

Para el preciso tener grande prudencia en los conjuntar la mayor ó menor elegancia que puede ser hija de los mayores conocimientos de cultura y erección del arquitecto, con la genuina del estilo toledano, y empeñarnos á esplicar el modo mas conveniente de conocer las epocas de los edificios Lombardos. todos los puntos varian segun los siglos escepto el de Bajos tiempos: en la oscuridad de los caracteres, es punto menos que imposible diferenciar los siglos 9 lo y 11. intimamente persuadido de que habiendo sido antes de los Jueces de Castilla en un todo identico el modo de edificar los trescientos años son iguales, y no tuve lisongero de haber hallado en toda Castilla, un solo ejemplar de principios del siglo 10. que á medida que los terrenos se fueron conquistando se fueron abriendo templos, pero tambien que hasta el tiempo ultimo de los Condes ó por mejor decir de D. Fernando 1.º y Doña Sancha se hizo muy poco como no sea de arquitectura civil ó el Monasterio de Cardeña? Que los arcos de Cardeña sean del siglo 6.º no es mas que algo probable?; que la casa de Fernan Gonzalez en Covarrubias sea del siglo 10, solo parece verosimil; y solo parece cierto que la prision de Dª Omaca fue en la torre que en este ultimo pueblo se conserva, y puede ser hasta del siglo 8.º por su enorme talud, su caracter todo Sarraceno y su construccion: por lo demas, cuantos edificios mas antiguos hay visto parecen cuando mas á ultimos del 10 ó principios del 11 siendo el Obscurisimo Cenobio, y el antiquisimo S. Martin de Frias.

Cumpliendo con lo ordenado por S. M. paso dignos de conservarse á toda costa en esta provincia y contornos de los ejemplares citados — 1.º este estilo 1.º La Casa de Covarrubias en que segun constante y creencia y tradicion vivio Fernan Gonzalez. 2.º El muy celebre é

Edificios notables de la Provincia q.e deben declararse dignos de conservarse por su mérito histórico y artístico y q.e se proponen estudiar con atención para incluirlos en el Catalogo, 3ª Catalogo p.a q.e sea útil debe comprender no solo una descripción histórica y artística del monumento, su planta y demas q.e sean esenciales y escritas topográficas del conjunto interior y de los detalles principales =

Edificios notables anteriores al siglo 12º = (Comprendo los q.e aquí se expresan =

10

interesantísimo D.n Pedro de Tarbena — 3º La Colegiata de Cerbatos — 4º La de S. Martin de Elines — 5º La muy original Hermita de Villargura propinia a perecer. 6º El magnífico Monasterio de las Huelgas — 7º El de S.n Juan de Ortega — 8º El magnífico sobre toda ponderacion de Santo Domingo de Silos. 9º El primero de Castilla por su celebridad S.t Pedro de Arlanza. 10º El no menos digno y distinguido Monasterio de Oña. 11 La importantísima Colegiata de S.t Quirce 12 el buen ejemplar de S.t Cristobal de Ibeas que se halla en el mas miserable estado. finalmente es de mandarse por el Govierno de S. M. que las Yglesias citadas en este informe se atiendan y conserben con todo esmero, ordenando especialmente se laben de la cal con que se las ha jabegado y prohibiendo en ellas toda remodernacion # mutilacion y pintura como que son Monumentos del arte, en cargando a los Rectores se compongan y conserben las Hermitas en despoblado de S.n Martin y de Barbadillo de Herreros, de San Salvador junto a Cabañes de Esgueba, de N.a Señora de las Heras junto a Coruño del Conde, y la de Santiago junto a Silos los unicos ejemplares conservados entre pocos de ningun interes.

Siglo 12 = Estilo de transicion.

Las Cruzadas dicen que trageron a España la ojiva bien que España fué la Nacion que menos parte tuvo en aquel notable suceso: pero como cuando el mundo mas civilizado adopta un gusto dominante mas tarde ó mas temprano se universaliza, nuestra Nacion le hizo original en su tiempo como lo era el Oriente bien que un siglo mas tarde. En el siglo 11º se ve muy de vez en cuando la ojiva pero solo en su fin y en los principios del siguiente puede tomarse en cuenta como gusto general.

Las Yglesias de Bajos tiempos van cambiando paulatinamente, van estrechando sus bóbedas á Baquetones, van multiplicando las molduras, adelgazando sus columnas, disminuyendo sus capiteles y adoptando la yaraca con los lambeles ó quita-aguas de los arcos apuntados: la escultura se acrecienta, los templos crecen y

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

abandonan los rudos arcos sustituyendolos con moldeados nervios y aristas. Las canerias ya no tienen figuras leñosas que son piedras sencillas redondeadas; el bizante ligero en vez de cornisa los abacos que fueron generalmente redondos aunque tal vez ochavados, se cuadran, rasgan las ventanas que en siglo mas atras eran ayiveras engruesan los estribos y se encumbran las torres. Este siglo en realidad y hasta cerca de su final, no es propiamente ojival, ni Lombardo; es mixto, es de transicion en una palabra? Innumerables ejemplares hay de él, pero dignos de especial mencion solo son 1º La parte moderna de las Huelgas. 2º La Yglesia de Sarmillo de la fuente 3º la Yglesia de Oña en la parte que la boca 4º La de la ciudad de Frias, y una Parroquia de Villadiego que está al mediodia de la poblacion.

Del siglo 12º transicion (estos)

Ojival primitivo = hasta fines del siglo 13

El gusto del siglo 12 se perfecciona, comienza la escultura á manifestarse colosal y en escena, tal vez se ven los ajimeces sin molduras el estilo se amanera las proporciones son grandes, principian las Ombelas, varian las molduras ya delicadas. Son ejemplares grandiosos de este estilo, lo primitivo de la catedral de Burgos, y de las parroquias de San Gil, S. Esteban, ala del de Sta María de Burgos con puente sobre el Arlanzon Colegiata de S. Millan de Lara y de la de Valpuesta.

Ojival decorado = hasta fines del S. 15

Muchos hombres respetables por su erudicion y conocimientos han dicho que el estilo ojival debe estudiarse en el siglo catorce, por que en el quince ya demasiado recargado, y en el trece sobrado severo. Si bien se atiende á esta opinion no podra menos de confesarse que todos los principios del lujo de la epoca de los Reyes catolicos existan en el siglo que se ocupa, y que la sencillez la gracia y elegancia son inimitables. Pero por una fatalidad irremediable, los ejemplares en grande son escasos. El siglo de Fernando 3º fue el de las catedrales y el de la edificacion de los templos: el siglo de Isabel la Catolica lo fue mas, pero no D. Alonso

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

el onceno ni D. Fernando el IIIº ni el Guerrero D. Pedro ni Don Enrique el de las mercedes ni D. Juan Iº determinaron ni pudieron hacer cosa de aquella naturaleza: aquellos tiempos se ocuparon en otras cuestiones y otras necesidades; en lo que toca á las artes, solo los árabes fueron jueces. Se ven en este siglo ajimeces, dobles ajimeces jemelados, trebolados cincelados sencillos, esculturas bajo umbela algunas franjas, ojibas de dos centros, mas anchas y capaces, ventanas con pantelucas trebolados, gran xiquera en las molduras, agujas sencillas, ojas tarjadas y tal vez alguna cardina embuelta: comienzan las hornacinas de los sepulcros á adornarse, y enriquecerse con alegorías se perfeccionan en fin los trepados. Son ejemplares dignos de conservarse en esta Provincia la Colegiata de Valpuesta entre otras cosas por su abrido decorado; lo mas antiguo del convento de las Monjas de Santa Clara de Medina de Pomar, y varios enterramientos que existen en Burgos en la Catedral y Parroquia de S. Esteban.

Estilo Ojival florido. Siglo 15.

He aquí la epoca de los bordados, del lujo mas brillador, de la xiquera mas elegante. El ojival en su tercera epoca y como al despedirse, arroja toda su prodijosa inmensidad de detalles. De estos encajes habla el poeta en sus poesías, el viajero en su entusiasmo, y en las conversaciones el menos versado: del siglo 15, de Isabel la 1ª hablan todos los admiradores de la media edad. Son característicos la franja bien calada y picada, los dobles cresterías colgantes y rematantes cinceladas los rosetones calados trebolados, los dobles ajimeces de ojas cardinas doblemente embueltas rebueltas y talladas: las agujas dobles compuestas y sobredadas: el arco conopial de seis ocho ó mas centros, las marquesinas caladas y trepadas, los arcos ojivales, redondos, rebajados y apeinalados, la doble faja y toda ella bordada las umbelas con agujas caladas y crestadas, los arbotantes calados y crestados, las greccas, lacinias y cuantos caprichos inventar puede la fantasía en trebolado doble y sencillo. Muchos y soberbios ejemplares posee la provincia de Burgos, pero los mas dignos de conservarse en todo

cuento los - 1º - La preciosísima Cartuja de Miraflores cerca de Burgos - 2º - La Silleria del alto coro, los enterramientos y bellísimo claustro de S. Salvador de Oña 3º - La Silleria y panteon de S. Juan de Ortega 4º - La Iglesia de Sta María de Aranda de Duero - 5º el claustro de la Colegiata de Lobarrubias 6º Todos los ejemplares existentes de este tiempo en la Catedral de Burgos, y Parroquias de S. Gil, S. Lesmes, S. Nicolas, y la llamada de el Cordon,

Siglo del Renacimiento - el 16 -

Por mas que todas las epoca de este estilo se hayan confundido en el llamado plateresco, existe sin embargo notable diferencia, y con esta salvedad, reputando empero las contrarias opiniones hablaremos del,

Estilo plateresco

Las construcciones Greco-Romanas habian dejado de existir por espacio de mil y cien años como gusto dominante; los genios de la Ciudad Señora del mundo habian perdido su prestigio hasta que el Renacimiento de las ciencias y de las artes que formaron causa comun volvió en Italia a aparecer, y en España por consecuencia de el estado politico y relaciones que nos ligaron con aquellos estados: no solo en España sino en Europa, bien que la Inglaterra se mostraba menos dispuesta á admitir la nueva escuela, causa por la cual el ojival florido hizo tantos progresos entre los Ingleses que excede á todos los ojivales en atrevimiento y magnificencia. No es ciertamente el Greco Romano puro el que se manifiesta al principio del Siglo 16 - es solo un remedo, en el cual toman parte en poca escala los recuerdos del precedente siglo. Los relieves son muchos, poco peraltados, compuestos de tallos que serpean se desarrollan y enroscan brotando al aire macollas y ojarasca. Los frontages cuelgan por las retro-pilastras q. tienen delante de si columnas de capricho, alterna la cenefa con los cornisamentos, comienza la basa ática y los entablamentos pero medrosamente: cuando estos son estas labores, el fondo el blanco mate salpicado de

juntos [illegible], y el relieve dorado, el adorno fabuloso
con las conchas y [illegible] guios alados por excelencia. Las mol-
duras son romanas pero tantas y tan complicadas, como fue-
ron las ojivales. Son ejemplares en esta Provincia
dignos de eterna conservacion 1º El Gran palacio del Duque
de Alba de Peñaranda de Duero 2º La gran Rotonda de la
Iglesia del celebre Monasterio de la Vid cerca de Aranda
de Duero 3º La Rotonda del Convento de Sta Clara de
Briviesca, y los ejemplares de la Catedral de Burgos
y Parroquias de S. Esteban y S. Gil de id.

Estilo Grotesco, Siglo 16.

La escultura habia sido casi enteramente olvidada: los o-
jivales tan felices en los ropages, en las imitaciones de la
naturaleza y en los ornatos, fueron desgraciados en las pro-
porciones humanas, en los estremos y [illegible] en los ropages aun
que en estos ultimos no tanto como se cree. El Siglo 16
por el contrario, todo es escultura, y parece ciertamente el
tiempo del eclecticismo en que cuanto se concibe hasta por
capricho otro tanto ejecuta el artista. Los frisos agenos perte-
necen a la escuela ojival, los circulares un tanto apagerados,
al Renacimiento. Salbajes por columna, bichas por enjuta
frutages por adornos, grifos macollas, estipites por columnas,
cabones de flores, he aqui lo mas notable. Son ejemplares
dignos de conservacion en esta Provincia; el gran altar ma-
yor de las monjas de Sta Clara de Briviesca; el de la
capilla colateral de la Epistola de Sta Clara de Medina
de Pomar, los enterramientos de marmol de la Iglesia del
Monasterio de Lerma. La Silleria llamada de Lego en
la Cartuja de Miraflores, la escalera del Coro de la Par-
roquia de S. Tomas Apostol de Covarrubias. El Pulpito de la
Parroquial de S. Juan de Aranda, el altar y capilla co-
lateral de la Epistola de la Colegiata de Briviesca, el
mayor de la Colegiata de Aguilar de Campoo,
La Catedral de Burgos con las Parroquias de S. Lesmes
y S. Gil. finalmente el Monasterio de S. Juan de Burgos
con su elegantisima capilla de Monserrate, y la [illegible] Casa lla-
mada de Miranda y el bellisimo arco de Sta Maria

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

Estilo Desornamentado — Siglo 16

A medida que el refinamiento abarca, cede la invención y juego del genio, este es el principio fisiológico; los órganos vuelven a su primitivo ser. El siglo 16 tan rico atrevido y suntuoso se desornamenta, solo busca la euritmia y proporciones, casi no se ve un adorno que no sea un soporte de blasón ó un grifo sobre una cornisa — Ejemplares de la provincia — El Palacio de Saldañuela junto a Terradillos, camino de Madrid, el Colegio de S. Nicolás de Burgos.

Greco Romano Restaurado — Herrera

He aquí el genio severo que se propuso probar que las reglas del arte son las Griegas y Romanas respectivamente y que ellas solas son tan grandes como todos los siglos. Herrera tiene brillantes proporciones gran respeto al arte talento, ~~é invención~~: poco resalto y bellos remates de bolas y jarrones — Esta provincia cuenta por lujo con ejemplares de el altar citado de S.ta Clara de Briviesca, lo que es un ~~casco~~ pero una obra eminente, esta es la fachada principal de la parroquial de Grisal de Irán: otras se le atribuyen ~~muchas~~ dudosas

Greco Romano Decadente — Churriguera

Las artes vuelven á decaer; Churriguera se empeña en ser creador, pero sus discípulos le desacreditan; Churriguera aun no está definitivamente juzgado, y en todo caso el gusto lujo que hace época pertenece al arte: tiene obras admirables en lo genero, tiene horrendos desaciertos. Son ejemplares que deben conservarse — El Monasterio de la Vid junto á Aranda — El Monasterio de la Aguilera cerca de id — el retablo mayor de Oña — La Parroquia de S. Lorenzo de Burgos — la capilla de Ntra Sra de la Vega en la Catedral, — La Sacristía llamada nueva en la misma, — el altar mayor de la Parroquia de Grisal.

Siglos 18 y 19

Son buenos ejemplares — la Cárcel antigua de Burgos — Casa de Ciudad, y

la Academia de Arte: los primeros de D. Ventura Rodriguez y el ultimo de D. Antonio Cruz — en la provincia, la especiosa y bella Iglesia nueva de Libri, obra del Apreciado Rodriguez —

Monumentos Historicos

S. Pedro de Cardeña

De dos maneras puede ser importante un Monumento; ó por las artes ó por la Historia: habiendo hablado de lo primero lo haremos de lo segundo. Cardeña fué fundado en el Siglo 6º por S. Benito á distancia de dos leguas de Burgos hacia el oriente. El P. Berganza asigna que su fundacion fue esta —

BIBLIOTECA P.
BURGOS

El Infante Teodorico hijo de Teodorico Rey de Italia y de la Reyna Dª Sancha casado de andar á caza y con animo de refrescar se apeó al lado de la fuente q. oy llaman Carabiña. Habiendo comido el Infante, picado del sueño, se quedó dormido y despues de allí á poco desesperado de accidentes mortales q. le quitaron la vida. Dieron aviso á la Reyna su Madre que acudió luego á donde había muerto el hijo y dió orden q. depositasen el cuerpo en la Hermita q. havia allí de Sn. Pedro y Sn. Pablo, con animo de fundar en el mismo sitio un Monasterio de Orden de Sn. Benito cuya doctrina y virtud estaban ya muy divulgadas; y asi embió á pedir al Santo algos discipulos, que p. lo mismo se cree en los primos q. entraron a en España; y la fundacion de este Monast.º se reduce al año 537. q. en la Era 575. señalada en el Epitafio del referido Infante.

Esta opinion no es mas q. tradicional, pues q. Teodorico, ni vino á España, ni es probable siquiera: La Fuente si existe, y se compone de un Arco ojival primitivo proximo á arruinarse. Parece q. en la Era de 872 vino el Rey Cepha ó Accepha, é andando p. toda la tierra, é vino al Monesterio de Sant Pedro de Cardeña, é mató á 200 Monges q. moraban y era el Abad entonces Sn. Esteban 4ª feria in die SS. Justi et Pastoris en el Mes de Agosto, pero no solo perecieron los Martires sino el edificio que no volvió á ser restaurado hasta la era de 934 cuando ya Burgos fue edificada. De este tiempo es probable que sean los arcos mas antiguos que existen en el ala del Claustro en que fueron degollados los Martires, aunque tambien á un lado existen otros ojivales lo que conviene tener presente: ellos pues ó son posteriores al 1.º ó la ojiba es anterior al Siglo 11º

La Yglesia de Cardeña es compuesta de tres naves y de planta de cruz latina y pertenece á la tercera epoca del estilo ojival, el altar mayor es moderno, los colaterales no tienen mérito y lo único digno de llamar la atencion es la capilla de Reyes, donde están los ilustres varones Godos que se hablará en su lugar, y los subterráneos primitivos de obispos ó abades que carecen de inscripcion. La escalera del convento era suntuosa aunque del estilo Greco-Romano decadente, en ella se conservaba el retrato que se decia auténtico de Rey Diaz de Vivar, en el dia no hay mas que un cuadro cuyo lienzo fué despedazado por los franceses como todas las otras preciosidades del Monasterio. La fachada exterior es churriguéresca ilesa, de suerte que Cardeña es la propina ruina que amenaza dentro de poco lo pertenecerá á la historia: aquel Cardeña, morada de Dª Ximena Gomez del Cid y de los despojos de los moros el decantado edificio de los Romanceros. Este es uno de los edificios dignos de ser declarados monumentos nacionales.

San Salvador de Oña.

De la parte de aca del Rio Ebro á cuatro leguas y media de Pancorbo por el Norte en confin de la Ciudad de Frias está el Valle y villa de Oña dice el P. M. Flores. El Monasterio le fundó en el año 1011 por el conde D. Sancho y su muger Dª Urraca y fue habitado por monjes hasta el año de 1032 desde cuya epoca tubo Abades Benitos cuya autoridad fue tal que los Monasterios é Yglesias sujetos á Oña llegaron al numero de 265. Se celebra Oña entera la antigüedad pero especialmente por D. Sancho Dº trasladado su cadaver á aquel Monasterio despues de la muerte ocasionada de aquel por Bellido Dolfos á las puertas de Zamora desde donde todos los pies castellanos permanecieron firmes en las faldas del difunto Rey. La Yglesia de Oña en el crucero pertenece al gusto ó estilo de transicion, en lo demas, al ojival florido. Es una sola y larga nave de 120 pies de larga aunque por demas estrecha: esto consiste en que se aprobecha

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

14

parte de la antigua fabrica y hubo que conformarse con ella. La Silleria del S. XV de ambos coros, y los pantheones de los Reyes, son los mas brillantes y completos ejemplares de su tiempo; el retablo mayor 14 aunque de ser decadente es de asombroso efecto. La Sacristia de la misma epoca aunque es admirable muestra de la bellera atrevimiento y ligereza del gusto mal llamado Gotico. La torre de armino en 1634 y ella y una inmediata Capilla eran lo primitivo del Edificio como consta por los retablos y por los escombros que se han examinado escrupulosamente estos restos, con capiteles, pasadores, y ventanas Lombardas. El claustro procesional es de los mas lujosos de la provincia del gusto ojival florido: los pasteleces, los sepulcros, los pavimentos, las vidrieras, las aristas y la fuente demas adornos le constituyen el mas lujoso ejemplar — Debe Otra ser declarado monumento nacional pues sus bellezas no pueden ser trasladadas.

S. Pedro de Arlanza

En la orilla derecha del rio de su nombre una legua mas arriba de Lobarrubia y hacia la sierra esta situado este gran Monasterio. El Conde Fernan Gonzalez restauro y dotó en el año de 912, de cierto que si bien se ignora su primitiva fundacion, es de presumirse muy remota? lo cierto es que en la espalda de la Yglesia y en una Hermita propina, edificada sobre la cueva de una peña bajo la advocacion de S. Pedro hay fragmentos de inscripciones Romanas que dicen...

G. Terentio Reburri..... Veterano VII Gem — II Vir... que atribuyen a un Duumbiro Colirado veterano de la Legion Septima Gemela; y otra de cierta Aelia Veniria Valeri Crescentis et An. VI con varias figuras rotas por los años.

Cuentan que el motivo de erigirse el Monasterio fue que andando el Conde "Fran Gonz" a caza por aquellos montes y persiguiendo a un javali le encontró este en la Hermita de S. Pedro. Ato el Conde su caballo a una encina y subió arriba en donde no solo encontro al jabali sino una Yglesia con

un altar de lo que le maravillo mucho, y despues que hubo hecho oracion se dirijió á él uno de tres hermitaños que vivian en aquella cueva que se llamaban Pelayo Estevanio y Silbano. Hablaronse cariñosamente y sabiendo que eran unos y otros rogó el Hermitaño Pelayo al conde se quedase allí aquella noche como lo hizo. Por la mañana anunció Pelayo al conde la victoria que lograria de los Moros que le venian á buscar y le rogó se acordase de aquel pobre lugar y hermitaños como le prometió y cumplió despues liberalmente: la victoria que le anunciaba, fue la gloriosa jornada de Cangas.

Por lo que toca á las inscripciones Romanas, es evidente que son piedras aprovechadas de otra parte [illegible] que el estilo de la Hermita de D. Pelayo es el mismo que lo permitiba de el Monasterio de Arlanza es decir, el Lombardo ó Romano Bizantino. Toledano. El lienzo de pared que mira al lado opuesto del rio, los abiertos y la portada principal son ejemplares de primer orden, asi como los entramientos. la Iglesia a compuesto de tres naves permitiban hasta los capiteles, ojivales floridos hasta el vertice ó ópice ó cerramiento. El claustro mayor es Romano decadente, las fachadas mas modernas aun, y esto es lo mas digno de ser escrito. La Hermita de D. Pelayo tiene la portada semicircular, y un ajimez adornado con trebolado de herradura. Estaba pues es otro de los monumentos que por todos conceptos pueden llamarse Nacionales: nada de cuanto le hace interesante puede ser trasladado, sin conservacion. por lo tanto es del todo necesaria;

Sto Domingo de Silos.

A nueve leguas de Burgos por Aranda y cinco de Lerma por el Oriente, está la villa de Silos, y en ella el Monasterio. La primera noticia fija de él es la donacion que á su favor hizo el conde Fran Gonzalez en 919, pero cuanto existe es de la restauracion de Sto Domingo verificada 120 años despues. La Iglesia de Silos es una rotonda prolongada en

15

los cuatro brazos por una pequeña arabesca, conforme en colocación y proporciones con lo restante de la fabrica, toda ello ejecutado con arreglo á los planos de D. Ventura Rodriguez de la Academia Española, y de gran mérito aquella amenidad y elegancia, aquella uniformidad y sencillez que manifiesta. Se equivocaron sin duda los Religiosos de Silos colocando el Altar donde debia estar el coro y viceversa pero á pesar de ello dan ayuda elegantemente la Iglesia de Silos. Despues de ella merece especialísima mencion el Claustro de estilo de la Restauracion del Santo. Este magnifico cuadrado de columnas pareadas y arco semicircular que sostiene sobre si otro igual, es una joya de su tiempo. Es imponderable el lujo con que el artista del S. XI, procedió para llevar á efecto la obra de Silos: en un tiempo en que la sencillez era tal y la escasez de detalles, se pueden contar mas de cien diversos desde los inimitables capiteles y molduras, hasta los basas y botabocas. La escalera, ojiva vá á la Iglesia y la puerta de esta caminando desde La Claustra vieja son del mismo tiempo, y lo seria probablemente la Iglesia que antecedió á la actual; brillantes paginas de su tiempo. Notase en este edificio cierta fuerte analogia con el estilo Lombardo italiano en sus originales y caracteres absolutamente nuevos en Castilla y muy conformes con los que nos dán los tratadistas Inglese y Aleman. Se ven en los angulos del mencionado claustro cuadros de merito historico en cuanto á la escultura y es digna de mencion la grandiosidad de lo restante del Monasterio. El comisionado por V.S. se ocupa incesantemente en averiguar la existencia y antecedentes del llamado Gozo de Caraño que ha de existir en Silos. Este es otro documento Nacional digno de ser conservado y que nada tiene que le pueda trasladar.

Sta. Maria la Real de las Huelgas.

Un cuarto de legua de Burgos al occidente tiene su asiento esta Real fundacion de D. Alonso 8 fecha en 1180. como

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

sobre este Monasterio han sido tantas las exploraciones que se han practicado, acompaña á este informe la descripcion histórica ingresada en este año con la que solo falta la artística que es la siguiente.

Es probable ó por mejor decir indudable que antes del que el Monasterio se fundara en el lugar que ocupa un sitio de recreo de los Reyes de Castilla, este lo confirma el claustro interior denominado de la Castrilla, obra que antecede á la epoca de la fundacion del convento quien sabe en dos años. Tienen aquellas gran conexion con el claustro de Silos si bien le conoce la posterioridad de este último. La riqueza de los adornos su caracter Lamarenico sus detalles prueban convencen de que las claustrillas son hijas de los tiempos en que había un tanto de amalgama entre ambos estilos, de aquellos siglos en que los gustos no estaban aun bien definidos. Sobre todo sería hacer ver uno por uno los motivos que existen para emplear esta pagina preciosa de las artes; pero con que digamos que era obra Real, obra del siglo 13, obra que no tiene igual en magnificencia coetanea, obra que solo reconoce por superior á la de Santillana, es lo bastante, y aun sobrado.

El coro de las Huelgas es obra de S. Fernando, lo es todo el interior el arcual primitivo de las mayores dimensiones que le conocemos. La Iglesia era de planta de Cruz Latina pero todo el brazo mas largo es coro de suerte que lo que el publico puede gozar es lo menos. El otro claustro es del mismo tiempo que la Iglesia y solo conserva de la antigüedad el parecido de las columnas. Este claustro y sus puertas fueron adornados en el siglo 15. Sus bovedas en los angulos estan llenas de estucado hasta el apice: los nervios tienen inscripciones por greca y finalmente las capillitas inmediatas son obra del Renacimiento.

Aqui concluye por ahora nuestra descripcion que continuara cuando corresponda, mencionando solo, que la torre los enterramientos, la fachada del Monasterio y

todo el en globo le hacen digno de toda predileccion
Este monumento nacional

16

El Arco de Sta María de Burgos.

Este monumento se compone de dos partes: la anterior ojival primitiva y la posterior de la segunda epoca del Siglo 16 edificada para recibir á Carlos primero despues de la Victoria de Villalar contra los Comuneros de Castilla. Por una de las ventanas del arco primitivo fué arrojado Garcilaso de la Vega Justicia mayor, por orden de D. Pedro de Castilla. El arco moderno tiene un basamento sobre el que descansan los estribos: tres zonas de estatuas, sobre las que corre un antepecho: las esquinas son de torres almenadas, y el almenado tambien el final. Las estatuas que decoran las zonas son bustos que representan á, Rodrigo Diáz de Vivár; á Laín Calvo y Nuño Rasura Jueces de Castilla, á Diego Porcelos Poblador de Burgos, Fernan Gonzalez los dos Independiente, Carlos 1º, Felipe 2º y Angel Custodio; Heraldos armados de mazas que contienen los escudos de la Ciudad y tres adornos grotescos completan la decoracion. Esta fué la primitiva cara Occidental, y aun se ven en el centro adornos interesantes de los que hacemos mencion.

El Solar del Cid en Burgos.

Es tradicion que al pie del Castillo y cerca de la Puerta de San Martin por donde antiguamente hacian su entrada los Reyes Castellanos estaba la casa en que ~~nació~~ Rodrigo el de Vivar. Un sencillo recuerdo existe en el sitio de esta vivienda memorable: Sobre una basa de mampostería se elevan tres como pequeños obeliscos, que contienen las armas de la Ciudad, las de Carduña y las del Cid; lo restante del solar está cubierto con unos cantones que trazan un rectangulo. Sobre la palabra del centro está grabada esta inscripcion = En este sitio estuvo la casa ~~solariega~~ en que nació el año de 1026, Rodrigo Diáz de Vivár llamado el Cid Campeador. Murió en Valencia

« en 1499 y fué trasladado su cuerpo al monasterio de San
« Pedro de Cardeña cerca de ésta ciudad. La que para per-
« petua memoria de tan esclarecido Solar de un hijo suyo
« y héroe Burgalés erijió sobre las antiguas ruinas este
« monumento el año de 1786 »

Arco de Fernan Gonzalez.

A pie del Castillo de Burgos por la parte del Mediodia se vé un arco, cuyo adorno son dos columnas dorica. Que cada lado las cuales sostienen un cornisamento sobre el que se eleba un segundo cuerpo que consta de una ventana y un frontoncito decorado en su parte superior y en los costados con pequeños obeliscos; En el se lee la siguiente inscripcion

« Ferdinando Gonsalbi Castellæ Restori suo statui
« praestantissimo duci; magnorum Regum Genitori; cujus ex
« ibi situs domus area Sumptu publico, ad illius nominis
« et urbis gloriæ memoriam sempiternam »

Al contante que ésta Ciudad trató en un tiempo de erigir un mohumento a cada uno de sus grandes hombres y que uno de aquellos es este arco. Se cree que en el sitio que este ocupa vivió el Héroe; y en verdad que esto es solo lo que puede hacer memorable al arco mayor que su estilo decadente de fines del siglo 16 o principios del 17.

Parroquia de Sta Agueda de Burgos

En el siglo Onceno D Sancho el 2º hijo de D Fernando el Magno murió en el cerco de Zamora a manos de Bellido Dolfos. Segun noticias adquiridas en Oña el Rey no fué herido en la espalda sino en el occipital, y se nos ha asegurado por testigos oculares que el Craneo de D Sancho tiene una rotura en la parte posterior. Sea de esto lo que quiera es lo cierto que el Sucesor D Alonso no fué Rey de Castilla sin que primero prestase en manos del Cid, el triple juramento de no haber tenido parte en la Muerte de D. Sancho. Este juramento fué en la Yglesia de que hablamos, en la que

le conserba un cerrojo que ha sustituido a otro mas antiguo sobre el cual dicen fue el mencionado juramento. Hechas en parte por la buena crítica y por la historia las tradiciones que confirmaban aquella opinion, resta decidir solo, que el juramento fué sobre los evangelios como cristiano, sobre la espada como caballero, y sobre la puerta como fiel vasallo. La Iglesia del dia no es la misma de aquel tiempo, su estilo ojival pertenece al siglo 14 convence de que ha sido reedificada una vez, aun en el dia está mal segura.

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

La Cartuja de Miraflores

Un cuarto de legua de Burgos con direccion al Levante sobre una colina está el monumento que nos ocupa mandado edificar por D. Enrique el 3º por los años de 1441 en 1452 un terrible incendio acabó con la obra que fué reedificada en 1454. En este tiempo murió D. Juan 2º en Valladolid y quiso ser enterrado en la Cartuja, cuya ultimacion se debe a la primera Isabel. Este edificio es una nave ojival florida de bobeda por arista adornada de crestería calada en el abside. La silleria gotica del S. 15 precioso y singular de su tiempo es de nogal regalado por D. Luis de Velasco Señor de Belorado. Costó en 1486 - 125.000 maravedises: se concluyó y colocó en 1489 y la hizo el escultor Martin Sanchez. La q. llaman de lego que ya es Romana la hizo Simon Bueras en 1558 por 280 ducados. La silla llamada del prete preciosa marqueria del 15 es obra tambien de Martin Sanchez.

Los planos de la Iglesia y Monasterio se levantaron por el Arquitecto Juan de Colonia por 3350 maravedises, y la primera piedra se colocó en 13 de Setiembre de 1454. Por muerte de Juan de Colonia sucedió el arquitecto Garci Fernandez Matienzo, y por la de este Diego de Siloe. Los Cristales pintados se compraron en Flandes por Martin de Soria Comerciante de Burgos en 1484 y se colocaron en 1541. El Altar mayor se comenzó en 1496 y fué acabado en 1499 por 1.561.5 maravedises: está dorado con las piezas de oro q.

traidas por Colon del nuevo Mundo le regalaron a Isabel primera, la cual las dedico al Escorial.

La Cartuja de Miraflores es una perla, perla inestimable por ser completa ejemplar de su epoca por ser obra Real, por ser del mejor gusto

La Catedral = Se remitio en el año pasado á la Ilma Comision Central, una noticia exacta de ella.

Observaciones para la historia del arte en Castilla

De cuanto queda dicho en los folios anteriores, y apesar de la dificultad que se presenta para clasificar y caracterizar las epocas del Bajo Imperio, podemos sacar algunas consecuencias quizá muy luminosas y muy dignas de ser escritas a manera de corolario.

S.n Pedro de Arlanza fue restaurado por Fernan Gonzalez por los años de 912, base solida é indestructible que puede conocer el que lea al P. Flores, Burgos y demas: por lo tanto Arlanza debió una restauracion al principio del S. 10. Esta restauracion debió ser grande por que en los siglos anteriores no debió haber mas que una hermita ó cosa semejante donde ahora esta el Monasterio: este nos presenta hoy en su parte primitiba un ejemplar magnifico del Estilo Lombardo, luego es muy probable, muy verosimil que la construccion mas antigua de Arlanza sea del S. 10 en su principio ó sea del S. 10 ya tenemos los caracteres de este siglo.

Oña se fundó en 1011, é indudablemente su parte primitiba que existe debajo de la torre arruinada es Lombarda y la misma que se edificó á principio del S. 11°: esta obra es mas elegante mucho mas suelta que Arlanza, luego es posterior y corrobora lo que se deja anunciado. Las claustrillas de las Huelgas de Burgos que se creen del S. 10, convienen con los ejemplares citados. Silos cuyo claustro es del año 1539, apoya estos datos; La arcatura mas vieja de Cardeña y el Santuario que no debe confundirse con las inmediatas ofiben el otro fundamento; y lo es Castellana el primero de los ejemplares españoles cuya construccion segun escrituras existentes puede datar de los princi-

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

pios del Siglo 13. por lo menos:
Serbatos correspondé apartamente, luego
ya una lejana luz viene á iluminar estas epocas las
mas olbidadas y confusas de la historia

Si comparamos estos edificios con los de Italia hallare-
mos la mas notable analogia teniendo luego en cuenta
que los Italianos nos aventajan cai un siglo en las epocas
monumentales. Discurramos ora viceversa: no puede ser
Lorca del Siglo Onceno por que lo es Silos ~~ó viceversa~~ y
entre Silos y Otalaura hay tal diferencia de estilo, refinamiento
y caracter que hay entre ambos los años de distancia por
lo menos. ¿no puede ser Silos posterior al siglo Once por que
los caracteres del 12 son ya ciertos, positivos y firmes: Lorca
de Otalaura, Serbatos, Santillana, y Huelga son iguales, todos
se suponen por los criticos del Siglo Decimo, luego son de este
tiempo cuando menos, luego la Historia del arte es fija has-
ta Fernan Gonzalez. ¿no debe olbidarse que todos estos ejem-
plares tienen tales, que todos ellos son bajos gruesos y de cons-
truccion conformes, y no perdamos de vista que tales son los
caracteres asignados por H. Hope y Rinkelman á los siglos
primitivos? Si ya tenemos fijo el Siglo 10, preguntemos
¿que contrariedades hay para que puedan los edificios citados
haber sido principiados en el 9º? ¿Una obra ¿no necesita en
la infancia del arte mucho tiempo para ejecutarse? ¿no las
obras de mucho, de muchisimos años las que van enumera-
das? ¿no nos dicen los documentos que se aprovecharon en ellas
los restos mas antiguos? ¿no se dejan conocer del atento ob-
servador? ¿no son del mismo estilo aunque mas rudo? ¿no
es el Siglo 9º el de la reconquista Castellana? pues ¿que
obra para que sea ella conozcamos todos los monumentos
teniendo los que existen. La esquisita ilustracion de V.S.
calculará como mejor convenga la fuerza de este razona-
miento; el Comisionado que tiene el honor de escribir
estas lineas, ha consignado en ellas su desconfianza en el
parrafo ultimo del estilo toledano; sus deducciones en el pre-
sente; y como la cuestion es ardua, su importancia gran-
de, y la materia oscura de suyo, cree que lo mejor es de-
jarlo todo á los superiores conocimientos de V.S.

Hombres celebres que yacen en Castilla y parte Heráldica

Cardeña

Rodrigo Diaz de Vivar llamado el Cid, en la Capilla del Coro debajo de un lucillo de piedra comun, con la muger Da Ximena Gomez: hasta el siglo 16 el sepulcro estaba en el centro de la Iglesia principal; desde esta epoca le trasladó á la Capilla Colateral de Reyes Condes é ilustres varones: en 1809 los franceses trasladaron el sepulcro á Burgos y le colocaron en un jardin que esta junto al paseo del Espolon: despues fue devuelto al Monasterio de Cardeña en donde estuvo hasta 1813, en cuya epoca le colocó la urna del Cid en la Casa de Ayuntamiento de Burgos, en donde actualmente se halla.

El lucillo de cardeña parece del Siglo 14 y contiene los huesos del Cid y su muger con esta inscripcion:

Belliger invictus, famosus Marte Triumphis
Hac tumulo tumbatur hoc tumulo, magnus Didaci Rodericus. Obiit Era
M. C. XXXVII

El Cid trae dos espadas en cruz, con otra en gefe sobre ellas: escudo con bordura de cadena: Da Ximena trae un Castillo con Bordura de cadena.

En la misma Capilla del Cid yacen

D. Ramiro Rey de Leon: trae un Leon rojo rampante en campo de plata

Da María de Reyna de Navarra hija del Cid — trae Blason cuartelado la una de Aragon y la del Cid alternadas, cimadas de Corona.

D. Sancho Rey de Aragon — trae el blason de su reyno cimado de Corona.

D. Diego Laynez padre del Cid — trae blason cuartelado alternado de Leon y en campo de plata y cuatro fajas de argen en campo de gules.

Da Jimena hija del Conde Fernan Gonzalez, trae un castillo en campo de sangre.

D. Alvar Fañez Minaya primo del Cid — trae cinco roeles de gules en campo de sangre

Alfonso Calbo primer Juez de Castilla: trae el blason de Diego Laynez.

D. Gonzalo Gormaz — trae un Castillo en campo de Sangre

Fernando Monje sobrino del Cid — trae escudo partido, á la derecha cadena en campo de simple: á la izquierda una cruz en campo de plata en medio abajo flor de lis en campo de sangre

Pedro Bermudez sobrino del Cid — trae el blason de Diego Laynez

Martin Antolinez sobrino del Cid — trae blason de

Gonzalo Nuñez hijo del Conde Pedro nieto del Conde Fernan Gonzalez trae un Castillo en campo de sangre cimado de una cruz

D. Ramiro Sanchez Rey de Navarra: trae blason cuartelado: en el superior de la derecha cadenas en campo de sangre, en el superior

de id flores de lis: á la izquierda tiene las armas del Cid y
esta cimado de corona

Dª Elvira — Reyna de Navarra hija del Cid — trae escudo partido. En el lado superior
derecho cuatro bandas de oro; en el izquierdo tres coronas, abajo dos
leones

D. Diego Rodriguez hijo del Cid, muerto por los Moros en la hacienda de Corpuegna
trae cadenas en campo de sinople

Dª Teresa muger de Diego Laynez hija del Conde D. Nuño Alvarez madre del Cid.
trae Leon de gules rampante en campo de plata

Alvaro Sobrino del Cid — trae las armas de Fernando Monso.

Martin Pelaez el Asturiano: trae un brazo armado con espada en mano en
campo de sangre

El Conde D. Pedro — hijo del Conde Fernan Gonzalez, hermano del Conde Garci-
Fernandez; trae un Castillo en Campo de Sangre

D. Nuño Alvarez de Lara: trae dos calderas de gules con serpientes, campo de sangre

Fernan Carreña, Caballero del Cid, trae escudo partido: á la derecha Carenas en
campo simple: á la izquierda cuatro flores en campo de sangre.

D. Fernando Diaz hermano bastardo del Cid — trae las armas de Diego Laynez

Alvaro Alvarez Sobrino del Cid — trae las mismas armas.

Dª Juliana hija de Anton Astoliner de Burgos muger de Fernando Diaz: trae
Escudo cuartelado alternado de dos Crucez en campo de plata y
flores de lis en campo de sangre

Fernan Gonzalez hijo del Conde D. Pedro, nieto del Conde Fernan Gonzalez — trae
un Castillo en campo de plata cimado de una cruz encarnada

Desde luego se conoce que hay errores en el emnalte de
los blasones pero no se pueden corregir porquien solo debe de-
cribir. Estos Sepulcros estan en las paredes colocados unos bajo
de otros de tres entres y sin duda han sido trasladados, pues la
Capilla en que se hallan se edificada durante el periodo Greco-
Romano decadente. Yacen tambien en el Monasterio de Cardeña
Doscientos monges martires degollados por Atregha en la era 812.
y en el presbiterio hay dos Sepulcros con estas inscripciones

Theodoricus infans Sanctiæ Reginæ filius, hic et obiit et conditus
est, simulque Cœnobium construxit — Era D. LXXV — Ille

La Reyna madre dice

Regina Catholica D. Sanctia Theodrici Italiæ Regis conjux
prima quæ Monachos in Iberiam vocavit et hoc construxit
Cœnobium — Obiit Era D. CXXX. Estos Sepulcros se
restauraron anno ha [illegible] años; se ignora
pues como serian los primeros y antiguos, por que

de Lec—

Este Sepulcro renovado con las epitafios antiguos en 1823 contiene los restos de la Reyna Dª Sancha fundadora de este Monasterio y los de su hijo tambien

Este Sepulcro renovado con las epitafios antiguos en 1823 contiene los restos del Conde Garci fernandez gran bienhechor de este Monasterio y los de su muger Dª Aba.

Oña

Se leen en el prebiterio de Oña los epitafios q siguen

Uno — Aqui yace el Rey D. Sancho que mataron sobre Zamora. trae las armas de Castilla y Leon.

otro — Aqui yace el Rey D. Sancho Abarca — trae las de Navarra

Otro — Aqui yace la Reyna muger del Rey D. Sancho Abarca

otro — El Infante D. Garcia hijo del Emperador D. Sancho.

Otro — Aqui yace el Conde D. Sancho fundador de este Monasterio

otro — Aqui yace la Condesa D Urraca muger del Conde D. Sancho.

Otro — Aqui yace el Infante D. Garcia hijo del Conde D. Sancho

Otro — Los Infantes D. Felipe y D Lucia hijos del Rey D. Sancho el Lº —

Las casas y las Maroquesinas de Rubiera en que estan colocados, son obra del S. 15 del mayor primor, por lo tanto han sido remodernados los Sepulcros; carecen de bulto o figuras — ellos y los de Cardeña se hallan en regular estado que admite composicion si esta es pronta, y bien dirigida. En el Claustro hay Sepulcros de Obispos y abades pero ninguno es personage celebre en estricto sentido.

Silos

Yace en este Monasterio el Santo Domingo fundador.

Arlanza

Yacian en este Monasterio hasta esta epoca los Sepulcros de Fernan Gonzalez y Dª Sancha que se han trasladado a Covarrubias segun se dijo á la Real comision central con fecha 1º de Julio ppdo. Del Conde trae un castillo que por carecer de remate se ignora cual seria. tambien Esta el Sepulcro de Rodrigo, y el de Gonzalo Gustios segun se dijo, sin inscripcion este ultimo: el gusto de los dos Sepulcros primeros parece del siglo 13 renovado

BIBLIOTECA PU BURGOS

20

nado el del Conde en el 16 — los de Navarra y Gutier Lon hermanicas de parer que no le pueden trasladar la gran corte ~~la pertenecen~~ pertenecen al titulo Lombarda. Yacen tambien al ganos hermanos y varios abades

70

Sta María la Real de las Huelgas.

Yacen en este Monasterio —

D. Alfonso 8.º — Rey de Castilla en un sepulcro del siglo 13 sin bulto, tiene varios escudos y el blason de estos Reynos: yace á su lado la Reyna Doña Leonor su muger. Yacen asi bien —

La Infanta Dª Berenguela monja hija de S. Fernando

La Reyna Dª Berenguela hija del fundador D. Alonso 8.º

Doña Margarita de Austria Duquesa de Mantua

La Infanta Doña Blanca Señora de las Huelgas nieta del fundador.

El Rey D. Enrique 1.º hijo y sucesor del fundador.

El Infante D. Fernando hijo del fundador.

El Infante D. Pedro hijo de D. Sancho el bravo 2.º nieto del fundador.

El Infante D. Sancho su hermano, nieto del fundador.

La Infanta Dª María muger del Infante D. Pedro.

El Infante D. Fernando la Cerda su hijo viznieto del fundador.

El Rey D. Alonso el Sabio nieto del fundador

La Infanta Dª Mafalda, hija del fundador

La Infanta D. Sancha hija del fundador.

La Reyna Dª Leonor hija del fundador.

El Rey D. Sancho el Deseado Padre del fundador.

El Rey D. Alonso 7º primer Emperador de España Abuelo del fundador.

El Infante D. Sancho Sexto nieto del fundador.

El Infante D. Fernando hijo de D. Sancho 4º de Navarra primo hermº del Sº D. Fernando hijo de D. Alonso Rey de Castilla y Leon.

La Infanta Dª Constanza Abadesa llamada la Santa hija del fundador.

La Reyna de Aragon Dª Leonor quinta nieta del fundador.

La Infanta Dª Constanza monja 3ª nieta del fundador.

La Reyna Dª Urraca de Portugal hija del fundador.

El Infante D. Sancho hijo del fundador.

La Infanta Dª Blanca monja quinta nieta del fundador.

La Infanta Dª Constanza monja nieta del fundador.

La Infanta Dª Isabel monja viznieta del fundador.

Dª Leonor hija de D. Fernando 2.º el Emplazado.

La Ilma Señora Dª María de Aragon abadesa tia de Carlos 1º.

todos estos sepulcros no son mas que ataudes de piedra

comun cuando mas, talladas de escaso relieve de Cardina
Los blasones de que carecen los mas, consistirian en todo caso
en las armas de estos Reynos, pues son personas reales las
que yacen en aquellos.

Catedral de Burgos

En la Capilla del Condestable yace D. Pedro Fernandez
de Velasco con su muger Da Aldancia de Mendoza en un
magnifico lucillo colocado en el centro de la nave. Su
estilo es del Renacimiento, su ejecucion la mas brillante.
La piedra es marmol blanco de Genova. He aqui los
epitafios.

BIBLIOTECA PUBLICA
BURGOS

El Condestable Pedro

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

En la Colegiata de Lerma yace en un lucillo sobre el que hay un busto magnifico de bronce realzado de relieve y en aptitud de orar arrodillado, el Duque Cardenal D. Francisco Rojas de Sandoval. trae escudo partido con cinco estrellas a la derecha, y una faja en gefe a la izquierda — Timado de Corona —

En Santa Clara de Medina de Pomar Yace el Condestable Dn Diego fernandez de Velasco con su esposa Dª Maria de Tobar, y con toda la descendencia suya, y la ascendencia del Sº 15, en mas de 20 enterramientos unos con bultos de marmol blanco y otros sin ellos, de este que este es el panteon de la familia

En el monasterio de S. Juan de Ortega distante cuatro leguas de Burgos con direccion al Norte yace aquel Santo hombre verdaderamente celebre, como tal, y como artista y como bienhechor de la humanidad: su panteon fue adornado en el Siglo 15 por la primera Isabel con todo el lujo del estilo: el Santo es del Siglo 11º no trae escudo.

En el exconvento de Frailes de Herrera dos leguas de Burgos con direccion al Sur, yace Dª Isabel de Borbon hija natural quizá de Felipe 2º segun su blason cuadrado soportado por un leon, partido en gefe, con tres otros pasantes a la izquierda y en blanco a la derecha.

En las Ruinas de S. francisco de Burgos debe yacer el condestable si bien todo ha sido ya derruido y profanado, el Celebre D. Ramon de Bonifaz que ganó a Sevilla con Dn fernando 3º. este gran marino del Siglo 13 debia sido enterrado con lujo pero las epocas desgraciadas que hemos atravesado, han derecho borrando la memoria de su panteon, y todo cuanto de aquel hombre memorable existia.

En la Cartuja de Miraflores una legua al oriente de Burgos estan los magnificos panteones de D. Juan 2º y de esposa Dª Isabel y el Infante D. Alonso. Son ojivales del 15, sus tres ejemplares trazados por Gil de Siloe vecino de Burgos en 1486 padre del arquitecto y escultor Diego de Siloe que dirijió y dirigió la catedral de Granada. se comenzaron el 23 de Abril de 1489 y se acabaron en 4 años 4 meses y 3 dias

22

La delineación costo 1486 marabedises; el marmol y alabastro 198.252 m: se le pagaron á Silve por su trabajo 2662 m sumas que producen la total de 602.405.

22

La Vra
La Aguilera
Riosaquillo
El Espino
Burgos

En el Monasterio de S. Esteban de los Olmos legua y media al norte de Burgos, existe el panteon de los Condes de Miranda en las Margenes de Castrofuente.

En el Monasterio de la Aguilera una legua distante y media de la Villa de Aranda de Duero al oeste, yace D. Pedro Regalado, en Sepulcro de marmol blanco, restaurado en el Siglo 15 por Isabel la primera? Alli esta igualmente el celebre pergamino del Conde de Miranda?

Cuadros
Dña
La Vra
La Aguilera
Riosaquillo
El espino
Burgos

En la Colegiata de S. Martin de Lines hay cinco enterramientos en el claustro en una capilla que esta junto al umbral de la puerta de la Yglesia? Estos enterramientos estan embutidos en el Muro, carecen de bultos, contienen varios achiebes de ojarasca, y por lo que de los caracteres se puede leer aparece que son Caballeros templarios los que alli reposan? Las inscripciones trazadas en monacales del 12 tienen la particularidad de estar escritas de derecha á izquierda, por otra parte estan tan mal tratadas que apenas se puede ve una letra entera? No tienen blasones, pero si otro Sepulcro del Siglo 13 que se halla muy cercano de los demas. Este sepulcro contiene un caballero guerrero pues que en el se ve una espada; es Castellano porque trae armas de Castilla era catolico porque trae los evangelistas pero no tiene inscripcion alguna. Es tradicion en el pais que en Cadalso pequeña poblacion contigua á S. Martin de Lines hubo una gran batalla contra los moros en tiempo de D. Pelayo, y que en ella murió el hijo de este celebre restaurador, al cual (al hijo) enterraron en una capilla de Cadalso labrada en roca viva, y despues trasladaron al claustro de S. Martin de Lines. La capilla existe en la roca; hay en ella señales de Sepulcro pero ningun otro dato corrobora la tradicion, sino es la noticia oscura que transmiten las historias de la muerte de un hijo de Pelayo, joven valiente y de esperanza, aunque malogrado.

En el Portico de la Yglesia del Monasterio de la Huelgas de Burgos existen unas de gran lujo del Siglo 12 sin que sepamos á quien pertenecen: no tienen inscripcion ni blasones.

En la Colegiata de Aguilar de Campoo existen los enterramientos de la casa de los marqueses de Aguilar hasta el S. 17. *

En el Portico de la Yglesia del Monasterio de la Huelgas de Burgos existen unas de gran lujo del Siglo 12 sin que sepamos á quien pertenecen: no tienen inscripcion ni blasones.

En la Vitoria existe el portico en donde se juraba que los jueces de Castilla administraban justicia, pero este portico ef del S. 16 y solo contiene de notable, su elegancia, los bultos de los espaldares jueces y esta inscripcion —

Laino Calbo Portic. civ.
Gbadio. Galpoc. sub tat.
Nuño R. eccure cibi Castellano
Lapidentissimo cibitos
tis clajoco.

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

Monumentos Árabes de Castilla

Este estilo que predominó en este país como en todos los de la península ha dejado pocos recuerdos, de suerte que solo en el Mediodía ha de buscarse y estudiarse. Sin embargo recorriendo los pueblos he logrado hallado algunos restos que le son poco no deben dejar de pasar desapercibidos.

El estilo Arabe en su primera epoca de la irrupcion llamada Arabo Bizantina, le confundia tal vez á no mediar el arco de herradura y de creciente ojival ó semicircular, el alfabá ó cuadrado y las inscripciones cúficas. De este tiempo no hay en esta Provincia mas ejemplar que el primitivo torreon de Cobarrubias que he citado con otro motivo; pero como este es meramente de construccion militar, es tosco sin relieves ni adornos. Tiene un enorme talus; sus paredes son anchas abajo y estrechas arriba, de lo cual viene á resultar interiormente un como truncado cónico; su remate es un almenado colocado sobre una fila de matacanes, que se duplican en los angulos: la escalera exterior la entrada, la construccion de mamposteria ganan todo atestiguan su antigüedad.

Por lo que respecta á las iglesias mas modernas, el mas digno edificio Arabe es Sta María de las Huelgas. Las capillas del Salbador, de las claustrillas, y de Santiago ó S. Bernardo son muy buenas trazas de aquel gusto. La primera se halla en el estado mas miserable desde la guerra de la independencia durante la cual sufrió mucho se incendió en gran parte. Sin embargo esta capilla no ha perdido genuina al que informa. Los arcos y la construccion son del estilo ojival primitivo y en tal estado debió conservarse todo por espacio de un siglo ó siglo y medio hasta que se hicieron las labores del mas vistoso estucado arabe; estas labores no hicieron mas que pegarse á la construccion sin cambiar las formas de ella en lo mas mínimo, de suerte que es un contraste chocante el que á primera vista presenta la capilla del Salbador, ojival por una parte y árabe por otra.

La de Santiago ó S. Bernardo tiene una portadita bastante caprichosa de columnas de jaspe con capiteles modelados con esquisito detenimiento. En el in-

BIBLI · PUBLICA · BURGOS

tenor le ve el arco de herradura, el cual no existe en la del Salvador, pero en ambas hay alrrabáh con incrijaciones. No se puede dudar que la Capilla de Santiago es árabe por desde su principio, porque así lo acredita su forma de herradura, su cornisa, todo su compartimiento y detalle, pero el observador se para ma considerando que el edificio árabe tiene en las yuntas las conchas de Santiago Apostol, y se halla en comunicación en sus proporciones con los altares Cristianos. Pero que aquellas no son posteriores no nos queda otro recurso sino el de decir que este templo fué trabajado por sarracenos y destinado al culto Católico. En S. Bernardo de la Huelga fue coronado Enrique segundo de Castilla el de las Mercedes, para el cual coronamiento le fabricó una estatua de Santiago con muelles en los brazos para que diese el espaldarazo á personas de tal categoría que no habría quien las pudiese igualar: En S. Bernardo fueron armados caballeros infantes, y en ella se verificaron coincidencias tales que á ser del objeto en este año la comisión haría ver con pocos trabajos que este es uno de los mas memorables de los Monumentos históricos de la Nación.

No tiene nada de extraño que en el siglo de D. Pedro de Castilla, los arquitectos arabes tomasen puesto en los edificios Católicos. La tolerancia y aun la política de aquel monarca permitieron á los arabes cierta confraternidad tanto mayor cuanto que el Rey no desconocía los adelantos y conocimientos de los sarracenos, circunstancias que han sido aplaudidas ó vituperadas segun el caracter del Critico que las ha juzgado. En las Huelgas trabajaron los arabes y despues que edificaron templos al Cristianismo adornaron los que existian, como sucedió en la Capilla del Salvador de que hablamos poco ha. El estilo de ellos (los templos) corrobora esta opinion pues que pertenece á la escuela media arabe, á aquella epoca en que no dominaba el gusto Sevillano ni el arabo-Bizantino, es decir al Siglo catorce, lo que se conoce hasta en los cuentos Castellanos contenidos en el estucado morisco.

Otra Capilla hay ademas que es la de San Cantilla

correspondiente al genero que nos ocupa, la cual si es pequeña es la mas pronunciada en sus trazerias. Se ve en su entrada el arco angrelado lleno de colgantes y de adornos: en los costados hay otros muchos a cual mas interesantes, y en la parte superior se conserva adornada de techumbre de estalactita asi como en las pechinas del mismo modo trabajado que en la del Salvador. Este tercer ejemplar completa una muy razonable coleccion de ellos en el Monasterio de las Huelgas, agregado las puertas de la Iglesia y de los claustros que son labradas de estrellas y embutidos de cotorras sonadera: las inscripciones de los techos que con las de los costados forman Medallones adornos en las Salas, las puertas arcaturas de las Ventanillas casi arruinadas, y otros restos de menor interes.

Pero la mas completa muestra del estilo arabigo se conserva en Huelgas es el estandarte ganado en la gran batalla de las Navas de tolosa. Este precioso pendon cuadrado, y ensartado de infinitos colores, enriquecido con inscripciones duplicadas, y cargado en el centro con el sello Salomonico es una verdadera Joya de las artes. En su parte superior y en los costados se ven las mas detenidas labores, en la inferior los mas interesantes colgantes llenos de inscripciones cufica; en el centro realzan las esquisitas labores mas delicados, finalmente la leyenda es de un merito y valor poco comun. Despues de la perdida de Alarcos, el Miramamolin miraba con desprecio a los Cristianos, y asi fue que aun en medio de la batalla de las Navas, a pesar de los esfuerzos suyos no cesaba su derrota y permanecia recostado al pie de un arbol pronunciando las palabras = Ala el Jusso: todo ello manda sobre el universo. La confianza era tal que hubiese perdido la vida a no haber montado en un alazan granadino que le presentaron a toda prisa: perdio por eso cuanto tenia, hasta la enseña, hasta el equipo: hasta la caja del coran

que se conserbó en los Huelgas hasta la guerra de la
Yeleon.

Peñaranda de Duero.

Existe en esta poblacion un soberbio Palacio de los Sres
Duques de Alba. Como en los siglos 15 y 16, especialmente
en este último el estilo ojival y el árabe se hermanan
absolutamente con especialidad en los edificios públicos, se
hace necesario separar los detalles de ambos estilos para
conocerlos por separado. En el palacio de que se habla
mos el estilo dominante es el del Renacimiento, y el árabe se
encuentra en proporcion casi igual. Por de pronto se cono-
ce que la fabrica es de una misma tiempo y que nada se es-
cateó para concluirla de una manera digna de los Fuentes.
Dueños a quienes pertenecia, lo que es bastante para apreci-
ar este edificio como muestra de su edad. Las columnas
de marmol, los bustos, los blasones soberbios artesona-
dos, los cornisamentos son de tal valor y trabajo que son
modelos de primer orden, los patios de columnata la
grandiosidad de los ajimeces el numero de ellos, todo es
oriental, todo es magnifico.

Cuanto es barroquismo es estucado que borda las venta-
nas exteriormente, las portadas, los frisos o los fondos, nos
hacen veces pletados de dorado. Allí se encuentran los mas
perfectos lacerados, la ajaraca mas linda, el alcorabó mas
puro, de suerte que la mimuciosa descripcion es imposible
Baste decir que este arabe esta entroncado con la prime-
ra epoca plateresca del S. 16, que en el 15 ya estaba el
estilo arabe en los mayores apogeos, y que el apogeo del
arabe, es el mas encantador de los estilos.

Medina de Pomar

Dos torreones cuadrados flanquean en esta Villa, dos
lienzos de muralla, antiguo palacio de los Ces Duques
de Frias condestables de Castilla. Parece haber sido de los
Siglos 15 al 16 á calcular por las ojibas, por las jemelas
por los adornos y construccion; lo que es mas dificil de averi-
guar, es si en tiempos existia allí algun otro edificio. La guerra

francesa llamada de la Independencia (por que no hay monumento español que no recuerde aquella sangrienta lucha) fué fatal para el palacio de los Duques de Jaén; durante ella le causaron los pies los entrepaños y gran parte de las paredes de fuera que el artista en el dia tiene que observar sobre los escombros los preciosos y mutilados fragmentos de relieve. Todo el espacio comprendido entre torreon y torreon era sin duda la sala principal, en una extension de mas de ciento cincuenta pies: la torre del mediodia era sin duda la sala de Aposento, y la del norte contendria las demas dependencias. El pies bajo servirian de carcel en la parte del mediodia á juzgar por una enorme oscura ajimez que le coalerba, y lo demas tendria otros objetos que se ignoran. Al fin han quedado restos que manifiestan, que el pies tercero estaba solo destinado á dar cabida y elevacion al artesonado que comenzaba en el comienzo del segundo, prueba inequivoca de su magnificencia: este artesonado ha perecido ya y solo se ve parte del comienzo con las delgadas tracas de las ventanas. En los grueros de la pared se conservan con sus cuentos los alfeizares que tal vez habran cenchado los mas sutiles encajes de la golitica delicadeza esos, en otro lado se ven fragmentos de las ostentosas chimeneas del siglo de Carlos 1.º

La cornisa mencionada es en ambas habitaciones arabe y contemporanea del palacio de Peñaranda; esto evita su descripcion: por franja tiene inscripciones de monacales del 15 en la que se lee una sola clausula repetida 20 ó mas veces á manera de letania, como suelen los arabes y dice *Maria mater Dei miserere mei* ella es propia de la casa de Jaen, pues hasta su blason esta cargado de esta otra ave Maria. Los Alcaides ostentaban sus blasones de hierro en todas puertas y en todas se halla consignada la opulencia de la casa.

Varias Construcciones

Entre los demas restos del gusto sarracenico debe mencionarse el castillo de la Ciudad de Jaen. Este castillo

BIBLIOTECA PUBLICA · BURGOS

es obra de dos epocas indudablemente; la mas antigua y arabe esta consignada en el edificio ~~mas elevado~~ que se eleba sobre la mas asegurada ~~punta~~ cuesta de N. 25 enormes peñones. la mas moderna se halla situada pocos mas abajo, ~~y es mas moderna~~. Este Castillo era sin duda uno de los puntos que eligieron los Sarracenos para fortificarse cuando se vieron obligados a ello por las fuerzas de los Condes de Castilla; que despues ensancharon y aumentaron la fortificacion considerablemente, y aun restauraron la antigua segun lo que aparece de la fabrica

Los Castillos de Peñaranda de Duero, Coruña del Conde Sta Gadea del Conde, y muchos otros mas son acaso puntos disputados y ganados en la reconquista y de muy probable origen morisco: por ultimo las puertas de Burgos denominadas de Sta Martin y San Esteban son dignas de especial mencion y de memoria historica, con el Interior del arco de Sta Maria

Parte Bibliografica = Codices

Una orden superior ordenó la formacion de Bibliotecas provinciales, pero ya despues que habian perecido la mayor parte de los libros de los Monasterios. El Gobierno de Sa. ~~Sin embargo no todo parte alguna~~ con su sabia determinacion ha sabido conseguido el objeto si se hubiera obedecido, si las ocultaciones no hubieren eludido el cumplimiento de la ley. La mayor numero de Monasterios no necesitaron de la guerra para quedar huerfanos de las mas interesantes volumenes por que para cuando llegaron las manos estrañas ya no existia lo principal.

Mandado estaba que se trasfieran á la Capital de Provincia los volumenes monacales de toda ella, pero tampoco esta Ntra. resolucion ha tenido cumplimiento. Celoso el Comisionado por cumplir con su deber, ha necesitado grande prevencion para manejarse, y no es poca la que necesita la Comision que ha de llevarse á efecto la idea como se precisa. Desconocidas como lo son las Bibliotecas, grandes como son los Monasterios, carecedores de Indices y estando los volumenes

en poder de personas reconocidas
~~manos de intachables~~ ¿que partido tomar?. el mas
posible, es la prontitud, en el Legajo.

El Exp Monasterio de la Vid. celebre por su lugar, tiene una Biblioteca inmensa: el Comisionado la ha visto colocada en su estantería, la ha observado ~~examinado~~ lo mejor que ha podido y cree que contendrá al menos tres mil libros. El Exp-Monasterio de Rioseguillo conserva al menos dos mil. El de Sta Sa del Espino quina Leo o mas: El de Dujedo otros tantos: y la Aguilera debe conservar ~~muchísimos~~ á pesar de que le niegan abiertamente.

Esta coleccion de ~~volumenes~~ volumenes que pasara quina de este mil no tendrá gran copia de preciosidades, por que una mano universal ha recorrido la Provincia mano igual en todos los Monasterios, mano que ha penetrado en los despoblados como en las ciudades; pero ¿no existen aun muy ~~pocos~~ estimables restos. El Comisionado cree que la comision esta en el caso de obedecer lo ordenado por S. Mg. en el dia, aunquella tarde: que todo cuanto se encuentre es digno de trasladarse á la Capital y que debe señalarse un edificio, o pedirse a S. Mg, para tan importante objeto: el viage en este punto ha dado tan buenos resultados como otro: un dia mas, y toda se perderá.

El gran Codice de la Provincia es el celebre manuscrito de Arlanza que no parece sino que se huye de la vista cuando se halla mas cercano. En busca de este precioso manuscrito se han visitado mas de 14 pueblos, y ~~el comision~~ puede ser que el dia de la recuperacion no este lejano: ninguno otro documento ha parecido de los que habia en Arlanza ni en Cardeña.

Arlanza Mss

Pintura y escultura

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

Los compradores del oro de los retablos, han reducido este parrafo a la nulidad; la mayor parte de ellos han sido quemados, aun existen las cabezas. Gracias á algunos respetables sacerdotes dignos de especial mencion se han conservado algunos altares de puesto y en ellos existen quizá obras maestras del arte, que son todas aquellas que se contienen en los parrafos del Siglo del Renacimiento que dejamos descrito. La escultura no puede ser muy buena en una Provincia en que todos los monumentos son anteriores al siglo XV y XVI, escepcion debia que la misma que comprende de que la Provincia de Valladolid ha de ser rica en este genero de obra del arte: la historia de Castilla se halla hasta Carlos 1º en Burgos, hasta el Siglo 18 en Valladolid: son estas dos Capitales partes integrantes de una sola obra, de una sola edad.

La Pintura corre la misma suerte: cuanto pertenece á la escuela flamenca, al nacimiento de la escuela italiana, se halla en la Provincia de Burgos: lo tienen en la nueva Capital de Castilla Salamanca Sobarrubias y la Parroquial de Miranda de Ebro, todas las Colegiatas, la Catedral misma convencerán de ello, empero como este artículo tiene toda su interes en cuanto puede enriquecer el Museo provincial y no en otro sentido, debe tenerse por prescripto que todo cuanto se ha dicho en el parrafo de Biblioteca, otro tanto es de repetirse aquí

Se ha hallado en Oña toda la sacristia adornada con su celebre apostolado, y tienen imagenes en numero de mas de 100, todos preciosos cuadros Copias de la escuela italiana de Rafael: faltan algunas laminas de cobre, que la mano sacrilega recogió. Se han hallado allí mismo, una docena cuadros de medio punto preciosos traslados de la escuela del filosofo pintor de Urbino de tamaño colosal, y pinturas del natural: ha sido imposible tomar razon exacta por falta de tiempo y capacidad para remover tanto lien

ro en el corto espacio que ocupaba: á él debe su salvacion.

En la Aguilera, en el Espino, ~~Alby~~ hay algunas especies italianas muy dignas de atencion, y tal hay en la Vid, pero originales apenas habrá ocho: á su tiempo recibirán VS. nota exacta de todos ellos. En los otros edificios hay inmensa riqueza de pintura empero son de patronato particular: ruegue ~~á~~ el Convento de Sta Clara de Medina de Pomar, ruegue el Condestable, pues tan magníficas colecciones no ~~son de los que se han de apuntar en este informe~~ pueden ser parte de

Observacion

Los Monumentos de Castilla pueden conservarse á muy poca costa, por que los administradores de bienes nacionales hallan en aquellos grandes facilidades sin gastos. Bastaria dos ó tres celadores pagandoles la asignacion como si pertenecieran á la clase de servicio activo y abonandoles los atrasos, los Monumentos serian respetados. Las obras de reparo ó preservacion pueden fijarse en 2000 ℓ. cada edificio y esto en todo cuanto se necesita bajo el supuesto de que los Conservadores han de tener habitacion en el mismo local. Cada Comision podria redactar un Reglamento comprensivo de las obligaciones de los empleados conservadores, consignando en ellas los principales deberes que se les imponian; por que asi regularizandose el sistema podria darse impulso á la rapida obligacion de ocurrir á las urgencias que ocurran.

Hay otros Monumentos que necesitan reparos mas Considerables, como Alcantara cuya reconposicion indispensable ascenderia quizá á 2.000 reales — Otro

cuyos reparos ascenderian á 60.000; pero ojalá fueran estos solos los que dirigen gastos extraordinarios: á este fin parece lo mas oportuno recurrir á S. M. toda vez que el presupuesto provincial no puede subvenir á gastos de esta entidad.

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

Conclusion

Tal es el informe que el Comisionado tiene el honor de ofrecer á VS, redactado con la precipitacion consiguiente á los pocos dias que hace ha llegado á esta Capital. La urgencia es conocida, por lo tanto hande servir estos apuntes por ahora, sintiendo que las noticias subsiguientes llenen el vacio que resta. El Gobierno de S. M. se persuadirá del celo de la Comision; y la Comision tan ilustrada como lo es, conocerá que ha faltado tiempo sino fuerzas al que suscribe para dar cima á una empresa que tuvo sin fin dificultades, á las muchas que se presentáron al comenzar el viage. Ojalá que por fortuna de la Comision y la Provincia el S. el Sr. Gefe Politico fué el primero en remover los obstaculos, en dirigir y reinstalar en la Corporacion gusto es que le tributen un voto de gracias á sus esmeros y sus esfuerzos; tan grande como el que el infrascrito tributa á Ud. y á la Comision entera por el honor que le fue dispensado, todo en la inteligencia de que sus esfuerzos serán cada dia mayores, cada dia mayores, para trabajar en beneficio de la historia y del pais consignada en celebres monumentos que en la Provincia nos trasmitan los sucesores de estos siglos.

José Ama Pellejo

V. Sres

11. MONEDAS ADQUIRIDAS CON FONDOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL CON DESTINO AL MUSEO DE BELLAS ARTES Y ANTIGUEDADES (1875, septiembre).

Monedas adquiridas con fondos de la Diputación Prov.l con destino al Museo de Bellas artes y antigüedades.

Ejercicios	Oro	Plata	Bronce	Coste Peset.	Cent.s
1870-71.	1	16	»	26	00
	»	37	137	69	50
	»	18	»	18	00
	»	»	100	25	00
1871-72	»	9	51	24	00
	»	14	»	27	00
	»	3	»	7	50
	1	7	»	34	00
	1	2	9	13	00
1872-73	»	4	20	10	00
	1	10	22	30	00
	1	1	»	10	50
	1	3	3	12	50
	»	»	44	7	00
1873-74	»	4	»	6	00
	1	»	»	6	00
	»	4	»	5	00
Sumas	7	132	386	331	00

Burgos de Setiembre de 1875

El Vocal Srio.

Luis Villanueva y Arribas

COMISION DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS BURGOS

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Inventario de la monedas antiguas adquiridas para el museo de Bellas-artes y antigüedades con fondos de la Diputacion Provincial.

Núm. de orden	Municipios.	Diametro en milims.	Peso en gramos	Coste en pesetas	Valor mercantil pesetas
1. Bronce	Caesaraugusta = Zaragoza. Tiberio = Foro mitrado.	27	13,10	1,00	10,00
id.	id. id. id. Sacerdote con buey	27	9,30	1,00	8,00
id.	id. id. id. Foro mitrado	27	14,30	1,00	8,00
id.	Bilbilis = Calatayud. Cabeza Celtibera = Caballero.	29	10,20	0,50	3,00
id.	id. — id. id. id.	28	10,50	0,50	3,00
id.	Calagurris-Nasica = Calahorra. Augusto = Foro der.ª	27	12,00	0,50	3,00
id.	id. id. id. id.	29	13,00	0,50	2,00
id.	id. id. id. id. Foro derecha	27	9,40	0,50	3,00
id.	id. id. id. Tiberio id.	26	12,00	0,50	4,00
id.	Carcantum. Carcante. Tiberio - Foro derecha	26	12,00	1,00	10,00
id.	Celsa. Celsa. Cabeza de Pallas.	27	11,50	1,00	10,00
id.	id. id.	27	8,50	1,50	20,00
id.	id. Augusto = Foro.	26	11,50	0,50	8,00
id.	Clunia. Coruña del Conde. Tiberio = Foro irg.ª	29	11,00	0,50	3,00
id.	id. id. id.	29	12,70	0,50	2,00
Plata	Furiano = Favarona. Cabeza iberica = Caballero	17	3,40	2,50	6,00
Bronce	id. — id. — Tiberio = Foro derecha	27	9,50	1,00	10,00
id.	id. — id. — id. — id.	27	9,20	0,50	10,00
id.	id. id. id. Corona de encina	26	9,80	0,50	5,00
19	Sumas	"	"	15,50	129,00

L. Villanueva y Arribas

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Monarquias Españolas.

Num.º de monedas		Diamet. en milims.	Peso en gramos	Corte en Pesetas	Valor mercantil Pesetas
4	Plata. Fernando III = Castillo = Leon.	19	0,80	6,00	12,00
1	″ Alfonso X. = Castillo = Leon	20	0,70	″	10,00
1	Vellon. ″ = Leyenda = Castillo y Leon	9	0,90	1,25	10,00
2	Plata. Sancho IV = Busto izq.ª = Castillo	18	0,90	″	4,00
1	″ Alfonso XI. = Busto = Castillo	18	0,70	″	2,00
1	″ Pedro I. = Cifra coronada = Castillo y Leon.	26	3,40	2,50	8,00
1	″ Enrique II. Castillo = Leon	18	0,90	″	8,00
1	Vellon = ″ = Busto de frente = Castillo y Leon	23	2,00	0,25	3,00
1	″ = ″ = Monograma = ″	25	2,70	0,25	2,00
1	Plata. Juan I. = Condero = Cifra coronada.	20	1,70	1,50	3,00
1	Vellon = ″ = ″ = ″	22	1,20	0,25	3,00
2	Plata. Enrique III. = Busto = Cruz.	21	1,80	2,00	4,00
1	″ = ″ = ″ = Castillo.	19	0,70	0,50	4,00
1	″ = ″ = Castillo = Leon.	22	0,60	0,75	2,00
1	″ = ″ = Busto = Cruz =	20	1,50	0,75	3,00
8	Vellon = ″ = Castillo = Leon.	22	1,50	2,00	16,00
2	″ = ″ = ″ = ″ =	20	1,00	0,50	6,00
2	Plata = Juan II = Castillo = Leon	22	1,60	1,00	2,00
1	Vellon = ″ = ″ = ″ =	23	2,10	0,10	1,00
2	Plata = Enrique IV. Busto de frente = Castillo.	25	1,50	2,00	6,00
4	Vellon = ″ = ″ = ″ =	26	2,70 á 4,00	1,50	12,00
9	Plata. Isabel y Fernando. Escudo N. = Yugo Flecha	22 á 28	3,10 á 3,70	13,50	18,00
7	″ = ″ = Yugo = Flechas	20 á 22	1,50	10,50	21,00
13	Vellon = ″ = Cifra coronada =	17 á 20	1,00 á 1,40	3,30	26,00
10	Bronce = ″ = Castillo = Leon =	22 á 30	3,00 á 12,00	2,50	20,00
1	Plata. Juana y Carlos I = Monograma = Columnas	18	1,10	3,00	20,00
1	″ = Felipe II = Escudo N. Castillo y Leon	19	6,70	2,50	4,00
2	″ = ″ = Castillo = Leon =	21	2,00	2,50	4,00
4	Vellon = ″ = Monograma = Castillo	19	1,00	1,50	8,00
8	Bronce = ″ = Castillo = Leon =	20 á 22	3,00 á 8,00	″	12,00
1	Plata. Felipe III. Escudo N. = Castillo y Leon.	20	3,10	1,00	1,00
2	Bronce = ″ = Castillo = Leon:	16	1,50	″	6,00
1	″ = ″ = Rey de Navarra.	21	4,30	0,25	2,00
95	Sumas	″	″	63'65	261,00

Núm de monedas		Diametro en milímetros	Peso en gramos	Corte en Pesetas	Valor en Pesetas
95	Sumas anteriores.			63'65	261,-
6	Bronce = Felipe III = Castillo = Leon.	29	5,00	0,50	0,-
1	Plata. Felipe IV = Escudo Rl. = Castillo y Leon	26	7,00	3,00	5,-
7	id — id — id — id	20	3,10	3,00	3,-
1	id — id — Castillo y Leon — Columnas de Calpe	19	2,70	1,00	1,-
12	Bronce — id — Busto — Escudo Rl.	17 á 27	2 á 5,00	"	0,75
2	Bronce — Carlos II = Escudo Rl. = Leon	20	5,00	"	4,-
7	Plata. Felipe V = Escudo Rl. Castill	27	5,00	3,00	7,-
6	id — id — id — Castillo ó Leon.	16 á 20	1,500 á 3,00	3,00	3,-
5	Bronce — id — id — Leon —	20 á 27	3,00 á 5,00	"	5,-
1	id — id — id — Monograma	29	4,70	0,06	6,-
1	Plata. Carlos Archiduque de Austria = Monogr. Escudo Rl.	26	4,60	2,50	5,-
1	id — id — Busto = Escudo de Valencia	17	1,60	1,50	2,-
2	Plata. Luis I. = Escudo Rl. = Castillo y Leon	27	5,00	2,50	4,-
1	Plata. Fernando VI.	39	26,70	5,00	6,-
3	id — id — años 1757 - 58 - 59.	26	5,00	3,00	3,-
1	id — id —	21	2,70	0,50	0,-
1	Oro. Carlos III	27	6,70	20,00	22,-
4	Plata. id	26	5,60	4,00	5,-
2	Plata - Carlos IV. = Busto = Escudo Rl.	26	5,70	2,00	2,-
1	id — id — Castillo y Leon	12	0,85	0,50	0,-
2	Plata. José Napoleon = Busto = Castillo y Leon	26	5,50	2,00	3,-
1	Plata. Fernando VII = en Caracas.	24	4,60	1,00	2,-
3	id — id — Barcelona	27	6,00	3,00	3,-
1	id — id — Proclamacion 1808.	20	3,00	0,50	1,-
2	Bronce - id Cataluña 1811 y 1813	19 y 28	3,00 y 3,00	"	0,50
2	id — id — Navarra 1810 y 1812	14 y 18	1,00 y 2,00	"	2,-
1	Oro - Isabel II = Filipinas = 1864	21	6,70	20,00	22,-
1	Plata = id = Proclamacion = 1833	14	1,40	1,00	1,-
2	Bronce = id = Cataluña 1836 = 1841	29 y 32	7,00 y 12,00	"	0,12
1	Plata = Revolucion Cantonal = Cartagena	30	14,40	3,00	3,-
1	Oro = Martin I de Aragon	20	3,40	10,00	20,-
17	Plata = Incertas.			13'00	13'00
186	Sumas			176'21	211,-

L. Villanueva

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

Romanas.

Num.º de moneda.		Diame en milim.	Peso en gramos	Coste en Pesetas	Valor mercantil Pesetas
1	Plata del emperador Augusto = 31 años antes de J.C.	18	3,70	2,50	5,00
1	〃 — 〃 — 〃 — 〃 —	13	1,70	2,50	4,00
1	〃 — 〃 — 〃 — 〃 —	13	3,50	2,00	5,00
1	〃 — 〃 — 〃 — 〃 —	20	3,70	2,00	5,00
1	〃 — 〃 — 〃 — 〃 —	14	1,70	2,50	4,00
3	Bronce — 〃 — 〃 — 〃 —	28,26,29	6,70,10,00	1,00	2,00
10	Bronce del emperador Claudio = 41 años despues de J.C.	27,28	10,12	2,50	4,00
18	〃 — 〃 — 〃 — 〃 —	25,26	de 9 á 12	4,25	4,50
6	〃 — 〃 — 〃 — 〃 —	18 á 24	de 4 á 8	〃	1,25
3	〃 — 〃 — Vitelio = 69 〃 — 〃 —	23,25,27	de 7 á 10	0,75	1,00
2	〃 — 〃 — Vespasiano 69 años 〃 —	24	6,30,11,00	0,50	0,50
2	〃 — 〃 — 〃 — 〃 —	26,27	9,40,11,70	〃	0,50
1	Plata 〃 — Domiciano = 81 años — 〃 —	17	2,80	2,60	3,00
1	Bronce 〃 — 〃 —	27	11,50	〃	0,25
1	〃 — 〃 — Trajano = 98 años 〃 —	30	23,50	0,25	0,25
2	〃 — 〃 — 〃 —	25,26	10,20,11,00	0,40	0,50
1	〃 — 〃 — 〃 —	24	de 7 á 11	〃	0,75
1	〃 — 〃 — Adriano = 117 años 〃 —	28	23,90	0,25	0,50
2	〃 — 〃 — 〃 —	25,26	7,00,8,00	0,50	0,50
2	〃 — 〃 — Antonino 138 años 〃 —	26,31	10,00,13,50	0,50	0,75
2	〃 — 〃 — 〃 —	27,29	8,20	〃	0,50
1	Plata 〃 — Gordiano = 237 años — 〃 —	21	4,40	2,50	4,00
1	〃 — 〃 — Galley = 251 años — 〃 —	25	2,80	2,50	4,00
10	Bronce 〃 — Galliem = 260 años — 〃 —	21	de 2,30 á 3,50	2,50	2,50
7	〃 — 〃 — 〃 —	18 á 20	2,20 á 4,00	〃	1,75
9	〃 — 〃 — Claudio II 268 años — 〃 —	18,19	2,70 á 4,70	1,00	2,25
4	〃 — 〃 — 〃 —	16,17	2,70 á 3,00	〃	1,00
3	〃 — 〃 — Probo = 276 años — 〃 —	21	2,00 á 3,70	0,75	0,75
1	〃 — 〃 — Diocleciano 284 años — 〃 —	28	9,80	0,25	0,25
2	〃 — 〃 — Hercules = 286 años — 〃 —	19,20	2,00,4,00	0,50	0,50
2	〃 — 〃 — Constancio Cloro, 305 años 〃 —	27,28	7,00,8,70	〃	0,50
4	〃 — 〃 — 〃 —	20 á 24	2,00 á 4,00	1,00	1,25
8	〃 — 〃 — 〃 —	15 á 18	1,60 á 2,50	〃	1,00
116	Sumas.	〃	〃	36,00	64,50

Núm. de monedas		Diámetro en milímetros	Peso en gramos	Corte en Pesetas	Valor en Pesetas
116	Sumas anteriores.			36'00	64
1	Bronce del emperador Galerio 306 años después de J.C.	24	8,70	11	0
6	id — id — Constantino 308 años id	21 á 22	3,20 á 6,00	1,50	1
12	id — id — id	18 á 20	1,60 á 3,70	2,25	3
9	id — id — id	16 á 17		1,50	1,
2	id — id — Licinio = 330 años id	17 á 20	2,80 á 3,00	0,50	0
5	id — id — Constantino II 337 años id	20 á 22	3,00 á 3,20	1,25	1,
13	id — id — id	16 á 19	1,40 á 2,50	1,60	2,
4	id — id — id	14 á 15		0,50	0,
1	id — id — Constante = 361 años id	15	2,20	0,25	0,
6	id — id — Constancio II	16 á 23	1,60 á 3,50	1,50	1,
1	id — id — Juliano el Apostata = 363 años	15	1,80	0,25	0,
1	id — id — Valentiniano = 364 años	23	4,00	0,25	0,
6	id — id — Magnencio	20 á 22	3,40 á 4,80	1,50	1,
2	id — id — id	19	2,40 á 4,20	0,50	0,
3	id — id — Graciano = 375 años id	23 á 24	4,00 á 4,60	0,75	0,
1	id — id — Valentiniano II = 383 años id	24	4,70	0,25	0,
6	id — id — Teodosio el Grande = 394	21 á 23	3,20 á 4,60	1,50	1,
4	id — id — Honorio 395 años id	20 á 22	3,40 á 3,80	1,00	1,
3	id — id — Arcadio (de Oriente) 395 años	19 á 22	4,00 á 4,40	0,50	0,
2	id — id — Maximo y Avito = 455 años	22	4,80 á 5,00	0,50	0,
2	id — id — Crispo 317 años	16 á 18	2,40 á 2,60	0,50	0,
1	id — id — Pupieno	21	2,00	0,25	0,
1	id — id — Fetricio 268 años id	19	2,00	0,25	0,
2	id — id — Marcos Agripa 64 antes de J.C.	26 á 27	9,00 á 12,00	0,50	1,
1	id — Emperatriz Faustina = 140 después de J.C.	29	23,20	0,25	1,
1	id — id — Julia Domna = mujer de Septimio Severo	21	3,60	0 25	0,
2	Plata — id — Julia Mamaea madre de Alejandro	17 á 19	3,10 á 3,20	4,00	8,
1	Bronce id — id	27	2,00	0,25	0,
2	id — id — Salonina esposa de Galieno	18	2,00 á 2,20	0,50	1,
11	Plata de la época romana, sin clasificar			22,00	22,
21	Bronce id id —			10,00	10,
309	Sumas			93'60	170,

J. L. Villanueva

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

Estranjeras.

Num.º de monedas				Diametro en milims	Peso en gramos	Corte en Pesetas	Valor mercantil Peseta
1	Bronce.	Francesa.	Luis XIII.	21	1,60	0,05	0,10
3	3d —	3d —	Luis XIV. una del Bonalio chica	19 á 24	1 á 4,20	0,15	0,30
3	3d —	3d —	Luis XV una por su nacimiento	19 á 28	1 á 1,70	0,20	0,30
5	3d —	3d —	Luis XVI	21 á 30	1 á 18,00	0,25	0,50
2	3d —	3d —	República	18 á 28	2,50 á 8,50	0,10	0,20
1	Plata —	3d —	Napoleon I	18	2,40	0,50	1,00
1	Bronce —	3d —	3d —	19	1,90	"	0,10
1	Plata —	3d —	Carlos X	23	4,80	1,00	1,00
1	3d —	3d —	Luis Felipe	18	2,30	0,50	0,50
1	Oro —	3d —	República de 1850	20	3,20	10,00	10,00
5	Bronce —	3d —	3d —	17 á 30	2 á 19,00	"	0,50
1	Oro —	3d —	Napoleon III	17	1,60	5,00	5,00
3	Plata —	3d —	3d —	18 á 21	1 á 5,00	2,50	2,50
3	Bronce.	Belgica.	Leopoldo I	16 á 27	2 á 7,50	"	0,15
2	3d —	Reino Lombardo Veneto		17 y 18	1,60 y 1,80	"	0,10
1	3d —	Cerdeña.	Victor Amadeo	25	5,00	"	0,10
1	3d —	3d —	Felix Amadeo	28	9,70	"	0,10
1	3d —	Roma.	Pio VIII	30	11,40	0,10	0,25
1	Plata —	3d —	Pio IX	23	5,00	1,00	1,25
1	Bronce —	3d —	3d —	31	15,90	"	0,10
2	Plata.	Italia.	Victor Manuel	18 y 23	1,00 y 5,00	1,50	2,00
1	Bronce.	3d —	3d —	20	1,90	"	0,10
1	Plata.	República Suiza		17	1,60	0,50	0,50
1	Bronce.	3d		24	2,10	"	0,10
1	3d.	Inglaterra.	Guillermo IV	21	4,60	"	0,10
6	3d —	3d —	Jorge III	21 á 29	4 á 12	"	0,50
1	3d —	3d —	Jorge IV	21	4,60	"	0,10
1	Plata —	3d —	Maria Victoria	20	2,70	0,50	0,50
3	Bronce —	3d —	3d — en Gibraltar	17 á 24	2,60 á 6	0,15	0,25
1	3d —	3d —	3d en Irlanda	21	4,60	"	0,10
1	3d —	Portugal.	Sebastian I	21	3,40	"	0,25
1	3d —	3d —	Maria I	34	11,60	"	0,25
1	Oro —	3d —	Juan V	15	1,50	6,00	8,00
59			Sumas	"	"	30,00	36,80

Nº de monedas				Diametro en milímetros	Peso en gramos	Coste en Pesetas	Valor mercantil en Pesetas
59	Sumas anteriores			"	"	30,00	36,[illegible]
1	Bronce.	Portugal.	Juan V	28	3,30	0,05	0,2[illegible]
3	〃	〃	José I	28 ó 33	6 ó 11,00	0,15	0,2[illegible]
1	Plata.	Brasil.	Pedro II	19	2,50	0,50	0,6[illegible]
3	〃	República	Estados Unidos	14 ó 17	0,700 ó 2,50	2,00	2,0[illegible]
2	Bronce	〃	〃	27 ó 28	10,40 ó 14,80	0,10	0,2[illegible]
2	Plata	〃	Méjico	12 ó 27	0,80 ó 6,70	2,00	2,0[illegible]
1	〃	〃	Perú	17	1,10	0,50	0,6[illegible]
1	Bronce	〃	Chile	22	5,10	0,05	0,1[illegible]
2	〃	〃	Venezuela	19	2,80	0,10	0,2[illegible]
1	〃	〃	Sto Domingo	23	3,40	0,05	0,1[illegible]
1	〃	〃	Haití	26	4,60	0,05	0,1[illegible]
1	〃	〃	Uruguay	34	17,20	0,10	0,1[illegible]
1	〃	〃	Cayena	21	1,60	0,05	0,1[illegible]
1	Oro	Incierta		23	3,20	10,00	10,0[illegible]
80	Sumas			"	"	46,69	53,[illegible]

L. Villanueva

Resumen del inventario de las monedas depositadas en el Museo de Bellas artes y Antigüedades.

	Numero de monedas			Coste		Valor mercantil	
	Oro	Plata	Bronce	Pesetas	Cents.	Pesetas	Cents.
Municipios Españoles	»	1	18	15	50	129	00
Monarquias id.	3	97	86	176	21	411	37
Romanas	»	21	288	93	60	130	50
Estrangeras	4	18	58	45	69	53	51
Suman	7	137	450	331	00	724	38

Burgos de Setiembre de 1875

El vocal Secº,

Luis Villanueva y Arribas

COMISION DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS BURGOS

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

12. ACTAS Y RESUMENES DE LA COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS:

a. Año 1847.
b. Resumen de las actas y tareas de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos en el año de 1870.
c. Apéndice nº 1: Indice de las Actas de la Comisión en 1870.
d. Apéndice nº 2: Individuos que componen esta Comisión y número de sesiones celebradas en el año de 1870.
e. Apéndice nº 1: Indice de las Actas de la Comisión en 1870.
f. Actas de 1872.
g. Actas de 1874.
h. Actas de 1875.
i. Acta de la sesión del 15 de noviembre de 1876.

Apunte de algunas Iglesias y santuarios de los partidos judiciales de Burgos, Villarcayo y Sedano pertenecientes á la provincia de Burgos.

Ontoria= Iglesia. Parte primitiva: Siglo XII al XIII remodelada desde encima de la imposta que se conserva con su ornamentacion de arquitos de herradura, siendo al parecer, lo restante desde la indicada altura, construccion del siglo XV. En este mismo pueblo y en casa de un labrador se conserva un tríptico que tiene en sus dos portezuelas, pintadas al óleo, las imágenes del Salvador y de la Dolorosa: el fondo del tríptico está dividido por una cuadrícula ligeramente moldurada formando doce cuadritos y en ellos representados otros tantos asuntos de la Pasion, en esmalte sobre cobre, de un mérito verdaderamente extraordinario. Esta obra, por la correccion y estilo de su dibujo, parece y debe ser del siglo XVI cuando ya el renacimiento se ostentaba con todo el vigor de su caracter.

Villasante= Iglesia del siglo XII al XIII en gran parte remodelada, con retablo de tablas pintadas en el siglo XV y construidos en el mismo tiempo todos sus accesorios.

Beraclo= Iglesia (vista por fuera) del siglo XI.

Villasana= Convento de Monjas= Estilo ojival del XV. Con retablo de la misma época compartido para tablas de bastante mérito. Hay en este monasterio tambien

entrando á mano derecha en su Iglesia un altar con magnífico retablo construido sin duda en la primera mitad del siglo XVI. Compartido también como el anterior, para tablas pintadas, ocupa su centro y parte principal una de grandes dimensiones admirablemente ejecutadas representando la Asunción de N.ª Sra. la Virgen y al rededor de esta como formando su marco otras tablas mas pequeñas con varios asuntos pintados todos por la misma mano de Alexo Frias que firma en el cuadro principal. Esta obra recomendable por su maestria revela al par que los adelantos del renacimiento de las artes, la tradicional dulzura y sentimiento religioso que se admira en las pinturas anteriores á impulso moderno=

Villalazin= Un Santuario del siglo XI perteneciente á los Sres. de Isla sus fundadores, como lo patentiza una inscripción latina del mismo tiempo grabada en caracteres romanos= Los repetidos revestimientos de yeso y cal que han sufrido sus muros, han cubierto los rasgos característicos de su estilo bizantino destacándose no obstante en los capiteles que no han podido ser completamente cegados y en un ajimez que se ve en uno de los muros exteriores.

BURGOS

En la Iglesia del mismo pueblo, construcción del siglo XVI al XVII se conservan restos del primitivo retablo entre ellos algunas tablas completas y otras á pedazos=

Montoto = Iglesia del siglo XI al XII.

Bezana = Iglesia del siglo XI. amenazando completa ruina.

Sedano = Iglesia del renacimiento florido con con magnífica portada y templo espacioso y adornado con reseña ornamentación.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Esta Comision ha recibido con especial complacencia el interesante resumen de los trabajos de esa Corporacion que V.S. tan dignamente preside, por lo cual le es debido manifestarle ~~de~~ se le den las gracias, ~~sin perjuicio de corresponderla como á su tiempo como es debido remitiendole tambien la noticia impresa de las tareas que con identico fin la Diputacion~~ y remitirla oportunamente á su tiempo nota de todos aquellos trabajos que puedan serla de interes ~~esperando la reciprocidad~~ á fin de llegar de este modo á una inteligencia recíproca cual la que debe reinar entre Corporaciones hermanas con utilidad de todas y del servicio que el honorífico Estado les há confiado.

Dios gue. a V.S. M.s. de. Burgos

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

10. 1

BIBLIOTECA PUBLICA · BURGOS

Copiador 2º cuaderno Nº 1º

Burgos 1º Julio de 1815

Sesion de 15 de Julio de 1847.

BIBLIOTECA PUBLICA · BURGOS

Sr. Intendte de Rentas de esta Capital y Prova

Por la Srîa de Esta Comision Provincial en sesion del 15 del corriente se dió cuenta de una esposicion de D. Vicente Garcia Cura Beneficiado de la Parroquia de Sta Maria de Villalibran de Trebiño, en la que se pide un cuadro de la Purisima Concepcion que existe en el Monasterio de Premostratenses de dho Pueblo segun consta del inventario que está á cargo de D. Joaquin Serrano Subalterno de Villadiego: esta Comision en vista de lo prevenido por las Rs. ordenes de 13 de Junio y 9 de Julio de 1846 no puede menos de hacer á V. S. presente que el cuadro reclamado por dho D. Vicente Garcia asi como cualquier otro que exista en la Provincia, y sea propio de los Administradores de Bienes nacionales deben ser entregados á esta Comision pa la formacion del Museo Provincial: para lo que ruega á V. S. se sirva dar orden á esta Comision tomar las medidas oportunas á la posible brevedad.

Dios gue á V. S. ms. as. Burgos 17 de Julio de 1847.

2º Sr. Gefe Superior Politico de esta Capital y Prova

Con fha 1º de Julio de 1846 informó la Srîa de esta Comision Provincial acerca de un Of. remitido por la Central de Madrid en el que se exigia responsabilidad á la de Burgos por haber permitido la exumacion y traslacion á Cobarrubias de los restos del Conde Fernan Gonz y su esposa. En 8 de Agto de 1846 dió gracias la Comision Central por el informe y noticias remitidas al efecto por la de esta Ciudad: pero como el Monasterio de Arlanza pueda haber sido cedido bajo ciertas condiciones á D. Juan Barbadillo segun noticias, y como carecia absolutamte de antece dentes esta Srîa, cumpliendo por otra parte con lo acordado por V.S. en Junta de 15 del corriente, le dirije á V. S. para (la ultima mort.) mandando que la mande dé los datos sobre este negocio que existan en las oficinas

del Gobierno Político, y mandandoles remitir á esta Srá
se evite al presente y en lo sucesivo cualquier duda que sobre este ú otro
negocio pueda suscitarse, dijo que por esto se dirije en
lo mas sucinto de la cabalidad y filantropía del Sr.
Dn. Juan Barbadillo, á quien se debe la conservacion del
Monasterio de Arlanza.

Dios gue á V. S. ms. as. Burgos 17 de Julio de 1847.

3) Sr. Gefe Superior Político de esta Prova.

En Junta de 15 del corriente ~~fueron~~ otras varias se acordó por V.S.
con vista de un Of. dirigido ~~a esta~~ por esta Srá con fha
Dn. de Marzo sobre la formacion de un presupuesto de gastos
de escritorio y un escribiente inclusos en el presupuesto
Provincial pa. verificar la copia de varios manuscritos y
expedientes de Srá de los comprendidos en el artº 3º del
Capº 1º de la Rl. Orden de Dn. de Julio de 1846. En
consecuencia de la exposicion que hizo sobre este asunto en la
Seccion indicada, paso á V. S. el adjunto presupuesto com-
prensivo de los gastos que al parecer se ocasionarán invirtien-
do solo los absolutamte precisos en la inteligencia de que hay fondos
sobrantes del ~~año~~ año próximo pasado.

Por un escribiente encargado de la copia de todos
los documentos pertenecientes á Ciencias é historia y ~~historia~~
q. deberán sacarse de las Oficinas de Autorizacion y
demás á 5 Rs. diarios ——— 1.825.

Por 2 resmas de papel de Aragon á precios á 35 y 70 Rs.
segun su tamaño respectivo ——— 105.

Imprevisto en la of. podrá entrar el gasto de timbre ——— 100.

Suma total 20.30.

Dios gue á V. S. ms. as. Burgos 17 de Julio de 1847.

4/ Sr. Dn. Isidoro Ontoria = Peñaranda de Duero.

Esta Comision ha recibido el Ofo de V. de 15 de Mayo del año pasado en el que se queja de las exhacciones que los Pueblos comarcanos verifican en el territorio de la antigua Clunia. Circunstancias estrañas y de las cuales esta Comision no es culpable han prohibido una pronta contestacion, pero en el dia segun acuerdo de esta Comision Provincial de 15 del corriente, se ruega á V. que procediendo de acuerdo con lo prevenido en la R. órden de 20 de Enº de 1845 inserta en el Boletin de 7 de dº de dº se sirva manifestar á los Alcaldes de los Pueblos inmediatos este mandato de S. E. para que en su cumplimto den á V. toda su proteccion bajo su mas estricta responsabilidad que les encarga esta Sr. Provte, en la inteligª de qe V. debe dar parte de cualquiera transgresion de la referida R. órden.

Dios gue á V. mds a. Burgos 17 de Julio de 1847.

5/ Sr. Dn Rafael Monje. = Burgos.

En sesion de 15 del actual ha sido V. votado en el Numº de los individuos que componen esta Comision Provincial que se conforma muy gustosa con la propuesta de la Central, esperando juntamte que V. contribuya con sus buenos conocimientos á la conservacion y restauracion de la riqueza monumental de esta Provª. Al mismo tiempo debo notificar á V. que segun acuerdo en la sesion arriba indicada debe V. remitir á la mayor brevedad posible á la Sria de la Comision un catalogo o de los cuadros que recogió de los conventos de esta Ciudad y contornos como encargado que fué del Museo Provincial, manifestando el estado y pertenencia de aquellos [illegible] de la traslacion.

Dios gue á V. mds a. Burgos 17 de Julio de 1847.

6/ Sr. Dn. Juan Cominas = Burgos.

Enterado de la singular ilustracion de V. y demas conocimientos

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

históricos y artísticos, por mandarse por presupuesto de esta Comisión Provincial, ha sido V. nombrado por el Sr. Presidente individuo de ella en sesión de 15 del que rige en lugar del Sr. Dn. Luis Gutierrez, Canonigo Penitenciario que fué de la Stª Yglª Metropolitana de esta Ciudad. Esta Comisión no duda q. V. cooperará con todo su celo á la conservacion de la preciosa monumental de esta Provª

Dios gue á V. mts. as. Burgos 17 de Julio de 1847.

Sr. Dn. Luis Gonzaga del Barrio = Cartuja de Miraflores.

En vista de la exposicion de V. de 30 de Agto. del año pasado en que espresa necesitarse para la conservacion y reparacion del edificio Cartuja de Miraflores, ha resuelto esta Comisión en Junta de 15 del corriente prevenir á V. le sirva pasar presupuesto de los gastos nada mas que indispensables, que ha de importe hacer pª la reparacion de tan precioso monumento, incluyendo los que sean precisos pª la conservacion de las pinturas del Abside y que circunstancias particulares no hayan impedido mas pronta relacion.

Dios gue á V. mts. as. Burgos 17 de Julio de 1847.

Sr. Intendte de Rentas de esta Capital y Provª

Segun el espreso contenido del artº 9º de la Rl. órden de 24 de Julio de 1844 las Comisiones Provinciales de monumentos históricos y artísticos deben proceder de acuerdo con los encargados de Amortizacion con el objeto de reunir todos los codices manuscritos y demás documentos que tengan relacion con las ciencias, la historia y la literatura. A fin de que las órdenes del Gobierno de S. M. tengan el debido cumplimiento ha acordado esta Comisión en Junta de 15 del corriente oficiar á V. S. rogandole se sirva mandar á esta Comon se le remitan a la brevedad posible cuantos documentos existan en esas oficinas de los comprendidos en la Rl. orden citada.

Dios gue á V. S. mts. as. Burgos 17 de Julio de 1847.

9/ España. Comisión Central de Monumentos.

El Ex-Prior de la Cartuja de Miraflores se ha dirigido á esta Comisión Provincial á fin de que se le socorra á la mayor brevedad posible con lo que sea necesario para la conservación de aquel precioso monumento, del cual es guardador el exponente. Esta Comisión en su última Junta celebrada en 15 del corriente desprovista de todo recurso p.ª poder subvenir á los gastos que cree necesarios para la conservación de la Cartuja de Miraflores, atendiendo á que el presupuesto Provincial no puede recargarse mas, no encuentra otro medio p.ª salir de este conflicto sino el de dirigirse á V. E. suplicando haga ver al Gob.no de S. M. (q.e D. g.) el deplorable estado de nuestra rígnera artística. Animan á esta Comisión las mejores esperanzas en vista de lo que V. E. se sirvió manifestarla con fha 24 de Julio de 1836, mandando ordenaba que se diese inmediatamente parte á esa Central en el momento q.e le supiese que algun edificio podía ser destruido ó puesto que la destruccion no solo puede sobrevenir por los medios indicados en la citada comunicacion sino tambien por el abandono en que se encuentran los edificios por falta de medios para repararlos.

Con fha 20 de Enero de 1845 se dirigió á V. E. otra suplica igual á la presente, y entre otras cosas se decia que así como hay edificios en España verdaderos timbres de patrimonio real por q.e en realidad lo son, así tambien debia serlo la Cartuja, tanto por el origen de su fundacion cuanto por existir en ella los sepulcros de D.n Juan II. y su Q.a esposa D.a Isabel y del Infante D.n Alonso.

Extraño seria que esta comision tratara de convencer á V. E. de la importancia de Miraflores por que nadie lo ignora en España, ó que procurase inculcar en que V. E. se digne exponer al Gobierno de S. M. la necesidad de conservar aquel tesoro de las artes.

Dios gue á V. E. m.s a.s Burgos 17 de Julio de 1847.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Sr Presidente Interino de esta Provª

Conforme con lo prevenido por V. S. en la comunicación de 2 del corriente, tengo el honor de remitir el adjunto proyecto de presupuesto á reserva de lo que la Comisión piense sobre el particular en la inmediata junta.

Dios gue á V. S. m.s a.s Burgos 23 de Julio de 1857.

Presupuesto ypª el año de 1858.

Comisión de Monumentos Artísticos.

Personal.

	Rs. vn.
Por sueldo de un Vocal de la Comisión que deberá recoger, clasificar é inventariar, formar catalogos, descripciones y dibujos de los Monumentos y antigüedades conforme al artº 5º y 6º de la Rl orden de 13 de Junio de 1844	5.500.
Por gastos imprevistos de un paleografo q.e será absolutamente preciso toda vez que la Comisión este año se propone llevar á efecto la formación de Biblioteca y Museo Provl	2.200.
Por sueldo de un Escribiente, único encargado de trasladar cuanto sea necesario á la Comisión á 5 rs. diarios	1.825
	9.525.

Material.

Por absoluta y necesaria composturas del local que el Gobº de S. M. se digne conceder á la Comisión; segun datos seguros que esta tiene	5.500.
Por gastos indispensables ypª la traslación á esta Capital de los restos que existen en Oña y otros Monasterios, y lo que se mas para los que se mas de 100 cuadros q.e existen en la Provª todo con arreglo á lo mandado por S. M. en Rl órden de 19 de Julio de 1844	6.000.
Por gastos de papel, timbre y sellos de Secretaría	320.
	11.820
Total gral	21.345

Nota. 3 Advertirse que desde 30 de Junio de 1844 no se han abonado los sueldos de Sria, y q.e han quedado sobrantes todos los presupuestos desde el citado dia, sin que haya recibido la Comision desde que se instaló otra cantidad que la de 4950 R.s, y por consiguiente que esta Comision en nada ha sido gravosa á la Prov.a y ha cesado y cesa con arreglo á órdenes vigentes de todo cuanto se la asignó por el Gob.o de S. M.

Burgos 23 de Julio de 1847.

J. M. B.

V. Gnz.

11) En 16 del corriente de 1847 se escribió confidencialmente al Sr. Corregidor de Cabarrubias y al Sr. Bonifaz; al primero para remita datos, al segundo para que permita la copia de la ejecutoria.

12) N.o Rafael. Mongo Burgos 16 de Agosto de 47

Con fecha 17 de Julio pasado noticié á V. el acuerdo de 15 del mismo que ordenaba se sirbiera V. remitir á la brevedad posible un Catalogo especifico de los cuadros que mejor de los Conventos de esta Provincia manifestando su estado y procedencia. Como V. no lo haya verificado, recuerdo á V. esta comunicacion de orden del Sr Gefe Politico para que lo haga dentro del termino mas corto posible. Dios G.e

Junta 19 Agosto 1847

El Gefe. Superior Politico Burgos 23 de Ag.to de 47

13) Con arreglo á la Real orden de 13 de Junio de 1844 para las Diputaciones Provinciales dicen en sesiones de su cesa para proveer de los Comunes de sus sobrantes y como la Diputacion de esta Provincia ha sido renovada de Orden superior ha hecho presente á V.S. por acuerdo de 19 del corr.te para que reclame de V. para la extinta Diputacion se sirba esta remitir los sobrantes de esta Comision que resultaren á los presentes.

Dios gue á V.S. ms.

14) A.D. Rafael Mongo Burgos 23 de Agosto del 47

En la Comision en Junta de 19 del corriente ha resuelto que se abone en la

. Sria de ella las Llaves del Archivo Provincial y que se quede el portador de esquela y cuia Local tenga de Obra Plan especificado No. cuarto que dirije a V.S. que se sirba dar con prontitud en donde esta el Mueble que pueda de quien estan las Llaves por que se ofrecio en el de V.S. se procediera inmediatamte a la entrega inventariada de los cuadros quedando en esta Cge con las formalidades legales Dios G.a

15/ . R Gef. Superior Decision Burgos 23 de Agosto de 829

Conformo con lo acordado en Junta de 19 del corriente se sirve a V.S. el adjunto presupuesto de gastos de esta Ofic.a menor para el año de 1829. aprovechando esta ocasion para ofrecerle la misma Dios G.a

Presupuesto para el año de 1829

. Material y Personal = por gastos de Sria en que se comprenden los de escritorio escribiente escritorio U.s 1/2 R.s 2.000

Por gastos de traslacion a esta Capital de todos los efectos que existan en la Provincia y q.e deven formar la Biblioteca y Archivo Provincial 6.000

Por gastos de colocacion de estos efectos y arreglo.to del Local a donde debe trasladarse.n con arreglo de inventario indicado G.a 1.000

Por imprevistos a que.s deven.s agregarse.n los gastos de traslacion de la Biblioteca que ya existe, desde el sitio donde esta, a donde debe estar 1.000

10.000

16/ [illegible] Burgos 23 de Agosto de 829

[illegible]

17/ S.r Dn Juan Barbastillo Burgos 22 de Agto de 24

Esta Comision en Junta de 19 del Corriente ha visto por primera vez el Expediente completo que abraza las Gestiones del Gobierno Político relativo a la Conducción de D.n Pedro de Arteaga. La Citada Comision Central ha estimado justamente las breves observaciones de V.S manifestadas en su informe de 1.º de Junio de 1826 que elevan por objeto habilitar la Hª de D.n Pedro de Arteaga y proporcionar la Colonizacion de aquel célebre desgraciado. Esta Comision no puede pronunciarse indiferente a una tan buena propuesta que tiene a su favor la Opinion Pública. Por lo tanto se dirige a V.S para que se sirva hacer las gestiones que crea oportunas para dar cima a tan importante asunto Dios &c

18/ S.r D. Manuel Perez Burgos Agto 23 de 24

El Bibliotecario de esta Provincial Dn Bernardo Perez encargado que fue de la Biblioteca Provincial obrará en poder de V.S los Libros de esta Biblioteca que existian en poder de V. del corriente se sirva V.S entregarlos con urgencia al Sr D. Jose Martinez Mayor Dios &c

19/ S.r Intendente de Rentas Burgos 23 de Agto de 24

Con fha 17 del mes pasado se pasó a V.S la comunicacion Sig.te (illegible) y como esta Comision no haya recibido contestacion alguna fha acordado en Junta de 19 del Corriente insistir sobre el expresado asunto Dios &c

20/ S.r D. Manuel de Arias Burgos 23 de Agosto de 24 (Madrid)

El Cabildo eclesiastico de esta Ciudad encargado de esta Biblioteca Provincial y siendo su

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Dudable que recaboria V por Inventario y con las formalidades necesarias los volumenes procedentes de los Sr Monasterios de esta provincia Vicentore esta Comision en la imprescindible necesidad de cumplir con lo mandado por el Gobierno de S.M. (qdg) a resulto en Junta de 19 del corriente dirigirse a V para que con urgencia se sirva remitir los catalogos é indices de la expresada Biblioteca Provincial de Burgos que por espacio de tanto tiempo estubo a su cargo Dios &c

22 Sr D Rafael Monge — Burgos 23 de Agosto de 1841

Agregada recibido — Agregada literal del Catalogo de los libros del Museo provincial que remite V a esta Secretaria de mi cargo con fecha 17 del Corriente Dios &c —

23 S D Jose Marcos Nieto

El oficio que el Sr Gefe Politico me comunica Hoy por conducto de V de fha 23 del corriente, solo prueba contestar que el 22 de Octubre de 1841 entraron las llaves del Museo en poder del Sr D. Luis Gutierrez conserje y Director del referido de esta Ciudad, y que desde aquella fecha me Hago un tercero encargado el particular de aquellas y el de los Pinturas y demas efectos pertenecientes en mi Sala del Expresado Colegio que al propio Fin se Habilito — Lo que a V en Dar Burgos 24 de agosto de 1841 — Rafael Monge —

24 Contestacion del oficio anterior Sria — S D Rafael Monge

No pudiendo por mi mismo de Sria recibir directamente con testacion a lo que resulta en el Gefe Superior Politico de esta provincia de fecha de ayer tiene a bien dirigirme con el oficio 25 de V en que me comunica la orden de dirigirse aquella autoridad para evitar toda omision de cualquier que en duda se formara con este negocio Pero con arreglo al articulo 5° de la R.O. orden de 13 de Junio de 1841 debo decir a V que en esta Sria de mi cargo no obra documento alguno que entregar a V a entregar las llaves del Museo provincial al Sr Comisionado delante, y por consiguiente no el responsable de aquella entrega entiendo que manifieste la Autoridad que tubo por el efecto — Lo que lo comunico a V para que

que interesa a V. de una manera saber el paradero de las Reales cuentas y lo que en ellas, señalar el Local donde se hallan depositadas y en los que en el oficio de 23 del corriente ordena S.D. el Sr. Gefe Político: De otra suerte cumpliendo yo con lo que me previene el Reglamento de 7 de Mayo de 1845 y debiendo la Comisión Superior proveerse a dar parte a las Cortes con arreglo al art.º 15 de la Real orden de 12 de Julio de 1844, ~~se ignora substancialmente la cosa que pide~~ lo digo a V. para Burgos 2 de Agosto de 1844 — Fernando Perez —

25. Sr. Gefe Superior Político — Burgos 1º de Agosto de 44

El que suscribe en cumplimiento de lo acordado en 15 de Julio ultimo para contestar a la pregunta hecha por la Comisión Central en oficio 23 del corriente se remite a V. el siguiente informe

Ademas de cuanto se expresa en la memoria remitida en el año pasado para contestar a las preguntas ~~que se~~ por V. E. remitidas, lo siguiente

~~Nº 1º de la pregunta que se debe contestar en la primera parte de la 2ª Sección del Cuestionario remitido de la 9ª sección y en la 2ª de las que son propias de dicha clase~~

1ª pregª ¿De que clase es la edificio? Generalmente hablando no tiene mas que una y esta Planta Baja cuya elevacion por regla general será de 15 a 20 pies en los mas casos. Algunas casas tienen la cubierta que se ha reemplazado con una techumbre de madera como sucede en Villadiego de Cerrato y en algunas otras que estan en Castilla.

2ª ¿Cual es la disposicion de sus Piezas? — Suele ser rectangular la planta formando en su ~~medio circulo~~ rededor corredor en todas algunas que son cuadradas y tal cual cuadrada ~~pero~~ las de estas ultimas Clases son mas modernas y algo mas adelantadas mucho de aquel carácter pero sublime que se observa en las Semicirculares.

3ª ¿Los ornatos particulares que distinguen? — Todo ornamento que se encuentra en esta edificio verdaderamente propio de su Clase se reduce con raras escepciones, a los postes Semicirculares colocados entre las intercolumnas de las Cubiertas y algunas que otra vez en las cortinas del edificio: algunas cruces Griegas trazadas debajo del medio punto de aquellas ventanas y á veces las que adelantadas que corren por la mitad inferior del frontis de dicho edificio suelen trazarse en Circulos de columnas

o cuales en esta casa, dicen es cierto que los tales Godos se quedan a Dios por ocasion referidas a los Frayles del Altar o Altares de las Naves colaterales es el edificio Tiene planta de cruz griega o Latina. Pero el que suscribe cree que ninguna Hay nada con Juicio de los edificadores en esta reforma que tenia dos o tres naves los Templos de Gerusalen (que puede ser el mejor y el mas antiguo del mundo) tenia tres naves

Hay como la Colegiata de S.n Martin de Leon que Hay estan Sentados con Columnas de Cobre y representaban muchas Historias Pero no existen ya por Saberse Cerrado la entrada de el que es por donde entraba el objeto mas exterior de adornar la Gl.a y Estatuas sus ornamentos de estos Templos los capiteles de Figuras imperfectas y Corrompidas, y de tosca Escuela de Bajos: las Molduras de Puertas y Ventanas reducidas a medias Cañas y unas arruezas Sencillas; las Cenefas exteriores que Adornan el Alrededor del Edificio en las cuales se ven Figuras de Hombres y Animales algunas caprichosas y Varias Flores y Frutas. Los dos edificios antes mencionados de esta clase son la Colegiata mencionada de S.n Martin de Leon y la de S.n Isidro: Estas tienen [illegible] un pregonsio Sencillo o mesta maravilla y la Multitud de ellas sus puertas sus pequeños rosetones en el Cuerpo en vez de ventanas; sus Arcos Ornamentales en los extremos que es de 20 pies de Elevacion siendo la total del edificio Hasta de 120 pies mas o menos. Las Torres de estos templos (que son pocas) las que existen son que Hayan sido reedificadas) manifiestan una Carrera Gradante arriba. Tienen ventanas situadas debajo de una Arco semicircular y no se ve tambien ojival el cual se divide en dos arcos menores que es lo que llamamos ogiva: debajo de estos Arcos corre horizontalmente una faja Gradante hacia dentro, esta es el segundo cuerpo; en el 3.o cuerpo la misma angula disminuye las proporciones; en el 4.o se halla la ventana del Tejado q.e es enteramente Circular en la cual se halla en la Gl.a Coronacion es decir esta es la de S.n Isidro Hay una ventana particular que consiste en un Tejado de piedra Escalonado que sobre el alrededor parece una Tejado pequeño de la q.e se usaban en los Templos antiguos Romanos.

Los arcos son Ojivos o de medio punto? Los mas que los

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

haya igual es como sucede en la notable Ermita de Villanueva Los unos son como bóvedas y los otros también notablemente rebajados de medio punto como se ven en S.ta Lucia y otras notables Iglesias. Yo creo proceden en ambos gr.os de una misma costumbre se hallan unos y otros y esta es una formalidad digna de las antiguedades de esta recomendable y premiada Provincia. Vease la Lam.a II.

3.ª ¿Los sostienen pilares ó columnas? Casi siempre columnas solas o en grupo formando grupo ó colocadas en los Cuadros de las portadas no porque no se hallen algunos pocos algunas escaseces como sucede en el Atrio adosado a la Ermita del Cristo de S.n Sebastian cerca de Elduayen

4.ª ¿Igual es el corte de las columnas de sus Casas y Capiteles? Estas estan adornadas como ya dicho de figuras y de yerbas también los Cuadros de unas como fajas ó frontis estrellados de Hojas menudas que llaman Ó ajos: ~~y este el Atrio~~ en la parte superior. se deja ver el Gilete ~~en~~ del Cimborio y unas pequeñas Volutas que sostienen un grande Abaco con varios adornos: Este esta junto a tanto como el Corte de la columna a sus Ventanas, como ~~un~~ 1/4 de él o ~~un~~ a sus Portadas, y ~~un~~ 1/16 en los interiores. La Casa se compone un Moscapo de un Gilete un grande Bocel con poca Escocia de otro Gilete y otro Bocel; desde aqui la raya se Grece cuadrada y los espacios que quedan entre intersecion y del circulo con el cuadrado contienen una Cabeza; los cuadros cuadrados son grandes q.e la anterior y tiene algunas molduras.

5.ª ¿Igual es la Forma de las Ventanas y de sus adornos? Aquellas generalmente semi circulares tienen dos pies o dos y medio de Anchura con columnas ~~un~~ acodilladas ó metidas en Escalones la Cara es tan grande como el Capitel: la Cruz empero ó el Punco que queda abierto no es mas ancho que dos Sulcos o dos y medio. Los adornos estan reducidos a algunas groseras Hojas o de cercados que siguen los perfiles del semicirculo. Cuando Hay Capiteles los cuadros tienen de 2/3 de pie y existen Algunas en Portadas de Arcaduras como los de la Ermita de Guipuzcoa de Atanzar.

6.ª ¿Igual es la figura de la planta y cual es sus dimensiones? Aquella es por regla general igual a un cuadrado y medio a cuya cabeza se describe un Semicirculo menor que la nave un pie por cada lado; del semicirculo y del Atrio: La estension suele ser de de 40 a 80 pies la anchura del Atrio de 20 a 25 lo demas concerniente a esta pregunta esta respondido en la 3.ª

7.ª ¿Como son sus Portadas? Las unas Semicirculares cuyo arco esta Cenido de Jambas de molduras escasamente repetidas; estas son Gilete Chaflanes escocias y vuelta a la parte de [illegible] consiguiente Cuya media Circunferencia esta sola adornada de Cenefa

en Cerbales hace Co Cinco ó seis Cas columnas y Cinco son como queda explicado arriba. Voy parece conveniente apuntar aquí algunas medidas de algunas portadas.

Iglesia de Otañes Total dela Anchura de las molduras que forman el cerco pl. 5 = pul. 4

Capitel y abaco de Cas columnas — 1 = 9
Fuste de Cas columnas — 3 — 4
Caza de las columnas — — 11
Distancia de imposta a imposta cuya recta es el centro de semicirculo — 4 = 3
Tiene esta Yg.a Cas columnas y un machon Cargo el semicirculo
Anchura del abside — 23 — 6
Longitud de la Yg.a — 50
Yg.a de Cabanas de Virgueda = capiteles — 1 — 10
Fustes — 4 — 3
Distancia de impostas — 5 — 8
Anchura Total — 20
Altura desde el suelo al Cin. dela imposta — 4 — 2
Tiene Cas columnas entre 3 machones empezando por ellos
Yg.a de Carramulo Ca Cuente capitel y abaco — 2 — 6
Capiteles — 1 — 10
Arranque del semicirculo — 6 — 7
Custe — 4 — 2
Caza — 1 — 2
Solabaca
Anchura del Cuerpo — 10
Id de los machones — 1 — 8
Tiene dos columnas y tres machones empezando por ellos
Estas medidas pueden servir de regla general

10.ª Que noticias hay dela Fundacion de estas Cofradias? — Lo unico de Cgral trabajo
Que resta por hacer nos remitimos en punto a las observaciones que se Cijaron
en la memoria del año pasado añadiendo solamente q.e la Yg.a de Sta Olalla
mas notable sin duda y mas antigua de la Diocesis Cundada por Bernardo
Cenredon. La falta de documentos en las Yg.s y la imposibilidad consiguiente de hacer un
trabajo de Cchivos dulos cgles 8 del 11 ocasionan la falta de datos. La Comision en cuya
casa en este año se trasladó y copio todo genero de manuscrito y cuantos recibio dentro de muy
poco tiempo la traslacion de volumenes y objetos artisticos al museo y Biblioteca de esta
capital no perdera mucho de averiguar en los respectivos pueblos cuantas noticias existan
en los Cchivos. Dios Cue

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

10.2

COMISION PROVINCIAL
DE
MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE
BURGOS.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Resumen de las actas y tareas de la Comision de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos en el año de 1870.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Fecha de los acuerdos.

Secretaria y Archivo.

Enero = 11. Proyecto de establecerle en la casa del Consulado = Acuerdo de reunirse la Comision todos los viernes.

Abril = 1. Privilegio de D. Juan II. en pergamino donado por D. Cayetano Garcia Santos.

Junio = 12. Que se construyan doce cajas de carton en forma de libros para encerrar manuscritos.

Junio = 18. Que se habilite el gabinete del segundo piso de la casa del Consulado para establecer esta dependencia, y celebrar en ella las sesiones ordinarias.

Presupuestos, discusion de los ordinarios para ejercicio de 1870 á 71.

Julio = 29. Primera sesion celebrada en este local = Aprovacion de cuentas correspondientes al ejercicio del 69 al 70.

Diciembre = 30. Resumen de las actas y tareas de la Academia de S. Fernando = Cargo á esta Comision = Que se conteste no se ha recibido la circular = Que se remita el resumen y tareas de esta Comision en el presente año = Que se subdivida esta junta en comisiones, para desarrollar mas los trabajos.

Biblioteca de la Comision.

Enero = 11. Su establecimiento en la casa del Consulado = Communicacion del S. Gobernador militar pidiendo de orden del Rejente del Reyno noticia sobre las obras que hay en la biblioteca = Indice inventario de los libros.

Febrero = 4. Se acuerda formar un presupuesto adicional para la estanteria, y encomendar á los Srés Saez Muñoz, Gefe de Fomento y Villanueva la disposicion de todo lo necesario para su pronta inauguracion y adquisicion de libros.

Febrero = 25. Se aprovó el presupuesto adicional para las estanterias y mesas importante en 539 escudos y la nota remitida por el vocal S. Saez Muñoz, de las obras que será conveniente adquirir.

Marzo = 11 Obras de empapelado y pintura.

Marzo = 18. Colocacion de estanterias

Abril = 8. Que se trasladen á la nueva estanteria las obras elegidas por el vocal encargado S. Saez Muñoz.

Junio = 18. Que formalicen las cuentas de las nuevas estanterias y obras hechas en esta

y se adquieran libros por valor de los mil escudos de que la Comision dispone en los presupuestos.

Setiembre-30. Se la ofrece la coleccion legislativa desde 1810. al 69 por dos mil reales=Que se acepte abonándola cuando haya dinero=Se aprueban las minutas de comunicaciones en solicitud de libros á la Diputacion, Junta de Agricultura editores é impresores-Se reciben dos folletos de la Comision de Granada.

Octubre-14. Ofrecimiento de libros por la casa Fabra de Barcelona=Que se adquieran algunos sin plazo para el pago.

Novre=1°. Admitida la condicion por la casa Fabra de Barcelona, se hace el primer pedido de libros

Novre=11. Segundo ofrecimiento de la coleccion legislativa y el mismo acuerdo.

Novre=17. Se comunica el acuerdo sobre adquisicion de la coleccion legislativa.

Diciembre=30. Aceptada la proposicion por el Rejente de la Audiencia de Valladolid, se comisiona á D. Santiago Rodriguez para que recoja y traslade á esta ciudad la coleccion legislativa desde 1810 á 69.

Medallas y Monedas antiguas de plata y oro=Se ofrecen 36 de las primeras y una de las últimas=Que se compren por su valor.

Museo Arqueológico.

Enero=11. Con este motivo comunicacion al Gobernador reclamando las llaves de las Trinas=Contesta que no se ha incautado la Hacienda y que administra este edificio la Diputacion=Se solicitan las llaves á esta Corporacion.

Formacion de los planos del edificio y confeccion del proyecto encomendado al vocal Arquitecto y Secretario.

Marzo-11. Que se repita la comunicacion á la Diputacion Provincial pidiendo la iglesia y pabellones de las Trinas para este objeto.

Marzo=18. Autorizacion verbal para trasladar á él los objetos que la Comision posee.

Abril=1. Comunicacion del S. Gobernador autorizando á la Comision para hacer las obras necesarias en el convento de las Trinas para establecerle.

Abril=23. Ante-proyecto de obras para su establecimiento en el ex-convento de las Trinas.

Setiembre=30. La Comision se hace cargo del convento de las Trinas, recibiendo las llaves y entregando recibo de los muebles y efectos que en él existen.

Octubre=7. Se informa favorablemente el espediente sobre cesion del convento de las Trinas, para Escuela de Capataces Agrícolas.

Novre=18. Que se comiencen las obras proyectadas en el ex-convento de las Trinas, para establecimiento del Museo.

Diciembre=30. El Arquitecto director hace presente siguen su curso las obras.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Sepulcros de Tres-del-Val.

Enero = 11 = Comunicacion al Gobernador para su estraccion y orden conforme de este = Comision del Sr. Campa para la traslacion.

Febrero = 4. Se comisiona á los Sres Campa y Villanueva para informar sobre lo ocurrido en este monumento.

Marzo = 11. Los Sres Campa y Villanueva lo han visto desmontados en una galeria del claustro.

Marzo = 18. Negativa de entrega por el dueño del convento = Cuenta al Gobernador Civil que reproduce la orden de traslacion = Accede á la entrega el dueño del convento.

Marzo = 26. Su traslacion y depósito en las Trinas = Comunicacion al Gobernador referente á las obras necesarias en este convento = Peticion de D. Arturo Martin é informe al Gobernador sobre ella.

Abril = 1°. Contesta el Sr. Gobernador conforme con la Comision á la peticion de D. Arturo Martin.

Abril = 8°. Se da cuenta á la Academia de S. Fernando de su traslacion.

Julio = 29 Contestacion de la Academia de S. Fernando referente á estos monumentos.

Sepulcro de Briviesca.

Enero = 11. De la primera edad del Cristianismo = Su adquisicion.

Sepulcros de los Descalzos.

Diciembre = 30. Real orden de 17 de Nobre esceptuándoles de la venta y cediéndoles á esta Comision = Que se comunique al Sr. Marques de Castro-Fuerte como interesado y que en tiempo oportuno se haga la traslacion.

Ruinas de S. Pablo.

Enero = 11. Comunicacion de la Academia encargando la mayor vijilancia en estos derribos y traslacion de lo que merezca. Comunicacion del Ministerio de la Guerra contestando á otra de la Academia (1)

Febrero = 4. Recuerdo al Sr. Rivas sobre las ruinas de S. Pablo.

Febrero = 25. Contestacion á la Academia por los cargos que hacia á esta Comision referentes á aquel monasterio, en el resumen de actas del año 63 al 69; redactado segun los antecedentes por el Sr. Campa

Marzo = 11. Remision á la Academia de la Contestacion aprobada en la sesion anterior

Marzo = 18. La Academia de S. Fernando contesta á la comunicacion remitida por esta Comision referente á las ruinas de S. Pablo = Acuerdo de Comunicar á ambas academias cuanto ocurra.

Marzo 26. Informe del Sr. Rivas referente á estas ruinas declarando lo que debe recojerse y

y conservarse = Se acuerda tenerle presente cuando se haga la traslacion.

(1) Enero. 15 = Recuerdo al Sr. Rivas de su comision sobre este asunto y encargo al Sr. Campa para que en vista de los antecedentes redacte la contestacion à la Academia, rebatiendo los cargos infundados que hace à esta Comision.

Monasterio de Oña.

Julio = 10. Incendio de la cubierta = Informe à la Diputacion Provincial sobre el mérito historico y artistico de este monumento, aconsejandola haga cuanto la sea dable para su pronta reparacion = Que se de cuenta del siniestro y del informe à la Academia de Sn. Fernando.

Julio. 27. Que pida al Gobernador se incaute y haga trasladar à esta Ciudad la coleccion de cantorales antiguos, hoy sin uso, y los dos arcos ó rodelas del claustro y encargue la mayor vigilancia en este monumento.

Diciembre = 30. Contesta la Academia à la comunicacion de esta Comision = Pide datos y noticias = Que se la diga lo gestionado y resultados obtenidos.

Despoblados Romanos en Sasamon y Clunia.

Mayo. 21. Corresponsales en Sasamon y Clunia

Nobre. 18. Se acuerda una visita de inspeccion.

Diciembre. 30. Que se pidan noticias sobre los mosaicos, lápida y ladrillos recogidos = Que se nombre un corresponsal de la Historia y otro de esta Comision = Que se repita la visita en tiempo oportuno.

Marzo = 26. Lápida romana de bronce hallada en Sasamon.

Abril = 1º. Se acuerda su adquisicion.

Abril = 8. Discusion sobre la misma

Abril = 23 Sigue su estudio y se comisiona al Sr. Campa para que redacte una memoria sobre ella

Mayo = 6. Se compra con otro objeto del mismo metal en la cantidad de 20 escudos.

Mayo = 21. Estudios de interpretacion y traduccion.

Junio = 10 El Sr. Campa reasumiendo los trabajos de la Comision, presenta la memoria que se ha de dirigir à la Academia de la Historia = Se acuerda dividirla en capitulos y remitirla con una copia de la Lápida.

Inventario de los objetos incautados por el Estado

Marzo = 11. En Sto. Domingo de Silos, Seminario y Sr. Pedro de Cardeña = Que se reclamen del Gobernador = Objetos incautados por el estado orden de recogerlos y con-

servarlos en deposito.

Marzo=26. Se da cuenta de haber trasladado á la biblioteca estos objetos y acompañan los inventarios.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Colegiata de Valpuesta.

Abril=8. Que se pidan los objetos de que se incautó el Estado en la misma

Abril=23. El Sr. Gobernador Civil, accede á la entrega de los objetos incautados por el Estado en esta Iglesia.

Mayo=21. Se reciben los objetos incautados en la colegiata=Se abonan los gastos de trasporte y se dá recibo al Alcalde con un ligero inventario=Quedan depositados en la biblioteca.

Colegiata de Peñaranda de Duero.

Abril=1. Que con respecto á los objetos incautados en ella por el Estado, se espere la ocasion oportuna para trasladarlos con seguridad

Frontal de Santo Domingo de Silos.

Abril=8. Se reclama del Sr. Gobernador Civil su incautacion y traslacion á esta capital.

Abril=23. Accede á su entrega el Sr. Gobernador Civil.

Mayo=6. Se recibe esta Comision de orden del Gobernador, de los Guardias Civiles que le han trasportado=Se abonan los gastos.

Mayo=21. Se comunica al Sr. Gobernador Civil su recibo, se le dan las gracias y se acuerda el modo de limpiarle y repararle en parte.

Monasterios de Monjas suprimidos

Julio=29. Orden para que la Comision se incaute de los objetos de ciencias y artes que en ellos existan=Inventarios de los mismos

Monasterio de Bernardas en la Villa de Vilena

Julio=29. Que la Comision se constituya en él, se incaute de los objetos científicos y artisticos y traslade á esta capital los que lo merezcan.

Setiembre=30. Aprobado el acuerdo anterior por el Gobernador remite la orden para que

entregue el Alcalde depositario, los objetos que elija la Comision.

Octubre 1º — Se comisiona á los Sres Sepe de Fomento, Campa y Villanueva para recoger y trasladar á esta ciudad, los objetos científicos y artísticos que existan en él

Octubre 15 — Los comisionados al efecto, depositan en la biblioteca y archivo los objetos que han creido conveniente trasladar de aquel convento: Se autoriza al Director del Instituto para colocar en el mismo la silleria del coro de aquel Monasterio.

Cartuja de Miraflores.

Setiembre 30. — Se ofrecen á la Comision las llaves de este convento: No se admiten y se acuerda dirigir una comunicacion al Gobernador haciendole ver el sentimiento de esta por ver cerrado un monumento tan notable.

Octubre 7. — Se remite la comunicacion que se indicó en la sesion anterior.

Octubre 14. — Comunicacion de los Gobernadores Civil y Militar poniendo á disposicion de esta comision las llaves del Monasterio: Se les contesta mandándoles las condiciones con las que se hara cargo esta provincial de la parte artística del mismo.

Noviembre 1º — Se encomienda al Sr. Campa la comunicacion que se ha de dirigir á las Academias de la Historia y Sr. Fernando dándolas parte de la situacion de este Monasterio y gestiones de la Comision.

Estatuas en el paseo del Espolon.

Febrero 4 — Comunicacion al Ayuntamiento sobre el modo de limpiarlas.

Torre de San Juan.

Noviembre 18. — Informe á peticion de este Ayuntamiento referente á las obras que intenta ejecutar para establecer un reloj.

Casas del Compas de las Huelgas.

Julio 29. — Que se reconozcan para pedir que se esceptuen de la venta si lo merecen.

Setiembre 30. — Informe verbal de los Sres Campa y Villanueva, opinando no hay mérito para su escepcion de la venta: Se aprueva.

Archivo de las Huelgas y Biblioteca de la Catedral.

Febrero 25. — Noticia de los documentos que contienen por el vocal Sr. Saez Muñoz y

D. Rafael de Vega, Director del Instituto.

Marzo 15. Que se remita al Director Gral de Instruccion Publica la noticia presentada en la sesion anterior y que tiene reclamada.

Catedral

Febrero 4. Obras de reparacion y conservacion = Su importancia = Conveniencia de que el Cabildo se asesore de personas competentes antes de efectuarlas.

Pinturas

Enero 15. Se encomienda la formacion del Catálogo al Sr. Campa remitiéndole los antecedentes = Dificultades para la clasificacion.

Burgos 14 de Febrero de 1871

L. Villamuera

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

10.3

Comision Provincial

de

Monumentos Historicos y Artisticos.

de

Burgos.

BIBLIOTECA PUBLICA · BURGOS

Apendice num.º 1.

Indice de las actas de la Comision

en

1870.

COMISION PROVINCIAL
DE
MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE
BURGOS.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Apéndice núm.º 1.

Indice de las actas de la Comision en 1870.

1ª. Sesion 15 de Enero. Sepulcros de Fres-del-val. Comunicacion al Gobernador para la extraccion y orden conforme de esta Comision al Sor. Campa para la Traslacion.

Catalogo de pinturas, se recomienda su formacion al Sor. Campa, remitiendole los antecedentes. = Dificultades para la Clasificacion.

Sepulcro de Poblacion de la primera edad del Cristianismo, su adquisicion. = Con este motivo comunicacion al Gobernador reclamando las llaves de las Trinas = Contesta que no se ha incautado la Hacienda y que administra este edificio la Diputacion = Se solicitan las llaves á esta Corporacion.

Museo arqueologico en las Trinas = Formacion de los planos del edificio y confeccion del proyecto encomendado al vocal Arquitecto y Secretario.

Ruinas de San Pablo = Comunicacion del Ministerio de la Guerra contestando á otra de la Academia = Comunicacion de esta encargando á la Comision la mayor vigilancia en estos derribos y la traslacion de objetos que lo merezcan = Pasando al Sor. de Pinos de su comision sobre este asunto y encargo al Sor. Campa para que en vista de los antecedentes que se le remiten, redacte la contestacion á la Academia, rebatiendo los cargos infundados que hace á esta Comision.

Biblioteca. = Su establecimiento en la Casa del Consulado = Comunicacion del Gobernador Militar pidiendo de orden del Regente del Reyno noticias sobre las obras que hay en la

Biblioteca = Judice inventario de libros.
Secretaria y archivo, proyecto de establecerlos en la Casa del Consulado = Acuerdo de reunirse la Comision todos los Viernes.

2ª = 4 de Febrero. Recuerdo al Sor. de Rivas, sobre las ruinas de San Pablo = Sepulcros de Fres-del-val, se comisiona á los Sres. Campion y Villanueva para informar sobre lo ocurrido en este monumento.
Biblioteca, se acuerda formar un presupuesto adicional para la estanteria y encomendar á los Sres. Saez Muñoz, Gefe de Fomento y Villanueva, la disposicion de todo lo necesario para su pronta inauguracion y adquisicion de libros.
Catedral, obras de reparacion y conservacion, su importancia, conveniencia de que el Cavildo se asesore de personas competentes cuando de efectuarlas.
Estatuas en el piano del Espolon, comunicacion del Ayuntamiento sobre el modo de limpiarlas.

3ª = 25 de Febrero. Biblioteca Provincial, se aprobó el presupuesto adicional para estanterias y mesas importante en 539 escudos, y la nota presentada por el vocal Sor. Saez Muñoz de las obras que será conveniente adquirir.
San Pablo, contestacion á la Academia por los cargos que hacia á esta Comision referente á aquel Monasterio, en el resumen de cuentas del año 68 al 69, redactado segun los antecedentes por el Sor. Campion.
Archivo de las Huelgas y Biblioteca de la Catedral, noticia de los documentos que contienen por el vocal Sor. Saez Muñoz y Don Rafael de Vega, Director del Instituto.

1ª = 11 de Marzo. San Pablo, remision á la Academia de contestacion aprobada en la sesion anterior.
Biblioteca Provincial, obras de empapelado y pintura.
Fres-del-val, Sepulcros, los Sres. Campion y Villanueva los han visto desmontados en una galeria del Claustro.
Archivo de Huelgas y Catedral, que se remita al Director gral. de Instruccion pública, la noticia presentada en

la sesion anterior y que tiene reclamada.
Inventarios de los objetos incautados por el Estado en Sto. Domingo de Silos, Seminario y San Pedro de Cardeña, que se reclaman del Gobernador.
Museo Arqueologico, que se repita la comunicacion á la Diputacion Provincial pidiendo la Iglesia y pabellones de Convento de las Huelgas para este objeto.

5ª = 18 de Marzo. Biblioteca; colocacion de estanterias.
Museo arqueologico en el convento de las Huelgas; autorizacion verbal para trasladar á él los objetos que la Comision posee. Sepulcros de Fres-del-val, negativa de entrega por el dueño del Convento = Cuenta al Gobernador Civil que reproduce la orden de traslacion = Accede á la entrega el dueño del Convento.
Academia de San Fernando; contesta á la comunicacion remitida por esta Comision referente á las ruinas de S. Pablo = Acuerdo de comunicar á las respectivas Academias cuanto ocurra.
Objetos incautados por el Estado, orden para recogerlos y conservarlos en depósito.

6ª = 26 de Marzo. Se dá cuenta de haber trasladado estos objetos á la Biblioteca y recompuesto los inventarios.
Sepulcros de Fres-del-val; su traslacion y depósito en las Huelgas; comunicacion del Gobernador referente á las obras necesarias en este Convento = Peticion de Don Arturo Martin é informe del Gobernador sobre ella.
San Pablo, informe del Sor. Rivas referente á estas ruinas declarando lo que debe recogerse y conservarse; se acuerda tenerle presente cuando se proceda á la traslacion.
Cápsula romana de bronce hallada en Sasamon.

7ª = 1º de Abril. Sepulcros de Fres-del-val = Contesta el Sor. Gobernador conforme con la Comision á la peticion de Don Arturo Martin.
Museo arqueologico = Comunicacion del Sor. Gobernador autorizando á la Comision para hacer las obras necesa-

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

rias en el Convento de los Trinos para establecerle.
Privilegio por Don Juan II. pergamino donado por Don Cayetano Garcia Santos.
Lapida de bronce de Sasamon, se acuerda su adquisicion Colegiata de Valpuesta, que se piden los objetos de que se incautó el Estado en la misma.
Colegiata de Peñacerrada de Duero, que con respecto á los objetos incautados en ella por el Estado, se espere la ocasion oportuna para trasladarlos con seguridad.

8ª = 8 de Abril. Sepulcros de Fres del val = Se dá cuenta á la Academia de San Fernando de su traslacion.
Frontal de Sto Domingo de Silos: se reclama del Sor. Gobernador Civil su incautacion y traslacion á esta Capital.
Biblioteca = Que se trasladen á la nueva Libreria las obras elegidas por el vocal encargado Sor. Saez Muñoz.
Lapida de bronce de Sasamon = Discusion sobre la misma.

9ª = 23 de Abril. Colegiata de Valpuesta = El Sor. Gobernador Civil, accede á la entrega de los objetos incautados por el Estado en esta Iglesia.
Frontal de Sto Domingo de Silos, accede tambien á su entrega el Sor. Gobernador Civil.
Lapida de bronce de Sasamon: Sigue su estudio y se comisiona al Sor. de Campia para que redacte una memoria sobre ella.
Museo Arqueologico = Ante-proyecto de obras para su establecimiento en el Ex-convento de los Trinos.

10ª = 6 de Mayo. Lapida de bronce de Sasamon = Se compra con otro objeto del mismo metal y procedencia en la cantidad de veinte Escudos.
Frontal de Sto Domingo de Silos, se recibe esta comision por orden del Gobernador, de los Juzgados Civiles, que le han trasportado: se abonan los gastos.

11 = 23 de Mayo. Frontal de Sto Domingo de Silos = Se comunica al Sor. Gobernador su recibo, se le dan las gracias y se acuerda el modo de

BIBLIOTECA PUBLICA · BURGOS

limpiarle y repararle en parte.
Colegiata de Valpuesta = Se reciben los objetos inventariados en ella, se abonan los gastos de transporte y se dá recibo al Alcalde con un ligero inventario, quedan depositados en la Biblioteca.
Lápida de bronce de Sasamon; estudio de interpretacion y traduccion.
Despoblados romanos = Corresponsales en Sasamon y Olmillos.
12ª = 10 de Junio. Monasterio de Viña = Cubierta = Informe á la Diputacion Provincial sobre el mérito histórico y artístico de este monumento, aconsejando haga cuanto sea dable para su pronta reparacion = Que se dé cuenta del siniestro y del informe á la Academia de San Fernando = Lápida de bronce de Sasamon = El Sor. Campa reasumiendo los trabajos de la comision, presenta la memoria que se ha de remitir á la Academia de la Historia = Se acuerda dividirla en capítulos y remitirla con una copia de la Lápida.
Biblioteca y Archivo = Se acuerda hacer cajas de carton en forma de libros para encerrar documentos.
13ª = 18 de Junio. Biblioteca = Que se formalicen las cuentas de las nuevas estanterías y obras hechas en esta, y se adquieran libros por valor de los mil Escudos de que la Comision dispone en los presupuestos.
Secretaría y archivo = Que se habilite y dote de lo necesario el gabinete del segundo piso de la Casa del Consulado, para establecer esta dependencia y celebrar sesiones ordinarias.
Presupuestos = discusion de los ordinarios para el ejercicio de 1870 á 71.
14ª = 29 de Julio. Primera Sesion celebrada en el local destinado á Secretaría y archivo de la Comision en la Casa del Consulado = Aprobacion de cuentas correspondientes al ejercicio de 69 á 70.

Sepulcros de Tres del val = Contestacion de la Academia de San Fernando referente á estos monumentos.
Monasterios de Monjas suprimidos = Orden para q.e la Comision se incaute de los objetos de ciencias y artes que en ellos se encuentren = Inventarios de los mismos.
Monasterio de Bernardas en la Villa de Vilseña = Que la Comision se constituya en él, se incaute de los objetos científicos y artísticos y traslade á esta Capital los que lo merezcan.
Monasterio de Oña = Que se pida al Gobernador se incaute y haga trasladar á esta Ciudad, la coleccion de Cantorales antiguos, hoy sin uso, y los dos Escudos y rodelas del Claustro, y que encargue la mayor vigilancia en este monumento.
Que se reconozcan las Casas del Compas de las Huelgas para pedir que se esceptuen de la venta si lo merecen.
15va = 30 de Setiembre. Monasterio de Bernardas de Vilseña = Aprobado el acuerdo anterior por el Gobernador, remito la orden pedida para que entregue el Alcalde depositario, los objetos que elija la Comision.
Casas del Compas de las Huelgas = Informe verbal de los Sres. Compas y Villanueva, opinando no hay mérito para escepcion de la venta = Se aprueba.
Museo arqueologico = Que Comision se haga cargo del Convento de las Trinas recibiendo las llaves y entregando recibo de los muebles y efectos que en él existan.
Biblioteca = Se le ofrece la coleccion legislativa desde 1850 al 69 por dos mil reales = Que se acepte abonandola cuando haya dinero = Se aprueban los minutos de Comunicaciones en solicitud de libros á la Diputacion = Junta de Agricultura = Editores é Impresores = Se reciben dos folletos de la Comision de Granada.
Cartuja de Miraflores = Se ofrecen á la Comision las lla-

pez de este Convento, no se admiten y se acuerda dirigir una comunicacion al Gobernador, haciendole ver el sentimiento de esta por ver cerrado un monumento tan notable.
Sepulcro del Obispo Don Mauricio = Que se diga al Cavildo Catedral le conserve con mucho esmero y respeto.

16ª = 7 de Octubre. Cartuja de Miraflores = Se remite la Comunicacion que se indicó en la anterior.
Museo Arqueologico = Se informa favorablemente el expediente sobre cesion del Convento de las Trinas, para Escuela de Capataces Agricolas.

17ª = 14 de Octubre. Cartuja de Miraflores = Comunicacion de los Gobernadores Civil y Militar poniendo á disposicion de esta Comision las llaves del Monasterio = Se les contesta manifestandoles las condiciones con las que se hará Cargo esta Provincial de la parte artistica del mismo.
Biblioteca = Ofrecimiento de libros por la Casa Habra de Barcelona, que se adquieran algunos sin pliego para el pago.

18ª = 5 de Novembre. Cartuja de Miraflores = Se encomienda al Sor. de Campos la comunicacion que se ha de dirigir á las Academias de la Historia y San Fernando, dandoles parte de la situacion de este Monasterio y gestiones de la Comision.
Biblioteca = Admitida la condicion por la Casa Habra de Barcelona = Se hace el primer pedido de libros.
Monasterio de Bernardos en Villeña = Se comisiona á los Sres. Gefe de Fomento, Campos y Villanueva para recoger y trasladar á esta Ciudad los objetos cientificos y artisticos que existan en él.

19ª = 21 de Novembre. Monasterio de Villeña = Los comisionados al efecto, depositan en la Biblioteca y Archivo los objetos que han creido conveniente trasladar de aquel convento = Se autoriza al Director del Instituto para colocar en el mismo la Silleria del Coro de aquel Monasterio.
Biblioteca = Segundo ofrecimiento de la coleccion legislativa

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

y el mismo acuerdo.

20ª = 18 de Noviembre. Biblioteca = Se comunica el acuerdo sobre adquisicion de la coleccion legislativa.

Torre de San Juan = Informe á peticion de este Ayuntamiento referente á las obras que intenta ejecutar para establecer un reloj.

Mosaicos en Sasamon = Se acuerda una visita de inspeccion.

Museo Arqueologico = Que se comiencen las obras proyectadas en el Ex-convento de las Trinas para establecimiento del Museo.

21ª = 30 de Diciembre. Biblioteca = Aceptada la proposicion por el Regente de la Audiencia de Valladolid = Se comisiona á Don Santiago Rodriguez, para que recoja y traslade á esta Ciudad la coleccion legislativa desde 1830 al 69.

Despoblado romano de Sasamon = Que se pidan noticias sobre los mosaicos, lápida y ladrillos recogidos = Que se nombre un Corresponsal de la Historia y Otro de esta Comision = Que se repita la visita en tiempo oportuno.

Segulera de los Descalzos = Real orden de 18 de Noviembre exceptuandolos de la venta y cediendoselos á esta Comision = Que se comunique al Marques de Castro-Fuerte como interesado y que en tiempo oportuno se haga la traslacion.

Medallas y Monedas antiguas de plata y oro = Se ofrecen diez y seis de las primeras y una de las últimas = Que se compren por su valor.

Museo Arqueologico = El Arquitecto Director hace presente siguen su curso las obras.

Resumen de las actas y tareas de la Academia de San Fernando = Cargos á esta Comision = Que se contesté no se ha recibido la Circular = Que se remita el

COMISION PROVINCIAL
DE
MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE
BURGOS.

resumen y tareas de esta Comision en el presente año= Que se subdivida esta junta en Comisiones para desarrollar mas los trabajos.
Monasterio de Oña= Contesta la Academia á la comunicacion de esta Comision= Pide datos y noticias= Que se la digan lo gestionado y resultados obtenidos.

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

BIBLIOTECA PUBLICA
BURGOS

10.4

Comision Provincial
de
Mos Comunentos Historicos y Artisticos
de
Burgos.

Apendice núm.º 2.

Individuos que componen esta Comision y número
de Sesiones celebradas en el año de
1870.

BIBLIOTECA PUBLICA · BURGOS

COMISION PROVINCIAL
DE
MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE
BURGOS.

BIBLIOTECA PÚBLICA · BURGOS

Apéndice núm.º 2.

Individuos que componen esta Comisión.

Cargos	Señores	Conceptos.
Presidente	Sor. Gobernador Civil de la Prov.ª	Gobernador Civil.
Vice-Presidente	D. Eduardo A. de Pesson	Correspondal de la Academia de S. Fernando.
Vocales	" José Martinez Pivez	Id. de ambas Academias.
	" Juan M. Sanchez de la Campa	Id. de id. id.
	" Anastasio Saez Muñoz	Id. de la Academia de la Historia.
	" Pedro Gonzalez Marron	Id. de id. id.
	Sor. Gefe de Fomento	Gefe de Fomento
Secretario	" Luis Villanueva y Arribas	Correspondal de la Academia de S. Fernando, y Arquitecto Provincial.
Vice-Presidente jubilado		
	D. Toribio José Cortes	Correspondal de la Academia de la Historia.

Asistencia de los Sres. que componen la Comisión á las juntas ordinarias.

Cargos	Señores	Número de Sesiones.
Presidente	Sor. Gobernador Civil	"
Vice-Presidente	Don. Eduardo A. de Pesson	28
Vocales	" Juan M. Sanchez Campa	20
	" Anastasio Saez Muñoz	24
	" José Martinez Pivez	4
	" Pedro Gonzalez Marron	8
	Sor. Gefe de Fomento	26
Secretario	Don Luis Villanueva y Arribas	28

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

Apendice N.º 1.º =

10.5

Indice ó ~~Extracto~~ de las actas de la Comision

~~Estracto de la misma~~ ~~Resumen de las Actas de la Comision~~ en 1870

~~de Monumentos en 1870~~ de Burgos

Sesion de 1.ª = 15 de Enero

Sepulcros de Fres-del-Val - Comunicacion al Gobernador para la extraccion y orden conforme de esta - Comision al S.r Campa para la traslacion.

Catálogo de Pinturas, se recomienda su formacion al S.r Campa remitiéndole los atecedentes. Dificultades para la clasificacion.

Sepulcro de Briviesca de la primera edad del cristianismo, su adquisicion = Con este motivo comunicacion al Gobernador reclamando las llaves de las Trinas - Contesta que no se ha incautado la Hacienda y que administra este edificio la Diputacion - se solicitan las llaves á esta corporacion.

Museo Arqueológico en las Trinas - Formacion de los planos del edificio y confeccion del proyecto encomendado al vocal Arquitecto y Secretario.

Ruinas de S.ª Pablo = Comunicacion del Ministerio de la Guerra contestando á otra de la Academia = Comunicacion de esta encargando á la Comision la mayor vigilancia en estos derribos y la traslacion de objetos que lo merezcan = Recuerdo al S.r de Ri-

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

ves de su comision sobre este asunto y encargo al S.r Campa para que en vista de los antecedentes que se le remiten, redacte la contestacion á la Academia, rebatiendo los cargos infundados que hace á esta Comision.

Biblioteca = Su establecimiento en la Casa del Consulado = Comunicacion del Gobernador Militar pidiendo de orden del Regente del Reyno noticias sobre las obras que hay en la biblioteca = Indice-inventario de libros.

Secretaria y Archivo, proyecto de establecerles en la Casa del Consulado = Acuerdo de reunirse la Comision todos los viernes.

2.a = 4 de Febrero. Recuerdo del S.r de Rivas, sobre las ruinas de S.t Pablo.

Sepulcros de Fres-del-Val, se comisiona á los Sres Campa y Villanueva para informar sobre lo ocurrido en este monumento.

Biblioteca, se acuerda formar un presupuesto adicional para la estanteria y encomendar á los Sres Saez Munoz, Jefe de Fomento y Villanueva, la disposicion de todo lo necesario para su pronta inauguracion y adquisicion de libros.

Catedral, obras de reparacion y conservacion, su importancia, conveniencia de que el Cabildo se asesore de personas competentes antes de efectuarlas.

Estatuas en el paseo del Espolon; comunicacion al Ayuntamiento sobre el modo de limpiarlas.

3.ª = 28 de Febrero. = Biblioteca Provincial, se aprovó el presupuesto adicional para estanterias y mesas importante en 8339 escudos y la nota presentada por el vocal S.r Saez Muñoz de las obras que será conveniente adquirir.

S.r Pablo, contestacion á la Academia por los cargos que hacia á esta Comision referentes á aquel monasterio, en el resumen de actas del año 68 al 69, redactado segun los antecedentes por el S.r Campa.

Archivo de las Huelgas y Biblioteca de la Catedral, noticia, noticia de los documentos que contienen por el vocal S.r Saez Muñoz y D.n Rafael de Vega, Director del Instituto.

1.ª = 11 de Marzo S.n Pablo, remision á la Academia de contestacion aprovada en la sesion anterior.

Biblioteca Provincial, obras de empapelado y pintura.

Jres-del-Val, sepulcros, los Sres Campa y Villanueva los han visto desmontados en una galeria del claustro.

Archivo de Huelgas y Catedral, que se remita al Director Gral de Instruccion Pública, la noticia presentada en la sesion anterior y que tiene reclamada.

Inventarios de los objetos incautados por el Estado en

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

S.to Domingo de Silos, Seminario y S.ta Pedro de Cardeña, que se reclamen del Gobernador.

Museo Arqueológico, que se repita la comunicacion á la Diputacion Provincial pidiendo la iglesia y pabellones de convento de las Trinas para este objeto.

5.ª = 8 de Marzo. Biblioteca; colocacion de estanterias.

Museo Arqueológico en el convento de las Trinas; autorizacion verbal para trasladar á él los objetos que la Comision posee.

Sepulcros de Gres-del-Val = negativa de entrega por el dueño del convento = Cuenta al Gobernador Civil que reproduce la orden de traslacion = Accede á la entrega al dueño del convento.

Academia de S.n Fernando; contesta á la comunicacion remitida por esta Comision referente a las ruinas de S.n Pablo = acuerdo de comunicar á las respectivas Academias cuanto ocurra.

Objetos incautados por el Estado, orden para recogerlos y conservarlos en depósito.

6.ª 26 de Marzo. Se da cuenta de haber trasladado estos objetos á la biblioteca y acompañan los inventarios.

Sepulcros de Gres-del-Val; su traslacion y depósito en las Trinas; comunicacion al Gobernador referente á las

obras necesarias en este convento = Peticion de D.n Arturo Martin á informe al Gobernador sobre ella.

S.r Pablo, informe del S.r Rivas referente á estas ruinas declarando lo que deve recojerse y conservarse; se acuerda tenerle presente cuando se proceda á la traslacion.

Lápida romana de bronce hallada en Sasamon

7.a = 1.o de Abril Sepulcro de Gres-del-Val = Contesta el S.r Gobernador conforme con la Comision á la peticion de D.n Arturo Martin --

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

Museo Arqueológico = Comunicacion del S.r Gobernador autorizando á la Comision para hacer las obras necesarias en el convento de las Trinas para establecerle.

Privilegio de D.n Juan II, pergamino donado por D.n Cayetano Garcia Santos.

Lápida de bronce de Sasamon, se acuerda su adquisicion

Colegiata de Valpuesta, que se pidan los objetos de que se incautó el Estado en la misma.

Colegiata de Peñaranda de Duero, que con respecto á los objetos incautados en ella por el Estado, se espere la ocasion oportuna para trasladarlos con seguridad

8.a = 8 de Abril Sepulcro de Gres-del-Val = Se da cuenta á la Academia de S.n Jeronimo de su traslacion.

Frontal de S.ta Domingo de Silos; se reclama del S.r Gobernador Civil su incautacion y traslacion á esta

capital.

Biblioteca= que se trasladen á la nueva estantería las obras elegidas por el vocal encargado S.r Saez Meñor

Lapida de bronce de Sasamon= discusion sobre la misma.

9a. 23 de Abril. Colegiata de Valpuesta; el S.r Gobernador Civil, accede á la entrega de los objetos incautados por el Estado en esta Iglesia.

Frontal de S.to Domingo de Silos, accede tambien á su entrega el S.r Gobernador Civil.

Lápida de bronce de Sasamon; sigue su estudio y se comisiona al S.r de Campa para que redacte una memoria sobre ella

Museo Arqueológico; ante-proyecto de obras para su establecimiento en el ex-convento de las Trinas.

10a. 6. de Mayo Lápida de bronce de Sasamon= se compra con otro objeto del mismo metal y procedencia en la cantidad de 20 escudos.

Frontal de S.to Domingo de Silos, le recibe esta Comision por orden del Gobernador, de los Guardias Civiles que le han trasportado; se abonan los gastos.

11a. 21 de Mayo. Frontal de S.to Domingo de Silos; se comunica al S.r Gobernador su recibo, se le dan las gracias y se acuerda el modo de limpiarle y repararle en parte.

Colegiata de Valpuesta; se reciben los objetos encontrados en ella, se abonan los gastos de trasporte y se da recibo al Al-

calde con un ligero inventario, quedan depositados en la biblioteca.

Lápida de bronce de Sasamon; estudios de interpretacion y traduccion.

Despoblados romanos=Corresponsales en Sasamon y Clunia.

12ª 10 de Junio Monasterio de Oña, incendio de la cubierta; informe á la Diputacion Provincial sobre el mérito histórico y artístico de este monumento, aconsejándola haga cuanto sea dable para su pronta reparacion=que se dé cuenta del siniestro y del informe á la Academia de S.n Fernando.

Lápida de bronce de Sasamon; El S.r Campa resumiendo los trabajos de la Comision, presenta la memoria que se ha de remitir á la Academia de la Historia=se acuerda dividirla en capítulos y remitirla con una copia de la lapida

Biblioteca y Archivo, se acuerda hacer cajas de carton en forma de libros para encerrar manuscritos.

13ª=18 de Junio Biblioteca; que se formalicen las cuentas de las nuevas estanterias y obras hechas en ella, y se adquieran libros por valor de los mil escudos de que la Comision dispone en los presupuestos.

Secretaria y Archivo, que se habilite y dote de lo necesario el gabinete del segundo piso de la casa del Consulado, para establecer esta dependencia y celebrar se-

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

siones ordinarias.

Presupuestos; discusion de los ordinarios para el ejercicio de 870 á 871.

14.ª 29 de Julio. Primera sesion celebrada en el local destinado á Secretaria y archivo de la Comision en la casa del Consulado.

Aprovacion de cuentas correspondientes al ejercicio del 69 al 70.

Sepulcros de Jres-del-Val, contestacion de la Academia de S.n Fernando referente á estos monumentos.

Monasterios de monjas suprimidos; orden para que la Comision se incaute de los objetos de ciencias y artes que en ellos se encuentren, inventarios de los mismos.

Monasterio de Bernardas en la villa de Vilena; que la Comision se constituya en él, se incaute de los objetos cientificos y artisticos y traslade á esta Capital los que lo merezcan.

Monasterio de Oña; que se pida al Gobernador se incaute y haga trasladar á esta Ciudad, la coleccion de Cantorales antiguos, hoy sin uso, y los dos escudos ó rodelas del Claustro, y que encargue la mayor vigilancia en este monumento.

Que se reconozcan las casas del Compas de las Huelgas, para pedir que se esceptuen de la venta si lo merecen.

15.ª 30 de Setiembre Monasterio de Bernardas de Vilena; aprobado el acuerdo anterior por el Gobernador, remite la orden para que entregue el Alcalde depositario, los objetos que elija la Comision.

Casas del Compas de las Huelgas; informe verval de los Sres Campa y Villanueva, opinando no hay méritos para su escepcion de la venta, se aprueva.

Museo Arqueológico; la Comision se hace cargo del convento de las Trinas recibiendo las llaves y entregando recibo de los muebles y efectos que en él existen.

Biblioteca; se la ofrece la coleccion legislativa desde 1810 al 69 por dos mil reales, que se acepte abonándola cuando haya dinero; se aprueban las minutas de comunicaciones en solicitud de libros á la Diputacion, Junta de Agricultura, editores é impresores. Se reciben dos folletos de la Comision de Granada.

Cartuja de Miraflores; se ofrecen á la Comision las llaves de este convento, no se admiten y se acuerda dirigir una comunicacion al Gobernador, haciéndole ver el sentimiento de esta por ver cerrado un monumento tan notable.

Sepulcro del obispo D.n Mauricio; que se diga al Cabildo Catedral le conserve con mas esmero y respeto.

16.ª 7 de Octubre Cartuja de Miraflores, se remite la comunicacion que

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

se indicó en la anterior.

Museo Arqueológico; se informa favorablemente el expediente sobre cesion del convento de las Trinas, para escuela de Capataces Agrícolas.

17ª 14 de Octubre Cartuja de Miraflores; comunicacion de los Gobernadores Civil y Militar poniendo á disposicion de esta Comision las llaves del Monasterio, se les contesta manifestándoles las condiciones con las que se hará cargo esta Provincial de la parte Artística del mismo.

Biblioteca; ofrecimiento de libros por la casa Jabra de Barcelona, que se adquirirán algunos sin plazo para el pago

18ª 1º de Nobre Cartuja de Miraflores, se encomienda al Sr. de Campa la comunicacion que se ha de dirigir á las Academias de la Historia y Fª Fernando, dándolas parte de la situacion de este Monasterio y gestiones de la Comision.

Biblioteca; admitida la condicion por la casa Jabra de Barcelona se hace el primer pedido de libros.

Monasterio de Bernardas en Vilena = se comisiona á los Sres Jefe de Fomento, Campa y Villanueva, para recoger y trasladar á esta Ciudad, los objetos científicos y artísticos que existan en él.

19ª = 15 de Nobre. Monasterio de Vilena, los comisionados al efecto, depositan en la Biblioteca y Archivo los objetos que

hom oreido conveniente trasladar de aquel convento; se autoriza al Director del Intituto para colocar en el mismo la silleria del coro de aquel Monasterio.

Biblioteca; segundo ofrecimiento de la coleccion legislativa y el mismo acuerdo.

20. 18 de Nobre. Biblioteca; se comunica el acuerdo sobre adquisicion de la coleccion legislativa.

Torre de S. Juan; informe a peticion de este Ayuntamiento referente á las obras que intenta ejecutar para establecer un reloj.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Mosaicos en Sasamon; se acuerda una visita de inspeccion.

Museo Arqueológico; que se comiencen las obras proyectadas en el ex-convento de las Trinas para establecimiento del Museo.

21. 30 de Diciembre Biblioteca; aceptada la proposicion por el Rejente de la Audiencia de Valladolid, se comisiona a D. Santiago Rodriguez para que recoja y traslade á esta Ciudad la coleccion legislativa desde 1810 al 69.

Despoblado romano de Sasamón; Que se pidan noticias sobre los mosaicos, lapida y ladrillos recogidos; que se nombre un corresponsal de la Historia y otro de esta Comision; que se repita la visita en tiempo oportuno

Sepulcros en los Descalzos; Real orden de 18 de Nobre

ceptuándoles de la cuenta y cediéndoselos á esta Comision; que se comunique al Marques de Castro-Fuerte como interesado y que en tiempo oportuno se haga la traslacion.

Medallas y monedas antiguas de plata y oro; se ofrecen 16 de las primeras y una de las últimas; que se compren por su valor

Museo Arqueológico; el Arquitecto director hace presente siguen en curso las obras.

Resumen de las actas y tareas de la Academia de S.ª Fernando; cargos á esta Comision, que se contesté no se ha recibido la circular; que se remita el resumen y tareas de esta Comision en el presente año; que se subdivida esta Junta en Comisiones para desarrollar mas los trabajos.

Monasterio de Oña; contesta la Academia á la comunicacion de esta Comision; pide datos y noticias; que se la diga lo gestionado y resultados obtenidos.

L. Villanueva

10.6

5.º Cuaderno

Actas de 1872.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Folio 1672.

BIBLIOTECA PÚBLICA BURGOS

Señores.
A. de Berson.
Mz. Reiver.
Saez Muñoz.
Sz. dela Campa
Vca. y Arribas.

Sesion del 15 de Enero de 1872 = ——— //

En el local destinado á Oficina y archivo reunidos á las ocho de la noche de este dia los Sres vocales q. al margen se espresan con objeto de celebrar sesion ordinaria, dió esta principio bajo la presidencia del Sor de Berson con la lectura del acta de la anterior, 8 de Nbre. de 1871 q. fué aprovada. =

Como resultado de esta se leyeron y fueron aprovadas las minutas de Comunicaciones á D. Joaquin Torrecilla de Bobles, autorizandole para copiar algunas pinturas del Museo y al administrador Economico de la Provincia acordando q. la comision á nombrado á los vocales D. Anastasio Saez Muñoz y Dn Juan Mz. Sanchez de la Campa para q. examinen, atenor de lo dispuesto en los para fos setimos de los articulos diez y siete y veinticuatro del reglamento de veinticuatro de Nbre. de mil ochocientos sesenta y cinco, el archivo de Hacienda publica, esperando q. por su parte facilitará este trabajo cuanto le sea posible, segun lo previene el articulo cuarenta y cinco del propio reglamento. =

En virtud de haber contestado el Escmo Cabildo Catedral á la comunicacion q. se le remitió en dos de Nbre. ultimo referente á las estatuas y acentos de los Condes de Niebla, acordó se le recuerde este asunto. = ——— //

El arquitecto Sor Villanueva hizo presente q. se le habia vuelto á recordar por la Administracion de rentas de esta Provincia la tasacion de la Casa en q. está situada la Biblioteca y archivo de la Comision, acaso por q. se habia dirigido á aquella oficina con una comunicacion preguntando quien abonaria los gastos y honorarios de este trabajo. =

La Comision quedó enterada de que habiendo comunicado

el nuevo Sor. Governador Civil de la Provincia D. Tomas de Aquino Martinez, en toma de posesion en dies y siete de Noviembre ultimo, se la contesto felicitandole en dies y ocho del mismo. =

Se mismo lo quedó de la Comunicacion de Comision Provincial de Monumentos Historicos y artisticos de Oviedo en la q.e da las gracias por los discursos inaugurales dela Biblioteca y Museo q.e se le remitieron. =

Dada cuenta de la Comunicacion de la R.l Academia de la Historia del 23 de Nobre. ultimo en la q.e interesa del numero de actas y discursos leidos en la sesion estraordinaria celebrada para inaugurar y abrir al Publico la Biblioteca provincial y el Museo arqueologico y de Bellas artes, (espresa) la satisfaccion por los importantes resultados obtenidos por la laboriosidad y celo de esta Comision y q.e acordado solicitar del Gobierno alguna muestra de Publica distincion para la misma á la vez de recomendarla siga cada vez mas en sus propios trabajos y prosiga el nombramiento de conservador del Museo, á tenor de lo dispuesto en los articulos veinte y tres y treinta y cuatro del Reglamento de veinte y cuatro de Nobre. de mil ochocientos setenta y cinco, se acordó proponer para ese cargo á D. Juan M.l Sanchez de la Campa, Academico correspondiente de dichas Academias. =

Enterada la Comision del oficio de la R.l Academia de la Historia tambien de veinte y tres de Nobre. ultimo preguntando si los objetos de arqueologia y ebanisteria q.e segun tiene entendido existian en el Monasterio de S.to Domingo de Silos se hallan en el Museo ó en poder de esta Comision, y en todo caso las diligencias q.e se hayan hecho para recobrarlos como

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

de propiedad del estado, acordó q.e se conteste detalladamente sobre este particular, despues q.e se haya expuesto al publico en el Museo arqueologico los objetos de aquella procedencia q.e pone la Comision.

El Ilor. Presidente hizo saber á la Junta, q.e el Ilor. Gobernador Civil de la Provincia habia quedado altamente complacido de la visita oficial q.e el dia veinte de Diciembre ultimo habia hecho en union de los individuos de la misma á la Biblioteca Provincial y Museo arqueologico y de Bellas artes, asi como de la q.e tubo lugar algunos dias despues á la Cartuja de Miraflores, y dado las mas cumplidas gracias en nombre de la Provincia á esta Comision por su celo en lo relativo á los trabajos q.e estaban encomendados.

Dada cuenta del oficio de la Diputacion Provincial de veinte y ocho de Diciembre proximo, pidiendo los presupuestos adicionales al egercicio corriente de los que se han de ocupar esta Corporacion en su reunion proxima, se acordó se pronuncie los presentados en mes de Octubre ultimo con la unica variacion de destinar la partida de cuatro cientas cincuenta pesetas puesta para alumbrado de la Biblioteca, á la formacion del archivo historico provincial en el salon proximo á esta Secretaria.

Revisadas por la comision las cuentas de catalogo de Monumentos y trasporte de objetos; y de arreglo de lienzos y reparacion de marcos, fueron aprobadas.

Se propuso por el Ilor. presidente y fué aprobado, que semanalmente se remita á la Diputacion, con el fin q.e la mande insertar en el boletin oficial de la provincia, una nota de los lectores q.e concurran á la Biblioteca y de las obras consultadas ó leidas y otra del numero de visitantes al Museo y

Cartuja de Miraflores.

Con lo cual se dió por terminada la sesión siendo las diez de la noche.

Burgos quince de Enero de mil ochocientos setenta y dos.

El mismo Srio,
Luis Villanueva y Arribas

MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
BURGOS

Sesion de 4 de Febrero de 1872.

Señores

A. de Benon.
Mz. Reiver.
Saez Muñoz.
Sz. de la Campa
Vla y Arribas

Dió principio á las doce de este dia en el local destinado la Secretaría y archivo de la Comision, bajo la presidencia de D. Eduardo A. de Benon y asistencia de los Vocs. gs al margen expresados con la lectura del acta de la anterior quince de Enero del setenta y dos, fué aprovada.

La comision quedó enterada que en dicho dia quince de Enero se habia pasado al Sor. Administrador oficio y á los Vocs. Campa y Muñoz las respec

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

tivas comunicaciones sobre inspeccion del archivo de Hacienda pública provincial, y q. en el mismo dia se acordó á este cabildo Catedral, las reclamaciones hechas por esta Comision de las estatuas y acentos de los Sres. Condes de Pomar depositados en aquella Sta. Iglesia. Dada cuenta q. D. Juan Antonio Martin, vecino de Arauda de Duero accediendo á los deseos de esta comision espresados en la Comunicacion q. á este fin se le remitió en 18 de Enero proximo, habia entregado á D.n Felipe Arregui para trasportar á esta Capital y depositar en el Museo arqueologico, lo q. ya ha tenido lugar, dos grandes y muy notables pedestales romanos procedentes de las ruinas de Clunia ambos con inscripciones funerarias, se acordó se dieran las gracias con atento oficio al referido Sor. D. Juan Antonio Martin y se participara en conocimiento de ambas Academias esta nueva adquisicion remitiéndolas un calco en relieve de sus inscripciones, para lo q. así como para su estudios y descripcion detallada, se comisiona á los vocales Sres. Rivas y Sanchez de la Campa.

Dada cuenta de la Comunicacion del Sor Gobernador Civil de la provincia de 29 de Enero proximo trascribiendo otra de la R. Academia de la Historia del 8 del mismo en la q. pide noticia de los Academicos correspondientes en esta Ciudad q. hayan muerto ó mudado de domicilio durante el año proximo pasado, se acordó se remita una relacion de los constantes q. no se tiene noticias de defunciones de estos esperando los q. por su posicion edad, enfermedades, ó por haber mudado de domicilio se hallan imposibilitados de asistir á las sesiones de la Comision.=

Esta quedó enterada de q. á consecuencia de las gestiones practicadas al efecto, hasta la Comision permanente

de la Diputacion, como la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, habian entregado para servicio del Publico en la Biblioteca, varios libros y obras científicas y literarias q.e las pertenecian, asi como las q.e con este objeto habia remitido D. Timoteo Palou, á la Comision permanente de todo lo que se habia dado recibos detallados firmados por el vocal encargado de la Biblioteca y el Secretario de la Comision. =

Tambien quedó enterada de que los vocales Sres Campo y Villanueva, en cumplimiento de lo acordado en esta Comision y de lo q.e previene el parrafo 6.º del articulo 17 del Reglamento de 24 de Octub.e de 1868, habian inspeccionado el archivo provincial de la Diputacion y tomado una nota de algunos libros y documentos, la mayor parte procedentes del antiguo consulado de Comercio de esta Ciudad, la q.e con atento oficio se habia remitido á la Comision permanente solicitando se trasladasen los en ella expresados, al archivo Historico Provincial q.e se halla á cargo de esta Junta de Monumentos Historicos y Artisticos. =

A propuesta del Sor. Presidente se acordó gestionar para q.e en el portal principal del Palacio de la Provincia se pongan como anuncios fijos y constantes, los correspondientes á la Biblioteca, Museo arqueologico y de Bellas Artes y Monasterio de la Cartuja de Miraflores. =

Habiendo terminado los asuntos pendientes se levantó la sesion á la una y media de la tarde. =

Burgos 4 de Febrero de 1872. =

El vocal Secretario,
Luis Villanueva y Arribas

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Señores.

O.b. de Besson.
M.s Rivas.
Saez Muñoz.
S.z de la Campa
V.a y Arribas

Sesion de 30 de Marzo de 1872 =

Hoy doce de la mañana en el local destinado á Secretaría y archivo de la Junta bajo la Presidencia del Sor. Dn. Eduardo A. de Besson y asistencia de los Sres. al margen se expresan dió principio con la lectura del acta anterior (4 de Febrero) q.e fue aprovada. =

Se acordó á los Sres. Campa y Muñoz la comision q.e les confirió para registrar el archivo de Hacienda Pública oportunamente haciendo despues de las elecciones = y á los Sres. Rivas y Campa la de informar sobre los dos Monumentos funerarios procedentes de Olmia depositados ultimamente en el Museo, acordandose q.e al Cavil de Catedral se le recuerde el asunto de las estatuas de los Condes de Osorno, despues q.e pasen las elecciones. =

La Comision aprovó la comunicacion de propuesta de Conservador del Museo de Antigüedades y Bellas artes q.e ha de remitir á las dos Academias y acordó q.e la contestacion á la de la Historia sobre el numero y circunstancias de los correspondientes q.e tiene en esta Capital, se adicione con el numero de vocales q.e por todos conceptos tiene esta Comision y el numero q.e segun los artos 5.o y 18.o del Reglamento deben componerla y q.e se trasmita á la vez á la Academia de Bellas Artes. =

Dada cuenta de la carta q.e el secretario de la revista de archivos, Bibliotecas y Museos q.e se publica en Madrid, dirige con fecha de veinte y cuatro de Febrero ultimo al Sor. Vice Presidente, con el fin de q.e se suscriba esta Comision y le remita datos y noticias de lo q.e referente á esta particularidad exista en esta Capital, se acordó suscribirse por ahora á todo lo publicado. =

Hecho presente q.e D. Mariano Perez Minguez natural de esta Ciudad y vecino de la de Valladolid, fue

remitido al Sor. Vice Presidente para este Museo ar
queológico = un pedazo de pabimento Romano hallado
en Pardey de Nava Provincia de Palencia de. . .
cent.s de log.d y por. . cent.s de latitud = Un cano de
Hierro llamado vacinete de los q.e usaban los tercios de
Colon y una Cuenco de loza de las antiguas fabricas
de Talavera; se acordó se le den las gracias por este do
nativo y q.e estos objetos se colog.en en el referido Museo
con la correspondiente etiqueta q.e exprese su procedencia
y nombre del donador. = ——————— ,, ———————
Dada cuenta de la comunicacion de la Comision Pro
vincial permanente de 6. del corriente pidiendo el
proyecto de presupuesto ordinario para el egercicio
de 1872—73 de los diferentes servicios q.e estan á
cargo de esta Comision y del formado por la Seccion
en vista de los anteriores presupuestos y de las necesidades
presentes, se fijó despues de una detenida discusion el
de la comision de Monumentos, el de la Bibliotica
Provincial y el del Museo de Antigedades y Bellas
artes, en la forma q.e expresa el adjunto apendice. =
Hecho presente por el Sor. de Villanueva q.e habia visita
do ultimamente el Santuario de N.a S.a Bernabe conocido
con el nombre de de Ermita de Villargura, situado
á 15 kilometros al oriente de esta Ciudad en el anti
guo Camino de Rioja, de cuyo Templo, hace mucho
tiempo abandonado y sin pavimento, se han extrai
do ultimamente bastantes sillares, arrancados del
Paramento interior de sus muros y en el q.e hay
ventanas, capiteles, canecillos importantes, muy
notables y variados de estilo Romanico de los si
glos XI y XII q.e pudieran trasladarse á nuestro

BIBLIOTECA PÚBLICA BURGOS

Musco en el q.e no tenemos aun miembros, arquitectonicos de esta época; = Se acordó q.e el Sor. de Benson haga las gestiones convenientes en averiguacion del dueño de estas ruinas para obtener de él la competente autorizacion de traslacion. =

Revisadas las cuentas de calefaccion, alumbrado y aseo de la Biblioteca Provincial y la de impresion de la memoria de inauguracion, fueron aprovadas. = ———

Y no habiendo mas asuntos pendientes al despacho se levanto la sesion á la una y media. =

Burgos 10 de Marzo de 1872 =

El vocal Secretario
Luis Villanueva y Arribas

MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS BURGOS

Señores.
A. de Benson.
Wm. Rives.
Gz de la Campa
Gl. de Fomento.
Vea y Arribas

Sesion del dia 9 de Junio de 1872

En el local destinado á Biblioteca y archivo de esta Comision y hora de las doce de la mañana del referido dia se reunieron los Sres vocales q.e al margen se espresan con el fin de celebrar sesion ordinaria la q.e dio principio bajo la presidencia del Sor. D. Eduardo de Benson, con la lectura del acta de la anterior Sesion de Marzo q.e fue aprovada. ———

La comision quedó enterada de q.e se habia remitido

á las reales Academias la comunicación relativa al mérito y circunstancias de los vocales q.e componen esta comisión y á D. Juan A. Martin y D.n Mariano Pérez Villaamil dandoles las gracias por los donativos hechos á este Museo Así como de las comun.s de la Comisión permanente de esta diputación de 23 y 27 de Marzo, mandando q.e todas las impresiones se hagan en la imprenta Provincial y anunciando el aumento de 250 pesetas al sueldo del oficial Bibliotecario.

Dada lectura por el Sor de Rivas de un corto escrito sobre las lapidas funerarias procedentes de Clunia y donadas al Museo por D. Juan Antonio Martin, en el q.e dice; en cumplimiento del encargo q.e se le tenia hecho por esta Comisión q.e las lapidas son las de las llamadas Catervas portatas cruzadas por los padres á sus hijos; q.e la menos adornada es indudablemente la mas antigua como lo dice su nombre clásico, sus molduras y relieves y clase de piedra en q.e está labrada, y mas q.e todo la sobriedad y armonía de su trabajo; q.e la q.e contiene adornos es muy decadente por mas q.e tambien lo sea la primera y por ellos se puede decidir q.e pertenece al siglo 6.º y tanto q.e la ojiva, los pies las grecas y proporciones, son las mismas q.e parodiaron los Romanicos en los siglos del 7.º al 12.º; q.e como monumentos arqueologicos son de mucho valor porque determinan el arte en Castilla y se erigen sirviendo de punto de apoyo para los ulteriores tiempos; q.e los caracteres no son ochavianos sino muy posteriores y la ortografía y la manera de las letras convienen totalmente; y por ultimo q.e traduce las lapidas en esta forma = La Consagrada á Neptuno = Marco Valerio Paterno Patricio Cuenca de los vaccos) y Valeria Fidella dedican este mo

BIBLIOTECA PUBLICA
BURGOS

mumento á los Dioses Manes y á su hijo amadísimo Lucio Valerio Zoilo Martiano muerto en la edad de 29 años.= Y la otra mas sencilla= Cornelio Marino y Flavia Emilia Atia consagran este Monumento á los Dioses Manes y la inscripcion para su hijo amadísimo Juno Cornelio Materno muerto á la edad de 20 años.= Se acordó q.e el mismo Sor. Fiscal cumplimente este informe para remitirlo á las Reales Academias de la Historia y de S. Fernando.=

Dada cuenta de las comunicaciones de las Rs.s Academias de Nobles Artes y de la Historia anunciando han nombrado conservador del museo de Bellas Artes y antigüedades de esta Provincia á D. Juan Mig.l Sanchez de la Campa, propuesto para este doble cargo por esta Comision, cuyo nombramiento tubo efecto en la primera Academia en sesion de dos de Abril proximo y en la segunda en la primera ordinaria del mismo mes; se acordó q.e desde este dia tome posesion el Sor. Sanchez de la Campa del referido cargo, con las atribuciones y obligaciones q.e le imponen los artículos 33, 35 y 36 del Reglamento de las Comisiones Provinciales de Monumentos Historicos y artisticos, comisionando ademas para que teniendo en cuenta lo dispuesto en los artos 38 y 39 del mismo Reglamento, redacte el proyecto del especial por q.e se ha de regir este Museo Provincial.=

Dada cuenta de los presupuestos votados por la Diputacion Provincial para el año economico de 1872 á 73 referentes á los servicios q.e estan á cargo de esta Comision; el Sor de Campa hizo presente los inconvenientes q.e habian de resultar de suprimirse el portero permanente y responsable q.e hoy tiene la Biblioteca

y Museo sustituyendole con un Hospiciano (segun se consigna en el presupuesto) q.e no será permanente ni responsable, ni podrá reunir las demas condiciones q.e requiere este cargo, y conformandose la Comision con este parecer (acordó gestionar por cuantos medios y en el acto alcance) para q.e le subsane esta falta disminuyan en lo posible sus inconvenientes.—

Leida la Comunicacion de 20 de Mayo q.e el Señor Dral. de la Academia de S. Fernando dirige á esta Comision preguntando si existen en este Museo Provincial los objetos de Sto. Domingo de Silos (cajas de marfil y Frontal de bronce) se acordó contestarle afirmativamente en el momento q.e estos objetos esten numerados y colocados en el Museo.—

Hecho presente por el Sor. de Besson q.e los Vecinos de Valdezcuendo q.e se hallan dueños de la Ermita de S. Bernabé ó Villargura, no consienten q.e se extraigan de sus inmediaciones los miembros arquitectonicos que esta comision intentaba trasladar al Museo de esta Capital; se acordó oficiar al Sor. Gobernador Civil previniendole q.e á la vez q.e exija á estos interesados la presentacion de los titulos en virtud de los que se creen dueños de un santuario y Monumento artistico que nunca á podido enagenarse por el Estado, pida informe sobre este particular á la Administracion economica de la Provincia.—

Indicado por el Sor. Gefe de Fomento q.e segun sus noticias se proseguian los trabajos de las ruinas del antiguo templo de S. Pablo, se recordó el encargo q.e á este Sor. y al Sor. de Pisos tiene hecho esta comision de estar á la mira de estos derribos y de recoger y trasladar al Museo cuantos objetos encuentren dignos de figurar en él.—

BIBLIOTECA PUBLICA · BURGOS

Hecho presente por el Sor. de Campa, q. no creia de ninguna manera conveniente q. varias obras científicas y literarias de la propiedad de la Biblioteca provincial estubieran vedadas al publico cualquiera q. fuera el motivo ó pretesto q. se tubiera para este proceder, puesto q. segun la legislacion vigente solo puede considerarse prohibidas aquellas obras en las q. de un modo ó otro se ataq. á la moral Publica; se acordó q. todos los libros q. posee la Biblioteca y consten en su catalogo impreso ó manuscritos, se expongan á Publico y se entregen á todos el q. desee consultarlos; q. en el catalogo impreso anoten todas las obras q. constan en los nuevos indices para poder reconocer las q. no se hayan aun incluido en ellos; q. se forme una lista tanto de los libros antiguos q. por falta de tiempo no se incluyeron en el impreso, como los de nuevamente adquiridos por compra permuta ó donacion y q. en cuanto sea posible y los recursos lo permitan se imprima esta lista como aquella que dice al primitivo catálogo. —

Dada cuenta de la relacion q. remite D. Anastasio Saez Muñoz vocal encargado de la Biblioteca de los libros q. en virtud de la autorizacion concedida por esta Comision habia permutado y cambiado hasta la fecha; se acordó presentar su aprobacion y q. se suspendan estos cambios y permutas, toda vez que el Gobierno y las Bibliotecas publicas tienen pedidas listas de las obras duplicadas é incompletas hasta que se cumplimente lo mandado. —

A peticion de varios Señores se acordó se remita al Director General de Instruccion Publica un egemplar de la memoria inaugural de la Biblioteca con atento oficio pidiendole remita á esta Provincial

una coleccion de las obras q. se d. Ministerio de Fomento
edite con el fin de dotar Bibliotecas Provinciales. =
Revisadas las cuentas de suscripciones y adquisiciones de
obras para la Biblioteca y la de encuadernaciones y
conservaciones de libros, fueron aprobadas. =
Y no habiendo mas asuntos pendientes el Sor. Pre
sidente levantó la sesion á las dos de la tarde

Burgos 9 de Junio de 1875 =
El Vocal Secretario. =
Luis Villanueva y
Zuribas

MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
BURGOS

5.º

8

BIBLIOTECA PÚBLICA - BURGOS

Señores
A. de Benavides
Mz. de Rivera
Gz. de la Campa
Gl. de Fomento
Vea y Arribas

Sesion de 30 de Junio de 1872=

En el referido día y hora de las cuatro de la tarde reunidos por vía convocatoria en el local destinado á Secretaría y archivo de la Comision situado en la antigua casa del consulado, los Sres reales q. al margen se expresan con el fin de celebrar sesion ordinaria, dió esta principio bajo la Presidencia del Sor. D. Eduardo M. de Benavides con la lectura del acta de la anterior (9 de Junio) q. fué aprovada. ——

Se acordó á los Sres Campa y Muñoz la inspeccion del archivo de Hacienda Pública, á los Sres. Rivera y Gefe de Fomento la de las ruinas de S. Pablo; al Sor. Campa la confeccion del Reglamento interior del Museo, y al Sor. Ribes la del informe sobre las lapidas funerarias de Clunia. Se acordó se repita al Cabildo Catedral la comunicacion sobre la estatuas de los Condes de Pomar y q. se comunique al Sor. Governador el acuerdo tomado en la anterior sobre las ruinas de la Ermita de S. Bernabé ó Villargura. ——

Dada lectura del informe q. por su urgencia, habian dado el Presidente y Secretario á peticion de la Diputacion Provincial, sobre una solicitud del Portero de la Biblioteca y Museo, fué aprobado y la comision quedó enterada de q. aquella corporacion habia confirmado en su cargo al referido portero con el sueldo consignado en el presupuesto vigente, concediendole habitar en el ostavano del edificio en q. esta situada la Biblioteca segun solicitaba. ——

Dada cuenta del apendice al catalogo de la Biblioteca comprensivo de las obras adquiridas en estos ultimos años por donacion permutas y compras, se acordó se remita en la forma consiguiente á la Comision permanente (para su impresion) copia de la comunicacion de esta de dos de Agosto ultimo, en la q. pide informe sobre la inversion q. esta Comision proyecta dar al credito de mil pesetas consignado en el presupuesto corriente para suscriciones y adquisicion de obras para la Biblioteca

y el Presupuesto formado á este fin por la Sección; se acordó se la remita á la referida comision como unica contestacion por ahora á la mencionada comunicacion. =
Dada lectura de la solicitud q.e la Sra. Gobernadora de las Huelgas dirige al Sor. Gobernador Civil de la provincia en dose de Agosto ultimo, reclamando los objetos incautados en el convento de Pileña en la época en q.e estuvo suprimido y q.e aquella autoridad remite á esta comision para su informe; se acordó pasen para q.e propongan lo q.e crean conveniente, á los Sres. Campa y Jefe de Fomento. = ——"——
Hecho presente por el Sor Villanueva se hallaba ya en el Museo, la mesa con aparadores de cristal para la colocacion de las medallas, cajas de marfil y demas objeto arqueologicos q.e la Comision posee y q.e por su valor ó tamaño no se deben esponer al publico sino en esta forma; se acordó coloquen y distribuyan del mejor modo posible en aquellos aparadores los referidos objetos y se esponga al publico desde la feria proxima durante la q.e estará abierto el Museo todos los dias. —
Revisadas por la Comision la cuentas de escritorio y Secretaria y de Aseo y Limpieza del Museo, fueron aprovadas. =
No habiendo mas asuntos al despacho el Sor Presidente levantó la sesion á las seis de la tarde. —

Burgos 15 de Setiembre de 1871

El Vocal Secretario
Luis Villanueva y Arribas

MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
BURGOS

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

Señores

A. de Berson.
Mz. Rives.
Sz. de la Campa
Gez. int. de Fomento
Vca y Arribas

Sesion del 14 de Noviembre de 1872.= ——

Alas ocho de la noche de este dia, reunidos previa convocatoria en el local destinado á Secretaria y archivo de esta Comision los Sres vocales q. al margen se expresan el Sor. Saez Munoz escusó su asistencia por enfermo) con el fin de celebrar sesion ordinaria, dió esta principio bajo la presidencia del Sor. de Berson con la lectura de la ultima acta 10 de Setiembre q. fué aprovada.=

Se recordó á los Sres Campa y Munoz la inspeccion del archivo de Hacienda Publica; alos Sres, Rives y Gefe de Fomento, la de las ruinas de S. Pablo; al Sor de Campa el Reglamento interior del Museo y numeracion de los objetos y al Sor. Rives el informe sobre las lapidas funerarias de Clunia.=

La Comision quedó enterada de la comunicacion q. se dirigia al Sor Governador reclamando algunos miembros arquitectonicos de las ruinas de la Ermita de S. Bernabe (Villargusa) de estilo Romanico; de la q. se dirigia á la Comision Provincial remitiendola el presupuesto de obras y suscripciones para la Biblioteca Provincial, de la q. se mandaron al Dean y Cabildo Catedral recordando le el asunto de las estatuas de los Condes de Lerma; y q. los Sres Campa y Gefe de Fomento informarian la solicitud de la Sra Governadora de Burgos reclamando los objetos de Pileña.=——

Se acordó q. mientras dure la enfermedad del vocal Sor. Saez Munoz, se encargue el Sor de Berson de todos los asuntos pertenecientes á Biblioteca Provincial, empezando por gestionar y dirigir la impresion del apendice al catalogo de libros q. aquella contiene y la colocacion de estos en las nuevas estanterias dispuestas en el segundo piso de la casa del Consulado.=

Dada lectura de la comunicación del Director general de instrucción pública, trascrita por el Gobierno Civil en 16 de Setiembre último á esta comisión, pidiendo la cuatro relaciones de Monumentos de la Provincia q. comprendan la 1.ª los q. hoy se conservan y corren á cargo del ministerio de Fomento por estar considerados Monumentos históricos y artísticos; la 2.ª los q. radican en la provincia y siendo de la propiedad del Estado, no están declarados Monumentos nacionales y por consiguiente no están exceptuados hasta la fecha de la desamortización; la 3.ª los q. estando hoy declarados monumentos, no merecen seguir conservándose por carecer de mérito suficiente; y la 4.ª los q. no estando hoy declarados Monumentos tampoco merecen ser exceptuados de la Desamortización: = Se acordó q. la Secretaria en vista de los datos q. en la misma existan y de los q. puedan proporcionarla las oficinas de Hacienda Pública de la Provincia, forme y presente á la aprobación de esta Junta las cuatro relaciones mencionadas; y q. en atención al caso especial en q. se halla la Cartuja de Miraflores declarada un algun tiempo monumento nacional y como tal conservado por el Ministerio de Fomento á costa de sus fondos especiales destinados á la reparación de Monumentos Históricos y artísticos, fue cedido posteriormente á la Diputación de este Mtrzo bispado por el Ministerio de Hacienda, se reunan todos los antecedentes para hacer una mención especial de este magnífico Templo. = ——
A propuesta de la Secretaria se acordó q. á cuenta de la gratificación consignada en los presupuestos vigentes para los dos Hospicianos q. sirven la Biblioteca y Museo, se les siga entregando en mano una peseta semanal, se les haga un traje propio y adecuado al servicio que

prestan y el resto se consigne á su nombre en la caja de ahorros de esta Capital. — " —

A propuesta del Sor. de Campo se acordó visitar varios talladores en los locales q.e ocupa el Museo arqueologico y estudiar el modo de resguardar con cristales el frontal de Altar procedente de S.to Domingo de Silos. —

Por indicacion del Sor. de Berzosa se acordó se construyan los marcos necesarios para colocar los codices y pergaminos q.e posee la Comision con el fin de exponerlos al publico en la Biblioteca. — " —

Revisadas por la Comision las cuentas de compras de objetos de arte, y de obras en el Museo fueron aprovadas. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion á las diez de la noche. —

Burgos 14 de Noviembre de 1872

El Vocal Secretario

Luis Villamuva y Arribas

COMISION DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

COMISION PROVINCIAL
DE
MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE
BURGOS.

10.7

Actas de 1874 y 75

BIBLIOTECA PÚBLICA · BURGOS

Comision Provincial de Monumentos Historicos y Artisticos de Burgos.

Señores
A. de Benon
Mz. River
Sz. de la Campa
Barrios
Villanueva

Sesion de 1º de Enero de 1874.

A las diez de la mañana de este dia, reunidos previa convocatoria, en el local destinado á Secretaria y Archivo de la Comision los Señores vocales q. al margen se expresan, á fin de celebrar sesion ordinaria, dió esta principio bajo la Presidencia de Dn Eduardo A. de Benon, con la lectura del Acta de la Anterior (15 de Diciembre) q. fué aprovada.

Dada cuenta de la Comunicacion de la Academia de Bellas Artes de 26 de Diciembre ultimo, remitiendo el nombramiento de Academico Corresponsal de la misma en favor de Dn Evaristo Barrios avecindado en esta Ciudad; y previniendo q. en este Concepto se le dé ingreso en esta Comision Provincial; y hecho presente por el Sor. Presidente q. ya habia tenido el gusto de entregarle la Credencial al interesado y de convocarle para esta reunion, se acordó ingresara en el acto en la Comision y asi tubo lugar, tomando parte en las discusiones y acuerdos sucesivos.

La Secretaria hizo presente q. en virtud de algunas gestiones del Sor de Benon, el Alcalde de Aranda de Duero habia solicitado del Sor Delegado del Poder Ejecutivo de la Republica, q. entregaria el Capitel latino q. esta pieza de pila en la Ermita del Sto. Cristo de aguilla sillar á cambio de otra pila de agua de bendita; q. en vista de esto se le habia remitido ya una pila de loza ordinaria y q. esperaba recibir el Capitel de un dia á otro. La Comision quedó enterada.

Enterada la Comision, por los ejemplares remitidos por la Academia de Bellas Artes, de la Exposicion elevada por la misma al Poder Ejecutivo de la Republica y del decreto q. la ha sucedido, mandando pro se proceda por las Corporaciones Populares al derribo de monumentos publicos, sin q. preceda el informe de personas competentes é ilustradas, principalmente el de las Comisiones Provinciales de Monumentos Historicos y Artisticos; acordó, vigilar y coadyubar por su parte cuanto la sea posible por q. este decreto tenga cumplida efecto y pelogre con él el fin q. se ha propuesto aquella Academia.

La Comision recibió con agrado, el resumen de Actas y tareas de la misma Academia Correspondiente al año de 1872 á 73, q. la Secretaria remite en numero de un ejemplar para cada Corresponsal y otro para la Biblioteca de la Comision.

Dada cuenta del anuncio y manifestacion q. le precede, sobre agentes

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

al Público de la Biblioteca Provincial en las noches de invierno, q.e el Sor. Sitio Presidente había redactado y remitido a la Comisión Permanente de la Diputación para su publicación en el Boletín Oficial, todo en cumplimiento del Acuerdo tomado por esta Comisión en su sesión anterior; y dada lectura del Acuerdo tomado por aquella Comisión permanente en sesión de 27 de Diciembre último y publicado por conducto del Gobierno Civil en el Boletín Oficial Nº. 313 correspondiente al 31 del mismo mes, en q.e hacien-do comisión completa del Acuerdo y Anuncio remitido por esta Comisión, señala para la apertura de la Biblioteca los mismos días y horas, abrogando, fundada en el Artículo 68 de la ley ~~Orgánica~~ de Diputaciones Provinciales ~~[illegible]~~ atribuciones q.e de ninguna manera la competen, usurpando las q.e corresponden á esta Comisión de Monumentos sobre una Biblioteca, creada y formada por Ella, recogiendo y conservando los libros procedentes de los extinguidos Conventos primero, y después, organizando los y catalogándolos p.a poderlos entregar al Público: La Comisión Acordó, protestar de aquella usurpación de ~~[illegible]~~ atribuciones, comisionando al Sor. de Berzosa, para q.e en vista de todos los antecedentes redacte esta Protesta=

Hecho presente por el Sor. Villanueva, q.e desde mediados de Octubre último había cesado, por dimisión, en el Cargo de Arquitecto Provincial, q.e hoy desempeñaba el de igual clase D.n Miguel Ecalleja, se Acordó q.e en cumplimiento del Art.o 2º del Reglamento, siga perteneciendo á la Comisión el primero en concepto de Académico Correspondiente de la de Bellas Artes de S.n Fernando y q.e concurra p.a la primera sesión el segundo en concepto de Arquitecto Provincial=

Se levantó la sesión por no haber mas asuntos de despacho á la una y media= Burgos 1.º de Enero de 1874.

BIBLIOTECA PÚBLICA BURGOS

Sesión del 3 de Enero de 1873

Sres:

A de Benon.
Mz Reines
Sz de la Campa.
Jaz Muñoz.
Villanueva.

Abierta la sesion alas cinco de la tarde bajo la Presidencia del Son Dn Eduardo A. de Benon y Asistencia de los Sres. q. al margen se expresan, se dió lectura del Acta de la Anterior de Enero q. fué aprovada

El Son de Benon en cumplimiento del encargo q. se le confirió en la sesion anterior, leyó la minuta de proteta q. se acordó dirigir al Son. Delegado del Poder Ejecutivo, por el Anuncio publicado en el Boletin oficial del 31 de diciembre, sobre apertura de la Biblioteca y hallandola conforme con las ideas emitidas y aceptadas en aquella sesion; se Acordó remitirla inmediatamente á su destino y q. se manden copias alas Academias de Bellas-Artes y de la Historia.

Dada Cuenta de la Comunicacion de la Comision Permanente de la Diputacion Provincial de fecha 1º de Enero, y recibida en la noche del dia 2 - en la q. Contestando ala q. esta Comision la dirigió en 18 de diciembre ultimo, manifiesta q. es de la Competencia de la Diputacion Provincial el fijar los dias y horas q. se ha de abrir al publico la Biblioteca Creada y formada en esta Capital por la Comision de Monumentos Historicos y Artisticos; se Acordó Contestarla, reproduciendo la Comunicacion q. sobre el mismo asunto se dirige al Delegado del Poder Ejecutivo, ~~de la q.~~

En vista de las proposiciones del Director de la Fabrica del gas de esta Ciudad, en la q. ofrece alumbrar la Biblioteca de seis á nueve de la noche en los dias no festivos por la Cantidad de 16 Cs mensuales y el Presupuesto hecho por el mismo Son. Villanueva, se acordó autorizar á este p.a q. verifique el Contrato por aquella Cantidad ó algo menos si es posible -

Se levantó la sesion alas seis y media de la noche

Burgos 3 de Enero de 1874

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Cuad.º 3.º

3

Sesion de 11 de Enero de 1873

Sres.
Benon.
Rivera.
Campos
Barrio
Villanueva.

A las doce de la mañana de este dia reunidos en el local de costumbre los Señores vocales q.e al margen se expresan dio principio la sesion bajo la Presidencia de D.n Eduardo A.s de Benon con la lectura de la anterior acta (3 de Enero) q.e fue aprovada.

Se enteró la Comision q.e en 1.º de Enero q.e había remitido al Sor. Gobernador Civil y en 5 del mismo a la Diputacion Provincial, la protesta

X enterada ya en pe- tas sobre atribuciones en la Biblioteca y q.e estaban preparando las

sion de 1.º del corriente Copias necesarias para mandarla a las Academias de Bellas Artes

de la exposicion elevada y de la Historia =

por ella al Gobierno su- Dada lectura del estado de lectores y obras consultadas en la Biblio

premo de la Nacion, del teca durante el año de 1872, del q.e aparece q.e los lectores fueron 3483

decreto q.e la había precedido y el numero de obras consultadas de 3534, se acordó remitirlo con ates-

tado, esta Comision acordó interesar oficio a la Diputacion Provincial =

ayudar, vigilar y coadyu- Dada cuenta de la Circular de la Academia de Bellas Artes de S. Fer-

var por su parte cuanto lo nando de 30 de diciembre ultimo, en la q.e con motivo del decreto del

sea posible por q.e este decreto Ministerio de Fomento de 16 del mismo sobre Conservacion de Monu-

tenga cumplido efecto mentos y del q.e trató ya esta Comision en una de las sesiones anteriores

y se haga con el fin q.e la cita a las Comisiones Provinciales para q.e desplieguen toda actividad

se propuesto la Academia toda decision y toda la energía q.e sea necesaria, para conservar los

Y en virtud del nombra Monumentos de Arte, vigilando sin tregua ni descanso sobre ellos, y

cimiento de Academico co- las recuerda a la vez todas las prevenciones y advertencias q.e contiene

rrespondiente hecho por la la Circular de 2 de Enero del año ultimo, de la q.e también se dio lectura,

misma a propuesto de esta Acordó Ademas la Comision en vista de todo, q.e se conteste a la Academia

Comision en favor de D.n Ewald recibo de esta Circular; y q.e dicigiendola y X

~~Circular del 2 del Enero, esta Comision ha procurado cumplir con todo~~

~~esto Barrio, este Sor. impuesto~~ firmado

~~de en la Comision, tomando~~ ~~por recibo en esta Circular~~ ~~Academia y en la~~

~~este ha ingresado y ya en la comision, tomado parte en sus deliberaciones~~

~~y acuerdos desde 1.º del co~~ ~~Provincial~~ X q.e entera ya de

~~miento. Y despues á~~ ~~1.º del corriente de la exposicion elevada por la~~

~~brevedad posible al Gobierno supremo de la Nacion y del decreto q.e había precedido~~

~~mita el nombramiento de esta Comision acordó~~ ~~ayudar, vigilar y coadyuvar por su parte~~

~~tas y tareas de esta Co- Cuanto le sea posible por q.e este decreto tenga cumplido efecto y se haga~~

~~mision en el año Acade- con el fin q.e se ha propuesto la Academia~~

~~mico de 1872 á 73~~ = Dada cuenta del estado en q.e se hallaba el trabajo pedido por la Direccion general de Instruccion publica y por la Academia de S. Fernando en su Circular de 25 de Nobre. de 1872 q.e tiene por objeto la formacion de un

laciones expresivas de los edificios del Estado q.e radican en la Provincia, expresando los q.e esten declarados monumentos nacionales; los q.e merecen serlo, y especificarse por consiguiente de la desamortizacion, y los q.e estando declarados no lo merecen; y de la relacion q.e para llevarla á cabo pidió esta Comision ala Administracion Económica de la Provincia, de los Conventos é Yglesias de q.e se incautó el Estado, de los q.e han vendido y del destino q.e tienen los q.e se conservan en su poder, y q.e ahquella dependencia remitió en 20 de Febrero de 1873 = se acordó q.e se prosigan y amplien estos trabajos, encomendando al Sor. de Bevon, una estado de todas las Yglesias, Conventos, Palacios y demas edificios notables q.e existian en la Provincia y de los q.e haga relacion el diccionario de Madoz = ala Comn de Rivas y Villanueva su clasificacion en épocas, estilos y merito Historico y Artistico; y ala Sres. Campa y Barrio, la inspeccion del Archivo de Hacienda Publica para recoger todos los documentos y datos q.e se encuentren relativos á ellos y el reconocimiento de las escrituras de cuentas de edificios, hechas por el escribano D.n Francisco Bajo, hoy en poder de D.n Placido Yturralde

Hecho presente por el q.e suscribe q.e segun sus noticias en el Archivo Municipal de esta Ciudad, debian existir algunos datos sobre Ordenanzas Municipales, y Estatutos y Reglamentos de ~~los~~ los antiguos gremios de Artes y Oficios: se acordó q.e los Sres. Campa y Villanueva se ocupen en adquirir los q.e les sea posible para remitirlos ala Academia de la Historia q.e los tiene pedidos, con lo q.e terminó la sesion alas dos de la tarde =

Burgos 11 de Enero de 1874

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Comision Provl de Monumentos
Sres.
Pres.te de Beron
Mro Rives
Secrio de la Campa
Saez Muñoz
Barrio
Arqo Provincial
Villanueva

Sesion de 18 de Enero de 1874

En la Ciudad de Burgos y hora de las doce de la mañana del dia expresado, reunidos en el local destinado á Secretaría y Archivo de esta Comision los Sres. q.e al margen se expresan á fin de celebrar sesion ordinaria, dió esta principio con la lectura del Acta de la anterior sesion (11 de Enero) q.e fué aprovada=

La Comision quedó enterada q.e en 16 del Corriente se habian dirigido ala Academias de Bellas-Artes de S. Fernando y ala de la Historia, Copias de las Comunicaciones mandadas al Sor. Gobernador Civil de la Provincia y ala Diputacion Provincial sobre atribuciones en la Biblioteca y Archivo de la Comision.

Hallandose D. Anastasio Saez Muñoz, completamente restablecido de sus dolencias y en actitud de hacer desempeñar el Cargo de Bibliotecario q.e anteriormente tubo, se Acordó á propuesta del Sor. Presidente q.e desde este dia quedase encargado de dicha Comision=

Hecho presente por el Sor. de Beron q.e en virtud del encargo q.e le Confirió en la sesion anterior, habia formado un estado de todas las Yglesias, Ermitas, Conventos, Palacios, y demas edificios ó sitios de Provincias notables q.e existen en los ocho Partidos judiciales de esta Provincia y en actitud de hacer el Diccionario descriptivo, no habiendo llevado á cabo el de Villarcayo por su mucha estension y gran numero de Pueblos q.e Comprende cada uno de este territorio, cuna de la reconquista y primitiva Castilla la vieja q.e es de interes tubo, se Acordó á propuesta del Sor. Presidente q.e desde este dia quedase encargado de dicha Comision=

La Comision Acordó rogar al Sor. de Beron continue su trabajo en este Partido judicial y hecho, pase al Sor. de Barrio, el q.e á medida q.e vaya sacando una Copia del estado general, remitira el original al Sor. de Villanueva para hacer la misma operacion, con el fin q.e puedan trabajar ala vez las dos sub-Comisiones=

En vista del Album q.e contiene las Fotografias de Burgos, hecho en Madrid por el Sor. de Laurent y q.e el Sor. de Beron se sirvió mostrar ala Junta, Acordó esta q.e cuando lo permitan los fondos de q.e puede disponer la Comision se adquiera para el Archivo de la misma otro igual y q.e la Coleccion de vistas ya adquiridas con este fin se conserven sueltas y sin encuadernar para lo q.e pueda ocurrir.

Hecho presente por el Sor. de Villanueva, q.e estaban terminados los marcos confeccionados para exponer en el Museo Arqueológico la Coleccion de vistas fotograficas de esta Capital, la Comision acordó hacer en el Acta una visita de inspeccion en este establecimiento para hacerse Cargo ala vez de aquellos marcos, lo q.e tubo lugar inmediatamente, habiendo quedado los Sres. Concurrentes muy satisfechos de todo lo obrado en el mismo, con lo q.e se dió por terminada la

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

sesion ordinaria de la tarde=

Burgos 18 de Enero de 1874

BIBLIOTECA PÚBLICA
BURGOS

Nº 5º

5

Sres. **Sesion de 2 de Febrero de 1874**

A. de Beron
M. Rivera
S. de la Campa
E. Barrio
L. Villanueva

Reunidos á las doce de la mañana de este dia en el local destinado á Secretaria y Archivo de la Comision los Sres. Vocales q. al margen se expresan, afin de celebrar sesion ordinaria dio esta principio bajo la Presidencia del Sor. de Beron con la lectura del Acta de la anterior (18 de Enero) q. fué aprobada=

La Comision quedó enterada q. en 21 del mismo se habia comunicado ala Academia de Bellas-Artes de S. Fernando, q. desde el dia primero del año hacia pasado de esta Comision D. Evaristo Barrio como Academico Correspondiente de aquella; asi como de q. en el mismo dia se habia avisado ala referida Academia el recibo de la Circular de 30 de Octbre ultimo, expresandole los buenos deseos de q. está animada esta Comision con respecto ala estudio y conservacion de los Monumentos Historicos y Artisticos de la Provincia y el Acuerdo q. anteriormente habia tomado sobre este asunto en vista del decreto de 16 de Diciembre de 1873

Dada cuenta de lo actuado sobre adquisicion del Capitel de estilo Latino q. existe en la Ermita del Sto. Cristo de Aranda de Duero y esta sirviendo de pila de agua vendita, y del ultimo Acuerdo de aquel Ayuntamiento Comunicado por su Alcalde, rechazando la pila de porcelana q. se le ha remitido para sustituir aquel Capitel y q. mientras no se les mande otra mejor no se entregue este objeto de Arte se Acordó decir de oficio aquel Ayuntamiento, q. este no es ningun asunto y mucho menos negocio Comercial; q. si la Comision dispusiera de fondos tendria sumo gusto en regalarle una obra de arte y de gran valor, pero q. trabajando sus individuos por puro patriotismo y amor al Arte y ala historia, apela al de aquel Ayuntamto citandole el egemplo de otros de la Provincia como el de Briviesca q. generosamente entregó el Sepulcro Minguelo; indicandole ademas las atribuciones de q. está revestida esta Comision=

Leidas las Cartas q. como resultado de las gestiones practicadas por el Sor. de Beron escribe el Sor. de Coronado (D. Leoncio) empleado en la Casa de Montejo y Miranda, sobre el estado de conservacion y objetos artisticos q. contiene el Palacio de aquellos Sres. en Peñaranda de Duero se Acordó contestarle, q. los deseos de esta Comision son q. este monumento se conserve por todo el tiempo q. sea posible y q. nunca se pierda noticia

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

W 88 W 88 W 088.

Así misma, ó Contribuyese en lo mas mínimo ha apresurar su destrucción, pero q. tiene entendido q. existen varios trozos de Artesonados desprendidos de los techos y perdidos por los suelos q. probablemente concluirán en el fuego, q. hay muchos azulejos de mérito desprendidos de los muros y pavimentos q. probablemente se perderán sino se mandan ha colocar en su sitio ó se recogen con cuidado y q. hay muchos revestimientos de estuco de estilo Mudejar decorando frisos, chimeneas, puertas, balcones y ventanas, algunos ya desprendidos y otros próximos ha caerse por estar los muros q. revisten muy deteriorados = Todos estos y otros restos ya fuera de su lugar y q. no es facil se restituyan por los q. la Comision pretende se recojan y conserven y si fuera posible se la entregaran algunos para su Museo Arqueológico; q. la Comision comprende q. el mejor modo de hacer esto sería girando una visita de inspección al referido Palacio para hablar con seguridad sobre su estado y detallar los objetos Artísticos ó históricos q. deberían conservarse ó recogerse, pero q. ante las actuales circunstancias por q. esta pasando el País no se determina ha fijar la época en q. esta podría llevarse á Cabo =

Y no habiendo mas asuntos al despacho se levantó la sesion á la una y media = Burgos 25 de Febrero de 1874.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Sres.
Gr. de Beron
Sanchez de la Campa
Saez Muñoz
E Barrio
Villanueva y Cimbas

Sesion de 9 de Junio de 1874

A las ocho de la noche de este dia y con asistencia de los Sres. vocales q.e al margen se expresan dio esta principio en el local destinado á Secretaria y Archivo y bajo la Presidencia del Sor. de Beron con la lectura del acta de la anterior (2 de Febrero) q.e fué aprovada=

Dada cuenta de la Comunicacion de la Academia de la Historia de 16 de Marzo ultimo, recomendando alos Sres. Gobernadores Civiles y alas comisiones de Monumentos el Decreto de 16 de Diciembre ultimo sobre Conservacion de Monumentos Historicos y Artisticos, en la parte q.e á estas Comisiones compete, se acordó como en las anteriores de la Academia de Bellas-Artes referentes al mismo asunto=

Hecho presente por el q.e suscribe q.e en virtud de acuerdo de esta Comision habia mandado confeccionar en Madrid un album con las fotografias referentes á esta Capital confeccionadas por el Sor. de Laurent á instancia y gestiones de esta Comision, cuyo album habia llegado ya y se hallaba en la Secretaria se acordó q.e despues de marcar sus hojas con el sello en seco de la Comision y escrita una portada se deposite en el Archivo de la misma=

Dada cuenta de una nota de D.n Agustin Santos Piñuela en la q.e pide por la cabeza y cuerpo de un fraile colocado en la Cantejia dos cientos reales de vellon; se acordó q.e puesto q.e este objeto se ha retirado del punto en q.e se colocó, se traslade á esta Capital para q.e los Sres. vocales puedan examinarle y fijar su valor.

Dada Cuenta por el Sor. Vice-Presidente de las Comunicaciones remitidas alla Comision permanente de la Diputacion Provincial con motivo de la enfermedad y defuncion del Portero de la Biblioteca y Museo, Claudio Gonzalez, y del oficio de aquella Comision de 18 Abril ultimo q.e acompañaba la Credencial emitida á favor de Gregorio Martinez — nombrado por la misma para desempeñar aquel Cargo del Cual habia tomado posesion en diez y ocho de Abril ultimo, se acordó quedar enterados=

Se levantó la sesion por no haber mas asuntos al despacho alas diez de la noche= Burgos 9 de Junio de 1874=

7

Sesion de 13 de Agosto de 1874

Sres.
Presidente de Beron
Vocal Rivas
Sr. de la Campa
Secretario Barrio
Villanueva

A las cinco de la tarde de este dia reunidos en la Secretaria de la Comision los Sres. que al margen se espresa dió principio esta bajo la Presidencia del Sor. de Beron con la lectura del Acta de la anterior (9 de Junio) que fué aprovada

Presentada la Cuenta de D. Agustin Santos Piñuela en la que pone doscientos reales por el Cuerpo y cabeza de un fraile que colocó en una de las celdas del Monasterio de la Cartuja y que por no haber satisfecho el fin pregunto se retiró y teniendo á la vista este objeto se acordó abonar por él cien reales al referido Piñuela=

Dada Cuenta de la Circular de 6 de Julio ultimo remitida por la Comision de Monumentos de Sevilla, escitando alas demas de la Nacion para que gestionen por cuantos medios les sea posible la promulgacion de una Ley de Monumentos Historicos y Artisticos, con el fin de evitar de un modo estable y seguro su ruina y desaparicion; y de la Circular de la Academia de Bellas Artes de 14 del Corriente, en la que acogiendo este pensamiento y haciendole suyo ruega alas Comisiones Provinciales, estudien con interes los puntos principales en que su concepto deba abrazar la referida Ley y que formulados en los terminos mas convenientes se la remitan, para con vista de todo redactar el proyecto que en su dia haya de someterse alla deliberacion de las Cortes; se Acordó nombrar una Comision compuesta del Sor. Sanchez de la Campa Presidente y de los Sres. Saez Muñoz y Barrio, la que presentará su dictamen para el dia 15 del mes proximo

Dada Cuenta de la Circular de la Academia de Bellas Artes de 7 de Julio ultimo en la que llama la atencion de las Comisiones Provinciales sobre el decreto espedido por el Ministerio de la Gobernacion en 23 de Junio proximo y Publicado en la Gaceta de 6 de Julio siguiente, resolviendo una competencia suscitada entre la Academia de Bellas Artes de Valladolid y la Diputacion de la Provincia, con motivo del nombramiento de un dependiente: Se Acordó quedar enterados

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

y q. tenga presente esta jurisprudencia en los casos análogos q. en lo sucesivo pudieran presentarse á esta Comision=

Hecha una escitacion por el Sor. Presidente sobre los Juzgados q. tienen asuntos pendientes, para su pronto informe y despacho se levantó la sesion á las siete de la tarde=

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

8

Señores
Pr. de Beron
Mz. Rivas
Sanchez de la Campa
Saez Muñoz
Villanueva y Amb

Sesion de 21 de Novre. de 1874

Dió principio alas Cinco de la tarde, en el lugar de Costumbre, bajo la Presidencia del Sor. de Beron y Asistencia de los Señores q. se espresan con la lectura del Acta de la Anterior (18 de Agosto Nº 7) q. fué aprovada=

Inmediatamente el Sor. de Campa pidió la palabra y dijo; q. no habia comunicado sus compañeros de Comision Sor. Saez Muñoz y Sor. Barrio encargados de proponer las bases para un Proyecto de Ley de Monumentos Historicos y Artisticos, por q. en esta Nacion q. nada se respeta, en donde el interes individual se sobrepone al publico y general de la sociedad, y en donde la Autoridad ademas de tener tan poca fuerza, obedece en general á moviles mezquinos pequeños y del momento, con desprecio de las leyes y prescripciones Administrativas; una Ley mas ó menos ~~Radical~~ Significativa muy ~~Significativa~~ y la q. se proyecta será ineficaz para lograr el fin propuesto: Que ademas no existiendo antecedentes oficiales sobre esta Cuestion, no estando definido lo q. es Monumento ú objeto Historico ó Artistico y siendo esta Cuestion de apreciacion segun la época y las ideas reinantes, creia dificilisimo el proponer sobre este particular nada aceptable ala Ilustrada Academia de Bellas Artes= Hechas algunas observaciones por el Sor. de Beron y demas Señs. presentes; considerando, q. era preciso Contestar ala Academia; q. por poco respeto q. en esta Nacion se tenga ala Ley no es posible q. viva sin ellas y de consiguiente es preciso confeccionar las necesarias; q. si es dificil definir de un modo exacto, completo y general para todos los casos, lo q. es Monumento ú objeto Historico y Artistico, la Ley puede reservar esta declaracion en cada caso particular, alas Academias al Gobierno ó alas Cámaras, como se hace en la de Expropiacion forzosa por Causa de utilidad publica; se Acordó q. la misma Comision prosiga sus trabajos y presente su informe y bases ala brevedad posible=

Dada Cuenta de la Comunicacion q. en 9 del Corriente se pasó al Auxiliar de la Biblioteca ordenando de prosiga el indice por papeletas de las obras de la misma; el Sor. Saez Muñoz encargado de esta por la Comision hizo presente, q. no se habia suspendido este trabajo, pero

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

q. teniendo q. unir con las obras q. faltaban de Catalogar entre las incompletas en el piso segundo del edificio, se hacia por necesidad con mas lentitud. Recordado con este motivo por el Sor. de Villanueva el Acuerdo de la Comision sobre la impresion del indice de las obras modernas adquiridas por esta junta y las antiguas no incluidas en el Catalogo general se Acordó se lleve á cabo este trabajo para q. sirva de 1er apendice á este Catalogo general=

El Sor. Vice-Presidente dió cuenta del informe remitido por el Secretario encargado de la Biblioteca Sor. Juez eclesiastico conteniendo los datos q. sobre la misma pide la Direccion general del ramo para la confeccion del Anuario general de Instruccion Pública y la Comision quedó enterada

Hecho presente por el Secretario q. prescribe la conveniencia de imprimir mil y quinientas hojas iguales al modelo q. presenta para la formacion del Catalogo general de Monumentos de la Provincia se Acordó q. se haga=

Dada Cuenta por el mismo q. D. Agustin Santos Piñuela no se conformaba con los Cien reales mandados prorrata Comision por el Cuerpo y Cabeza de madera q. confeccionó p.a la Cartuja, se Acordó Autorizar al Vice. para transigir esta Cuestion del mejor modo posible=

El Sor. de Berrondo hizo presente q. segun el ultimo parte del Portero de la Biblioteca habia desaparecido de las mesas de lectura uno de los tinteros de cristal sin poder decir quien lo habia llevado y q. el mismo Portero habia recibido un oficio de la ~~Dip.~~ Comision permanente de la Diputacion ordenando le permaneciera constantemente en el Portal del edificio en el local habilitado á este efecto; la Comision en vista de una y otra cosa Acordó, q. el Portero permanezca en la Antesala de la Biblioteca todas las horas q. está abierta al Público, para dar y recoger las tarjetas de entrada y custodiar los numerosos libros q. existen en esta Antesala y vigilar a los concurrentes q. pudieran extraer algun libro ó alterar el orden en el salon de lectura; Que los Domingos asista al

(como ha hecho hasta aquí cumplimiento de los Acuerdos de la Comision.=

Museo de Antigüedades y Bellas Artes en las horas de dicho á dos q.
está abierto al Público y q. en los demas dias de la semana, fuera
de las horas de servicio en la Biblioteca, acompañe alos forasteros
q. con papeleta de esta Comision quieran visitarlo.

No habiendo mas asuntos de despacho el Sor. Presidente levantó la sesion alas siete de la noche Burgos &c.

BIBLIOTECA PÚBLICA · BURGOS

Sesion de 26 de Noviembre de 1874

Señores = Presidente Berron Vocales Rivera, Sanz de la Campa, Saez Muñoz-Villanueva y Secretario

En el local de costumbre, á las cinco de la tarde, bajo la Presidencia del Sor. Berron y Asistencia de los Señores q.e se expresan, dió dió principio con la lectura de la Acta de la anterior (21 de Nbre) q.e fué aprovada =

El Sor. Presidente espuso q.e el objeto principal de la convocatoria era dar cuenta á la Comision del Acuerdo de la Diputacion Provincial publicado en el Boletin Nº 281 correspondiente al dia de ayer, q.e dice: Gobierno de la Provincia de Burgos = Administracion de Fomento = La Escma Diputacion de la Provincia con fecha 17 del actual me dice lo siguiente: Esta Diputacion en sesion de 7 del corriente acordó confirmar la resolucion adoptada por la Comision permanente en 27 de diciembre ultimo, respecto á la apertura al público de la Biblioteca Provincial en todos los dias no feriados desde 1º de Enero hasta fin de Marzo de 10 de la mañana á dos de la tarde y de 6 á 9 de la noche, cuya resolucion se comunicó á VS. en 30 del referido diciembre = Lo q.e he dispuesto se publique en el Boletin Oficial de la Provincia p.a conocimiento del Publico = Burgos 23 de Nbre de 1874 = El Gobernador interino = Valentin Mendez = Y como del Acuerdo de la Comision permanente aquel se refiere para confirmarle, el q.e se acaba de leer de la Diputacion Provincial, protestó á su tiempo esta Comision en la comunicacion del año económico razonada remitida al Gobernador Civil de la Provincia en 1º de Enero de 1873-74, de este año, la q.e igualmente se escribió tambien á la Comision permanente los gastos hechos en el mismo mes, en contestacion á su oficio de 1º del mismo, ínterin la Comision en q.e de uno ni de otro centro, haya habido hasta la fecha contestacion á la Biblioteca, Museo y Monumento protesta = Abierta discusion sobre esta pregunta, en la q.e tomaron parte todos los Señores presentes, teniendo en cuenta los derechos y obligaciones, de q.e dan cuenta impuestas por la Ley á esta Comision se acordó, sostener aquella protesta y apelar del ultimo Acuerdo de la Diputacion Provincial, pero rogando, antes de proceder á este, al Sor. Gobernador Civil de la Provincia, q.e presida la sesion proxima de la Comision, para que despues de haberla oido tomen un Acuerdo definitivo. El Sor. Presidente dió por terminada la sesion á las seis y

X Revisadas las cuentas definitivas correspondientes al año económico remitida al Gobernador Civil de la Provincia en 1º de Enero de este año, la q.e igualmente se escribió tambien á la Comision permanente los gastos hechos en el mismo mes, en contestacion á su oficio de 1º del mismo, ínterin la Comision en q.e de uno ni de otro centro, haya habido hasta la fecha contestacion á la Biblioteca, Museo y Monumento protesta = Abierta discusion sobre esta pregunta, en la q.e tomaron parte todos los Señores presentes, teniendo en cuenta los derechos y obligaciones, de q.e dan cuenta impuestas por la Ley á esta Comision se acordó, sostener aquella protesta y apelar del ultimo Acuerdo de la Diputacion Provincial, pero rogando, antes de proceder á este, al Sor. Gobernador Civil de la Provincia, q.e presida la sesion proxima de la Comision, para que despues de haberla oido tomen un Acuerdo definitivo. El Sor. Presidente dió por terminada la sesion á las seis y

media de la noche = Burgos 26 de Octbre. de 1874

Señores =
Berson
Sandoval Compa
M.z Rivas =
Saez Muñoz
Barrio
El Srio.

Sesión de 10 de diciembre de 1874

A las cinco de la tarde, en el local acostumbrado, con asistencia de los Sres. q.e suscriben al margen y bajo la presidencia del Sor. de Berson, dio principio la ~~sesion~~ con la lectura del acta de la sesion anterior (26 de Octbre) q.e fué aprovada.

El Sor. Presidente cuenta q.e en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesion anterior habia visitado en Compañia del Srio. de la Comision al Sor. Gobernador Civil de la Provincia, el dia siguiente 27 de Octbre. proponiendole su asistencia a la primera sesion q.e celebrara esta junta con el fin de resolver con mas acierto sobre el acuerdo de la Diputacion Provincial a que se refiere aquel; que escusando este funcionario su asistencia tanto por sus muchos negocios, como por estar aprovado y publicado este acuerdo por el q.e interinamente habia ejercido su Autoridad, el Sor. de Berson le esplicó detalladamente el asunto y enterado dijo; q.e segun su parecer procedia y estaba en el decoro de la Comision, se interponga inmediatamente la apelacion del acuerdo referido por q.e segun la actual legislacion y prevenciones administrativas vigentes las Comisiones Provin.s de Monumentos Históricos y Artisticos no tienen dependencia alguna de las Diputaciones Provinciales — puesto q.e obran por delegacion de las Academias de Bellas Artes y de la Historia y estas en representacion del Estado y Gobierno Supremo de la Nacion; q.e en vista de esta contestacion del Gobernador, habia cumplimentado el acuerdo de esta Comision, remitiendo copia del espediente del Gobierno de Provincia y dirigido en el mismo mes, con el oficio de ley interponiendo la apelacion, q.e hasta la contesta este Centro Administrativo no ha recibido en Comunicacion de 1.o del corriente; q.e esta Comision aprueba y recibo todo lo actuado por estar conforme con lo acordado en la sesion anterior =

El mismo Sor. de Berson hizo presente q.e segun tenia entendido en esta de la Provincia el Gobierno Civil una Comunicacion de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, en la q.e decia al Gobernador como Presidente de esta Comision, q.e en el caso q.e hemos dicho, q.e venia desempeñando las funciones de Vice-Presidente de la Comision una persona q.e no reunia las condiciones reglamentarias por no ser el mas antiguo de los Academicos, la espresada Academia me-

ha podido haber para esto
tivos q. hubiera para ello; y q. era preciso q. el Yor. Gober-
antes de contestar a la Academia
nador pidiera informe a esta Comision para contestar aque-
lla la vocalia
lla pregunta, y luego de este cumplimiento se diera cuenta
al Yor. de Bermeo como presidente interino y q. no que
diera q. [illegible] de ninguna manera, (consentia) seguir desempeñando el cargo de
Vice-Presidente si no reunia las condiciones reglamentarias,
precisas ó si dentro de la Comision habia persona q. ala q. le corresponde
diera este cargo con mejor derecho; negaba se desprende de
x no habia cuanto de ruegos del Yor. de Bermeo la junta se ocupó de este asunto, y
dho. agumento fue se dio lectura del Acta de instalacion de esta Comision de 5
comunicacion de la de 1º de Mayo de 1866, en cuyo dia y pudó constituida por los Yores
dentro, segun resulta Gobernador de la Provincia Presidente = D. Toribio Yor Cortes
de las Actas de esta Co. Correspondal Antigua de la R. Academia de la Historia Vice-
mision; q. los mismos Presidente; D. Jose M. Rivas, D. Eduardo A. de Bermeo y D.
antecedentes, motivos q. Luis Villanueva Correspondales de la de Bellas Artes de S. Fer-
razones q. tuvo para nombrados, (nombrados en los otros en el mismo dia por esta R. Acade-
tes) la comision en su mision; q. el Gefe de Fomento y el Arq. Pro. = Tambien se
junta de 31 de Mayo dio lectura del Acta de esta Comision sesion celebrada por
de 1869 para esta junta en 31 de Mayo de 1869; ala q. asistieron Yor. Gefe
por el cargo de Vice-Presidente Gobernador Civil, Yor. de Bermeo; Yor Rivas, Yor. Campay Yor. Gefe
á D. Eduardo A. de Bermeo de Fomento; Yor. Villanueva, previa en esta q. vista de la Comunicacion
q. desde aquella fecha, la cargo de D. Toribio Yor. Cortes, en la q. fundandose en
viene desempeñando con falta de Nobleza, dignidad, decoro y achaques q. padecia principalmente la falta de
y asiduidad suma, pues Presidente q. venia desempeñando desde su instalacion en 5 de
ten hoy =
Mayo de 1866; esta Acordo á sus deseos y "en su Consecuen-
Se levantó la sesion "cia (dice dicha Acta referida) la Comision delibero á dar continuo
las 7 de la tarde = "sobre el Vocal á quien segun el Reglamento correspondia la Vice-
"Presidencia Conviniendo en q. lo era D. Eduardo A. de Ber-
"meo, Academico Correspondiente de la de Nobles Artes de S.
"Fernando; q. estando presente quedó desde el instante encarga-
"do de la Vice-Presidencia de esta Comision; Cargo q. sin in-
terrupcion alguna viene desempeñando hasta fecha. En vis-
ta de esto y de las razones espuestas por los Sres. Sanchez de la
Campa y Saez Muñoz la Comision Acordó q. en el Caso de q.
el Yor. Gobernador pidiera informe sobre este particular, se le dijera

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

BIBLIOTECA PUBLICA
BURGOS

10.8

Sesion del 8. de Enero de 1875.

Sres. Director
Reyes
Barrio
Callejo

Reunidos en el local de costumbre por convocatoria extraordinaria los Sres. que al margen se expresan, se dió lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada. Acto seguido, ~~el Sr. Presidente~~ se leyó una comunicacion, fecha 7. del corriente dirigida á esta Comision por la provincial de la Diputacion, y en la que trascribe una órden del Sr. Gobernador Civil para que dicte sus órdenes á fin de que sea desalojado el Museo provincial y entregadas sus llaves, con objeto de cumplimentar el acuerdo del Gobierno de 30. de Diciembre último en virtud del que se manda vuelvan á su convento las monjas trinitarias. Al dar el traslado de esta órden, la Comision permanente de la Diputacion ordena en dicho oficio á esta de monumentos se saquen del Museo todos los objetos que le componen, trasladándoles á otro edificio donde puedan tener colocacion, y en caso de no haber ninguno disponible, se lleven provisionalmente al edificio de San Agustin utilizando los servicios del Arquitecto provincial.

Provisionalmente del Sr. Presidente se acordó que en ausencia del Secretario, Sr. Villanueva, hiciese sus veces el Vocal Sr. Barrio.

Abierta discusion sobre este asunto, el primer pensamiento que unánimemente ocurrió á los Vocales presentes fué ponerlo en conocimiento de la Academia de Nobles artes, trascribiendo íntegra la comunicacion espresada, y participándole el sentimiento que embargaba á esta Comision al ver en un momento destruido el fruto de tan afanosos desvelos. Al propio tiempo, y no encontrando un medio de oponerse al cumplimiento de una órden tan terminante, se acordó espresar á la Comision permanente en mismo sentimiento al par que la sorpresa que tal comunicacion habia causado á la Comision de monumentos; añadiendo que esta Corporacion respetaba la órden dada y se sometia á ella, pero que

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

protestaba todo lo reverentemente posible; y rogando por último que se concediese el tiempo necesario para hacer la traslación ordenada y conveniente, sin permitir la entrada á nadie hasta que el local quedase completamente desalojado. Finalmente se acordó poner lo acontecido en conocimiento de los Vocales Sres. Campa y Villanueva, que accidentalmente residían en Madrid, para que por su parte y segun su buen criterio les dictara, hiciesen las gestiones que creyeran oportunas para la mejor resolucion de este desagradable incidente. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

Sesion del 10 de Enero de 1875.

Sr. Berion
" Rivas
" Barrio
" Callejo

Reunidos en el local de costumbre bajo la presidencia del Sr Berion, los Sres. que al márgen se expresan, se abrió la sesion con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. El Sr. Presidente explicó el objeto de la convocatoria, por mas que ya era conocido de los individuos de la Comision, pues habia sido circulada á todos una comunicacion de la Comision permanente de la Diputacion provincial, calificada por el Presidente de esta de monumentos en su decreto marginal de extraña é inconveniente. En ella se dice que ha sido leido con la mayor sorpresa el oficio que con fecha del dia anterior se habia pasado por acuerdo de la Comision de monumentos á la permanente de la Diputacion, y haciéndose cargo de cuanto en él se la decia, contesta: 1º que si profundo ha debido ser el sentimiento de esta corporacion por la responsabilidad que cree tener en haber establecido el Museo en un edificio que no era propiedad de la provincia, no ha sido menor el disgusto de la comision permanente al ver esterilizados los sacrificios que costó la instalacion del Museo, por haber condescendido sin tener local propio:

2º que la protesta no puede hacerse ante la Comision, que se ha limitado á cumplimentar una órden superior: 3º que al disponer el cumplimiento de esta órden, ninguna pena ha impuesto; antes bien, previendo el conflicto, ha anticipado los medios de salvarle, ofreciendo los recursos materiales indispensables para la nueva traslacion con cargo al capítulo de imprevistos; y 4º que la pretension de que no se permita la entrada en el Museo hasta que esté desalojado, es significar un temor que carece de fundamento; porque si la Comision de monumentos desea por su amor al arte preservar de un extravío los objetos del Museo, la permanente de la Diputacion, que para la clasificacion y conservacion de estos objetos viene haciendo sacrificios no despreciables, abriga el mismo propósito y tiene en conservarlos un deseo mas vehemente, si cabe, que el de la Comision de monumentos.

Por unanimidad se acordó no contestar á esta comunicacion, aprobando la calificacion que de ella había hecho la Presidencia; y pasando á otro asunto, se acordó trasladar á los locales de la Biblioteca provincial todos los objetos pequeños del Museo; gestionar la colocacion provisional de los cuadros en la planta baja del palacio de la Diputacion, y la traslacion y colocacion de los sepulcros procedentes de Sasamon del Val en la cátedra de Geografía del Instituto, fiando al buen deseo y esquisito celo del Arquitecto Sr. Calleja la realizacion de estos acuerdos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion del 31 de Enero 1875

Sr. Benito Campa Mellor Barrio Calleja

Reunidos en el local de costumbre por convocatoria ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Benito, los Sres. que al margen se expresan se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada. Seguidamente, y con objeto de que el Vocal Sr. Campa se enterara de lo acordado por esta comision respecto á la órden que la fué comu-

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Protesta de Campa con explicaciones del Presidente

204 cuadros

14 pegados en las pechinas que quedarán allí.

Oficio á la Diputación para que con inventario dé recibo de los cuadros.

La Comisión inventariará los objetos que reciba tanto en la Biblioteca como en S.n Agustín

Calleja, Duvrio y Rivera formarán comisión para el todas arreglo.

Agustam.to = Que el Arquitecto municipal se haga cargo de los objetos que pueden y que designe el dia y hora en que ha de pasar á recogerlos

Ingenieros = Que no hay nada.

Gobierno = Sres Bisson y Marin formarán la comisión y comuniquese al Gobernador.

---

nicada de desalojar el Museo, se leyó el acta de la sesion extraordinaria del 8.n de Enero. El Vocal Sr. Campa dió cuenta verbal de las gestiones practicadas por él y por el Sr. Villanueva en la Academia de nobles artes, y espresó su sentimiento por no estar conforme con la conducta seguida por esta Comision en el desgradable incidente que ocupa en la actualidad preferentemente su atencion. En su concepto la Comision debió oponer una resistencia pasiva á la órden del Gobernador de la provincia, fundándose en que la corporacion no es mas que una delegacion de la Academia, de quien inmediatamente depende y de quien exclusivamente puede recibir órdenes, habiéndose ~~[illegible]~~ por lo tanto obrado, en su juicio, con alguna ligereza al entregar las llaves y disponer que se proceda á desalojar el Museo. El Sr. Presidente hizo notar al Sr. Campa que la órden procedia del Gobierno de la Nacion, y habia sido comunicada á esta Comision por el regular y ordinario conducto, no siendo posible la desobediencia en caso semejante; que nada se hubiera conseguido con oponerse al cumplimiento de dicha órden, pues de un modo ú otro se hubiera llevado á cabo, y en calidad de amantes y protectores de las obras artísticas, no podian los Vocales de la Comision de monumentos resignarse á las consecuencias de una traslacion desordenada y violenta; y por último que creia haber cubierto por

completo su responsabilidad poniendo lo acaecido en conocimiento de la Academia de nobles artes, que a pesar del tiempo transcurrido no se había dignado participar á esta Comisión del acuerdo que hubiese tomado en un caso de tan trascendental urgencia. Rectificó el Sr. Campa y pidió que constara en el acta su opinión discordante en este asunto y así se acordó después de otra rectificación del Sr. Presidente.

Dada cuenta por el arquitecto Sr. Calleja del estado en que se encuentra la traslación del Museo, y habiendo pedido á la Corporación que se nombrase una Comisión que en unión de él formase el inventario general de todos los objetos que se vayan sacando del Museo, para en todo tiempo poner á cubierto su responsabilidad, se acordó que formaran esta Comisión los Sres. Ruiz y Barrio, para que en unión del Sr. Calleja hagan dicho inventario y ordenen todos los objetos que se extraigan. Igualmente se acordó que esta Comisión pida á la Diputación provincial un recibo de los cuadros depositados en la planta baja de su casa-palacio.

Dada lectura de dos comunicaciones del Ayuntam.to de esta Ciudad pidiendo le sean devueltos los arcos de estilo mudejar, una puerta con embutidos de madera y una Virgen de relieve que eran de su pertenencia, se acordó decir al Ayuntam.to que puede hacerse cargo de estos objetos el Arquitecto municipal y que designe día y hora en que ha de pasar á recogerlos.

Dada cuenta de dos comunicaciones de la Subinspección de Ingenieros de esta Plaza dirigida una al di-

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

rector del Museo y otra al de la Biblioteca, se acordó decir que en poder de esta Comision no existe ninguna clase de armas, banderas ni objeto alguno que pueda tener aplicacion á la formacion del Museo de su Instituto.

Se leyó un oficio del Sr. Gobernador en el que para cumplimentar el Real decreto de 23. del corriente sobre devolucion á los Prelados y Cabildos de los Archivos de que se habia incautado el Estado, ruega á esta Comision designe un Académico que en union del Presidente de la misma concurra al acto de la entrega que ha de hacerse al Excmo é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis. En su virtud se acordó nombrar al Sr. Muñoz y comunicar al Sr. Gobernador este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos

Sesion del 5. de Febº

Sr. Orense
" Campe
" Calleja
" Saez

Reunidos en el local de costumbre los Sres. que al margen se expresan, se dió lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada. Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de esta Provª preguntando si en el Archivo, Biblioteca ó Museo, que están á cargo de esta Comision, existen algunos efectos pertenecientes al Convento de Monjas de Vileña y á los monasterios de Stº Domingo de Silos y San Pedro de la Cadeña y procedentes de la incautacion llevada á cabo por decreto de 1º de Enero de 1869. se acordó contestar que el Secretario Archivero de esta Comision está ausente, y que ella nada podria decir; pero que en aquel mismo dia se le oficiaba pidiéndole todos los antecedentes, y diciéndole que cuando pueda venir, mande las llaves.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion de la Academia

de Bellas artes, fecha 24. de Enero trascribiendo una exposicion dirijida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en que se pide que el + Museo + comento de monjas Trinitarias destinado á provincial sea comprendido en la excepcion hecha en la última cláusula del artº 1º del Decreto de 9. de Enero pues que se halla aplicado al servicio público; y se acordó contestar dando esplicaciones detalladas de los motivos que habian obligado á esta Comision á permitir que el Arquitecto provincial hiciese la traslacion de los objetos del Museo: que se ha realizado en su mayor parte; pero que antes de tocar al sepulcro de Fredel-Val y otros muy notables del siglo 16. que serian acaso destruidos al intentar su traslacion, esperaba esta Comision de monumentos que la Academia en su elevado criterio resolviese lo que juzgase mas conveniente é ilustrase á esta corporacion en este incidente desagradable.

Y no habiendo &.

Sesion del 8. de Febº de 1875

V.º Presidente
Rivas
Campa
Soer
Barrio
Callejo

Reunidos en el local de costumbre los Sres. que al márgen se espresan, se dió cuenta por el Sr. Vice presidente de un oficio de la Academia de Bellas Artes, fecha 5. del corriente, en que se le dice que dicha corporacion ha tenido noticia de que sin previa junta de la Comision + de monumentos, y sin su anuencia y por consiguiente sin esperar el resultado de las gestiones practicadas en súplica de que se suspenda el Decreto de devolucion inmediata del edificio de monjas Trinitarias, habia dispuesto la traslacion inmediata de los cuadros y demás objetos de fácil transporte desde el Museo á otro edificio. Que sorprendida la Academia desagradablemente con este relato, ha creido que en el caso

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

de ser cierto deben haber mediado circunstancias extraordinarias conociendo el celo del Vicepresidente por la conservacion de los objetos encomendados á esta Comision, y que deseando tener conocimiento exacto de los hechos habia acordado la Academia pedirle explicacion detallada de todo lo ocurrido y practicado, á fin de que esta relacion oficial sirviera de base para lo que en lo sucesivo estimase conveniente.

La Comision acordó que por la Secretaria se espidan copias literales de las actas y demás documentos de las sesiones en que se trató de la traslacion del Museo y de sus incidentes con el fin de que dicho Sr. Vicepresidente pueda dirigirlas á la Real Academia en justificacion de sus actos.

Anunciada oficialmente la venida del Monarca á esta Capital, y ante la eventualidad de que quisiera visitar sus principales monumentos, se nombró á propuesta del Sr. Vicepresidente una comision compuesta de los Vocales Sres. Rivas y Campa que estuviese dispuesta á acompañarle ~~en su visita, y no habiendo~~ mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion del 9. de Marzo 1875

Sr. Director Rivas Campa Sáez Darrio Calleja

Abierta la sesion con asistencia de los Sres que al márgen se expresan bajo la presidencia del Sr. Director, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada. Acto seguido la Comision nombrada para acompañar al Monarca en su visita á los monumentos de esta Capital dió cuenta de haber cumplido su mision sin que ocurriera ningun incidente especial. El Sr. Vicepresidente dió cuenta de una comunicacion de la Academia de bellas artes, en la que se le dice haber recibido los oficios que con fecha 7. y 8 de Febrero dirigió dicho Sr. á aquel centro, con la co—

pia de las actas de las sesiones celebradas por esta Comision desde el 8. de Enero al 5. de Febrero, así como tambien la relacion que separadamte. habia remitido el Conservador de este Museo de Bellas Artes y Antigüedades. Que la Academia ha visto con sentimiento y marcado disgusto todo lo actuado en el asunto referente al Museo, pues aparece confirmarse no solo la precipitacion con que se ha obrado al cumplimentar una órden que no se recibia por el conducto debido, sino que la Comision ha faltado abiertamente al Reglamto. con olvido de los art.s 4 y 20. del mismo y notoria infraccion del 11. al dar por válidas y legales juntas en que se dice haber tomado acuerdos que solo podian verlo con la asistencia del número de Vocales necesarios para celebrar sesion: Que no puede la Academia prestar su asentimiento á dichos acuerdos, y que ha acudido de nuevo al Gobierno ~~suplicando~~ no solo la derogacion de la órden de 20. de Diciembre último sino tambien la anulacion de todo lo actuado, restituyéndose por tanto al Museo todos los objetos extraidos y espuestos á dolorosa ruina ó extravio. Y por último que mientras recae la resolucion de S. M. se procure á todo trance conservar en dicho local los monumentos Sepulcrales que en él existen con todos los demás objetos que aun no hayan sido extraidos.

Abierta discusion sobre este asunto y despues de algunas esplicaciones del Sr. Campa de las que se desprendia que si habia mandado á la Academia la relacion detallada de los hechos á que dicha comunicacion se refiere, habia sido para contestar á un cargo que por la superioridad se le habia hecho por no haber dado parte de lo ocurrido, acor-

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

dó la Comision contestar: 1º= que no puede aceptar el cargo que se la hace de haber obrado con precipitacion, pues si bien dispuso acatar la órden que por el debido conducto recibió de desalojar el Museo, es lo cierto que á nadie se han entregado sus llaves y que se esperó por espacio de quince dias á ejecutar lo mandado, dando con ello cumplido suficiente para aguardar la resolucion de la Academia en un caso de tanta urgencia: 2º que la Comision ha creido que el Gobierno está sobre todas las corporaciones y reglamentos, y por lo tanto se ha visto en la necesidad de aceptar y acatar, aunque solo aparentemente, su mandato, y poniendo inmediatamente en conocimto de la Academia lo ocurrido para cumplir lo prevenido en el artº 4º del Reglamento, que no ha olvidado nunca, como se supone en la comunicacion referida: 3º= que no acierta á comprender en que ha podido faltar al artº 2º. pues el asunto que la ocupa no es de la índole de los que en él se mencionan, y que se ha infringido el artº 11. no ha sido tampoco por desconocer lo que en él se prescribe, sino porque no habiendo entonces en la localidad mas que cinco Vocales y hallándose uno de ellos completamente imposibilitado de asistir por hallarse enfermo ~~de gravedad~~, la comision no pudo hacer mas que reunir cuantos elementos la componian y adoptar las medidas que creyó oportunas para salvar el conflicto que con tanta urgencia la amenazaba. Que esta Comision de momento comprendió desde luego que su responsabilidad pa-

ra con la Academia quedaba completamente á cubierto con negarse abiertamente á obedecer la órden del Gobierno, pero que de ese modo no salvaba la que como amantes y protectores de las obras artísticas y monumentales tendrian siempre sobre sí en el caso mas que probable de un atropello. Por eso esta Comision, excogitando los medios mas conciliadores de salir de su apuro, optó por el de no oponer resistencia á la órden del Gobierno ~~de traslado de objetos~~ y tomarse todo el tiempo que pudiera para el traslado de los objetos, no habiéndolo efectuado hasta la fecha mas que de los de fácil traslacion, y que ~~podrian~~ restablecerse al Museo en menos de ~~tres~~ dias si se lograra revocar el Decreto de devolucion del edificio á las religiosas trinitarias, quedando aun dentro de sus muros todos los monumentos sepulcrales, el monetario y otros muchos objetos de gran valor que no saldrán sino por medios violentos. Y ~~ú~~ltimamente que al obrar de esta manera no ha sido ciertamente por falta de interés y buen celo, sino como resultado de largas discusiones y del deseo que animaba á todos los Vocales de conservar lo que tanto trabajo les habia costado adquirir y coleccionar en su Museo de provincia.

Pasando á otro asunto indicó el Arquitecto Sr. Calleja la necesidad de que se inventariaran los objetos extraidos del Museo y los que en él se conservan y despues de una ligera discusion se acordó que dicho Sr. Calleja hiciera una relacion de todos ellos y que la Secretaria certificara de su exactitud despues de hecha la confrontacion. Asimismo se acordó que las llaves del Museo que-

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

darse por ahora en poder del Secretario.

Dada cuenta de una comunicacion de la Comision de Monumentos de la Prov.ª de Oviedo remitiendo un ejemplar del Resúmen de las actas y tareas de dicha corporacion comprensivo desde Agosto de 1872 hasta Diciembre de 1874. se acordó contestar esperesando la gratitud con que la Comision de Burgos aceptaba este recuerdo.

El Vocal Sr. Rivas leyó una memoria arqueológica-histórica sobre la Iglesia parroquial de Santa Gadea de esta Ciudad, y la Comision acordó que dicho documento quedase por ahora archivado en Secretaría esperesando al Sr. Rivas el placer con que había oido su lectura.

El mismo acuerdo* recayó sobre otro dictámen que dicho Señor leyó acerca de la definicion que debe darse á la frase Monumento público histórico y artístico y acerca de las bases de una ley para su conservacion; y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion del 11. de Marzo 1875.

Reunidos en el local de costumbre los Sres. que al márgen se esperesan bajo la presidencia del Sr. Decano, se dió lectura al acta de la anterior y el Sr. Campa pidió la palabra para decir que se abstenia de ~~dar~~ poner su voto toda vez que al formular la contestacion que había de darse á la Academia se trataba de un asunto en que él no había intervenido, y así se acordó que constara. El mismo acuerdo recayó respecto á igual

Decano
Rivas
Campa
Secr. Muñoz
Darrio
Callejo

pretension hecha por el Sr. Saez Menor por no haber estado en la sesion mientras se discutia el asunto.

Aprobada el acta, el Sr. Vicepresidente, encargado de redactar la contestacion á la Academia, dió lectura de ella, y no habiéndose hecho observacion alguna se firmió por los vocales á quienes la superioridad hacia sus cargos y se acordó remitirla á su destino.

Leida una instancia del Bibliotecario D. Manuel Martinez Arribarro, pidiendo un mes de licencia para ausentarse de esta localidad y dejando como sustituto á su hermano D. José se acordó acceder á su peticion.

Dada cuenta de dos comunicac.s del Ayuntamto. fecha 4. del corr.te en las que se reitera la reclamacion ya hecha de los objetos que pertenecientes al Municipio, existen en el Museo provincial, se acordó contestar que la Academia ha mandado que no se extraiga por ahora ningun objeto del Museo; y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

BIBLIOTECA PUBLICA
BURGOS

Com.n de Monum.tos
Señores
A. de Beron
M.z River
S.z de la Campa
Saez Muñoz
C.to Barrio
Jefe de Fomento
Arq.o Provincial
Secrio. Villanueva

Sesion de 13 de Junio de 1875

A las 12 de la mañana de este dia reunidos previa convocatoria los Sres. q.e se expresan al margen en el local destinado á Secret.a y Archivo de la Comision con el fin de celebrar sesion ordinaria, dio esta principio con la lectura del Acta anterior por el Srio, interino Sor. Barrio, q.e fué aprovada.

El q.e suscribe dio cuenta de una Comunicacion del Sor. Gobernador Civil de la Provincia de 3 de Abril ultimo, pidiendo una nota de los efectos q.e puedan existir en esta Comision pertenecientes al Convento de Monjas de Siloeña y a los Monasterios de Sto. Domingo de Silos y S. Pedro de Cardeña, y la Comision acordó, q.e con el fin de hacer constar los objetos de estas procedencias q.e por su merito Hist.co ó Artistico hacen ya parte del Museo de Bellas Artes y de la Biblioteca y Archivo público ~~el~~ mandados ~~ejecutar~~ (por ~~esta~~ ahora) de la denunciacion en la R.l Ord.n de 23 de Enero ultimo y en el art.o 7.o de la instruccion para su cumplimiento de 29 del mismo mes y sor q.e por su poca importancia no merecen ocupar un lugar en estos Establecimientos publicos, ~~no hacerlo~~ Comision pasa a los Sres. Campa y Villanueva para llevar á cabo este trabajo.

Enterada esta Comision del oficio del Gobierno Civil en q.e traslada otro del Excmo. Sor. Arzobispo de la Diocesis, reclamando el libro indice del Archivo de esta Sta. Yglesia, Acordó, q.e teniendo este objeto importancia pública y sin tomar util y necesario en el referido Archivo se hiciera su devolucion, á cuyo fin se entregó en el acto al Vocal Sor. Saez Muñoz para q.e en nombre de la Comision lo hiciera á su vez al Sor. Arzobispo recogiendo el documento correspondiente=

Se dio cuenta de un oficio del Sor. Gobernador Civil de la Provincia (de fecha 18 de Marzo) en el q.e traslada la Comunicacion q.e de la R.l Academia de Bellas Artes ~~ha~~ recibió en 24 de Febrero ultimo, relativa al Museo Provincial, en la q.e aquella Corporacion le expresa el sentimiento con q.e ha visto demorarse el Museo de Bellas Artes y de Antigüedades de esta Capital, puesto bajo la Custodia de la Comision Provincial de Monumentos Hist.os y Artisticos de la misma, la q.e dice, olvidó sus deberes consignados en los

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Arts. 4, 11 y 20 de su Reglamento y sin esperar la resolucion superior, gestionada por la referida R. Academia, se apresuró á diseminar los objetos en él reunidos en cumplimiento de una Orden de la Com.n Permanente Provincial y le recomienda q.e como Presidente de esta Comision de Monumentos y como Gobernador de la Provincia, interponga su Autoridad y haga cumplir las leyes — vigilando escrupulosamente por cuantos objetos constituian el mencionado Museo; esperando, q.e en atencion al objeto del mismo y al hecho de haber acudido de nuevo la R. Academia al Gobierno de S. M., en súplica no solo de q.e se deje sin efecto lo ordenado en 30 de Octbre ultimo sinó de q.e se restituyan todos los objetos extraidos del Museo á su primitivo estado; se remitirá recomendada y apoyada en el mejor justo y patriótica de su intento. El Sor. Gobernador por su parte, al trasladar la anterior Comunicacion para conocimiento de esta Junta la pide los antecedentes referentes á este Asunto q.e obren en su poder =

Por referirse al mismo asunto se dió inmediatamente Cuenta de la Comunicacion de la R.l Academia de Bellas Artes, de 21 de Abril ultimo trasladando á esta Comision la R.l Orden q.e por el Minist.o de Fomento se pasa al de Hacienda, en 10 del mismo mes recomendando con toda eficacia se sirva disponer se esceptue de la devolucion al Monjas Trinitarias de Burgos, la parte del Convento q.e ocupa el Museo Provincial; fundando la en q.e destinado este Convento á un servicio Publico cuya utilidad es bien conocida, no es posible pueda llenar su primitivo objeto y q.e por otra parte le esceptua de la devolucion el Art.o 1.o del decreto de 9 de Enero proximo pasado. La R. Academia por su parte al trasladar la anterior R.l Orden p.a conocimiento de esta Comision, la anima ha seguir en sus gestiones de reorganizar el referido punto á su Cargo =

Por el mismo motivo se dió Cuenta tambien antes de abrirse la discusion, del Oficio del Sor. Jefe Cons-

dor de la Provincia, de 9 del corriente trasladando el Acuerdo de la Comisión Provincial permanente de 15 de Mayo ultimo, en el q.e expresa q.e por su parte no se opone aquella Comisión de Monumentos ó la Junta de Agricultura, haga la entrega del Convento de las Trinas, para q.e pueda establecerse de nuevo la Comunidad de Monjas --- El q.e remite aquella Autoridad á esta Comisión para su conocimiento y efectos consiguientes.

Acto seguido discusion sobre el contenido de las tres ultimas comunicaciones referentes al Museo de Bellas-Artes y de Antigüedades, haciendo uso de la palabra el Vocal de Campo, dijo: q.e estando claro y terminante el Reglamento de 24 de Octubre de 1865 por q.e se rigen las Comisiones Provinciales de Monumentos, y estar no tienen ~~ningun~~ caracter ~~ni~~ de ~~corporacion~~ ni representantes en las Provincias de las R.s Academias de Bellas-Artes y de la Historia; con atribuciones para dirigirse por la Conservacion de los Monumentos y objetos Hist.s y Artisticos, recogiendo los q.e siendo Propiedad del Estado, de la Provincia ó de los Municipios sean dignos de figurar en el Museo Provincial, siempre á nombre de la respectiva R.l Academia, bajo su inspeccion y previa su Consulta; q.e estando corroborada esta doctrina por la de Bellas-Artes de S.t Fernando en la Comunicacion dirigida al Gobernador de la Provincia, en la q.e hacen cargos á esta Comision por haber faltado á lo consignados en los Arts.s 11 y 20 del Reglamento Organico, procediendo ha deshacer el Museo puesto bajo su Custodia, sin esperar ordenes ni prevenciones: y en vista de la R.l Orden dirigida por el Ministerio de Fomento al de Hacienda pidiendo la escepcion de la elevacion de los derechos causados por el Museo en el Ex-Convento de las Trinas, fundada principalmente en q.e estando destinados á un servicio publico se hallan comprendidos en el Art.o 1.o del decreto de 1.o de Junio ultimo: Se acordó, segun parece, se contestara al Sor. Gobernador, q.e esta Comision nada puede hacer con respecto al Museo de Bellas-Artes y de Antigüedades de esta Capital, sino cumplimentar las ordenes q.e le dirijan las R.s Academias; y como la de S.t Fernando lo ordena en su comunicacion de 21 de Abril ultimo procedan á reconocer

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

X Dijo el Sor. de Berron q. en la relacion de antecedentes q. pedia el Gobernador en su Comunicacion de 18 de Marzo se espresaba q. por un acto de obediencia ala Orden del Gobierno trasmitida por la Comision Permanente de la Diputacion y por el temor fundado de q. los objetos depositados en el Museo sufrieran mayor deterioro, esta Comn. cumplimento en parte interin recibia la de la Academia, y pidio p.a el mejor cumplimiento de las referidas Ordenes se acordara por unanimidad q. habiendo comunicado ultimamente esta Corporacion la de reorganizar el Museo en los mismos locales, se estaba en el caso de cumplirla; propuesto por ultimo por el Sor. Villanueva q. en el mismo oficio se solicitara de esta Autoridad, como Presidente nato de la Comision de Monumentos y como Gobernador de la Provincia su proteccion y Auxilio para el mejor cumplimiento de las Ordenes de la Academia: se Acordó por unanimidad, se redactara la minuta de Contestacion en el sentido espresado por los Sores. mencionados y se presentara ala aprovacion de esta junta en su proxima sesion, con lo q. terminó esta ala una de la tarde. Burgos &c.

zar el referido Museo, esta Comision se halla en el deber de cumplir este Cometido. Despues de haber hablado en el mismo sentido el Sor. Barrio X Villanueva y propuesto por el Sor. de Berron q. al comunicarle al Sor. Gobernador los Antecedentes q. pide no se omita la actuado por esta Comision en los meses de Enero y Febrero ultimo contesta al Museo; se Acordó por unanimidad dirijirse aquella Autoridad el de la Provincia en el sentido espuesto por el Sor. de Campa y Sor. de Berron. =

Por no haber mas asuntos de que tratar se levantó la sesion á las dos de la tarde.

propuesto el Sor. de Villanueva q. se solicitara de esta Autoridad, como Presidente nato de la Comision de Monumentos y como Gobernador de la Provincia, su proteccion y auxilio para el mejor cumplimiento de las referidas Ordenes se acordara por unanimidad. El Sor. de Berron, dijo: q. en la relacion de antecedentes q. pedia el Gobernador en su Comunicacion de 18 de Marzo se espresaba q. por un acto de obediencia ala Orden del Gobierno trasmitida por la Comision Permanente de la Diputacion, y por el temor fundado de q. los objetos depositados en el Museo sufrieran mayor deterioro; esta Comision cumplimento en parte la Orden trasmitida en 7 de Enero ultimo, interin recibia la de la Academia, y se estaba en el caso de cumplimentar la Orden de reorganizar el Museo, pues trasmitida aquella por el Sor. Gobernador, se conformaron los demas Sres. Comisionados, se acordara por unanimidad, se redactara la minuta de contestacion en este sentido y se presentara ala aprovacion de esta junta en su proxima sesion. Se levanto la sesion ala una de la tarde. Burgos &c.

Señores
D. de Berson Pte
Dn Pinés.
Sandoval de la Camp.
E. Barrio.
Saez Muñoz.
L. Villanueva, Secr.

Sesion de 20 de Junio de 1875

Dió esta principio alas doce de la mañana, en el local de costumbre, con la asistencia de los Sres. q. se espresan y bajo la presidencia del Sor. de Berson, con la lectura del Acta de la sesion anterior q. dió lugar á una pequeña discusion por parte de los Sres. Berson, Pinés y Barrio, q. proponian se rectificara esta, en ~~lo~~ en la parte referente alo esprestado por el Sor. de Berson; diciendo en vez de "por un acto de deferencia ala autoridad del Gobernador y ala de la Comision permanente &c." se dijera "por un acto de obediencia alas ordenes del Gobierno trasmitidas por la Comision permanente &c. y el Sor. Villanueva q. defendió el acta, fundado en la orden del 4 de Enero trasmitida por la Comisn permanente en 7 del mismo; Acordandose se rectificara en el sentido propuesto por esquellos tres Sres. y hecha, quedó aprovada.

El Sor. Juez Muñoz dió cuenta de haber cumplimentado el encargo de esta Comision entregando al Escmo. Sor. Arzobispo y por su orden al Cabildo Catedral, el libro índice del Archivo Capitular q. esta Comision tenia en su poder; esponiendo sobre la mera del documento expedido por el referido Cabildo q. así la esplresa la Comision quedó enterada y le dió las gracias.

El Sor. Secretario dió lectura de la minuta de contestacion alas comunicaciones del Sor. Gobernador referentes al Pliego y hecha en ella la misma rectificacion q. se habia acordado para el acta fue aprovada=

También se dió cuenta y fueron aprovadas las minutas de comunicacion trasmitiendo al Sor. Gobernador los acuerdos tomados en la sesion anterior, referentes alos objetos q. pertenecieron al Convento de Monjas de Villeña y Monasterios de Sto Domingo de Silos y S. Pedro de Cardeña; y al libro índice del Archivo de este Cabildo Metropolitano=

Enterada la junta de la comunicacion q. el Oficial Bibliotecario dirigió en Junio ala Comision permanente, sobre falta de aseo y limpieza en los locales de la Biblioteca por carecer de los elementos necesarios para hacerla y q. aquella Comision trasmite á esta en del momento p.ª los efectos oportunos; El Sor. de Berson haciendo uso de la palabra esprsó q. estando llena de inexactitudes y ha-

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

cándose en esta comunicación graves é inmerecidos cargos á esta Comisión, a su Sria-Presidente q. recibe el punto diario de lo q. en la Biblioteca ocurre; al vocal Sor. Saez Olmos encargado inmediato de esta, y al vocal Srio. Pagador de esta Comisión era de parecer se contestara á la Comisión permanente desmintiendo los hechos denunciados y al Oficial Bibliotecario

Allí se acordó pena hallándose ausente el Sor. Villanueva vocal Srio. de redactar estas Comunicaciones por razones especiales se encargó de ello D.n Evaristo Barrio, al q. se entregaron los antecedentes q. obraban en Sria.

Se levantó la sesion á la una y cuarto, presentandose pocos minutos despues el Sor. Gefe de Fomento =

Burgos

Sesion de 24 de Julio de 1875

Señores.
A. de Benon.
Mz. Rivas.
Saez Muñoz.
Sz. de la Campa.
Gto. Barrio.
Gl. de Fomento.
Vca. y Arribas.

Dio principio en el local acostumbrado con asistencia de los vocales q. se expresan y bajo la Presidencia del Sor. de Benon, a las cinco de la tarde con la lectura del Acta de la Anterior (20 de Junio) q. fué aprovada:

El Sor. Barrio hizo presente haberia cumplido el encargo q. se le dio en la sesion anterior, contestando al oficial Bibliotecario y ~~contador~~ tambien a la Comision Permanente, a sus oficios referentes al Aseo y limpieza de la Biblioteca, en la forma acordada en la referida sesion.

Dada cuenta de una Comunicacion de la Comision permanente de 7 del Corriente, en la q. pide los inventarios de los objetos pertenecientes a la Provincia, q. esten destinados al servicio de esta Comision ó al de la Biblioteca y ó al del Museo; se acordó se remitiera por ahora el inventario de los muebles y enseres cuyo coste ha pagado la Diputacion, encargando su formacion a los Sres. Rivas y Saez Muñoz.

Leida una Comunicacion del Sor. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 21 del Corriente, en la q. escita á esta Comision al pronto despacho de la clasificacion de objetos incautados q. se hallen en la Biblioteca y Museo, para acordar los q. esten exceptuados de la devolucion como comprendidos en el art.º 3º. del decreto de 25 de Enero ultimo y en el 7º. de la instruccion de 27 del mismo, todo con el fin de resolver las reclamaciones pendientes y la ultimamente hecha por las Religiosas Concepcionistas de S. Luis de esta Ciudad, de varias pinturas q. segun aparece de la Copia de un recibo q. presentan tomó de su convento p.ª trasladar al Museo D.n Agapito Gil Manrique en 11 de diciembre de 1868: Y expuesto por el Sr. Presidente, q. en la oficina de su cargo no habia nota ni antecedente alguno sobre este particular, ~~ni constaba~~ ni en las actas de aquella epoca aparece q. D.n Agapito Gil Manrique, q. nunca ha pertenecido á esta Comision, recibiera encargo suyo para adquirir y trasladar al Museo objetos de Arte; pero q. si existian antecedentes y notas detalladas (de las q. se dió lectura) referentes a los objetos del Convento de Siloña, y de los Monasterios de Sto. Domingo de Silos y S.ta Dorotea de Cardeña q. estan depositados en el Museo y Biblioteca: la Comision acordó, despues de oir las observaciones hechas por varios Señores, q. se conteste al Sor. Gobernador, en el Asunto referente a las Monjas Luisas, q. aunque de no existir antecedentes la Comision no puede asegurar

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

á las pinturas reclamadas, se trasladaron ó nó al Museo, por q. hallandose en él dia fuera de su lugar, descolgadas y depositadas en monton en varios puntos, todas las q. formaban este, no es facil examinarlas con la detencion debida para cerciorarse de este hecho, (no) se pasa hacer hasta q. (esta operacion) los Cuadros no ocupen en el Museo el lugar q. tenian: Y con respecto alo demas q. comprende su Comunicacion, q. se encarga al Fiscal Sor. Juez Menor Bibliotecario-Archivero de la Comision para q. en vista de la nota de los objetos encontrados estudie, los libros, manuscritos a q. se refiere, con toda detencion y la informe en su dia sobre su importancia y merito historico ó Artistico q. puedan tener; y q. encarga nuevamente alos Sres. Campa y Villanueva para q. en vista de la misma nota, informen sobre el resto de los objetos encontrados.

Se levantó la sesion alas 7 de la tarde Bunyes &c.

Nota de los libros y manuscritos recibidos por la Comisión de Monumentos históricos y artísticos, de Orden del Yor. Gobernador procedentes de las incautaciones hechas por esta Autoridad á nombre del Estado en los años de 1869 y 70

Procedencia

Catedral — Un libro "Índice general del Archivo de esta Sta Yglesia" se devolvió á petición de su Cabildo =

Colegiata de Santa Inocencia — Ocho pergaminos con privilegios concedidos á esta Colegiata por varios Reyes, tres con sellos de plomo, todos muy arrugados y deteriorados = La Comisión los ha restaurado y forrado en lienzo = No se pide

Estos no se pide nise entrega á Juez

S. Pedro de Cardeña — Dos libros manuscritos en pergamino y dos en impresion antigua =

Huelgas — Un libro grande en folio en pergamino con tapas de madera forradas, q. contiene el Martirologio ó Calendario y un Apocalipsis con comentarios; tiene viñetas de colores q. parecen ser del Siglo catorce =

Bernardas de Vileña — Cantorales de Coro, muy antiguos =

Un baul grande, otro mas pequeño y una alacena con cajoncitos, todo lleno de libros y papeles viejos con las rentas y cuentas del convento =

Del Yor. Dr. Atenastasio Yaez Muñoz, afin de q. estudiando estos libros y manuscritos, informe á la Comision sobre su importancia y merito histórico ó artistico q. puedan tener =

Burgos de Julio de 1875 El vocal Srio

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Nota de los objetos de Pintura y Escultura, recibidos por la Comision de Monumentos históricos y artísticos, de Orden del Yor. Gobernador, procedentes de las incautaciones hechas por esta Autoridad á nombre del Estado en los años de 1869 y 70.

Procedencia

Sto Domingo de Silos = Frontal del altar del Santo =

Caja cilíndrica de marfil, con cinco departamentos semicerrados en cada mitad, rota por un estremo y falta de varias piezas.

Otra cuadrilonga con chapas de marfil talladas en todos sus lados escepto uno q. es de metal con tres figuras, y otro de la tapa en q. falta la chapa de marfil correspondiente al lado opuesto. El todo algo deteriorado =

Otra cuadrilonga pequeña, forrada de metal, fondo azul, con ocho figuras doradas en los lados del frente y una cada uno de los laterales.

Bernandas de Sileña — Un altar ó retablito del renacimiento, completamente desarmado y deshecho=
Seis pinturas en lienzo al Oleo.
Cuatro estatuitas de madera.
Un altar ito portatil con bajos relieves
Ocho pinturas en lienzo y madera de varios tamaños y muy medianas. Una monia=
El Sor. D. Juan Miguel Sanchez de la Campa, actúa de Sr. estudiando estos objetos informe a la Comision sobre su importancia y merito Historico ó Artistico q. puedan tener y los q. deban esceptuarse de la devolucion.
Burgos Julio de 1875 El vocal Sria.

Sesión de 3 de Setbre. de 1875

Sñes.
E. A. de Beron.
J. Mz. Rives
J. Sz de la Campa
E. Barrio
L. Villanueva

Reunidos previa convocatoria en el local de Costumbres los Sñes. q. se expresan al margen, dio principio esta bajo la Presidencia del Yor. de Beron, alas diez y media de la mañana con la lectura del Acta de la anterior (24 de Julio q. fue aprovada=

La Comision quedó enterada de la Comun. remitida del Yor. Gobernador en 27 de Julio trasladandole el acuerdo tomado en la Sesion anterior referente á objetos incautados y reclamacion de las monjas Luisas; y de las notas pasadas alos Sñes. Yeves Muñoz y Sanchez de la Campa respectivamente para el Cumplimiento del encargo q. se les dio en la misma sesion.

Dada Cuenta del oficio del Arql Prov. de 20 de Agosto dando parte q. en Cumplimiento de una Orden terminante del Yor. Gobernador Civil q. dice: "Constandome q. en poder de "V. se encuentran las Obras del Convento de Monjas Trinitarias de esta Capital, ruego á V. entregue mañana en todo el "dia de hoy: habia entregado aquella Autoridad las citadas Obras: y hecho presente q. esta Secretaria en vista del anterior oficio y no siendo posible reunir la Comision por hallarse ausentes de la Capital varios Sñes. vocales, le habia trasmitido al Trio q. al de la R. Academia de Bellas Artes, con fecha 24 de Agosto; y dado parte del hecho al Conservador del Museo Yor. Sanchez de la Campa; q. este Yor. se habia dirigido en el mismo dia al Yor. Gobernador Civil en atento oficio preguntandole, como y para q. ha recogido las Obras de un edificio en q. se halla el Museo de Bellas Artes y Antigüedades; á fin de poder dar conocimiento de todo alla R. Academia de S. Fernando de quien depende este establecimiento, en Cumplimiento de su deber como Conservador delegado de aquella Autoridad en Contestacion marginal de 25 del mismo le dice "Estando dispuesto de R. Orden la devolucion del "Convento de Trinitarias del edificio de q. se trata, para este "objeto se han reclamado las Obras de todo tiene Conocimiento el Museo q. para Cumplimentar la expresada R. "Orden habia desocupado ya el edificio de todo lo q. podia "trasladarse á otro local. Que en vista de esto se habia dirí-

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

gido nuevamente á esta Autoridad en 4 del Corriente manifestandole q.e tanto él como esta Comision ignoraban la fecha de la R.l Orden q.e se refiere y el despartamento Ministerial ó Ministerio q.e pudiera haberla espedido, datos necesarios é indispensables p.a saber a q.e atenerse en este Asunto: Y por ultimo q.e de estas Comunicaciones se habia mandado trasladar una Academia de Bellas Artes, con la misma fecha de 4 del Corriente: La Comision Acordó, aprovar lo Actuado hasta el dia sobre este particular por la Junta y Conservador del Museo; y dirigirse por su conducto al Sor. Gobernador, diciendole q.e despues de las esplicaciones dadas por esta Comision en su estenso oficio de 22 de Junio ultimo en el q.e expone ademas las razones q.e tiene p.a conservar el Museo y las ordenes q.e sobre este particular la tiene Comunicadas la R.l Academia de S.n Fernando, ~~etc~~ se limita hoy ha recordarle aquella Comunicacion y ha dar Cuenta de todo esta referida R.l Academia como superior gerarquico de quien depende esta Comision.

Dada Cuenta de la Comunicacion del Gobierno Civil de 2 del Corriente, trasladando otra de la Comision Permanente de 14 de Agosto ultimo en la que pide á esta Comision la diga 1.º Con q.e fecha se incautó del Convento de las Trinas, con Autorizacion de q.e persona ó Autoridad y quien la entregó las llaves del edificio: 2.º si se hizo inventario de este y de los efectos q.e contenia: 3.º en q.e fecha se instaló el Museo en el Convento de las Trinas y con q.e Autorizacion: y 4.º q.e Obras se han ejecutado y con Orden de que Persona, Autoridad ó Corporacion: Se Acordó despues de una corta discusion, Contestar al Sor. Gobernador, remitiendole ~~una~~ Copia del Extracto del Espediente de su razon q.e obra en esta Secretaria y del Cual se dió lectura, hallandole conforme con lo Actuado en este particular.

Se levantó la sesion a las Once y media por no haber mas Asuntos de despacho = Burgos &c.

Pres.
Ex. de Beron
Mz. Rivas
Saez Muñoz
Pz. de la Campa
Sto. Barrio
Gefe de Fomento
Villanueva Arribas

Sesion de 12 de Novre. de 1875

Dio principio alas Cinco de la tarde en el local acostumbrado, bajo la Presidencia del Yon de Beron y Asistencia de los Vrs. q. se expresan al margen con la lectura del Acta de la Antecion (8 de Octbre.) q. fue aprovada.

Dada cuenta de la Comunicacion de la Comision Provincial permanente de 21 de Octbre. ultimo, trasladando otra q. el Exmo e Ygnmtto de esta Capital dirigio al Yon. Gobernador Civil de la Provincia en 6 del mismo, reclamando los objetos de su pertenencia q. tenia depositados en el Museo de Bellas Artes y Antigüedades en vista de la situacion especial en q. se halla este Establecimiento y q. segun sus noticias se trasladan los objetos q. le formaban á diferentes puntos; se Acordó suspender su informe y Contestacion, esperando el resultado de las ultimas disposiciones del Gobierno de S. M. de q. se ha de dar cuenta en esta misma sesion.

La junta quedó enterada y mando pasar ala Biblioteca Provincial la Obra titulada "Instrucciones para la celebracion de los Consejos de Guerra verbales" q. la Comision Provincial Permanente ~~dirige~~ remite con este Fecha 4 de Octubre ultimo.

Dada Cuenta de la Comunicacion de la Real Academia de Bellas Artes de S. Fernando de 9 del Corriente, recibida en esta Capital en el dia de hoy, trasladando la q. el Director Gral de Instruccion Publica la dirige en 22 del mes proximo, en la q. entre otras cosas la dice: q. "S. M. el Rey (q. D. g.) "ha tenido á bien resolver: Primero; q. dicha R. Orden dispo- "niendo la entrega del Convento (de las Trinas) ala expresada "Corporacion Religiosa, q. emana de un Centro q. de Hacienda "sea derogada; y segundo; q. se Ordene al Gobernador de Bur- "gos, devuelva inmediatamente la llave del expresado edi- "ficio ala Comision de Monumentos de aquella Localidad "para q. continue en el mismo el Museo Provincial, al tenor "de lo dispuesto en el ultimo parrafo del Art.º 1.º del decreto "de 9 de Enero del Corriente año; y q. aquella R. Academia "traslade á esta Comision, p.ª los fines Convenientes. Se Acordo

BIBLIOTECA PUBLICA DE BURGOS

trasladar íntegra é inmediatamente al Sor. Gobernador Civil de la Provincia, esta Comunicación de la Academia, rogándole q. en virtud de su Contenido esta Comisión espera tenga la bondad de señalarle dia y hora para la entrega de la Llave á q. la misma se refiere; en contra del parecer del Sor. Sanz Muñoz y Gefe de Fomento q. opinaron por q. se esperara á q. el Sor. Gobernador diera conocimiento á esta Comisión de la R.l Orden contenida en el Oficio de la Academia = También se acordó felicitar á esta, por el feliz resultado de sus gestiones en favor de las Bellas Artes y antiguos monumentos nacionales y en particular de los de esta Provincia, cada vez q. la comunique el acuerdo anterior.

No habiendo mas Asuntos de despacho el Sor. Presidente levantó la sesion á las seis y media =

Burgos &c.

Sres.
A. de Beson
Mz. Rives
Sz. de la Campa
Saez Muñoz
Gto Barnis
Gefe de Fomento.
Villanueva y Arribas

Sesion de 17 de Octbre. de 1875

A las cinco de la tarde, bajo la presidencia del Sor. de Beson y asistencia de los Sres. q.e se expresan dió principio con la lectura del Acta del Anterior (12 de Octbre.) q.e fue aprovada

La Comision quedó enterada de las minutas de los Oficios q.e en cumplimiento de lo acordado se habian remitido el 13 del Corriente al Sor. Gobernador Civil de la Provincia y R.l Academia de Bellas Artes, y de la contestacion comunicada por esta en 15 del mismo, en la q.e se congratula por el buen exito obtenido en la Cuestion del Museo de esta Capital y se propone dar las gracias al Escmo. Sor. Ministro de Fomento, esperando q.e esta Comision desplegará todo su celo y actividad para q.e el referido Museo recobre su anterior estado. En vista de esta comunicacion, algo prematura, al parecer de la Comision, se volvió á leer la minuta del Oficio a que era contestacion y se convino q.e en el Caso de haber algun error, no estaba en la redaccion de aquella minuta; Acordandose, despues de una detenida discusion q.e se comunicara a la R.l Academia el estado del Asunto, esperando q.e despues de emitida la R.l Orden de 21 de Octubre ~~ado~~ proximo y de comunicada al Sor. Gobernador Civil por esta Comision en 13 del Corriente, las Obras q.e estaban ejecutando en los locales del Convento de las Trinas no afectan al Museo de Bellas-Artes y Antigüedades de esta Capital, se habian hecho estensivas a los locales q.e ocupaba este ignorando la Comision la suerte q.e esperaba a los suntuosos y magníficos sepulcros y numerosos objetos históricos y artísticos q.e en ellos se hallaban y q.e han estraido algunos, puesto q.e la Comunidad de Monjas Trinas se ha apresurado á trasladarse al referido edificio el dia 16 del Corriente, sin q.e la Comision pueda decir los locales q.e ocupan.

El Sor. Villanueva disintió en este particular de sus dignos Compañeros, porq.e no constando a la Comision oficialmente la traslacion de las Monjas, habiendo verificado esta con apresuramiento y secreto, sin saber con q.e autorizacion é ignorando los locales q.e ocupaban en su antiguo Convento, era de

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

parecer q. la noticia oficial de este hecho llegara
ala Academia y al Gobierno por otro Conducto.

~~No habiendo mas~~ La Comision recibió con
agrado acordó dar las gracias a la Diputn. Provin.
de Barcelona por los ejemplares de las "Conferen
"cias del Sor. Ferrer y Vidal sobre el Arte de hilar
y tejer" uno en Castellano y otro en Catalana, q. ~~le~~ le
remite p.r el Jefe de esta Biblioteca Provincial
en la q. quedan depositados.

No habiendo mas asuntos de despacho se levantó
la sesion alas seis y media=

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

10.9

Señores
Benson
Saez Muñoz
Barrio
Villanueva D. M.
Jefe de Fomento
Arquitecto Prov.
Jefe de la Biblioteca

Sesion del dia 18 de Noviembre de 1876.— Presidencia del Sr. Benson.

Reunida, precia convocatoria, los Señores expresados al margen, se leyo y fue aprovada la acta de la sesion anterior.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de la Provincia, fecha 23 de octubre, trascribiendo otra de la Comision Provincial en que participa, que en sesion del dia 11 acordó admitir la renuncia hecha por D. Manuel Martinez del cargo de auxiliar Bibliotecario, que venia desempeñando por nombramiento de la Diputacion; que se le abone el sueldo y gratificacion que disfrutaba por dicho concepto hasta el 24 de Agosto, puesto que el 25 tomo posesion del empleo de Bibliotecario que le ha sido conferido por el Gobierno; y que la Comision de Monumentos continue pagando á los dependientes que la Diputacion sostiene en la Biblioteca, menos al portero que cobra directamente de la Depositaria, y que siga la misma en el servicio de las demas funciones que ha venido desempeñando, sin entregar á nadie la Biblioteca, hasta que la Diputacion resuelva lo que proceda acerca del nombramiento de Bibliotecario, de cuyo espediente se la dara cuenta cuando se inauguren las sesiones de la proxima reunion ordinaria. La Comision acordó cumplimentar dicho acuerdo en todo lo que la concierne.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Tambien se dió cuenta de otro oficio de la Comision Provincial, fechado el mismo dia 23, participando que el Ayudante de 3er grado de la Seccion de Bibliotecas y encargado de la Provincial la manifiesta, que no teniendo orden de invertir el presupuesto que la Diputacion consigna para el material de dicho centro, y que no haciendose tampoco cargo la Comision de Monumentos de las cantidades que de el se inviertan, no se cree autorizado para disponer de la partida de alumbrado, necesaria para que la Biblioteca se abra por las noches; y que en su vista dicha comision habia acordado que se este á lo dispuesto en la resolucion dictada por ella en

sesion de 11 del corriente. En su virtud acordo la de Monumentos, que se abra inmediatamente la Biblioteca por la noche, y que al mismo tiempo que se ponga esta determinacion en conocimiento de la Provincial, se la manifieste que hallandose bastante enfermo el conserje de dicho establecimiento, se sirviese nombrar una persona que desempeñara interinamente dicho cargo, por ser de absoluta necesidad para el servicio nocturno.

Con motivo de este acuerdo, se pregunto por el Sr. Secretario quien iba á correr en adelante con la formacion de cuentas y cobro de la Depositaria Provincial de las cantidades designadas en el presupuesto para los diferentes gastos que estan a cargo de la Comision, puesto que D. Luis Villamuza, que lo habia venido verificando hasta aqui, no estaba dispuesto á continuar por impedirselo sus ocupaciones; á lo que contesto el Sr. Presidente, que, á su juicio, el cargo de habilitado de la Comision iba anejo al de Secretario, y que en este concepto le habia venido desempeñando el citado D. Luis, á la vez que desempeñaba la Secretaria, de la cual habia sido el actual Secretario manifesto, que a su cargo solo competia la redaccion de actas, la correspondencia oficial y cuanto se roce con dicho ramo, pero de ningun modo lo perteneciente a cuentas y satisfacion de gastos; que si D. Luis Villamuza lo habia hecho mientras fue Secretario, no fue en este concepto, sino como pudiera haberlo hecho otro vocal cualquiera, como el mismo habia manifestado, y que por lo tanto creia que se estaba en el caso de designar un vocal que se encargase de dichas funciones. La Comision acordo, en vista de lo espuesto, nombrar al Sr. de la Campa para dicho cargo de habilitado ó pagador, y que se le comunique de oficio dicho nombramiento.

Habiendose dado lectura de otra comunicacion del Sr. Gobernador, su fecha 31 del pasado, trasladando la que le dirigi

ge el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, comprensiva de la Real orden del 26, disponiendo que todos los establecimientos de esa nueva, corporaciones y demas centros dependientes de dicho Ministerio adquieran, con cargo á los gastos del material, la Coleccion legislativa de Instruccion publica formada en virtud de Real orden de 1º de Marzo ultimo, y rogando que esta Comision se sirva pasar aviso de su conformidad á la Seccion de Fomento, para que esta pueda hacer el pedido correspondiente, significando á la vez que el coste de dicha obra es diez pesetas; el Sr. Bibliotecario hizo presente que por aquel Ministerio se habia remitido un ejemplar con destino á la Biblioteca; y en su virtud, y teniendo en cuenta que solo para este establecimiento pudiera necesitarse aquella obra, la Comision acordó participarlo asi al Sr. Gobernador en contestacion á su citado oficio.

Leidas dos comunicaciones del Sr. Arquitecto Provincial, ambas de 14 del actual, referente la primera al reconocimiento que ha practicado en Villasicayo del edificio que el Ayuntº de dicha villa solicita para escuela, del cual resulta que su construccion datara de ciento cincuenta años y que su composicion arquitectonica no tiene cosa alguna notable; y la otra del que ha hecho en Pora de la Sal, del conocido con el nombre de Administracion de Salinas, cuya composicion arquitectonica es de estilo moderno, sin que se note cosa alguna monumental, ni que llame la atencion por especialidad en el arte; se acordó trascribirlas integras al Sr. Gobernador de la Provincia, para que obren los efectos oportunos en los respectivos espedientes de su razon, devolviendo á la vez el correspondiente a la casa de Villasicayo que se encuentra en la Secretaria de la Comision.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

13. RESUMENES DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS:

a. Reseña de los trabajos de la Comisión desde su reorganización hasta el mes de diciembre de 1867.

b. Resumen de las actas y tareas de la Comisión en el año de 1870.

c. Resumen de actas desde la inauguración del Museo y Biblioteca hasta fin del año de 1873.

d. Registro de actividades de la Comisión, año de 1866-1867.

FF

Reseña de los trabajos en que se ha ocupado la Comision provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Búrgos desde su reorganizacion hasta el mes de Diciembre de 1861.

Reorganizada esta Comision con arreglo al nuevo Reglamento aprobado por S. M. en 24 de Noviembre de 1860, y en la forma que se expresa en el acta de su instalacion—que á su tiempo fué remitida á esa Ilustre Academia—y aumentado posteriormente su personal con los nombramientos de Académicos Correspondales de la de la Historia que presentaron los agraciados Sres. D. Pedro Gonzalez Marron y D. Atanasio Saiz Olmoz, su primer pensamiento como era natural, fué el de tratar de proporcionarse un local á propósito para establecer en él su Archivo y Secretaría y dar sus sesiones independientemente, pero siendo imposible por entonces la realizacion de este requisito por carecer esta Ciudad de edificios adaptables á los deseos y necesidades de la Comision, resolvió esta que mientras dicha imposibilidad existiese, se efectuaran sus reuniones en el despacho del Sr. Gefe de fomento como así se viene haciendo.

Para emprender y llevar á cabo con el mayor acierto los cometidos que la eran anejos—y ha recibido de esas Ilustres Academias, comenzó sus tareas, ó mejor dicho, las preparó, formando un cuadro de gran parte de los monumentos que atesora la provincia, clasificándolos por épocas y estilos, ordenando cronológicamente y de este modo la marcha de las artes en Castilla y los testimonios irrecusables de su historia. De ello (resulta) resulta hasta ahora—sin perjuicio de ulteriores descubrimientos—una sucesion de civilizaciones que, tomando por punto de partida la dominacion romana, llega sin interrupcion violenta hasta el presente, en el cual es muy posible que con las investigaciones sucesivas de esta Comision pueda alcanzarse un mas allá de la historia primitiva por auténticos monumentos. Mientras tanto la serie de los principales que posee y que le ha de servir de base de sus estudios y cuidados, es la que acompaña en el adjunto cuadro, sin perjuicio de darle mas desarrollo y completo remate con otro mas detallado y minucioso, que esta con diligente cuidado fermenando.

Un agradable suceso, apenas constituida la Comision, le dió buen asunto para emprender sus tareas. En un oficio del Coronel Sr. del Rio, se le comunicaba, que en las inmediaciones

BIBLIOTECA PUBLICA · BURGOS ·

del monasterio de San Pedro de Arlanza y de la ermita de San Pelayo del mismo sobre nombre, acababase de descubrir un sepulcro con inscripcion, al parecer romana cuya noticia, y copia de la leyenda hecha por mano no inteligente, habiale remitido el Sr. D. Agustin Barbadillo, propietario de los terrenos donde se verificara el hallazgo, con ocasion de estarse roturando para viñedos. En vista de tan interesante anuncio, ofrecióse al Sr. Barbadillo rogandole permitiera la traslacion de la cubierta del sepulcro á esta Capital, á fin de que pudiera hacerse un estudio mas detenido y seguro de su forma artística y noticia histórica. A esta insinuacion no tardó en contestar aquel Sr. con la galantería y generosidad que hacen su caracter, remitiendo el sepulcro entero á sus expensas, por lo cual la Comision despues de una sincera gracias en atentísima comunicacion, encargó á su Vocal Sr. D. M. Rivas, el informe de este tan raro monumento, pidiendole su opinion sobre el origen probable, objeto y época que representa y version castellana de su inscripcion: y al Sr. Villanueva la copia exacta y característica del mismo objeto en su total y en sus detalles: honroso encargo que fué admitido con placer por los mencionados individuos.

El desahucio que quizas por falta de recursos y sobra de otras contrariedades no menos dificultosas, é insuperables allá, en que habia caido la antigua Comision, seria causa para que algunos de sus loables acuerdos no llegaran á cumplimiento como lo reclamaba su interés, que lo es el del Arte en nuestra Patria y el del buen nombre y consideracion de esta provincia? Entre estos acuerdos, justo es decirlo, encuentrase repetido con honrosa insistencia en las antiguas actas, el de trasladar á esta Capital los muy típicos sepulcros de los Padillas — Adelantados de Castilla — que aun existen resistiendo á la intemperie ruda de este clima, y al estrago de la ignorancia y mala fé, en las ruinas de la iglesia del antiguo convento de Frandelcual. En vista de esto, resolvió la Comision que el Sr. Villanueva su Vocal Secretario hiciera un presupuesto de los gastos que pudiera irrogar el

cumplimiento de este acuerdo, para llevarle á cabo inmediatamente; y desempeñado este cometido por dicho individuo, y viendo por él que el corte no era de gran entidad; aprobose y dispusieronse los oportunos oficios al Sr. D. Dionisio Martin dueño actual de las ruinas de aquel convento, anunciándole el propósito y definitivo acuerdo de esta Corporacion, á fin de que no impidiese la entrada en dicho ex-monasterio de su propiedad, á los operarios encargados de desmontar y hacer la traslacion de los sepulcros. Esto esperaba la Comision ciertamente; que el Sr. Martin pudiera ser un obstáculo al logro de su indispensable derecho sobre estos monumentos que se le habian cedido formalmente por el primer dueño comprador de Fresdelval D. Antonio de Collantes; pero tuvo que convencerse de ello en vista del sistemático, malicioso silencio que á los repetidos oficios de esta opone, sin que sean bastantes á desviarle de este errado proceder el caracter oficial de esta Junta, ni la sobrada paciencia con que ha esperado que la esplicara su sentir: en vista de lo cual resuelta á no dar mas tregua ya á lo que viendo mayor mitidad pudiera atribuir falta de derecho, está resuelta, en caso necesario, á oficiar al Sr. Gobernador pidiendole su ayuda y proteccion para ejecutar á todo trance este acuerdo, aun cuando á él se opusiera abiertamente el dueño actual del citado convento, que como se ha visto, no puede serlo de los sepulcros por ningun concepto. A este punto ha llegado esta cuestion que la Junta no puede ni debe desconocer, permitiendo que por mas tiempo sigan en el abandono tan preciosas joyas del arte ojival florido del siglo XV, las unas, por su especial estilo, su incomparable ejecucion, por los particulares rasgos de sus delicadas figuras, y por la imponderable elegancia y total composicion, revelan la mano y genio del que lo fué sin superior alguno en nuestra Patria y se llamó Gil de Siloe.

Pero, para depositar y colocar decorosamente estos y los demas objetos artísticos é históricos que la Comision posee y de la provincia pueden reunirse en la Capital, hace se indispensable un local digno y apropósito para tal concepto, y en este sentido, y deplorando la falta de edificios públicos que en esta poblacion se siente, contrariando la opinion

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO BURGOS

cion de un Museo, fijóse la atencion en la antigua iglesia del ex-convento de la Merced — hoy hospital militar — que aunque en poder del ramo de guerra, no se utiliza por este sino de un modo accidental, en cosas de ninguna importancia, por lo cual se acordó que dieran las gestiones conducentes á la adquisicion de este templo, dirigiéndose al Capitan general, primero, por medio de una comision que verbalmente le informara de este propósito, y despues se entablara expediente por escrito: siendo designado para aquel objeto el Sr. D. Eduardo O. de Besson. Admitido y desempeñado gustosamente por este Señor su preliminar encargo, de la manera que de su reconocido talento se esperaba, elevóse en seguida la oportuna solicitud á S. M. por conducto de aquella autoridad militar del distrito, la cual no tardo en contestar, apoyandose en el dictamen que sobre este asunto le diera el Cuerpo de Ingenieros, diciendo entre otras cosas que "en vista del citado dictamen y de el de la Administracion militar, solo se puede poner á disposicion de esa Junta una parte de la iglesia, y esto en concepto de interinidad y con obligacion de desalojarla en el caso de ser necesaria para ensanche del hospital." Y seguida para á deslindar la parte de iglesia que se podria ceder "interin el ramo de guerra no la necesite, y con la condicion de ser de cuenta de esa Comision todos los gastos que se originen en las obras que haya necesidad de ejecutar". En vista de esto, y de los cuantiosos gastos que tendrian que hacerse en las obras de habilitacion del local que se cedia, incapaz para el proposito de la Comision, acordó esta contestar al Sr. Capitan general dándole las gracias por sus gestiones y buen deseo y retirando la solicitud. No obstante, tal contrariedad, esta Corporacion no desiste en la idea de establecer el Museo arqueológico provincial, y consecuente con ella recoje y guarda provisionalmente todos los objetos artísticos é históricos dignos de conservarse, en el Colegio de Sordomudos y ciegos de esta Capital, esperando oportuna ocasion de colocarlos en sitio destinado exclusivamente para ellos.

Habiendo dado cuenta á la Comisión su Vocal Secretario Villanueva de que en los Boletines de Ventas del Estado se anunciaba para el 18 de Junio de 1868 la de las iglesias y conventos de Herrera, Bujedo, y San Miguel del Monte del partido de Miranda de Ebro, cuyos monumentos son de mérito histórico y artístico, como construidos los primeros en los siglos XI y XII y por conservar el último en inmejorable estado un hermoso patio claustral y su principal escalera obras ambas del siglo XVI en su segunda mitad, aprovechó la oportunidad de este aviso para oficiar al Sr. Administrador de Bienes Nacionales, á fin de que le remitiese nota de los demás edificios que estuvieran señalados para su enagenacion, la cual nota, obtenida sin demora, añadia á los ya citados, el convento de Mercenarios de Villamayor de Treviño y el de Oñarenes en Oñate? Con estos datos, la Comisión después de haber discutido si en cumplimiento de lo que previene el párrafo 2º del artº 21 del Reglamento de estas corporaciones provinciales, se representaria á la superioridad contra la enagenacion anunciada: teniendo en cuenta que las tres primeras construcciones están en despoblado y ya, en parte, arruinadas, y que es difícil, sino imposible, dedicarlas á un objeto de inmediata utilidad; á parte de que para repararlas y conservarlas, tendrian que hacerse grandes gastos, acordó dirigirse al Sr. Gobernador civil en atenta comunicacion, haciendole presente que, si bien esta Comision con gran sentimiento suyo por las indicadas razones, no creia conveniente representar contra la venta de estos monumentos, estimaba de su deber, no obstante, aconsejar que á las condiciones generales de la venta, se agregara la de que "esta Comision, antes ó despues de verificada aquella, podrá tomar en las ruinas de estos monumentos y trasladar las á esta Capital, las piezas caracteristicas como estátuas, relieves, capiteles arquivoltas lápidas etc. etc. que crea convenientes, á fin de que no se pierdan por completo tan venerandos monumentos, ordenando sus preciosos detalles en el Museo arqueológico de la provincia", y en vista de los últimos que la Comision no conoce, que se trate de evitarles lo mas pronto que posible sea por algun individuo de su seno, para informarla sobre

BIBLIOTECA PÚBLICA BURGOS

ellos, y atender en su caso á lo que tan importante reclame.

Al mismo tiempo que se le oficiara al Sr. Administrador de Bienes Nacionales con el propósito que arriba de indicamos, se le recomendó en comunicacion particular, que ilustrara á esta Corporacion respecto del paradero de la sillería de coro del famoso convento de Tepa, de la cual se estaba en duda si habia sido enagenada ó pertenecia aún al Estado: y siendo la contestacion de aquel funcionario en este último sentido, y que se conservaba en la iglesia de dicho convento, la cual tambien pertenece á la Nacion, y está hoy decretada á parroquial del pueblo del mismo nombre por amenazar la que le corresponde inminente ruina, la Comision quedó enterada y prevenida para atender á lo mas conveniente en orden á la conservacion de esta admirable obra de talla del siglo XV y del templo, en donde se conserva tambien D.S. muy importantísimos enterramientos.

Enterada á su tiempo de la circular del Sr. Director de Instruccion Pública, fecha 2 de Julio del corriente año, disponiendo que las Comisiones de Monumentos, de acuerdo con los obispos de sus respectivas diocesis propongan el templo mas artístico de la capital donde pueda establecerse un Museo de Antigüedades Cristianas, indicando al mismo tiempo los medios mas convenientes para realizar esta idea, fijó su atencion, primero en la Cartuja de Miraflores, situada en las cercanias de esta Ciudad: segundo: en la iglesia de San Nicolas — hoy parroquia, pero que se cree sea de las proyectadas suprimidas: tercero la iglesia del antiguo convento de la Merced — hoy hospital militar y ocupada con objetos pertenecientes al mismo establecimiento — y despues de discutir sobre cual de estos monumentos seria mas á propósito al fin indicado; considerando que la Merced, aunque reune las cualidades necesarias, tiene el inconveniente de hallarse en poder del ramo de guerra, por lo que su adquisicion — caso de lograrse — se demoraria mucho tiempo, perjudicando indefinidamente el establecimiento del Museo: que la iglesia de San Nicolas sobre ser toda ella

parroquial, no reune las condiciones que requiere un tal establecimiento, por su poca luz y no bastante capacidad; acordó proponer para este objeto la Cartuja de Miraflores que, si tiene el inconveniente de estar situada á tres kilómetros de la poblacion, en cambio reune en alto grado todas las condiciones apetecibles al propósito, pudiendose situar ademas en sus claustros y otros departamentos mas agenos, el Museo arqueológico de objetos profanos, reuniendo así en un mismo edificio dos establecimientos afines con gran ventaja en los gastos de su conservacion, vigilancia y direccion y de los aficionados á las antigüedades. En este sentido, pues, hízose la propuesta al Sr. Gobernador eclesiástico del arzobispado— Sede vacante— á la cual no tardó en contestar este Señor diciendo que no puede aprobarla "porque habiendo sido exceptuado el Monasterio de la Cartuja de la permutacion de los bienes de la Iglesia por R. orden de 16 de Febrero de 1864, con el objeto único de que sirva de casa de venerables sacerdotes que por su edad y sus achaques se hallen imposibilitados de continuar en el ejercicio de su ministerio, faltaria al aceptarla á los deseos de la Reina nuestra Señora etc. etc." En vista de esta contestacion, hiciéronse algunas consideraciones por los individuos de la Comision en el sentido de que no se creian bastantes las razones expuestas por el Sr. Gobernador eclesiástico para no aceptar el acuerdo de esta Junta, toda vez que la Cartuja de Miraflores, antes de la fecha de la R. Orden que se cita, estaba exceptuada de la venta por su mérito artístico é histórico, como lo prueba las obras de conservacion y aseo hechas en este monumento por cuenta del Estado, bajo la inspeccion y direccion de esta Junta provincial, y por que en último resultado, á nada se opone la mansion de los pocos venerables en este edificio que tiene capillas y viviendas para todo, con el establecimiento, en una parte de él, del Museo de Antigüedades Cristianas. Acto seguido habiendo expuesto el Sr. Presidente que habia tratado de este asunto y en el mismo sentido, con el Sr. Gobernador eclesiástico, atendiendo á las esplicaciones que este Señor le habia dado, propuso la suspen-

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

on de este asunto hasta la llegada á esta Capital del Sr. Arzobispo electo; y así se acordó.

Noticiosa la Secretaría de la Comisión de que se habian medido y tasado las ruinas del antiguo convento de los descalzos, situado en el término municipal de esta Ciudad, con el objeto de anunciar su venta; en vista de la urgencia del caso, ofició al Sr. Gobernador civil en 27 de Setiembre próximo proponiéndole una visita de inspeccion á estas ruinas por si el todo, ó alguna parte de ellas merecia conservarse: y autorizada esta visita llevóse á cabo, resultando de ella en opinion del Vocal D. José M.ª Rivas y del Secretario que suscribe, no haber en los despojos de este templo, construido en el siglo XV y siguientes, mérito bastante que requiriera la solicitud de su excepcion de la venta, creyendo solo dignos de conservarse el sepulcro, y una estátua yacente, de los antiguos marqueses de Castrofuerte, obras de la segunda mitad del siglo XVI, en cuyo sentido se ofició á aquella autoridad, pidiendo sean exceptuados de la venta estos objetos artísticos, que proponen trasladar á esta Capital: siendo á probado por la Comision todo lo actuado y propuesto en este asunto, como igualmente respecto de la adquisicion de una lápida sepulcral del siglo XV que en el paseo de los Pisones se hallaba como una piedra cualquiera cubriendo una arca de agua, la cual lápida en virtud del oportuno oficio que se dirigió al Excmo. Ayuntº de esta Capital solicitándola, le fue cedida por esta Corporacion.

No solamente los monumentos de arte propiamente dichos han ocupado y ocupan la atencion y cuidados de esta Comision provincial; los monumentos escritos que como es natural tambien le están encomendados á su vigilancia, han sido reunidos todos los que, hallándose esparramados en las bibliotecas de algunos conventos de la provincia, han podido sustraerse á la rapacidad estimulada por el abandono que sucedió á la ex-clausuracion. Con ellos se está formando una Biblioteca que ya cuenta siete mil seiscientos treinta y siete volúmenes,

de los cuales, seis mil noventa, componen dos mil ochocientas cuatro obras completas, mil cuatrocientos once, otras mil cuatro obras sobrantes por duplicadas, y ciento treinta y seis volúmenes, treinta y una obras incompletas, dando reunidos estos grupos el total de libros que arriba se ha indicado, habiendo sido, como se comprenderá por esta noticia, perfectamente ordenados en estanterías, con arreglo á los índices que con inteligente método se han formado por persona idónea en esta clase de trabajos, por hallarse adornada con los particulares conocimientos que requieren. Estos índices se están dando á la estampa en número suficiente de ejemplares para el servicio de la Biblioteca provincial, cuando sea pública, lo cual espera la Comision que sucederá pronto; pero mientras tanto, hallanse depositados en el mismo que se dicho, en el edificio del Instituto provincial.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Al indicar que la Comision espera ver muy pronto realizada la idea del establecimiento de la Biblioteca pública provincial, alude á las gestiones que para este fin y el de dar segura colocacion á los cuadros que hasta ahora se han podido recojer de los conventos de la provincia, ha hecho á instancia de su Secretario Villanueva, quien la hizo presente lo apropósito que es por su situacion, forma y condiciones el edificio conocido con el nombre de casa del Consulado, para tal destino; y en su consecuencia apreciando la corporacion la oportunidad y exactitud de la proposicion, estando el citado edificio en vísperas de ser desalojado de las oficinas del Gobierno, por hallarse en vías de conclusion el palacio provincial donde han de trasladarse aquellas, hízose la oportuna solicitud á la diputacion provincial á la que esta (ilustrada) ilustrada corporacion, tomando en cuenta la necesidad y utilidad de un establecimiento cuya falta tanto se siente, y dando las gracias á la comision por los servicios que á la provincia está prestando, contesta accediendo á la proposicion, en comunicacion de 3 de Diciembre último. Está vencido pues, el único obstáculo insuperable hasta ahora, que se oponia á los deseos de la Comision, y esta se congratula de un resultado que tanto anhelaba por el buen nombre de la provincia, que aquí

zas era la única de España que carecía de Biblioteca pública y propia, y de un Museo, aunque modesto, de sus cuadros.

En vista de una comunicación del Alcalde de Peñalba de Castro y otra de D. Pablo de Acuña encargado de la conservación y cuidado de las ruinas de Clunia —pruebas de 24 de Julio— en las que se participa que el Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez ha estado dos días inspeccionando el Coliseo y los restos de aquella antigua población y de tan alta importancia durante el imperio romano— y mandado hacer á su costa dos pequeñas excavaciones que le dieron por resultado el descubrimiento de dos pavimentos de mosaico, decorado el uno con grifos de gran tamaño, de cabezas de toro, de caballo y de águila; y el otro compartido en rombos y triángulos, formados de piececitas de mármol de varios colores, pero dominando entre ellos el negro y blanco, de cuyo primer mosaico tuvo la amabilidad de remitir un dibujo á esta Comisión dicho Excmo. Sr., resolvió la misma, por indicación de su Vocal Secretario, y atendiendo á la reconocida importancia de las ruinas de tan famosa ciudad, y de los muchos objetos que además de los ya encontrados, deben existir en ellas y que un día podrían enriquecer nuestro Museo Arqueológico, se incoe el oportuno expediente con arreglo al art.º 24 del Reglamento, en solicitud de autorización para hacer las excavaciones necesarias en la planicie que ocupó esta Colonia romana, empezando por la formación de un plano topográfico de estos lugares, con todos los detalles y notas de los puntos en que existan algunas cosas notables, y aquellos en que se crean hallados los ya extraídos, situación y plano del teatro, con todo lo demás que se crea conducente para proyectar con acierto la manera que se debería seguir en las excavaciones, y su presupuesto aproximado— datos que es preciso acompañen al expediente cuando se eleve á la superioridad. Comisionóse al arquitecto Sr. Villanueva para llevar á cabo estos trabajos, previa autoriza-

cion para ello, del Sr. Gobernador, la cual obtenida en 4 de Setiembre próximo con la de disponer también y efectuar la traslacion de los objetos procedentes de estas ruinas que se hallaban depositados en la ermita de N.ª S.ª de Castro, y esparcidos en los pueblos de sus alrededores, se procedió inmediatamente sobre el terreno á levantar el indicado plano y á copiar al mismo tiempo todos los objetos de importancia artística é histórica que por ahora no pudieran ser traidos con los anteriores, por estar muchos de ellos empotrados en los muros de casas particulares, y de las iglesias de los pueblos de Tenalva, Coruña del Conde, Quintanaseca y otros inmediatos, sin perjuicio de hacer las gestiones necesarias para su adquisicion y acarreo á esta Ciudad en tiempo oportuno, así como los de los que en Olmeda posée el Sr. D. Juan Antonio Martin, de la misma procedencia, que estan incluidos en la reseña de los dibujos. El resultado de esta comision ha sido el que se habia propuesto la provincial, poseyendo en su consecuencia el indicado plano topográfico que á su tiempo le será remitido á esa ilustre Corporacion, y muchas interesantes reliquias de aquellas ruinas que prestarán interés no escaso al futuro Museo arqueológico, y las cuales son como se expresa en la siguiente reseña:

Un capitel de columna, corintio, de grandiosas proporciones, formado de tres series de hojas de acanto pinadas de oliva, de tallo ornado en los ángulos del ábaco, que está sostenido por volutas: un trozo de otro capitel corintio tambien sin cimacio ni collarino, compuesto, lo que se vé, de dos órdenes de hojas de acanto mas grandiosas y egecutadas con mas cultura y conocimiento artístico que el anterior: un capitel de pilastra de medianas proporciones y orden compuesto, repartido en dos series de hojas de acanto de puntas de oliva en sus caras, y en tres en los ángulos, que terminan graciosamente doblandose bajo el arrollo de las volutas que del centro van á los extremos, y rematado por el ábaco que ostenta en el centro de su curva una mascarilla en vez de rosa ó florjes: otro capitel, tambien de pilastra, perfectamente conservado y de muy buen corte

der y minuciosa talla, compartido como el anterior en las mismas series de hojas y retorcidas volutas arrolladas hacia el centro y los ángulos, y su cimacio con la rosa en el centro? Tres bases de regulares dimensiones, una completa y bien conservada y deteriorados las otras dos en algunas partes; pero las tres labradas con suma delicadeza, bien que por sus caprichosas formas revelen la decadencia del arte romano, la cual se vé tambien más ó menos en los capiteles. Hay tambien seis ladrillos de cuarenta y seis centímetros de longitud, treinta de ancho y cinco de grueso: y otro cuadrado de veinte centímetros cada lado y siete de grueso que llama la atencion por la particularidad de tener en el centro de una de sus dos principales caras, un sello ó marca de letra latina en esta forma: AFR· NEP· y por fin un remate ó cimacio al parecer de columna miliaria, de término, ó de vaso sepulcral de setenta y cinco centímetros de diámetro, de marmol almendrilla ya bastante carcomido en sus partes mas salientes; y una piedra funeraria de un metro y treinta centímetros de altura y cuarenta y siete centímetros de ancho, con su inscripcion perfectamente conservada? Además de lo reseñado ya se ha dicho que posee la Comision copias de muchas piedras interesantes por su trabajo de escultura y sus inscripciones, siendo dignas de atencion en el primer concepto, dos trozos de un metro de largo cada uno y cuarenta centímetros de ancho, de un friso que por sus trofeos de bajo relieve, bien ejecutado, parece haber pertenecido á un templo de Marte: otro pedazo tambien, mas pequeño, de un friso, con una greca de enrejado cada cola de hojarasca, rostro y cuerpo humanos con brazos y alas y un jarron que indudablemente ocupaba el centro entre esta greca y otra semejante cuya repeticion de estos detalles, quizás hacia la ornamentacion total del friso? de una piedra rectangular de un metro y veinte centímetros de longitud y ochenta centímetros de latitud, por cuarenta de grueso, labrada y esculpida por las tres caras principales

que se ven — por estar echada en el suelo — en esta forma: en la mayor ó mas ancha, hay en bajo relieve un gran delfin, colocado en el sentido longitudinal de la piedra, ocupandole en su totalidad; en el mismo sentido y pasando por encima de su cola, corre el asta del tridente de Neptuno, que termina con sus tres puntas, delante de la cabeza del formidable pez el cual está con la boca abierta tragandose otro mas pequeño. En los lados mas estrechos, hay esculpidos adornos en roscados en tres sentidos ó centros, de hojas de acanto picadas de oliva con rosetones de múltiples hojas y esmerada ejecucion y buen caracter. Tambien lo es muy interesante otra que debió ser sepulcral, pero que no conserva su inscripcion, en la cual se ve esculpida en su centro superior una figura de muger sentada en una silla curul, ó trono, bajo un templete, y parece una divinidad ó una Sibila. Y por último entre estas copias, se encuentra la de la ermita del Cristo en Corruña del Conde, construida toda ella con fragmentos de Clunia, indudablemente desde el siglo X al XI, cuyos detalles romanos acompañan al debujo total de esta preciosa construccion romanico-bizantina.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Trasladar aquí todas las inscripciones recojidas fuera sin duda tarea pesada y fuera del propósito de esta reseña, por lo cual en ocasion mas oportuna la Comision remitirá á esa Academia copia de ellas y de los objetos mas interesantes que se han reseñado.

Resumiendo, pues, las tareas de esta Comision y los resultados por ellas obtenidos se vé que: ha formado el catálogo general de los monumentos de la provincia ordenandolos y clasificandolos, segun la sucesion de épocas y estilos hasta nuestros dias: que ha adquirido un interesante cuanto misterioso sepulcro hallado en Arlanza, del cual se está escribiendo su oportuna memoria: que considerando urgente la traslacion á esta Capital de los sepulcros de los Padillas, solo espera el tiempo oportuno de verificarla, á todo trance: que siendo indispensable para colocar convenientemente

estos y otros muchos objetos artísticos é históricos que la provincia posée, ha solicitado la iglesia del convento de la Merced sin conseguir el resultado que apetecia pero sin desanimarse por ello de aprovechar mejor oportunidad para adquirir esta iglesia ú otro edificio apropósito: que tambien ha acordado sobre la necesidad de adquirir, al menos, todos los detalles posibles de aquellos monumentos, que, por estar en despoblado no sea facil dedicarlos á un objeto de utilidad para conservarlos, remediandose de este modo en lo posible su completa perdida y desaparicion: que vigila sobre la silleria de Oña y la iglesia de este famoso monasterio exceptuados de la venta por su importancia artística é histórica: que respondiendo á la invitacion del Gobierno de S. M. piensa proponer el templo de la Cartuja de Miraflores, como el mas apropósito para establecer el Museo de Antigüedades Cristianas de esta provincia: que ha pedido visitas de inspeccion á los conventos señalados para la venta, á fin de evitar que por ignorancia pudieran perderse con ellos objetos interesantes á la historia ó al arte, y que á consecuencia de estas visitas, se han señalado los que deben exceptuarse de la enagenacion: que habiendo formado indices de los libros que posée — procedentes de las bibliotecas de algunos conventos — ordenándolos y colocándolos en estanterias provisionalmente en el edificio del Instituto, solicitó de la diputacion provincial la casa llamada del Consulado para establecer la Biblioteca pública y el Museo de pintura, que le fué concedida: y por último: que en vista de la importancia de las investigaciones hechas en las ruinas de Clunia por los objetos hallados en ellas, se ha acordado llevar á cabo los trabajos de levantamiento de plano de aquellos lugares, y la traslacion á esta capital de los objetos mas interesantes procedentes de ellos, y las copias de los que por las razones en su lugar indicadas, no puedan traerse por ahora: todo lo cual se ha llevado á efecto.

Resta solo decir que esta Comision atendi-

da mas y mas de cada dia en el buen desempeño del honroso cargo que gustosamente ha aceptado, se congratula con la esperanza de que la provincia tomando ejemplo del preferente interes que el Gobierno de S. M. concede á la conservacion y estudio de los monumentos que atestiguan las imperecederas glorias de la Nacion, hará en la parte que la corresponde, todos aquellos esfuerzos que su poder alcance, para secundarla en sus laudables propósitos.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

Con motivo de la remision del resumen de las actas y tareas de la Comision prov.l de Monumentos históricos y artísticos de Burgos en el año 1870

Cumpliendo las prescripciones reglamentarias á que estan sujetas las Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos de España y que datan desde el 24 de Nov.e de 1865 en que las aprobó S. M.d, la Comision de Burgos remite á V.E. el indice de las actas y tareas que ha celebrado y en que se ha ocupado en todo el año de 1870.

Bien quisiera esta Comision que este trabajo que hoy lleva gustosamente á cabo, presentara ante los ojos de esa Academia un cuadro brillante que reflejara una vida activa y floreciente sobre cuantos de los objetos que constituyen sus atribuciones expresa el art.º 17, al cual hubiera suministrado tintas delicadas, ya el cumplimiento de los deberes que le impone el 1.º, ya la iniciativa que le permite usar el 2.º, lo mismo por lo que se refiere á una que á otra de las dos Reales Academias.

No ha sucedido esto sin embargo de un voluntad la cual es tan ilimitada en sus atribuciones que todo lo sacrificarán gustosos al logro de los deseos á los que consagran sus habituales tareas. Dificultades de todo genero la rabian al encuentro en medio de esta marcha divina propuesta, hijas una de la especialidad del clima en esta localidad, consecuencia otra del estado de penuria de los fondos provinciales, resultado las demas de falta de personas intermedias que secunden los buenos deseos y que trabajen con fé en la penosa ocupacion de ir arrancando á las entrañas de esta tierra, esa coleccion de datos históricos y artísticos de que abunda y que oculta cuidadosamente por falta de excavaciones bien dirigidas y llevadas á cabo con constante é inteligente laboriosidad. Cuenta en efecto á la Comision de Burgos, lo que al pobre que sabe que vive entre tesoros y no los alcanza en sueños aspirar á poseerlos, por la falta de medios para

su descubrimto. Y no se crea que con esto hacemos cargo á las autoridades del Sobrino reprensivo ni á las corporaciones provinciales, sobre han estado siempre á nuestro lado y será ingratitud notoria é indisculpable no tributarles un homenage de gracias á los que han ayudado nuestros trabajos, alentado nuestros esfuerzos y secundado nuestros planes, hasta donde han podido dentro de otros límites mas importantes del servicio que llamaban seriamte su atencion con el agregado de la actualidad, mas premiante aun para la generalidad en las circunstancias que atraviesa nuestro país que el de recuerdo de glorias de otros tiempos y lugares.

Nuestro resúmen será un embrayo bastante elocuente en medio de su corta extension para que una academia comprenda que esta Comision provincial ha olvidado sus atribuciones, ni la dignidad hacer uso de su iniciativa en todo cuanto ha estado á su alcance y dentro de su posibilidad, sino hasta cierto punto incomprensible que en algun documto público y oficial se le cologue, despues de esto, entre las que no han desplegado todo el celo que de sus individuos podia y debia esperarse.

Sin recursos de ninguna especie, sin local donde reunirse con un boceto de Biblioteca y un naciente Museo de pinturas colocados de puntal en otro edificio público, que la habrán hecho el favor de comprar desde su situacion, con muchos proyectos discutidos pero sin posibilidad de realizarse y teniendo el desconsuelo de no poder coleccionar ni uno solo de los fragmentos arqueologicos que aquí y allá tenia esparcidos en toda la Provincia, hasta el año 1870, y aprovechando la traslacion de las Oficinas del Gobierno civil al nuevo palacio de la Diputacion provincial pudo conseguir tomar posesion del local que hoy ocupa que fué el que pertenecia al Consulado de Burgos y por cuya adquisicion venia gestionando hace muchos meses, y en el que, no solo pudo cumplir por primera vez con el art.º 13 del Reglamto fijando en el su Secretaría y archivo, sino que estableció la Biblioteca formando un Indice Inventario de todos los volúmenes que la componian colocando unos y

y estanterías en las que se ordenaron las obras elegidas por el celoso, entendido é infatigable vocal encargado Sr. Sanchez Alonso y encomendado á los otros dos Alumnos, Espí de Fomento y Villanueva la disposición de todo lo necesario para la pronta inauguración al público y para la adquisición de nuevas obras con las que se ha aumentado y sigue enriqueciéndose. Cercano está el día en que esa inauguración se verifique y la Comisión tendrá un verdadero placer en hacérselo saber á esa ilustre Academia á la que ruega se digne proveerse por su parte favorecerla con un ejemplar de las obras de que pueda disponer, interesando al mismo tiempo al Gobierno de S.M. para que á unos, un punto tan amplios y tan necesitado de un establecimiento de esta especie del que ha carecido hasta ahora nuestra localidad.

Una de las aspiraciones mas constantes de esta Comisión fué siempre el establecimiento del Museo Arqueológico donde pudiera colocarse dignamente tantos recuerdos de pasadas glorias como encierra nuestro suelo recientemente [illegible] y que han sido aquellos entusiasmados, hoy ya podemos contarlos satisfechos desde que tomamos posesión de la Iglesia y dependencias del convento erigido en el mismo de los Trinitarios en el cual se están haciendo las obras necesarias gracias al patriotismo de la Diput.n prov.l que amparó este asunto con la preferencia de recursos p.a llevarlo á feliz término.

En el momento en q.e estas líneas celebramos dignamente la inauguración de un establecimiento q.e tanto habla en pró de la civilización de un pueblo por cuya comisión que debe grabar dentro de su numerosa escuela práctica del arte desde los tiempos de la historia vida de la antigüedad y una cuenta del religioso respeto que á las generaciones ilustradas conservan los restos de épocas que pasaron y cuyos esfuerzos y experiencias se han podido levantar el magestuoso edificio de nuestra regeneración, allí venimos, sino restauradores, enamorados almenos y fieles ya de la profanación de la ignorancia los fanatismos y pueblos

de Pes del Sol, que tantos disgustos nos han causado hasta conseguirlo, pero q.e ya se levantan magestuosos dentro del Santuario de las artes, gracias á los especiales esfuerzos de los Sres Campa y Villanueva: allí lucirá el espléndor de la 1.ª clase del artificio q.e trasladamos desde la plaza pública de Barrieca donde servía de abrevadero á los ganados; allí se atentarán los espolones que estaban de los Derales y que contenían los escudos de familia del marqués de Santoyuste; allí en fin, aparecerán ordenados tantos y tantos fragmentos de reconocido mérito como yacían por tierra en el Convento de S. Pablo q.e se destruyó ayer con el pretexto de la Exclaustración y q.e la Sociedad económica de esta q.e á principio de su creación trabajó para salvar algo de lo mucho que se ha destruido á nombre de la justicia con que protestabamos contra los cargos ó mas bien indirectas que se nos dirigían. El vocal Sr. Pérez, ha demostrado una vez mas en esta Comisión su celo, su inteligencia y su infatigable amor al artículo.

Una de las mayores glorias q.e la Comisión ha conquistado primero p.r el arte y p.r la Historia y después p.r la Provincia a la Exclaustración es la salvación del incendio q.e causó el fuego en la techumbre del famoso claustro de Sta. Cruz. Sucedido la catastrofe, empezó á gestionar, emitió informe tras informe, visitó con el patriotismo de la Diputación y obtuvo esta á nuestros ruegos, en todo poco mas de seis meses, proveimiento muy cabal y la cortó a la Academia asegurar que el magnífico templo á q.e nos referimos, está libre de la próxima destrucción q.e le amenazaba — en cuya tarea ha demostrado una vez mas su celo é inteligencia el Sr. Sr. de esta Comisión D. Luis de Villanueva que ha aprovechado su título de arquitecto de Prov.l p.a q.e no hubiera trepa ni descanso hasta haber librado de la ruina á ese prodigio del arte y esa magnífica página de nuestra historia —

Otro nuevo motivo de agradecim.to aplica á esa

La Academia el trabajo prestado por los Sres. Campos Jefe de Fomento D. Juan Fidel y Fco. Villanueva sobre las despobladas ruinas de Saguntum, de las cuales, si todavía no poseemos los mosaicos que nos tiene tan favorablemente abituados, es solo á causa de lo avanzado de la estación porque hemos atravesado, esperando en que esta primavera aquellos trabajos serán coronados por un éxito feliz, pudiendo tratar de nuestro Museo Provincial de aquellas preciosidades. De este mismo sitio proceden la lápida romana de bronce que esta Comisión ha adquirido con algunos otros objetos y medallas que han sido motivo de la favorable á nuestro Socio Sres. Campos, Fidel y Villanueva p.ª hacer profundos estudios que revelan dar memoria, gl. sobre aquella bien escrito y de los gl. ya tiene conocimiento la Academia.

Como resultado de la inscripción descubierta por el Estado, la Comisión ha hecho también adquisición de impresiones que van indicadas en el resumen y que ya forman á este Archivo con el detalle necesario, así como los demas trabajos especiales de consulta que, de informe otros, de iniciativa los demas en que esta ocupada esta Comisión con celo y con perseverancia y cuyo resultado puede verse en los Apéndices que acompañan.

Si fuera cuestion de hacer aquí la historia de lo sucedido en la célebre, con la incomparable Cartuja de Miraflores, gl. hace ya seis meses está cerrada privando al artista, al arqueólogo, al simple curioso de la visita de tan magnífico monumento de admiracion, de sorpresa y estudio, necesitaría la Comision entretenerse gl. no dispone y fatigaría de fijo la atencion de la Academia entristeciendo su ánimo y exaltando su espíritu artístico. Con decir que la Cartuja está cerrada con decir que han sido inútiles los esfuerzos de la Comision para que se abra, con decir que una de las mejores joyas artísticas de este país, no puede ser admirada tanto p.º gl. la Academia procure de cada trance tomar una parte activa en este asunto

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

p.º q.l termine el esped.te formado y pruda atra ver dirige al público tan célebre monumento.

No queremos concluir esta comunicación sin decir dos palabras á la Academia sobre el personal de esta Comisión Permanente, dignísimos todos, de lo cual los trabajos q.l dirige este terminen con buenas pruebas, la elevada posición de los unos, la gravedad de las atenciones particulares de los otros, y la ausencia de algunos, hacen que el núm.º de los asistentes á sus sesiones sea tan reducido q.l nunca han figurado al margen de sus actas mas que cinco nombres como puede verse en el apéndice. Creemos el hacer ninguna observacion sobre este dato, que es por sí solo bastante elocuente para que esa Corporacion se penetre de que es imposible con tan corto núm.º atender con la debida dilig.ª á todos y á cada uno de los diversos ramos q.l la Comisión tiene á su cargo. Y si esto ha podido dispensarse en los años pasados en q.l tuvo que reducirá á cuentas pers.s no habrá medios de obrar á la altura á que han llegado los trabajos de la Comisión si indispensable dotarla de mayor número de vocales que compartan con los actuales los trabajos del cargo, los cuales se presentan cada vez mas pesados, cuanto que se prepara la inauguracion de la Biblioteca, del Museo arqueológico y del Museo de pinturas, la incautacion de todos los objetos de arte en las Colegiatas de Salpuente y Briviesca y de Oña, del convento de la Oyuela, de todos los monasterios de monjas suprimidos y la traslacion de los retablos de Barcenillas, cuyas operaciones, todas delicadas y de gravedad, requieren un personal activo y numeroso que nos cuidamos de dejar al cumplimiento de sus respectivas obligaciones y

BIBLIOTECA PUBLICA - SO... BURGOS

Resumen de actas desde la inauguracion del Museo y Biblioteca hasta fin del año de 1873.

Academia de Bellas-artes. Se la da cuenta de la reparacion de la cubierta incendiada de la Yglesia de Oña y de la opinion de esta Comision sobre su silleria y Sepulcros reales da las gracias y hace algunas observaciones sobre estos objetos=

Circulares del 13 y 30 de Enero, sobre estadistica monumental, ofrece remitir un interrogatorio estenso y acomodado a la Historia Artistica de la Provincia q.e aun no se ha recibido; se acusó el recibo de estas dos circulares=

Se la Comunica el proyecto de inauguracion de Biblioteca y Museo, y mas tarde de haberse llevado á cabo, remitiendo el folleto impreso con el resumen de actas y discursos inaugurales, alo q.e contesta felicitando y dando las gracias á esta Comision=

Se la propone el nombramiento de Conservador del Museo de Bellas Artes y nombra en 2 de Abril de 1872 á D.n Juan Mig.l Sanchez de la Campa propuesto por esta comision=

Pregunta (20 de Mayo de 72) por los objetos de Sto. Domingo de Silos y no se la contesta hasta q.e esten catalogados en el Museo

Circular de 2 de Enero de 1873, recordando el Cumplimiento del Reglamento y autorizando a las Comisiones Provinciales para q.e por una vez propongan personas actas para Academicos Correspondientes= Se Contesta expresando los buenos deseos q.e animan á esta Comision y proponiendo en vista de las circunstancias especiales en q.e se halla, para Corresponsales á D.na Isidro Gil y D.n Evaristo Barrio; nombra la Academia á este ultimo en el mes de Diciembre q.e ingresa en la Comision en 1.o de Enero de 1874

Academia de la Historia Circular de 18 de Marzo de 1871, exortando a la pronta formacion de Museos de antigüedades y a la formacion de sus Catálogos razonados=

Se la Comunica el proyecto de inauguracion de la Biblioteca y Museo y mas tarde se la dá parte de haberse verificado y se la remiten folletos impresos con el resumen de actas y discursos inaugurales= En 23 de Novbre. de 1871 contesta dando las gracias y ofreciendo solicitar del Gobierno una muestra de distincion para esta Comision, y pide se la proponga persona a cuya para Conservador del Museo de Antigüedades= Nombra al propuesto por esta Comision D.n Juan Mig.l Sanchez de la Campa=

Pregunta en el mismo dia por los objetos de Orfebreria y Eboraria pertenecientes de Sto. Domingo de Silos= no se la contesta hasta q.e esten Catalogados en el Museo=

En 15 de Enero de 1872 pregunta por los Academicos Correspondientes en esta Provincia q.e hayan muerto ó mudado de domicilio; se la contesta ex-

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

presando, los q. pertenecan alas dos Academias; los jubilados por vejez y enfermedades y los q. ha mudado de domicilio, y la necesidad de aumentar los —

En 22 de Nbre. de 1873 = Pide ejemplares ó Copias de Ordenanzas municipales y de Gremios de Artes y Oficios = se acuerda gestionar pa adquirirlos y remitirla los q. existan y se encuentren

Academia de Ciencias morales y Politicas; Acusa el recibo y da las gracias por el resumen de Actas y discursos inaugurales =

Comisiones Provinciales

Granada: Remite el folleto titulado: "Antigüedades de la Vega de Granada"

Oviedo = Remite el resumen de Actas y tareas =

Id. = Acusa el recibo del resumen de Actas y discursos inaugurales

Id. = Remite el ultimo resumen de sus Actas y tareas =

Gerona = Acusa el recibo del resumen de Actas y discursos inaugurales

Direc.n gral. de Instruccion publica: Pide relaciones detalladas de los monumentos y edificios del Estado en la Provincia =

Biblioteca y archivo de la Comision

Sesion publica de inauguracion en 14 de Setbre. de 1871

Bases para el reglamento interior referentes al Publico =

Comunicacion de la Diputacion Provl. intentando intervenir en ella apoyandose en el Articulo 46 de la Ley Provl. = Se acuerda no contestar para evitar ó aplazar el Conflicto q. resultaria = (10 de Setbre de 1871)

Nombra la Diputacion 9 de Mayo de 1873, tres diputados para su inspeccion = se aceptan solo para inspeccionar el empleo de las Cantidades q. da la Diputacion =

Acuerdo para q. la Biblioteca se abra al Publico por la noche desde 1.º de Enero de 1874 = Con motivo de la publicacion de este anuncio, la Comision de la Diputacion, hace valer las atribuciones q. pretende tener en este establecimiento y le publica á su nombre = Protesta de esta Comision de Monumentos q. se dirige al Gobernador, ala Diputacion Provinl. y alas Academias de Bellas Artes y de la Historia =

Se forma por papeletas el indice de las Obras expuestas al publico y se numeran los libros por tomos, por tablas ó estantes y por secciones = Se prosigue el reconocimiento, arreglo y colocacion de los demas =

Donacion de Obras, por la Diputacion Provincial; Junta de Agricultura Industria y Comercio; D.n Andres Falon y D.n Eduardo de Besson

Adquisicion de Obras por Compra y suscriciones por valor de

en 1871; de en 1872 y de

en 1873.

Arreglo de ocho Cédulas en pergamino forradas en lienzo sobre cuadros de madera y en marco de nuble = Arreglo y Confeccion de estanterias

Archivos Se Comisiona alos Sres. Campa y Villanueva para inspeccionar el de la Diputacion Provincial=Proponen la traslacion al Archivo Historico de algunos libros y documentos pertenecientes ala Antigua junta del Consulado=se solicita de la Sup.or Superd.d=les niegue=

Se Comisiona alos Sres. Campa y Javier Muñoz para inspeccionar el de Hacienda publica=aun no lo han hecho=

Museo de Bellas-artes y Antigüedades Inauguracion en 14 de Febrero de 1871=

Bases para el reglamento interior referentes al público

Se encarga de él, como Conservador nombrado por los Academicos D.n Juan Migl. Sanchez de la Campa, con las obligaciones y atribuciones espresadas en el Reglamento de las Comisiones Provinciales de Monumentos

Se enriquece con los dos monumentos funerarios procedentes de Clunia y donados por D.n Juan Antonio Martin, de Aranda de Duero; Con un mosaico romano, un Casco Llamado Yacinete y un Cuenco de loza de Talavera de la Reyna, donados por D.n Mariano Perez Minguez vecino de Valladolid Con un Sepulcro adornado del Renacimiento, una portada con Tenantes del Siglo XV, un frente de sepulcro del XIV, un Tenante, dos estatuas y acentes, y varios Capiteles, menzulas y estatuitas del XIV, XV y XVI, procedentes de las minas de S.t Pablo=

Se Confecciona una gran mesa de regal con aparadores de Cristal, para en ellos poner los objetos pequeños de Orfebrería y Eboraria y el monetario empezado á formar=Se Construye un marco de maderas finas para el frontal de Sto. Domingo de Silos=Una mesa con aparador para la momia de D.ña Urraca, y una serie de marcos con Cristal para la Coleccion Fotografica de monumentos de Burgos=

Ademas de las obras de aseo y Conservacion consistentes en reparacion de cubiertas y claraboyas, y en la apertura de diez ventiladores, se han hecho las de habilitacion de una nueva sala q.e esta hoy á falta de esclusidos y en la q.e se hallan colocados ya algunos objetos=

Con el fin de q.e el Sor. Sanchez de la Campa pueda hacer con mas facilidad el catálogo q.e le corresponde Confeccionar como Conservador, se han numerado todos los objetos=

Monumentos Historicos y artisticos Cartuja de Miraflores=Orden del Ministro de Hacienda, autorizando al Gobernador Civil, para abrirla al publico encargando su custodia y conservacion á un Consorge; en su vista la Comision hace un ligero inventario del Monumento y objetos q.e contiene y Convocada en el mismo Monasterio bajo la Presidencia del Sor. Gobernador, nombra Consorge delegado de esta Comision al Monge D.n Higinio Hinojosa y establece las bases y condiciones para el servicio del publico q.e

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

se imprimen en forma de cuadro y se circulan y fijan en los sitios públicos.
Se acuerda escribir una guia descriptiva de este monumento; hacer especial mencion cuando se remitan a la Academia de S. Fernando y Dirn. gral de Instruccion Publica, los datos q. tienen pedidos sobre monumentos de la Provincia; y q. se recuerde al Ministerio de Fomento el despacho del expediente sobre propiedad de este Monasterio y atribuciones q. corresponden a esta Comision =
Con motivo de exigir los Monges al dibujante Sor. Elelarguen y Fotógrafo Sor. Laurent una Autorizacion del Arzobispo para copiar el monumento se la concedio esta Comision y Ordenó, al Monge delegado de la misma fue cacatamiento y cumplimiento, como tubo lugar =
Convento de S. Francisco en la Aguilera = Orden de 27 de Mayo de 1871 mandando se incaute la Comision de los objetos de ciencias, artes y literatura q. se hallan en este Convento, segun el inventario formado por la Administracion de Hacienda publica = Visita de inspeccion de los Sres. Campa y Villanueva y nota de los objetos q. segun estos merecen trasladarse al Museo y Archivo de la Comision = Por orden del Gobernador 15 de Julio de 1871, se suspende su traslacion, en vista de una reclamacion del Sor. Conde de Miranda q. se dice Patrono y dueño del Convento é Yglesia =
Ermita de Villarguera (S. Bernabe) En vista de q. es un buen egemplar del Estilo Romanico del Siglo XI y del estado de abandono y de ruina en q. se halla = Se acuerda gestionar la adquisicion de algunos miembros arquitectonicos p.a el Museo = Los q. se dicen dueños vecinos de Zalduendo se niegan á entregarlos = Que se registre la escritura de venta hecha por el Estado en 9 de Nobre. de 1846, por ante el Escribano Dn. Franco. Bajo hoy en la de D. Placido Zumalde =
Ruinas de S. Pablo = En vista de lo adelantado de su derribo, q. Ulloan á cabo los Ingenieros del 7.o Egercito; se acuerda trasladar al Museo, los monumentos y objetos q. se expresan al hablar de este establecimiento =
Estatuas de los Condes de Oñorno = estraidas de las ruinas de la Trinidad por la Comision (Sor. Corminas) y depositadas en la Catedral = Se reclaman del Cabildo en Agosto del 71 para colocarlas en el Museo = Se niega la entrega las, se insiste por segunda y tercera vez, se niega de un modo osado y atrevido desafiando á esta Comision =
Capitel procedente de Uzuica en la Ermita del Sto. Cristo de Aranda de Duero; se gestiona en Julio del 71 su adquisicion sin resultado = Se insiste en Nobre. del 73 = el Ayuntamto. ofrece entregarle á Cambio de una pila de agua-vendita; se remite esta y no le gusta; se le oficia reclamando de Con Autoridad:

Estadística monumental=Circular de la Dirección gñal. de Instrucción Pública (Xbre de 1872) y de la Academia de Bellas Artes (23 de Xbre del mismo) pidiendo relaciones detalladas de los monumentos é Yglesias de q.e se incautara el Estado=Se piden a la Administración Económica de la Provincia los datos q.e existan=Se remite en Febrero del 73=Se acuerda completarlos con los q.e tenga la Comision y ampliarlos con un Estado de todas las Yglesias, Ermitas, Castillos y Palacios de la Provincia de los q.e se haga mencion en el Diccionario Geografico de Madoz=

Presupuestos y Cuentas=Presup.tos ordinarios de la Comision, del Museo y de la Biblioteca p.a 1871 á 72.
Cuent.s de — id. id. — id. de 1870 á 71.
Presup.tos id — id. id. — id. p.a 1872 á 73.
Cuent.s de — id. id. — id. de 1871 á 72.
Presup.s id — id. id. — id. de 1873 á 74.
Cuent.s id — id. id. — id. de 1872 á 73.

Asuntos varios — Estudios sobre la capilla mozárabe de Nuestra Señora de Tarramon
Memoria del Sor. de Benon sobre el resumen de actas y tareas de la Comision en 1870.
Reclamacion de la Abadesa de las Huelgas de los objetos incautados en el Convento de Vileña=Para q.e una Comision p.a informar

BIBLIOTECA PUBLICA
BURGOS

Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos

11.4

Registro.

Año de 1866.

Marzo 28 Oficio de la Real Academia de N. S.ª de San Fernando comunicando me el nombramiento de Académico Correspondal de la misma, fecho en 23 de Enero último; me remiten á la vez un egemplar de los estatutos de esta Academia y otro del Reglamento de las Comisiones provinciales de monumentos, aprobado por S. M. en 24 de Noviembre de 1865.

Abril 18 En virtud de las atribuciones que confiere al Gobernador la circular de la Academia, me nombra Secretario de esta Comision de Monumentos, comunicandolo en el mismo dia.

Id. id. El Sr. Gobernador Civil remite al Presidente de la Comision, la circular de la Real Academia de N. S.ª de San Fernando de 20 de Marzo de 1866 y la lista remitida por la misma, de los individuos que en esta Ciudad son correspondales de las Academias, comunicandole á la vez el nombramiento de Secretario de esta Comision.

Mayo 2 El Sr. Presidente decreta que la instalacion de la Comision tenga lugar en el dia 5 del corriente á las 12 de su mañana en el despacho del Sr. Gobernador. Se comunica por oficio á los academicos correspondales y á los locales natos.

Mayo 5 Se verifica la instalacion de la Comision á las 12 y media y esta acuerda que se pidan al Secretario cesante D. Faustino Velasco, los documentos y objetos pertenecientes á la Comision; que esta se reuna todos los miercoles á las ocho de la noche en el despacho del Sr. Gefe de Fomento hasta que se habilite local para su Secretaría y Archivo en el que ha de celebrar sus reuniones.

Mayo 8 Se comunica á D. Faustino Velasco el acuerdo anterior, pidiéndole los documentos.

Id. id Comunicacion de D. Jose Martinez Rivas, llamando la atencion sobre un sepulcro descubierto en las inmediaciones de San Pelayo de Olleruega cuya inscripcion remite copiada y parece ser romana.

Mayo 9 Primera reunion ordinaria de la Comision. Se acuerda pedir la Lapa del sepulcro con la inscripcion encontrado en Olleruega? Formulose presupuesto y trasladar á esta los sepulcros de Frexdelval pidiendo al expediente y comisionar al Director de caminos Señor Saraba para inventariar los objetos hallados en Clunia y presupuestar su coste de traslacion.

Mayo 16 Recibo del Gefe de Fomento algunas comunicaciones sobre las ruinas de Clunia y el expediente sobre traslacion á esta ciudad de los sepulcros de Frexdelval.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Mayo 16 —Sesion— Acuerdase comisionar al Sr. Bezzon para tratar verbalmente con el Capitan general, respecto de la adquisicion de la iglesia del exconvento de la Merced, no utilizado por el ramo de Guerra que posée aquel edificio, y que con las necesarias reformas, pudiera ser muy apropósito para Museo arqueologico prov.l

Igualmente dirigir al Sr. Gobernador civil un atento oficio indicandole las mas oportunas condiciones que pueden agregarse á las generales, para llevará cabo la anunciada venta de los conventos de Bugedo, Herrera y San Miguel del Monte, del partido de Miranda, con el menor perjuicio posible para el arte y la historia

Junio 13 Sesion— Acuerdase en vista de la comunicacion de la autoridad militar, del 9 de Junio, relativa al local de la Merced y á las condiciones con que se cede interinamente parte de su iglesia, dar las gracias al Capitan general y retirar la instancia elevada con tal proposito al Gobierno de S. M.

Puesta la atencion con el mismo objeto en el local que se llama la Concepcion decidese reconocerlo y en su caso, preguntar al Sr. Obregon el administrador de este edificio, las condiciones de arriendo de la parte que la Comision estime apropósito á su objeto. Acuerdase tambien la inmediata traslacion de los sepulcros de Fresdelval y oficiar con este fin á D. Dionisio Martinez: igualmente que se le recuerde al Sr. Barroso el cometido que esta Comision le encargó: oficiar al administrador de Bienes, respecto á la silleria de Oña, y al Sr. Gobernador á fin de que libre en suspenso la cantidad presupuestada para el servicio de la Comision en vista del proximo vencimiento del año economico.

Junio 16 Oficio al Director de Caminos vecinales sobre su cometido de Oña.
Id. id. id. á D. Dionisio Martinez sobre traslacion de los sepulcros de Fresdelval
Id. id. id. al Gobernador militar de la plaza sobre el asunto de la Merced.
Junio 18 id. al Administrador de Bienes nacionales pidiendole ilustre á la Comision respecto á si ha sido enagenada por el Estado la silleria de coro del ex monasterio de Oña, y en caso negativo qué persona se halla encargada de su conservacion.

Id. id. id al Sr. Gobernador de la provincia sobre el libramiento en suspenso de la cantidad presupuestada (y en parte ya gastada) para la Comision

Julio 4 Sesion— Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Barbadillo acerca del cambio, á su espresar, del sepulcro encontrado por él en su posesion de San Pelayo de Arlanza, y depositado provisionalmente en el Colegio de Sordo-mudos de esta Ciudad, acuerdase unanimemente dar las mas expresivas gracias al mencionado Sr. asi mismo

que el vocal Sr. Rivas se encargue de estudiar el monumento, traducir su inscripcion y redactar su correspondiente memoria que será acompañada de un dibujo exacto de aquel y un calco de su leyenda, se encargados al Sr. Villanueva.

Dase cuenta de la circular de la Direccion general de Instruccion pp. de 12 Junio proximo dirigida al Presidente de la Comision, y acuerda se para su debido cumplimiento, pedir datos al Sr. administrador de Bienes nacionales.

Julio 12 Oficio al Sr administrador de Bienes nacionales trasladando le la circular de la Direccion general de Instruccion p.ª y pidiendole en su contenidas una nota de los conventos, suntuarios &c. de la provincia.

Jol. 16 Al Sr. D. Agustin Barbadillo dando le las gracias por haberse regalado á la Comision el sepulcro hallado en Sn. Felices de Arlanza.

Jol. id Al Señor Rivas comunicándole el acuerdo de la Comision que le encarga la memoria sobre el monumento de Arlanza.

Julio 24 El Gobernador D. Pablo de Castro participa su toma de posesion.

Julio 28. Oficio del Director del Instituto a la Comision á fin de que esta resuelva lo que deba hacerse con los cuadros que existen en el claustro de aquel edificio por tener que hacer en el indicado punto algunas obras.

Julio 20 El Sr. administrador de Bienes nacionales contesta á la Comision y le remite una nota de los conventos no enagenados de la provincia.

Agosto 1.º El Director de caminos Sr. Barabe remite nota de algunos objetos de Clunia.

Jol 27 El Vice-Director del Instituto pide á la Comision algunos datos a fin de fijar el año de la construccion del Colegion de Sn Nicolas-Hoy Instituto, que aparece en blanco en la lápida de fundacion de la fachada de este edificio. (Contestada)

Noviembre 4 Recibese la Instruccion sobre remision de objetos á la Exposicion de Bellas Artes en Madrid.

Diciembre 12 El Sr. Gobernador remite á informe de la Comision los dibujos de D. Isidro Gil para que previo este requisito puedan remitirse á la Exposicion. (Contestado)

Abril de 1867 13 Recibense las notas impresas de la nueva redaccion del párrafo 1.º del artº 21 del Reglamento de las Comisiones.

Julio 22 Recibese traslado de la Comunicacion que al Sr. Gobernador se dirige por la Direccion General de Instruccion pp.ª á fin de que esta Comision proponga el templo mas adecuado para formar en él un Museo de Antigüedades Cristianas.

Jol. 30 Traslado de la comunicacion del Alcalde de Roa dando cuenta de la visita á las ruinas de Clunia del Sr. D. Fernando Alvarez y de los objetos hallados en ellas en algunas excavaciones hechas a instancias y expensas de dicho Señor.

Jol. 30 Traslado de la que sobre el mismo asunto remite D. Pablo Ayuso

Agosto 1867 8 — Traslado de la comunicacion del Sr. D. Manasio Saez en que dá cuenta de haber sido nombrado individuo Correspondiente de la Real Academia de la Historia, en esta provincia en 15 de Diciembre de 1866.

Id. id. Id. idem del Sr. D. Pedro Marron dando cuenta de haber sido tambien nombrado para igual cargo en esta provincia

Id. — 12 Traslado de una comunicacion de D. Rafael de Llega q. como encargado del arreglo de libros da una queja del Portero de la Biblioteca y Museo, á consecuencia de la cual el Gobernador separa de este cargo á D. Antonio Parron.

Id. — 13 El Sor. Gobernador comunica haber nombrado Portero de la Biblioteca y Museo á D. Valeriano Diez.

Id. 14 Sesion de la Comision = Forman parte en esta como correspondientes de la Academia de la Historia D. Manasio Saez y D. Pedro Gonzalez Marron = A consecuencia de la comunicacion del 20 de Julio y de la nota q. la acompaña sobre Monumentos pueltos á la venta no conociendo esta Comision mas que los Conventos de San Miguel y San Francº de Miranda de Ebro y el de Bugedo que tienen cierta importancia artistica — el primero y el ultimo — pero que por estar situados en despoblado es imposible darles destino util y publico — acordó no formar sobre ellos expediente de excepcion reservandose no obstante hacer de ellos fotografias y utilizar para el Museo arqueologico aquellos restos que lo merezcan en caso de ruina ó demolicion. Acordose tambien visitar lo mas pronto posible, los de Herrera, de Villamayor de Treviño, de Oberenes en Miranda que la Comision no conoce ? = En vista de los indices de los libros de la Biblioteca arreglados por el Señor Vega, se acordó que fueren impresos doscientos cincuenta egemplares y que todos los volúmenes de que consta sean colocados en un solo local. Proponese la Cartuja para Museo de antiguedades existiendo = En vista de las comunicaciones del Alcalde de Peñalba y de D. Pablo de Acuña encargado de las ruinas de Clunia, acerca de la visita por ellas, de D. Fernando Alvarez, y de sus resultados, se acordó incoar expediente, levantar plano topográfico de los terrenos que ocupa la poblacion y demas detalles, para proceder en su tiempo á las investigaciones y excavaciones necesarias ? = Quedo encargada esta Comision de la separacion y sus motivos, del Portero de la Biblioteca Antonio Parron ? Igualmente se acordó solicitar del Ayuntamiento una lápida sepulcral sepulcral existente en el parque de los Pinos, y de la Diputacion provincial el edificio llamado el Convento de con el fin de establecer en él cuando esté desocupado, la Biblioteca provincial.

	Dias	
Agosto de 1864	26	Comunicacion al Sr. Gobernador remitiendole la solicitud de la Comision á la Diputacion Prov.l á fin de que sean impresos los índices de los libros de la provincias depositados en el Instituto, en la imprenta de aquella Corporacion.
Yd. id.	28	Comunicando al Sr Vega el acuerdo sobre impresion de los referidos índices bajo su inmediata direccion, como igualmente el de la reunion de todos los volúmenes en que solo lo cual solicitando autorizacion del Sr. Gobernador para que el Vocal Sr. Villanueva lleve á cabo lo acordado sobre [illegible]
Yd id	31	Comunicando al Sr. Gobernador que la Comision estima el mas conveniente entre los monumentos religiosos de esta Capital para establecer el Museo de Antigüedades Cristianas, el llamado Cartuja de Miraflores.
Septiembre id.	11	Contestacion del Gobernador Eclesiastico á la anterior comunicacion negandose á la pretension que la originó.
Yd id.	14	Contestacion del Sr. Gobernador civil aprobando en todas sus partes el acuerdo de la Comision sobre las reunion de Libros y autorizando para llevarlo á efecto á su Vocal encargado Sr Villanueva
Yd. id.	21	Remitiendo al Sr. Gobernador de la provincia para que en su caso lo eleve á la Diputacion provincial un oficio en solicitud de la casa del Convento para establecer en ella cuando quede desocupada de las actuales oficinas, la Biblioteca provincial.
Yd. id.	22	Oficio al Ayunt.o de esta Ciudad solicitando una bova segun le ofrecio cuando estuvo en el paseo de los Pinares.
Yd. id	27	Oficio al Gobernador á fin de que este libre la oportuna orden al Alcalde de Villimar para que cumpla á llevar á efecto la visita que el Vocal Srio. de la Comision está encargado de hacer al ex convento de los Descalzos.
Yd. sel. id.		Contestacion al anterior en el sentido deseado.
Octubre 1864	3	Al Sr. Gobernador remitiendo los objetos dignos de conservacion existentes en el ex convento de los Descalzos del Término de Villimar

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

BIBLIOTECA PUBLICA
BURGOS

14. INFORMES ACERCA DE LAS PINTURAS DEL ARCO DE SANTA MARIA

(1877, septiembre, 30 y 1878, marzo, 21).

Consta de: cuadernillo de 14 h.
7 pliegos de 2 h.
3 cuartillas escritas.
3 cuartillas con dibujos de inscripciones a lápiz.

12.1

NVNC VENI OLVCINA, FVIQVE PRONVBA VOBIS

SIDE[illegible]IRTV[illegible]

BIBLIOTECA PUBLICA
BURGOS

14

BIBLIOTECA PÚBLICA
BURGOS

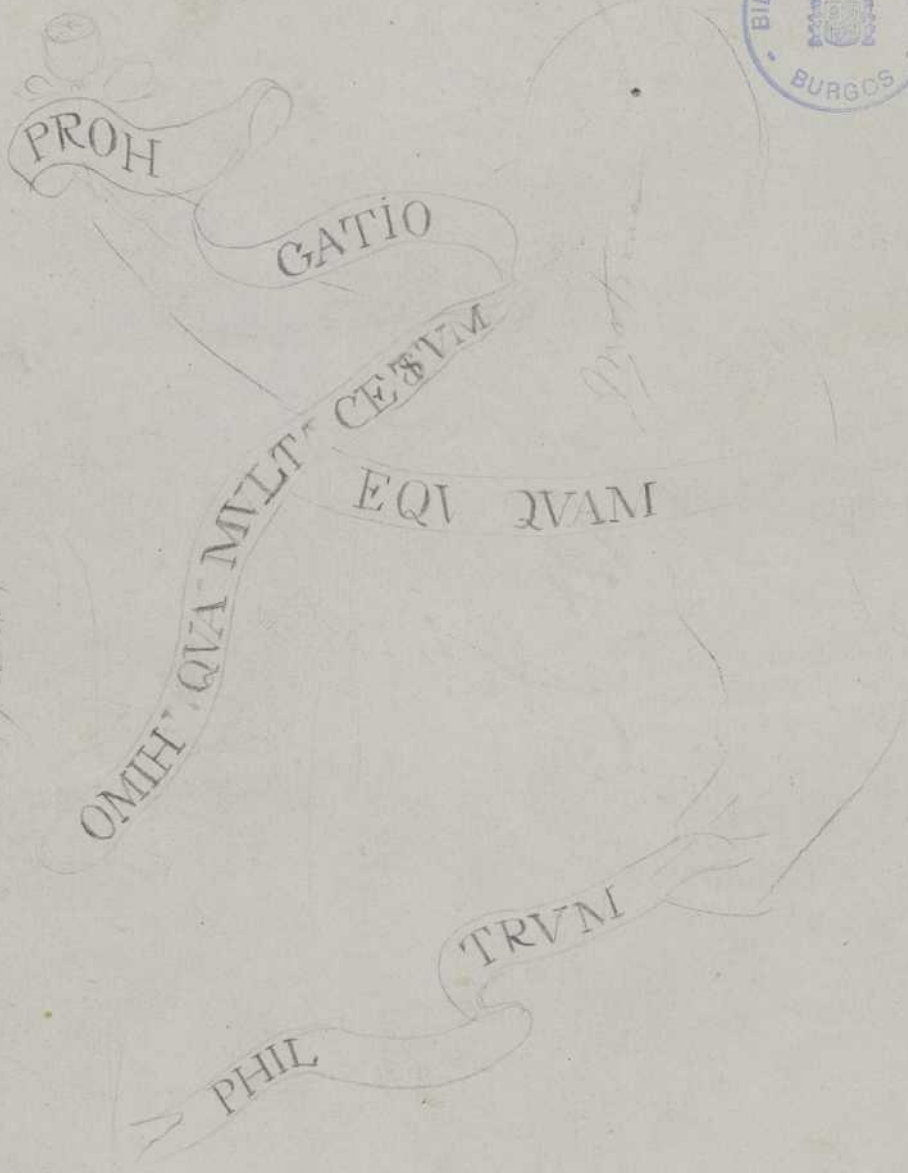

ET [illegible] ÍSEFICY PRÌS [illegible] DISCOR DES

[illegible] ORELONGO

SVNT SÍMVL, VTPVLGHEAFACIANT

VOSPROLE PARENTES

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

BIBLIOTECA PÚBLICA BURGOS

2ª

Cupido a Venus.

Traducción del hexámetro:

"Omnibus fers ovatam multo-
-pere cestum."

Llevas el Cinto divino
de amores, gracias y encantos
esmaltado de mil flores,
y en cada flor un presagio.

Traducción del hexámetro:

"Propagatio de quaquam re
ex Venere philtrum."

Con el dulcísimo filtro
que fluye de tu regazo,
pobló el Cielo de Dioses;
Opis de seres humanos;
hinchóse Tetis de peces,
y el aire de hermosos pájaros.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

JUNTA PROVINCIAL
DEL
CENSO DE POBLACION.

BURGOS.

A los Señores D. Eusebio Camarero
D. Rafael de Vega y D. Toribio Caballero

En 22 de Diciembre de 1877.

En sesion de 4 del actual se ha dado cuenta del luminoso informe emitido por VV. á instancias de su digno Director, acerca de las inscripciones y pinturas ultimamente descubiertas en el ingreso del Arco de Santamaria.

La erudicion con que está escrito, y la suma de conocimientos que revela, tanto en los clasicos latinos, como en la Mitologia griega y romana, elemento completamente indispensable para poder comprender las bellezas que atesoran, cautivaron de tal modo á esta Comision, que por unanimidad acordó dar á VV. un solemne voto de gracias, y que este acuerdo conste en su libro de actas y se les comunique oficialmente para su inteligencia y sa

Tu faciem.

Tho.

12-2

BIBLIOTECA PUBLICA - BURGOS

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO BURGOS

Acta Comisión de Monumentos

En virtud del acuerdo de esta Comisión, para que los vocales que pertenecen a la Real Academia de la Historia, se ocupen en redactar un informe, acerca del hecho histórico, que quiso conmemorar el Ayuntamiento de esta Ciudad, al disponer que se pintasen en el otro de Santa María, y las alegorías é inscripciones recientemente descubiertas, para los que inscriben a desempeñar tan noble cargo, valiéndose de cuantos datos, ó conjeturas, en la mayor parte de documentos completamente fidedignos, como que constan estas minutas de la Corporación Municipal

Constituyen dichas alegorías en dos pinturas semicolorales, pintadas al fresco en los muros laterales del ingreso de aquel Atrio

La de la derecha representa a Juno, ceñida de frente con una diadema a manera de media luna, en la mano derecha tiene una lanza, y la izquierda en ademan de apoyarse en el simbólico pavo real; del lado izquierdo de la lanza arranca una faja ó cinta, uno de cuyos extremos flota horizontalmente y en el cual se halla escrito "Nunc venio Lucina, fui quae prohibeba vobis; y el otro formando ondulaciones al rededor del asta, dice Partus veros que solvo videres Virtute Caballi

En la parte opuesta, y enfrente de Juno, está

Venus: oprime la cintura el paño que cubre
ella las tres gracias, en la mano derecha
tiene una calavera de adormidera, en la izquier
da un globo de mundo, ya en lado está
Cupido, alado, el arco a las espaldas y el
arco en la mano.

Los años, los inteperie y mas que todo la
mano ignorante que jalbegó estas pinturas,
hace que hoy a penas el cuidado que se
tuvo al limpiarlas, pueda yo alcanzar
palabras enteras en las inscripciones que
corresponden a esta Diosa, sin embargo, con
erecho muy fundada la reconstrucción que
han hecho de ellas los ilustrados profesores de
la Unidad de este Instituto Provincial he
mos de trascribirlas, tal cual estas pro
ponen en el luminoso informe que entienen
acerca de la misma.

A la derecha de Venus se ostentan dos cin
tas formando diversas ondas; la una, que
arranca de donde está Cupido y sube en direc
ción al pecho de su madre, lleva escrito
"Omnibus pers ovatum multimodo optima" la otra que
empieza en la adormidera y baja casi hasta
el suelo, dice "Propagatio degeneran existo unde philo-
sophum"

Y por último en la bóveda del arco y por enci
ma del mismo dicen lo así, que me ocupa
dicen dades, hay escritos en mutanges en los
versos siguientes:

Ut Samius atque Cypris discordes tempore longo,
Sint simul, ut pulchra pacientur prole parentes.

El uso de las divisas o emblemas, siendo
muy comun en todos tiempos, desde los de
Homero, que describe a Minerva, cubierta

en ma corona, en la que ostenta por la una
la cabeza de Palas, y entrazando el escudo o Egi
da en cuyo centro se ostentaba la cabeza de
Medusa, hasta nuestros días, en que apenas
hay función pública, en que no se haga
uso de alegorías, mas ó menos apropiadas al
suceso que quiere celebrarse.

Pero cuando nace nuestro arte, que durante la
edad media y en la época del Renacimiento,
en la pintura, el escudo de los Nobles ostentaba
casi siempre al rededor, encima ó debajo de
sus cuarteles, alguna leyenda alusiva á su
mas preciado blason y que venia á ser,
al mismo tiempo que el grito de guerra,
el apellido de la casa ó familia, llevándose
el gusto por estas inscripciones, hasta el estre
mo de decorar con ellas los cuadros religiosos,
que en medio del austero ascetismo de composicion
y de la severidad y rigidez de las formas,
contenían muchas veces, ó bien versículos
de los Salmos, ó bien conceptos tomados de la
escritura, que si en ocasiones estaban aisla
dos, en la mayor parte pugnaban arran
car de las bocas, ó salir de la boca misma
de las imagenes, como si quisieran dar
á entender que dirigian á otros la palabra.
En la segunda edad abandonado el carácter mís
tico que hasta entonces habia dominado,
é inclinado el gusto hacia la antigüedad
Griega y Romana, el arte se hizo cortesano
no, hasta el punto, que no solo se tomaron
por modelo en las obras de arquitectura el
Partenon y la Rotonda, sino que en pintu
ra, la Venus de Milo, sirvió de termino para
pintar la Virgen sin mancilla, y al

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Padre Eterno se le daba la misma forma
ya veces hasta los atributos del Jupiter Capitolino;
De aquí la afición que se despertó por las divi-
nidades del paganismo, tomándolas como ale-
gorías de los nuevos entusiasmos, y sacán-
dolas á relucir hasta en la cátedra sagra-
da, pidiendo muy comunmente á las
musas prestadas sus Himnos y con-
versas, y á los heroes del cristianismo sus
Hércules, los Aquiles, los Héctores, Dáneres y Semidioses
de la gentilidad, numerándose los predica-
dores especialmente en el siglo pasado, en
hacer gala de su conocimiento en la Mito-
logía y en esperarlos con aquel gongorismo
mal calificable que se había introducido en la
literatura patria, pero antes tan armonizado
y cantado bajo las plumas de los Herreras
Garcilasos y Cervantes. (*)

De aquí también que á las alegorías y divi-
sas acompañasen las inscripciones, como
explicación indispensable de lo que con
ellas se quería dar á entender, porque de otro
modo hubiera sido imposible conseguirlo,
dadas la variedad y el capricho, que en esto
se habían introducido.

Para su mejor inteligencia y consiguiente
clasificación, los críticos del siglo XVII las dividie-
ron en cuatro clases:

1.ª Las compuestas solo de colores, que podrán
ser uno ó varios

2.ª Las formadas por palabras ó sentencias
mas ó menos apropiadas, ya de una ó menos
inmediata relación con el objeto á que se des-
tinaban.

3.ª Las formadas únicamente por figuras, y

(*) Vease el apendice.

que llamaban divinas con cuerpo, mi alma
&c. Las formadas en las pilastras de la anterior,
y las que acompañaban las letras d' inscripcion
ne, dandola el nombre de divinas con cuerpo y
alma

Estas ultimas clase pertenecen con alegorias
del Atrio de Santa Maria, que son objeto de
este informe:

Introduzido ya en la historia de dichas pinturas,
resulta de los libros de actas del Ayuntamiento
de esta Ciudad, que en sesion de veinte de
Julio de mil Seiscientos, hizo presente el Señor
Corregidor que habian recibido una carta del
Conde de Miranda, Presidente del Consejo
de Castilla, concebida en estos terminos "S. M. pien
"sa ir á visitar á esa Ciudad, y es servido que
"aperciba el recibimiento que se le há de hacer,
"y manda que los Porteros sean modernos,
"y que las ropas de los Regidores no lleven tela
"ni oro, sino que sean de terciopelo, aforradas
"en tafetan, y el palio sea asimismo de terci-
"pelo, sin que lleve mas que una gotera de tela
"V m. lo dirá á la Ciudad, para que esto se pon-
"ga en egecucion, y que no se hagan otros
"gastos inusitados, y del dia de la entrada avisará
"al S. Duque de Lerma. Guarde Dios á V m.
"De Madrid á 6 de Julio de 1600 = El Conde de Alli
"randa

En virtud de dicha carta, y noticia que los
Reyes habian entrado el dia antes en Valladolid,
se acordó en la misma sesion nombrar dos
Comisarios, uno, que marchase inmedia-
tamente á dicha Ciudad á dar la bien-

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

venidas á S. M. M. y las gracias por la merced que hacían á Burgos en honrarla con su presencia, y la otra, con puesta del Corregidor, Alcalde Mayor y Justicia mayor, para disponer las cosas necesarias al buen recibimiento, designándose al Alférez Mayor Don Francisco Perez Manrique para que dirigiera la palabra á los Reyes cuando entraren en la Ciudad, y al Regidor Antonio de Salazar, para que les entregase solemnemente las llaves de la misma.

Cuando la primera de dichas comisiones volvió de cumplir su encargo, manifestó que al presentarse á S. M. M. por quien había sido recibida de la manera mas benévola y cortés, les había dirigido las siguientes arengas:

"Señor= La noble Ciudad de Burgos, cuna gloriosa patria de V. M. llena de regocijo y de contentísima haya venido V. M. con salud y la tenga, y de la gran merced y favor que V. Mg. ha de hacer recibido dicha en honrarla y favorecerla con su presencia;

Siente mucho las calamidades y trabajos que ha pasado, por no poder mostrar, en ocasión de tan gran regocijo, con fineza sus deseos las obras;

Espera en Dios que en jornada tan dichosa ha de hacer servicio, por medio de los Santuarios que en ella y su tierra hay, ha de alcanzar V. M. sucesion, tan importan

te á la entidad y deseada por ella.
Señora = La Ciudad de Burgos envió á besar
la real mano de V. M. ya estimar en mucho
la gran merced que V. M. ha de hacerle de
hacerla en Miranda y favorecerla con su
Real presencia, lo cual recibió como tan
leal vasallo estamos obligados.
Añadieron que S. M. le habían entregado la carta que tenían el honor de presentar, la cual leída decía así
"El Rey = Concejo, justicia, regidores, caballeros,
"escuderos, oficiales y hombres buenos de la M.
"N. y M. M. L. Ciudad de Burgos, cabeza
"de Castilla, mi cámara, en mi ciudad y
"mis naturales, entre mis vasallos, siempre
"se han acostumbrado, tanto cuanto á los
"Señores Reyes mis progenitores, de gloriosa
"memoria, que han merecido muy particu-
"lares favores y mercedes, y estimando yo
"cuanto mucha gran fidelidad y amor
"merece, he acordado yo de hacerla en
"visitar en mi ciudad, junto con la Reyna
"mi muy cara y amada mujer, como le de-
"nunciado Diego de Urriel y Don Diego
"de Herrera, que me dieron vuestra carta
"de veinte y cinco del pasado, de que he
"sido avisado por el gran contentamiento
"que en general y en particular se que
"habeis de recibir, y espero que vos mostrareis
"tan agradecidos de ello como lo debeis estar
"en lo que se hace, y en lo demas me remito
"á lo que el Conde de Miranda os ha escrito

"De Valladolid á 17 de Agosto de 1600 = Pa
"el Rey
Habiendo creido conveniente insertar integras
las anteriores reseñas y carta, porque retratan
muy al vivo las costumbres de la época, y porque
mas adelante tendremos que referirnos á
alguna de ellas en apoyo de nuestro dicho
Tarmen.
Apesar de hallarse entonces la bendita
pletamente desolada, á causa de la mortí
pera epidemia que padeció el año anteri
y de la cual pallebió la cuarta parte de
moradores, la noticia de la venida de
los Reyes causó en ella un verdadero entusias
mo, apresurándose todos á celebrarla como con
venia, y como exige tradicional en la cabe
za de Castilla, de la primera devoto en los
tes, en la que ocupa la mas principal de
las Ciudades del Reyno, y por lo tanto mas
obligada que otra alguna á hacer á sus
Reyes un recibimiento digno y portentoso.
En el mismo dia en que el Ayuntamiento
recibió dichas noticias acordó, que para
recibir á S. M. M. estrenase la corpora
cion un nuevo trage, consistente en ropa
de terciopelo morado, de que se encontraba
sin de terciopelo carmesí, forrada en ra
so amarillo, pagizo las delanteras y man
gas, coleto, calzas y zapatos tambien amari
llos, espada, tiros y pretina dorados, y las
plumas y demas aderezos, segun á cada
uno pareciese, y que el Señor Corregidor que
habian de llevar las mazas, consistiese
en ropa de raso dorado y presada, y el Ayun

tamiento la Plaza adornada, y en ella a las
nueve, aquella arenia de terciopelo morado, que
encubrian dela Ciudad.
Los Procuradores Mayores, el Teniente de Corre-
gidor y los Regidores del Numero, llamados así,
porque eran treinta, por los que debia hacer dela
Ciudad representacion, reclamando el derecho que
decian les asistia de acompañar á la Corporacion
municipal en semejantes solemnidades, y hasta
los Procuradores dela otra Ciudad, del otro Barrio
Alto formaron especial y decidido empeño,
fundandose segun espresaban en privile-
gios reales y costumbre inmemorial en
que los Reyes entraron como siempre
habian entrado por la puerta de San Mar-
tin, siguiendo la calle adelante, por encima
dela Corredera, San Lorente y calle de San
Juan, volviendo á la Plaza por la calle dela
Puebla, para que como real preeminencia todos
los vecinos dela Ciudad segozaren y alegra-
sen.
Por su parte la comision de Gefes de Pues-
tos de marcara, Piquetes de caballos, Tropas de
Ministriles, como llamaban entonces á los
Ministros, con Tija de caballo, que era Gefe de
Gendarmeria que decia quien se habia hecho cuatro
Ciudades en donde S.M. habia sido recibido,
cuadrillas de dauras, que habrian de mini-
nistrar los lugares dela jurisdiccion, y los de
las jurisdicciones de Numo, Barbadillo del
Mercado, Barrio y la Mata y el otro lado
dela portalera de Lara, que todos eran de
la Ciudad, y los concejos delas Villas de San

BIBLIOTECA PÚBLICA BURGOS

ta María del Campo, Berruecio, Mahamud, y Villahoz dándoles orden de lo que deberían hacer y como habían de venir vestidos.

Dijeron también que se separasen las calles y caminos, especialmente los que conducen á Fuelgar y el Hospital á Sta Flores y San Pedro de Cardeña y el que va por Lerma á Madrid, que se vicen las casas que hay en la calle de la Merced y en Vega, para que se procuren blanquear, ó veremos se pondrán mejor para el día de la entrada de S. M. y por último que se derribe el puente y Torre de Santa María, que era el punto por donde aquella había de verificarse dicho objeto, determinó que se pintase, dorase y adornase la portada de dicha Torre, y al efecto otorgó en 1º de octubre ante escribano con el pintor Pedro Ruiz de Camargo, en la cual este se obligó á pintar é dorar al oleo y al fuego la portada de la Torre de Santa María desta Ciudad, conforme á las condiciones que entonces trató á hacer, y á la traza que está firmada del Sr. Corregidor Don Gonzalo Manuel y del presente escribano y mio, y que la había de dorar, hecho y acabado, y puesto en toda perfección, desde aquí á primero de Setiembre próximo deste año, por quinientos y diez y nueve mil maravedíes, que se han de dar.

En virtud de este otorgo, se acordó poner en el puente de Santa María, un leon de piedra que estaba, con las armas reales, y que á todos cuatro lados de piedra, se les dé

de color, y dorare lo que fuere necesario, y que
reviere lo que era menester hacer en dicha
puente, para el día del recibimiento y la for-
ma que convendría ponerse.
En la de 21 que hagan limpiar la boveda
que está debajo de la torre de santa ma-
ría, y la demas de ella jalbegándolo, ó dándo-
de cal, ó pieándolo a escoda, como mejor pare-
ciere para que esté blanca y limpia y debida
forma.
En la de 26 de Setiembre, que se libre á las personas
que trabajan en la labor de la torre, de santa
Maria, en hacer las almenas de ladrillo, los
materiales de cal y arena, y que se libren de lo
entregado para gastos del recibimiento.
En la de 10 de Octubre se dió cuenta de una
Solicitud del pintor Pedro Ruiz de camargo
pidiendo se le pagasen las demasías, que ha he-
cho y há de hacer, mas de lo que está obligado
en la pintura de la torre de Santa Maria, y
se acordó que los comisionados de dicha obra
traten con él lo que se le ha de dar por ello, y
lo sometan á la aprobación del Ayuntamiento.
En la del 12, participaron los referidos comisio-
nados que, en cumplimiento del acuerdo de la
Ciudad, habían tratado con el pintor Pedro
Ruiz de camargo, lo que se le había de dar,
por la pintura que había hecho en la torre
de Santa Maria de demasía, además de la
que estaba obligado á hacer, conforme á lo
que con él se acordó y le había concertado
que por todas las demasías que había hecho,
se le diesen tres mil y quinientos reales y pinto

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

por los Señores del Ayuntamiento, la aprobación y tuvieron por bien el dicho concierto.
No se presa cual fué el cuadro de pintura que hizo Camargo, además de la que contrató por la escritura de primero de octubre, pero se tiene en cuenta, que quince días después de otorgada, se acordó por el Ayuntamiento, dorar los cuatro leones de piedra que había en el Puente de Santa María, no sería aventurado presumir, que una gran parte de la cantidad que se dió por la dorazia para el precio del dorado de dichos leones.
Finalmente, en la sesión de trece de Noviembre los Señores Capitulares acordaron; que en la obra de pintura y dorado que se ha hecho en la torre de Santa María, se ponga el nombre del Señor Corregidor en ella, como se ha tratado, y que los Caballeros Comisarios hagan que se escriba.
¿Que clase de servicios especiales había hecho á la Ciudad el Señor Corregidor Don Ignacio Mel para merecer que su nombre se inscribiese, nada menos que en la fachada del edificio de mas importancia que había entonces en ella, y en la cual se ostentaban, como hoy se ostentan, las estatuas de los antiguos Héroes de Burgos? No hemos podido averiguarlo, pues aunque se dice que era una determinación ya tratada de antemano, de las actas nada resulta, lo cual da á entender, que en otra parte, que en sesión se había tomado semejantes tan importantes y extraordinarias, porque si bien, cuando que había sido el Presidente de la

comisión nombrada para disponer las cosas necesarias al buen recibimiento del Rey, y que inmediatamente concepto se enemistara, valiéndose de la influencia que le daba su cargo, entonces declamaron por importancia, que las determinaciones que para ello se adoptaran, se llevaran á debido cumplimiento, no creyendo esto suficiente, ni mucho menos para obtener una distinción tan honorífica.

De cualquier modo que sea, el acuerdo consta, siguiera no sepamos el motivo porque se tomó, y ni aun si llegó á ejecutarse, aunque es de presumir que sí; fecha consumada, y severamente por cierto, que el Ayuntamiento mandase picar y dorar el arco, que apenas hacía medio siglo que se había construido todo él de piedra blanca de Ontoria, atribuyéndolo á que el gusto dominante en la época estaba ya próximo á la depravación; sin entrar nosotros á profundizar la cuestión de si era ó no acertado, así revelaba mayor menor gusto la costumbre de pintar las construcciones de piedra, en la cual cierto que dicha costumbre fué exclusiva del siglo XVII, ni mucho menos que se usara en él por hallarse entonces el gusto cerca ó lejos de la depravación.

La ornamentación policromada, como ella misma en las bellas artes, este género de pintura, arranca de las más remotas edades, y en Persia, Egipto, Grecia y Roma, los principales y magníficos edificios se hallaban decorados de esta manera.

Los templos Helenios, sobretodo, en su perfec-

cion de formas y belleza de sus líneas son muy la admiracion del que los contempla, y fueron como antes hemos dicho, el modelo mas acabado de la arquitectura, al iniciarse el Renacimiento, todos conservan las señales de haber sido pintados, como las conservan tambien algunos de los de Roma y los fragmentos que se descubren en Pompeya y Herculano.

Las catedrales cristianas y las Mezquitas arabes, los Castillos feudales y los Alcázares moriscos, admitieron tambien este genero de decoracion, y todavia se conserva en nuestra Catedral como un ejemplar vivo y elocuente de esta clase de pintura, la pintada de la entrada al claustro y dentro del las de las capillas de San Bruno y Santa Catalina, la de la Sala Capitular y los magnificos arcos de los muros colaterales del Norte y Occidente.

No pué por consiguiente una novedad extraña, ni mucho menos una depravacion de lo arte en aquel tiempo, el pintar el frente de la torre de Santa Maria, y si alguno de prende de la acertada de composicion se pintó y doró al óleo, que es el mejor y mas durable de los metodos para pinturas de este genero, y se hizo sobre un buen revoco ó estuco, como parece colegirse de los pocos restos que aun quedan, no hay duda que la obra se ejecutó, ateniéndose á las reglas que los Griegos observaron para esta clase de decoracion.

Lo que debemos lamentar mucho es, que

estando que se pintase un edificio nuevo, pues
to que al concluir su encuentro con, se pinta-
ron casi siempre sino que hayan pedido la
tura y condiciones á que el pintor debió su
jetarse, segun se dice en la escritura, porque
en ellas, se determinaría, qué partes habian
de pintarse, y cuales nó, que colores habian de
emplearse en cada una y cuales otras habian
de dorarse, y de este modo podrian permanu
mar con aprobacion del respecto que cada
una el cumplimiento, y del mérito de la obra, que hoy no podemos juzgar por carecer de él
chos datos. Apareciendo pues, de
~~Por lo dicho hasta aquí~~ las actas
del Ayuntamiento, que la pintura de los tres
ylas dos Alegorías se proyectó y llevó á cabo,
con el único y exclusivo objeto de recibir y fes
tejar á los Reyes Don Felipe III y Doña Marga
rita de Austria, para cuya de examinar, que cau
sa pudo mover á dicha Corporacion, para
elegir las referidas alegorías, toda vez que la
pintura de la fachada, sin emblema ni
significacion alguna, solo fué mandado
que quiso añadirse, y con que se creyó ha
cer resaltar el mérito artístico de aquella pintura
Elevado el Rey al trono, por muerte de su padre
el gran Felipe II en 1598, y desposado en
Ferrara á fines del mismo año, por mano del
Sumo Pontífice Clemente VIII, con Doña Mar
garita de Austria, desembarcó esta en Vina
roz el 26 de Marzo de 1599.
Allí hacia la esperando Don Felipe III, y allí
se hallaban tambien dos caballeros Regi

dose desta ciudad, á quien, procurando de
vehe de aquel mes, había comunicado el letgra
tamiento, para darla la bienvenida, al mismo
tiempo que en Burgos se celebraba tan grata
nueva con una solemne procesion, en la
que salió á Ntra Sra la Blanca desde
su parroquia á la Santa Iglesia Cate
dral, con luminarias en las Torres y muros,
con fuegos artificiales é iluminacion de todos
los edificios.
Basta la mera consignacion de estos he
chos, para desbacer la equivocacion que
algunos han padecido, al suponer que la
puerta llamada de Margarita, recibió es
nombre porque se abrió para que entrase por
ella Dª Margarita de Austria, cuando vino
á Burgos desde Santander, donde desembar
có, para casarse con el Rey Don Felipe III;
puesto que, como queda dicho, no desembarcó
en Santander, sino en Vinaroz, ni vino por
entonces á Burgos, sino que marchó á Ma
drid directamente, siendo por otra parte alta
mente inconveniente que pasara por delan
te de nuestras costas del Mediterraneo, como
tenia que verificar viniendo de Italia, para desem
barcar en uno de los puertos del Cantabrico.
Como aunque apenas hacia un año,
que los Reyes se habian casado, ya los
pueblos estaban impacientes porque en
la Reyna no se descubrian sintomas de
embarazo, segun se colige de la arenga
que Don Diego de Serna, dirigió al
Rey en Valladolid, diciéndole en nombre
de esta ciudad, que esperaba no dejaria que

por medio de los santuarios que hay en ella y en su tierra S. Mg. alcanzaría de ellos, tan importante á la felicidad como deseada por ella, nuevo triunfo, que el Ayuntamiento teniéndo en cuenta esta circunstancia, y llevado además del espíritu caballeresco y altamente galante que tanto predominó en los Reynados del último Felipe de la casa de Austria, creyó que de ninguna modo podría obsequiar lo mejor, que recordándole, sucesivamente cada año, hacer intervenir á los Dioses para que á su entrada en la Ciudad, le prometiesen felicidad y ventura, y solicitado una próspera y larga sucesion

Al efecto, mandaron pintar en un lado á Venus, acompañada de Amor, y que este, señalando al cinturon de su madre, la dijese, Lleba, hay tambien labrado ceñidor, lleno de los mas felices presagios Omnibus post ovatum multo modo cestum; porque los antiguos suponian que en el anverso de tal ceñidor, se veia representado el amor, guiado por la esperanza acompañado del Deseo, los tiernos acentos, los inocentes placeres y la débil resistencia, y seguido de los encantos, suspiros, caprichos, juramentos, riñas amorosas y tiernas reconciliaciones; al paso que en el reverso, y en el sitio donde á primera vista nadie pudiera observarlo, estaban estampados, las sospechas, los celos, la perfidia, el perjurio, la traicion y la hipocresia; de manera que al decir Cupido que el ceñidor solo contenia fé-

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

en presagio, era tanto como excluir los que ya como dicho se hallaban en el reverso.
Por su parte, Venus, mostrando las adormideras, cuyas cabezas por las muchas semillas que contienen en el emblema de la procreación dice: El encanto del amor en el que produce la propagación de todos los seres. Propagatio degeneranes Idonius philtrum.
Dicen los Mitólogos que así que nació Venus de la espuma del mar y sintió el primer abrazo de Céfiro, exhaló un suspiro, repetido por el Universo entero, estremeciéndose la naturaleza, hasta entonces muda, el principio generador bajo la espuma del amor, convirtió á Cloris en Flora, y los gérmenes fecundantes á desarrollarse en cuerpos. De este modo Venus, considerada moralmente, no era sino la reproducción de los seres por causa del amor.
En el otro lado primero á Juno, que saludando á los Reyes y dirigiéndoles personalmente la palabra, les dice: ya que hace poco tiempo protegió nuestras bodas, se presenta ahora convertida en Lucina, para hacer que, con el favor del cielo, nuestra prole salga á luz con felicidad.
Nunc venio Lucina, pie quæ promba vobis
Partus veros que solvo sidera virtuti Caballi.
Era Juno protectora de la matrimonio, y por eso se la suponía ejerciendo en las bodas las funciones de madrina (promba) por el carácter que mas especialmente la distinguía, era el ser patrona y abogada de las mugeres en cinta y el de favorecerlas después en el anhelado trance del parto, en cuyo caso se la llamaba Lucina (ex dare lucem) Por eso dice Nebrija con una cosa no acostumbrada Juno parturientibus quoque adest, unde Lucinæ nomen — Lucina dicta Juno quot partum in lucem ferat

Las

cualidades personales, que griegos y Romanos atribuían á Juno y Venus eran diametralmente opuestas y de todo punto antitéticas; Juno era magestuosamente bella y poderosamente virtuosa; mientras á las seducciones del Amante, la cedió el querer la tomase por su única y legítima esposa ya en este estado y posición, ni ella nunca faltó á la fidelidad conyugal, tampoco permitió que su marido, corriese impunemente con otras las aventuras á que era tan inclinado, porque si bien no podía tomar en él la merecida venganza que merecía, en cambio la agenciaba crudelmente sobre sus rivales y sobre los hijos que estas tenían de Jupiter.

Sumamente celosa, llamó á su lado á Argos, para que con sus cien ojos observase y le diese cuenta de todos los pasos que daba su voluble y libertino esposo; y cuando aquel murió á manos de Mercurio, quien cedió por instigación del mismo Jupiter, Juno en premio de los buenos servicios que le había hecho, le convirtió en pavo real, poniéndole en la cola los cien ojos, como recuerdo de él y haciéndole el emblema de su persona.

En fin Juno, en una palabra ha significado con mas completa de la virtud conyugal y el modelo de las esposas castas, si bien no de una manera enteramente negativa con las que la disputaron el cariño de su esposo. Como despechada en cierta ocasión por las infidelidades de Jupiter, dejó el Olimpo por la tierra y se retiró á la isla de Samos, en donde permaneció bastante tiempo,

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

hasta que ya descansada volvió á ocupar con él el Palacio Imperial, se encontraba allí en conmemoración de este Dios, un templo magnífico, y la misma Diosa recibió por ello el sobrenombre de Samia

Venus por el contrario, era esquiva y groseramente bella desde que nació; y educada por las Horas, que se dedicaron á cultivarla el arte de agradar, cuando subió al Olimpo, no pudieron menos los Dioses mayores de proclamarla la Reyna de la hermosura y del placer.

Casada con Vulcano, ó bien este era cojo y feo, no tardó en serle decididamente infiel, y la aventura con Marte puso el sello á la completa ruptura con su importuno marido

Desde entonces, Apolo, Adonis, Mercurio, Neptuno, Baco, hasta el mismo Júpiter, solicitaron y obtuvieron sucesivamente sus favores, en términos que entregada toda ella á todo género de frivolidades, y desenfrenada voluptuosidad

Cuentase, que cuando nació de la espuma del mar arribó á Chipre en una concha, que fué su carro y cuna en un mismo tiempo, á Chipre hizo también, cuando Vulcano la sorprendió con Marte, en ella dió á luz á Cupido, fruto de aquellos furtivos amores, y en la propia Isla encontró y se enamoró, como era de esperar, del joven hermano y gran difunto Adonis, haciéndole hasta que muió y aun después de muerto su amante favorito

No es extraño, pues, que andando el tiempo se la encontrase no solo en otro templo como á la Diosa de Dioses, sino la Isla entera, y que ella misma recibiese el nom

bre de Venus Cypria

Bastaba la diversidad de caracteres y costumbres, que hasta aquí descrito, para que cualquiera mirase á Venus con buenos ojos la austera y siempre fiel esposa Juno; pero mucho celoso á dicho enojo el juicio de Paris, proclamando la mas hermosa á Venus, cuando en competencia con Minerva y Juno, se presentaron á disputarla manzana de oro, arrojada por la discordia en las bodas de Tetis y Peleo. Que no hay ultraje que cualquiera no sufra y perdone cualquier por elevado que sea rango sea que de quien le haya, que otra es mas hermosa y digna de ser amada. A esta rivalidad, á esta lucha, entre tan encontradas cualidades, es indudable que aquellos versos colocados en el tarjetón, que puso en la clave del Arco, y por consiguiente encima y cerca abrazando las dos Diosas.

Ut sanis atque cypris discordes tempore longo
Sint simul, ut pelulcra faciant vos prole parentes.

La Diosa de Samos y la de Chipre casi siempre enemistadas, ahora se han reconciliado y unido para hacer padres de una hermosa descendencia". Venus se ofrece, porque parte que del Jamos y bien labrado cónyuge, que adornase su cintura, solo saldrán felicidades y bienandanzas sin cuento, y que el cumplimiento de sus deseos que os prosperais, no solo será constante, sino que os proporcionará prole robusta y numerosa, y Juno se promete, por la suya, que, así cumplirá Himeneo cumplidos en ambos vuestra madrina deseados

procurará en adelante, y con el favor del Cielo, que el nacimiento de nuestros hijos se verifique con la mayor felicidad."
Bellísimo epitalamio, que rebela sentimientos, ~~sensibilidad~~ ingenuo conocimiento de la dificultad de pagamiento, cuyas mas recónditas sutilidades elige con tanta precision como delicadeza, ~~sin~~ y un esquisito gusto, por la lengua del Lacio, en la cual se hallan elegantemente escritas, las inscripciones de la estatua ecuestre.
Encuanto á decir, en vista de lo que antecede, que, á nuestro juicio no se quiso llenar objeto alguno político al mandar pintar las alegorias é inscripciones, de que, tal vez demasiado latamente, nos hemos ocupado; y que unicamente el deseo de agradar á los Reyes, y el de responder á las aspiraciones de los pueblos que tanto anhelaban que aquellos tuvieran sucesion, de la cual, como natural, no dejarian tambien de participar los Reynos coligados, fué lo que movió al ayuntamiento á darles aquella forma, tan expresiva y que tanto abonaba el gusto de aquel tiempo.
Ocurrió sin embargo á última hora un hecho inesperado, y que ha dado lugar á que se diese á las alegorias é inscripciones ese supuesto, en la época que nos hemos referido; cuando ya se hallaban concluidos todos los preparativos y se esperaba de un momento á otro, la venida de los Reyes, se reci-

bió y dió cuenta en sesion de 24 de Setiembre, de otra nueva carta del Conde de Miranda, dirigida al corregidor y que decia
„ así = "S. Mg. por negocios de importancia
„que se han ofrecido, ha determinado suspender la ida á esa Ciudad, aunque será
„por pocos dias, de que he querido avisar
„á Vmd. para que lo tenga entendido, y
„cuando S. Mg. quiera ir se avisará, entre tanto podrá estar todo á punto. Guarde
„Dios á Vmd. ms. as. Madrid 18 de Setiembre
„de 1616 = El Conde de Miranda.

Aunque todavia, como se ve, parece que no se habia decidido del viage, lo cierto es que este se suspendió indefinidamente, y que la venida de los Reyes á Burgos, no tuvo lugar hasta 1616, en que la hicieron por primera vez, y luego en 1619, cuando vinieron á celebrar aquí las bodas de sus hijos primogénitos con la familia Real de Francia. Con este motivo, se ha supuesto por algunos, que la pintura de las alegorias no debió egecutarse cuando estaba proyectada y convenida, sino cuando se celebraron en 1619 las bodas Reales, á las cuales pudiera muy bien aludir el discordes tempore concordes, por las divergencias, que habia entre las dos Naciones ya á punto que fueron terminados los indicados matrimonios. Creemos que no puede sostenerse esta opinion, merced á los datos que se consignan en las actas del Ayuntamiento, y lo que es mas aun de las mismas inscripciones. Indudable, por mas que se empeñen

terminantemente, que en la obra que se encargó á Bruno de Camargo y que este se comprometió hacer, por la escritura del 1º de Agosto, estaban comprendidas las referidas alegorías; porque dicíendose en ella, que se obligaba á pintar y dorar al oleo y al fresco la portada de la Torre de Santa Maria, y no habiéndose pintado en ella al fresco, sino las alegorías é inscripciones que están debajo del otro, y porque toda la fachada se pintó al oleo, es indudable que unas y otras estaban comprendidas en el ajuste primitivo y como ademas resulta de la acta del 12 de Octubre, que toda la obra estaba ya entonces concluida, puesto que en ella se acordó pagar al pintor el exceso de obra que había hecho, ademas de aquella que estaba ajustada á hacer, claro es que en cuanto fecha, se habian pintado tambien las alegorías, que, como dicho hacian parte integrante de la obra contratada.

Por otra parte, al poner en boca de Juno Ave gratia plena vobis, Dominus tecum, dicen claramente que las bodas ya se habian celebrado, lo cual no hubiera sido exacto, si se refiriera á las que aquí tubieron lugar en 1615, porque debiendo parar los Reyes por el otro á su entrada en la Ciudad, y por consiguiente antes de la ceremonia, como esta no se habia aun verificado mal podia Juno, haber desempeñado ya las funciones de madrina.

Desvanecida esta duda, dán los que suscriben por terminado su encargo, y mientras

te esperan quiera del agradecida comunion; teniendo muy en cuenta lo difícil de la materia, y la pequeñez de las fuerzas de los que le han desempeñado.

Apendice

Describiendo el Doctor Cabrera de Baeza, cura de San Esteban de esta Ciudad, en el Sermon de los Santos que predicó en la Catedral el año de 1795, los inefables goces que disfrutan en el cielo los Bienaventurados, y enumerando el decentar ejecutando con tinamente una armoniosa orquesta, cuyos instrumentos menciona detalladamente, para poderlos ordenar en dulzura, y que nada haya que en ella pueda compararse, se expresa en estos términos:

"Ni tampoco, si se me permitiera un asunto
"tan Sagrado, y sin abusar de tan piadosa
"idea, aun cuando fingiera mas libremente con
"los Poetas gentiles, y con todo el paganismo
"que tocando Pan Arcadio y tañendo Apolo
"Febo, cada musico coripheo, acreditado para con
"la gentilidad pagana con el que pudo,
"armoniosa Tebas, Anfion; y templando que
"apacignaba tiranos; y la citarista Hesperia
"Corabion que amansaba los del Jinesi, y mas
"lerdos del Mar libertandolos del naufragio,
"Lino el hijo de Urania Nacatro de Heraclea;
"y Orfeo, que fingen bajó al Infierno á sacar
"su bella Eurydice, y habiendola sacado por
"su impaciente amor las Menades le die-
"ron con dos mil pedazos porque las abor-
"recia, y su lira y su cabeza se llevó el canda-

BIBLIOTECA PUBLICA

„loro Hedro, jamas pió de Tracia
„Pues aun cuando todos estos mentidos Heroes
„del profano gentilicino, compitiesen á
„porfia, tan festiva como armoniosamente
„con sus citaras, arpas, Guitarras y flautas,
„de marfil dorado, y pinisimos arquillos
„cubos templadisimos, y alegrisimos con
„por Elisios, Nemeo, Olimpo y Cetaron: cantan
„do las Musas y bailando las Gracias, Cupidos
„y Ninfas, Sátiros y Silvanos, Silfides y Sabo
„maudrias, acres Demonios, oidos los Cantos
„y falsos oraculos, á quien sacrificaban con
„la mas ciega crueldad Ifigenias y Lin
„dros en los tiempos Mitologicos, cuando
„en corro se pintaban Bacantes y corian
„tes Imperiales infames, con pirotecnicos
„tas, con sus ramos encintados, con sus
„retumbantes y rapidos Citaráudos y con
„su inmundo Silenos, ciloes, Borracho y Bro
„mio con su hijo Tan maldito, mil ramos
„de cuidas con su Diosa Mentrida, la pa
„rosa Tolosa, cuando bellaca, cuando
„negra, y de color violado, para cubrir
„mil torpezas, alucinando mil ojos que allí
„la estaban mirando entre achaques que ha
„cian, Inventaban y Inventan, formando
„mil laberintos, de confusion infernal
„para perder tantas almas en el tartaro
„profundo, ante un tan falso Dios, como es
„dalsa Rey el Tonante Jupiter con toda
„su Corte la rapaz coronada que
„va siempre á Inlado, con sus tan pintas
„mentes, celosa, hermosa y resuelta Juno,
„la Diosa que nunca pensó sarna, Prado de

"en palomas, la Reyna tan retocada como vee
"gativa y falsa Diosa, que merecida culpa por
"tos de aquellas gentes tan ciegas; y la Princesa
"tan despejada y despintan rasgados, como dama
"pera en su velo serena, y resplandeciente y muy
"pintorescamente ceñida con el matizado cinto y cin
"tura de Venus, que tambien iba en carroza, tira
"da de palomas y de cisnes, prendida con alfile
"res, sortijas y sus magicas y hechizeras joyas,
"reborando mil delicias y exhalando mil per
"fumes que seducen y encalabrinan a todos.
"Digo, pues, como el divino Agustino, que tan
"diametralmente obtuvo la Ciudad del diablo, reba
"nada de Dios, que tan quimericas fabulas,
"y diabolicas comentos, que absorbian tantas
"almas en el Tartaro yabismo, no tendrian
"comparacion alguna, con aquella celestial
"y verdadera Corte de la gran Ciudad de
"Dios, ni con aquellas tan santas, serena
"tas y tonadas inefables, con aquellas tan
"regaladas esperanzas de indecible mejor goze,
"y nuevas bienaventuranzas, con que de la
"pidad en claridad, caminan con transfor
"maciones penetrante entre rayos divinales,
"arcanos que ni ojo vio, ni oido oyo, ni aun
"se permiten decir, ni en humana cosa
"con mortal han podido caber jamas, compu
"mentadas por el Señor de la virtud con in
"prensibles y solo claras y serenadas para
"los escogidos de Dios, en el cielo para siem
"pre eterno y variedad sempiterna.
"En fin dumero de los que predestinados
"entran triunfantes por aquellas dos puer
"tas del cielo, en tan prodigiosa, que calan

" landole los Doctores, dicen mor general,
" será la centésima parte del hombre de los
" Angeles que quedaron, otros que tantos
" cuantos Angeles se perdieron, otros que
" serán tantos cuantos permanecieron, y
" otros finalmente, que tanto cuanto
" se perdieron y salvaron juntamente." fls
Copia del original.]

12.3

COMISION PROVINCIAL
DE
MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE
BURGOS.

A la Comision de Monumentos

BIBLIOTECA PÚBLICA - BURGOS

En virtud del acuerdo de esa Comision, para que los vocales que pertenecen á la Rl. Academia de la Historia se ocupen en redactar un informe, acerca del hecho historico que quiso conmemorar el Ayuntº de esta Ciudad, al disponer que se pintasen el Arco de Santa Maria y las alegorias e inscripciones recientemente descubiertas, pasan los que suscriben á desempeñar su encargo, valiendose al efecto, si en algunos puntos de meras conjeturas, en la mayor parte de documentos completamente fidedignos, como que son las actas mismas de la Corporacion municipal.

Consisten dichas alegorias en dos figuras semicolosales, pintadas al fresco en los muros laterales del ingreso de aquel Arco.

La de la derecha representa á Juno, ceñida su frente con una diadema á manera de media luna, en la mano derecha tiene una lanza, y la izquierda en ademan de apoyarse en el simbolico pavo real. Del hierro de la lanza ondea una faja ó cinta, uno de cuyos estremos flota horizontalmente y en el cual se halla escrito Nunc venio Lucina, fii quæ promuba vobis; y el otro formando ondulaciones al rededor del asta, dice ... Partus veros que solvo siderea virtute Caballi.

En la parte opuesta, y enfrente de Juno, esta Venus

oprime su cintura el famoso ceñidor, obra de las tres Gracias, en la mano derecha tiene una cabeza de adormidera, en la izquierda un globo ó mundo, y á su lado esta Cupido, alado, el carcax a las espaldas y el arco en la mano.

Los años, la intemperie y mas que todo la mano ignorante que jalbego estas pinturas, hace que hoy, á pesar del cuidado que se tubo al limpiarlas, falten silabas y aun palabras enteras en las inscripciones que corresponden á esta Diosa; sin embargo, como creemos muy fundada la reconstruccion que han hecho de ellas los ilustrados profesores de latinidad de este Instituto Provincial, hemos de trascribirlas, tal cual estos las proponen en el luminoso informe que emitieron acerca de dicho asunto.

A la derecha de Venus se cruzan dos cintas formando diversas ondas; la una, que arranca de donde esta Cupido y sube en direccion al pecho de su Madre, lleva escrito Omnibus fers orbitum multomodo cestum; la otra, que empieza en la adormidera y baja casi hasta el suelo, dice Propagatio de quoquam ex Adonide philtrum.

Y por ultimo, en la bovedilla del Arco y formando el ruego, digamoslo asi, que une á ambas Deidades, hay escritos en un targeton los versos siguientes:

Et Samis atque Cypris discordes tempore longo
Sunt simul, ut pulchra faciant cum prole parentes.

El uso de las divisas ó emblemas ha sido muy comun en todos tiempos, desde los de Homero, que

que describe á Minerva, cubierta con una coraza en la que ostenta por blason la estatua de Palas, y embrazando el escudo ó Egida en cuyo centro se ostentaba la cabeza de Medusa; hasta nuestros dias, en que apenas hay funcion publica en que no se haga uso de alegorias, mas ó menos apropiadas al suceso que quiera celebrarse.

Pero usanza mas se usaron fue durante la Edad media y en la epoca del Renacimiento.

En la primera, el escudo de los nobles ostentaba casi siempre al rededor, encima, ó debajo de su cuartel, alguna leyenda alusiva á su mas preciado blason, y que venia á ser, al mismo tiempo que el grito de guerra, el apellido de la casa ó familia; llevandose el gusto por estas inscripciones, hasta el estremo de decorar con ellas los cuadros religiosos, que en medio del misticismo de su composicion y de la severidad y rigidez de las formas, contenian muchas veces, ó bien versiculos de los salmos, ó bien conceptos tomados de la Escritura, que siendo ocasiones estaban sitiados, en la mayor parte figuraban arrancar de las manos, ó salir de la boca misma de las imagenes, como si quisieran dar á entender que dirigian á otros la palabra.

En la segunda, abandonado el caracter mistico que hasta entonces habia dominado, é inclinado el gusto hacia la antiguedad Griega y Romana, el arte se hizo casi pagano, hasta el punto, que no solo se tomaron por modelo en las obras de arquitectura el Partenon y la Rotonda, sino que en pintura, la Venus de Milo sirvio

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

dolo mismo para pintar la virgen sin manzilla, y al Padre Eterno se le daba la misma forma y a veces hasta los atributos del Jupiter Capitolino.

De aquí la afición que se despertó por las divinidades del paganismo, tomándolas como alegorías de los sucesos contemporaneos, y sacándolas á relucir hasta en la cátedra sagrada; siendo muy comun el comparar á las mas preclaras santas con Juno y con Minerva, y á los heroes del Cristianismo con los Hercules, los Aquiles y otros Dioses y semidioses de la gentilidad; sumerandose los predicadores, especialmente en el siglo pasado, en hacer gala de sus conocimientos en la Mitologia, y en espresarlos con aquel gongorismo inalificable que se habia introducido en la literatura patria, poco antes tan armoniosa y castiza bajo las plumas de los Leones, Garcilasos y Cervantes. ⊛

⊛ Describiendo el Doctor Cabeza de Vaca, cura de San Esteban de esta Ciudad, en el sermon de los Santos que predicó en la Catedral el año de 1736, los inefables goces que disfrutan en el cielo los bienaventurados, y enumerando entre ellos el de estar oyendo continuamente una armoniosa orquesta, cuyos instrumentos menciona detalladamente; para ponderar su dulzura, y que nada hay que con ella pueda compararse, se espresa en estos terminos:

„Ni tampoco, si se me permitiera en asunto tan sagrado y sin abusar de tan piadosos oidos, aun cuando

COMISION PROVINCIAL
DE
MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE
BURGOS.

De aquí tambien, que á las alegorias y divisas 3
acompañasen las inscripciones, como esplicacion
indispensable de lo que con ellas se queria dar
á entender, porque de otro modo hubiera sido imposible
conseguirlo, dada la variedad y el capricho que en esto
se habia introducido.

Para la mejor facil inteligencia y conveniente clasificacion, los escri-
tores del siglo XVII las dividieron en cuatro clases;

1ª. Las compuestas solo de colores, que podian ser uno ó varios.

2ª. Las formadas por palabras ó sentencias, mas ó menos
apropiadas y de mas ó menos inmediata relacion con el
objeto á que se destinaban.

3ª. Las formadas unicamente por figuras, y que se llamaban
divisas con cuerpo sin alma.

4ª. Las formadas con las figuras de la anterior, y á las cua-
les acompañaban lemas ó inscripciones, tambien el nombre
de divisas con cuerpo y alma.

---

fingieramos libremente con los poetas gentiles y con todo el
paganismo, que tocando Pan Arcadio y tañendo Apolo Jebo,
cual insignes corifeos del soñado paraiso de la gentilidad
pagana; con el que fundó armoniosa Tebas, Anfion; y
Terpsandro que apaciguaba tumultos; y la citarista Safo;
con Arion que amansaba los delfines, y uno le sacó del
mar libradole del naufragio; y Lino el hijo de Urania,
maestro de Hercules; y Orfeo, que fingen bajó al infierno
á sacar su bella Euridice y no habiendola sacado por
su impacientisimo amor, las Menades le hicieron dos
mil pedazos porque las aborreciera, y su lira y su cabeza

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

A esta última clase pertenecen las alegorías del Arco de Santamaría, que son objeto de este informe.

Extractando ya en la historia de dichas pinturas, resulta de los libros de actas del Ayuntº de esta Ciudad, que en sesión de 20 de Julio de 1600 hizo presente el Sr. Corregidor que había recibido una carta del Conde de Miranda, Presidente del Consejo de Castilla, concebida en estos términos: "S. M. piensa ir á visitar á esa Ciudad, y es servido que se aperciba el recibimiento que se le ha de hacer, y manda que los festejos sean moderados, y que las ropas de los Regidores no lleven tela ni oro, sino que sean de terciopelo aforrados en tafetanes, y el palio sea asimismo de terciopelo

---

se llevó el caudaloso Hebro famoso rio de Tracia.
Pues aun cuando todos estos mentidos heroes del profano gentilismo compitiesen á porfia, tan festivá como armoniosamente con sus citaras, harpas, guitarras y flautas de marfil dorado, y finísimos arquillos en sus templadísimos y alegrísimos campos elisios Menalo, olimpo y Citeron; cantando las Musas y bailando las Gracias, Cupidos y Ninfas, Sátiros y Silvanos, Silfides y Salamandrias, aereos Demonios ó Falsos vanos y falsos oraculos, á quienes sacrificaban con la mas ciega crueldad Efigenias y Lindoros en los tiempos mitologicos, cuando en corro se juntaban Bacantes y Coribantes y Lupercales infames, y con furores y locuras, con sus ramos encintados, con ecos retumbantes y rapidos ditirambos, y con su inmundo Silvo, Cibeles torreada, y Bromio con

„pelo, sin que lleve mas que las goteras de tela.
„V. mt. la cierra á la ciudad para que esto se ponga en
„ejecucion y que no se hagan otros gastos ningunos, y
„del dia de la entrada avisará el Sr. Duque de Lerma.
„Guarde Dios a V. mt. – De Madrid á 6 de Julio de 1600 = El
„Conde de Miranda."

En vista de esta carta, y con noticia que los Reyes habian entrado el dia antes en Valladolid, se acordó en la misma sesion nombrar dos comisiones; una, que fuese inmediatamente á dicha Ciudad á dar la bienvenida á SS. MM. y las gracias por la merced que hacian á Burgos en honrarla con su presencia; y la otra, compuesta del Corregidor, Alcalde Mayor y cinco Consejales, para disponer las cosas necesarias al buen

---

„su hijo tan maldito; mil rameras desceñidas con su Diosa
„meretriz la famosa Io Cuca, cuando blanca, cuando negra
„y de color violado para encubrir mil torpezas, alumbran
„do mil ojos, que allí la estaban mirando entre hachas
„que chasqueaban, humeaban y lucian, formando mil
„laverintos de confusion infernal para perder tantas
„almas en el tartaro profundo, ante su tan fabio Dios,
„como escandaloso Rey el Tronante Jupiter, cuyo rayo lleva
„su Aguila rapaz coronada que va siempre a su lado;
„con su tan justamente celosa hermana y consorte Juno,
„la Diosa que va en su carro tirado de sus pabones, la
„Reina tan retocada como vengativa y fabia Lucina,
„que preside en los partos de aquellas gentes tan
„ciegas; y la Princesa tan despejada y de ojos tan ra-
„yados como admosfera sin velo serena y resplandeciente

recibimiento; designandose al Alferez Mayor D. Franco Ortiz de Manrique, para que dirigiese la palabra á los Reyes cuando entrasen en la Ciudad, y al Regidor Antonio de Salazar, para que les entregase solemnemente las llaves de la misma.

Cuando la primera de dichas comisiones volvio de cumplir su encargo, manifestó que al presentarse á SS. MM., por quienes habia sido recibida de la manera mas benevola y cortes, les habia dirigido la siguientes arengas:

Señor= La noble Ciudad de Burgos, antigua patria de V. M., besa su real mano, y está contentisima haya venido V. M. con salud y la tenga,

---

„y muy vistosamente ceñida con el matizado cinto y cintura de Venus, que tambien iba en carroza tirada de „palomas y de cisnes, prendida con alfileres, sortijas „y sus magias y hechizeras fajas, reboxando mil delicias y esparciendo mil perfumes que sedugen y encelan „brinan a Jove.

„Digo, pues, con el divino Agustino, que tan sabiamente abatio la Ciudad del Diablo sublimando la de Dios, „que tan quimericas fabulas y diabolicos comentos, „que absorvian tantas almas en el Tartaro y Abismo, „no tendrian comparacion alguna con aquellos celestiales „y verdaderos coros de la gran Ciudad de Dios, ni con „aquellas tan santas serenatas y tonadas inefables, con „aquellas tan seguras esperanzas de indecibles nuevos „gozos y nuevas bienaventuranzas, con que de claridad

12.3

COMISION PROVINCIAL
DE
MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE
BURGOS.

y de la gran merced y favor que V. Mg. ha de ser servido de hacerla en honrarla y favorecerla con su presencia.

Siente mucho las calamidades y trabajos que ha pasado, por no poder mostrar, en ocasion de tan gran regocijo, conforme á su deseo las obras.

Espera en Dios que en jornada tan dichosa ha de ser servido, por medio de los Santuarios que en ella y su tierra hay, ha de alcanzar V. Mg. sucesion, tan importante á la cristiandad y deseada por ella.

Señora = La Ciudad de Burgos embia á besar la real mano de V. Mg., y á estimar en mucho la gran merced que V. Mg. ha de ser servida de hacerla en hon

---

"claridad caminan con transformacion penetrante entre "rayos divinales, arcanos que ni ojo vio, ni oido oyo, "ni aun se permiten decir, ni en humano corazon "mortal han podido caber jamas, como inventadas "por el Señor de las virtudes incomprensibles, y solo "claras y reservadas para los escogidos de Dios en el "cielo para su reyno eterno y variedad sempiterna. "En fin el numero de los que predestinados entran triunfantes "por aquellas doce puertas del cielo es tan prodigioso, que "calculandole los Doctores, dicen unos que se salvara la cen "tesima parte de hombres de los Angeles que cayeron, otros "que tantos cuantos Angeles se perdieron, otros que serán tan "tos cuantos permanecieron, y otros finalmente que tantos "cuantos se perdieron y salvaron juntamente." (Es copia del original

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

parta y favorecerla con su real presencia, lo cual se recibirá como tan leales basallos estamos obligados.=

Y añadieron que S. M. M. les habian entregado la carta que tenian el honor de presentar, la cual leida, decia asi:

„El Rey = Concejo, justicia, regidores, caballeros, „escuderos, oficiales y hombres buenos de la M. N. „y M. M. L. Ciudad de Burgos cabeza de Castilla, „mi camara; esa mi Ciudad y sus naturales, en „los mis basallos siempre se han aventajado tanto en servir a los señores Reyes mis progenitores, de gloriosa memoria, que han merecido muy „particulares favores y mercedes; y estimandoos yo „cuanto vuestra gran fidelidad y amor merece, „he acordado yo de haceros la en visitar esa mi „Ciudad, junto con la Reina mi muy cara y „amada muger, como lo he significado á Diego „de Curiel y D. Diego de Lerma, que me dieron „vuestra carta de veinte y cinco del pasado, de que „he quedado aviarado por el gran contentamiento „que en general y en particular se me habeis de „recibir; y espero que os mostrareis tan agradecidos „de ello como lo debeis estar de la que os hago; „y en lo demas me remito a lo que el Conde de „Miranda os ha escrito.- De Valladolid á diez „y siete de Agosto de 1600 = Yo el Rey =”

. Hemos creido conveniente insertar integras las

anteriores arengas y carta, porque retratan muy al vivo las costumbres de la epoca, y porque mas adelante tendremos que referirnos á alguna de ellas en apoyo de nuestro dictamen.

Aperar de hallarse entonces la Ciudad completamente desolada, á causa de la mortifera epidemia que padecio el año anterior, y de la cual fallecio la cuarta parte de sus moradores, la noticia de la venida de los Reyes causó en ella un verdadero entusiasmo, apresurandose todos á celebrarla como convenia y como era ya tradicional en la Cabeza de Castilla, en la primera de voto en Cortes, en la que se creia la mas principal de las ciudades del Reino, y por lo tanto mas obligada que otra alguna á hacer á sus Reyes un recibimiento digno y ostentoso.

En el mismo dia en que el Ayuntº recibio dicha noticia, acordó, que para recibir á SS. MM. estrenase la Corporacion un nuevo traje, compuesto de ropas de terciopelo morado, si se encontraba, y sino de terciopelo carmesi, forradas en raso amarillo pagizo las delanteras y mangas; coleto, calzas y zapatos tambien amarillos; espadin, tiros y pretina dorados, y las plumas y demas aderezos segun á cada uno pareciere; y que el de los criados, que habian de llevar las mazas, consistiese en ropa de raso dorado y prensado, si el Ayuntº la llevaba morada, y si la llevaba carmesi, aquella seria de terciopelo morado, que es el color de la Ciudad.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Los Procuradores Mayores, el Teniente de Corregidor y los Escribanos del Numero, llamados asi, porque eran treinta fijos los que debia haber en la Ciudad, representaron, reclamando el derecho que decian les asistia de acompañar á la Corporacion municipal en semejantes solemnidades; y hasta los Procuradores de las vecindades de los barrios altos formaron especial y decidido empeño, fundandose, segun exponian, en privilegios reales y costumbre inmemorial, en que los Reyes entraran, como siempre habian entrado por la puerta de San Martin, siguiendo la calle adelante, por encima de la Corroneria, San Llorente y calle de San Juan, volviendo á la Plaza por la calle de la Puebla, para que con su real presencia todos los vecinos de la Ciudad se gozasen y alegrasen.

Por su parte la Comision de festejos dispuso fiestas de mascaras, juegos de cañas, tropas de ministriles, como llamaban entonces á los musicos, sortija de caballos, que era fiesta segun decia que no se habia hecho en otras ocasiones en donde S. M. habia sido recibido, cuadrillas de danzas, que habrian de suministrar los lugares de la jurisdicion y los de las jurisdiciones de Muño, Barbadillo del Mercado, Guarros y la Mata y el Alcalde de la Fortaleza de Lara, que todos eran de la Ciudad, y los concejos de las villas de Santamaria del Campo, Presencio, Muhamud, y Villahoz, dandoles orden

COMISION PROVINCIAL
DE
MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE
BURGOS.

de lo que deberian hacer y como habian de venir vestidos.

Dispuso tambien, que se reparasen las calles y caminos, especialmente los que conducen á Huelgas y el Hospital, á Miraflores y San Pedro de Cardeña, y el que va por Lerma á Madrid; que se viesen las casas que hay en la calle de la Merced y en Vega, para que se procuren blanquear, ó ver como se podrian mejor para el dia de la entrada de S.S. M.M.; y por ultimo que se derribase el puente y Torre de Santamaria, que era el punto por donde aquella habia de verificarse.

Con este objeto, determinó que se pintase, dorase y adornase la portada de dicha torre, y al efecto otorgó en 1º de Agosto una escritura con el pintor Pedro Ruiz de Camargo, en la cual este se obligó "á pintar é dorar al oleo y al fresco la portada de la torre de Santa maria desta ciudad, conforme á las condiciones con que lo tomó á hacer, y á la traza que esta firmada del Sr. Corregidor D. Gonzalo Manuel y del presente Escribano y mio, y que lo habia de dorar, hecho y acabado y puesto en toda perfeccion, desde aquí á quince de Setiembre proximo deste año, por quinientos y diez mil maravedis, que se me han de dar."

En sesion de 14 de Agosto se acordó poner en el puente de Santamaria un leon de piedra que faltaba, con las armas reales, y que á todos cuatro leones de piedra se les diese de color y dorase lo que fuese necesario, y que se viese lo que era menester hacer en dicho puente

BIBLIOTECA PUBLICA
BURGOS

para el dia del recibimiento y en la forma que convendria ponerse

En la de 21, que se haga limpiar la bóveda que esta debajo de la torre de Santamaria y lo demas de ella, jalbegandolo, ó dandolo de cal, ó picandolo á escoda, como mejor pareciere para que este blanca y limpia y de buena forma

En la de 26 de Setiembre, que se libre á las personas que trabajan en la labor de la torre de Santamaria, en haver las almenas de ladrillo los materiales de cal y arena, y que se libren de lo entregado para gastos del recibimiento.

En la de 10 de Octubre se dio cuenta de una solicitud del pintor Pedro Ruiz de Camargo, pidiendo ~~pidiendo~~ se le paguen las demasias que ha hecho y ha de haver, mas de lo que esta obligado, en la pintura de la torre de Santamaria, y se acordó que los comisionados de dicha obra traten con el lo que se le ha de dar por el exceso, y lo sometan á la aprobacion del Ayunt.o

En la del 12, participaron los referidos comisionados que, en cumplimiento del acuerdo de la dicha, habian tratado con el pintor Pedro Ruiz de Camargo lo que se le habia de dar por la pintura que habia hecho en la torre de Santa maria de demasia, ademas de la que estaba obligado á haver, conforme á lo que con el se acordó, y se habia convenido que por todas las demasias

que había hecho, se le dieron tres mil y quinientos reales; y visto por los señores del Ayunt.º, lo aprovecharon y tuvieron por bien el dicho concierto.

No expresa cual fue el coste de pintura que hizo Lomarga, además de la que contrató por la escritura de 1º de Agosto; pero si se tiene en cuenta, que quince días después de otorgada se acordó por el Ayunt.º dorar los cuatro leones de piedra que había en el puente de Santamaría, no sería aventurado presumir, que una gran parte de la cantidad que se le dió por la demasía fuera el precio del dorado de dichos leones.

Finalmente, en la sesión de 13 de Noviembre los señores capitulares acordaron, que en la obra de pintura y dorado que se ha hecho en la Torre de Santamaría se ponga el nombre del Sr. Corregidor en ella, como se ha tratado, y que los caballeros comisarios hagan que se escriba.

¿Que clase de servicios especiales había hecho á la ciudad el Sr. Corregidor D. Gonzalo Manuel, para merecer que su nombre se inscribiese nada menos que en la fachada del edificio de mas importancia que había entonces en ella, y en la cual se ostentaban, como hoy se ostentan, las estatuas de los antiguos héroes de Burgos? No he podido averiguarlo, pues aunque se dice que era una determinación ya tratada de antemano, de las actas nada resulta, lo cual da á entender que en otra parte que en sesión se había tomado resolución tan importante y estraordinaria; porque si bien es cierto que había sido el Presidente

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

de la comision nombrada para disponer las cosas necesarias al buen recibimiento de los Reyes, y que en este concepto se emmarcaria, valiendose de la influencia que le daba su cargo, entonces de la mayor importancia, en que las determinaciones que para ello se adoptaran, se llevasen á debido cumplimiento, no creemos esto suficiente, [redacted], para obtener una distincion tan honorifica.

De cualquier modo que sea, el cuento consta, siquiera no conozcamos el motivo porque se tomó, y si aun si llego á efectuarse, aunque es de presumir que si.

Se ha censurado, y severamente por cierto, que el Ayuntº mandase pintar y dorar el Arco, que apenas habia medio siglo que se habia construido todo el de piedra blanca de Ontoria, atribuyendolo á que el gusto dominante en la epoca estaba ya proximo a la depravacion. Sin entrar nosotros á profundizar la cuestion de si era ó no acertado, de si revelaba mas ó menos gusto la costumbre de pintar las construcciones de piedra, si lo cierto que ni dicha costumbre fue entonces del siglo XVII, ni mucho menos que se usara en el por hallarse entonces el gusto cerca ó lejos de la depravacion.

La ornamentacion policromata, como se llama en las bellas artes este genero de pintura, arranca de las mas remotas edades, y en Persia, Egipto, Grecia y Roma, los principales y mas suntuosos edificios se hallaban decorados de esta manera.

Los templos Helenicos sobre todo, cuya perfeccion de

COMISION PROVINCIAL
DE
MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE
BURGOS.

formas y belleza de sus líneas son hoy la admiración del que los contempla, y fueron, como antes hemos dicho, el modelo mas acabado de la arquitectura al iniciarse el Renacimiento, todos conservan las señales de haber sido pintados, como las conservan también algunos de los de Roma y los fragmentos que se descubren en Pompeya y Herculano.

Las Catedrales cristianas y las Mezquitas árabes, los Castillos feudales y los Alcazares moriscos admitieron tambien este genero de decoracion, y todavia existe en nuestra bella y grandiosa ~~se conserva en nuestra~~ catedral, como un ejemplar vivo y elocuente de esta clase de pintura, la portada de la entrada al claustro, y dentro de el las de las capillas de San Juan y Santa Catalina, la de la Sala Capitular y los magníficos arcos de los muros en las alas del Norte y Occidente.

No fue por consiguiente una cosa nueva y estraña, ni ~~hecho nuevo~~ una depravacion del arte en aquel tiempo, el pintar el Arco de la Torre de Santamaria; y si, como se desprende de la escritura de compromiso, se pintó y dorò al oleo, que es el mejor y mas permanente de los metodos para pinturas de este genero, y se hizo sobre un buen revoco ó estuco, como se infiere ~~parece colegirse~~ de los pocos restos que aun quedan, no hay duda que la obra se ejecutó, atendiendose á las reglas que los Griegos observaron para esta clase de decoraciones.

Lo mas sensible a nuestro juicio ~~Lo que debemos lamentar en este caso~~, no es ~~hecho~~ que se pintase un edificio nuevo, puesto que al concluir su construccion se pintaron casi siempre, sino que se haya perdido la traza y condiciones a que el pintor debio

atenerse
~~sugetarse~~, segun se dice en la escritura, porque en ellas se determinaria, que partes habian de pintarse y cuales no, que colores habian de emplearse en cada una y cuales ~~[illegible]~~ habian de dorarse; y de este modo podriamos formarnos una idea aproximada del efecto que causaria el conjunto, y del merito de la decoracion, que hoy no podemos juzgar por carecer de ~~dichos~~ datos.

~~Resultando, como se ha~~ Habiendose demostrado por las actas del Ayunto., que la pintura del Arco y la de las alegorias se proyectó y llevó á cabo, con el unico y exclusivo objeto de recibir y festejar á los reyes D. Felipe III y Dª Margarita de Austria; pasemos á examinar, que causa se pudo mover á dicha Corporacion, para elegir las referidas alegorias, toda vez que la pintura de la fachada, sin emblema ni significacion alguna, solo fue un adorno que quiso añadirse y con que se creyó haver resaltar el merito artistico de ~~[illegible]~~ la portada.

Llevado el Rey al trono, por muerte de su padre el gran Felipe II, en 1598, y desposado en Ferrara, á fines del mismo año, por ~~[illegible]~~ del Sumo Pontifice Clemente VIII, con Dª. Margarita de Austria, desembarcó esta en Vinaroz el 26 de Marzo de 1599.

Alli la ~~[illegible]~~ esperaba D. Felipe III y alli se hallaban tambien dos caballeros regidores de esta Ciudad, á quienes, por acuerdo de 8 de aquel mes, habia comisionado el Ayunto. para darla la bienvenida, al mis-

mo tiempo que en Burgos se celebraba tan grata nueva, con una solemne procesion, en la que se bajó á Nª Sª de la Blanca desde su parroquia á la Santa iglesia Catedral, con luminarias en las torres y muros, con fuegos artificiales é iluminacion de todos los edificios.

Basta la mera consignacion de estos hechos, para deshacer la equivocacion que algunos han padecido, al suponer que la Puerta, de esta Ciudad llamada de Margarita, recibio este nombre porque se abrio para que entrase por ella Dª Margarita de Austria, cuando vino á Burgos desde Santander, donde desembarco, para casarse con el Rey D. Felipe III; porque ~~esta~~, como se ha visto, ni desembarco en Santander, sino en Vinaroz, ni vino por entonces á Burgos, sino que marchó á Madrid directamente; siendo por otra parte altamente inconveniente irregular que pasara por delante de nuestras costas del Mediterraneo, como tenia que suceder viniendo de Italia, para desembarcar en uno de los puertos del Oceano.

Aparte de que no habia trascurrido como, ~~aunque apenas pasara~~ un año después del casamiento de ~~esta~~ los Reyes ~~bien casados~~, ya los pueblos estaban impacientes porque en la Reina no se advertian sintomas de embarazo, segun se colige de la arenga que D. Diego de Lerma dirigio al Rey en Valladolid, diciendole, en nombre de esta Ciudad, que esperaba en Dios que por medio de los santuarios que hay en ella y su tierra S. M. alcanzaria sucesion, tan importante á la cristiandad como deseada por ella, no es estraño que el Ayuntº, teniendo en cuenta esta circunstancia, y llevado ademas del espiritu caballeresco y altamente galante que tanto predomino en los reinados de los ultimos Felipes de la casa de Austria, creyese que de ningun modo podria obsequiarlos mejor, que, recordandoles su promesa con

se, hacer intervenir a los Dioses, para que, á su entrada en la Ciudad, les prometiesen felicidad y ventura, y, sobre todo, una próspera y larga sucesion.

Al efecto, mandaron pintar en un lado á Venus, acompañada del Amor, y que este, señalando al cinturon de su Madre, la dijese, Llevas hoy tu bien labrado ceñidor lleno de los mas felices presagios Omnibus fere ovatum multimodo cestum: porque los antiguos suponian, que en el anverso del tal ceñidor se veia representado el Amor, guiado por la Esperanza, acompañado del Ruego, los tiernos asentos, los inocentes placeres y la debil resistencia; y seguido de los encantos, suspiros, caprichos, juramentos, riñas amorosas y tiernas reconciliaciones; al paso que en el reverso, es decir en sitio donde á primera vista nadie pudiera observarlo, estaban estampados, las sospechas, los celos, la perfidia, el perjurio, la traicion y la hipocresia. De manera, que al decir Cupido que el ceñidor solo contenia felices presagios, era ~~hasta~~ como excluir los que ~~ya hemos dicho~~ se hallaban en el reverso.

Por su parte Venus, mostrando la ubermidera, cuya cubera por las muchas semillas que contiene es el emblema de la procreacion, dice; El encanto del amor es el que produce la propagacion de todos los seres Propagatio de procream ex Adonicde philtrum.

Dicen los mitologos, que asi que nacio Venus de la espuma del mar y sintio el primer halago del Cefiro, exalo un suspiro, repetido por el universo entero; extreme

COMISION PROVINCIAL
DE
MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE
BURGOS.

cion de la naturaleza, hasta entonces muda; el principio de la generacion generador, bajo la forma del amor, comenzó á obrar en ella; y los gérmenes de la fecundidad se desarrollaron en su seno; de este modo Venus, considerada moralmente, no era sino la reproduccion de los seres por causa del amor.

En el otro lado se colocó á Juno, que saludando á los Reyes y dirigiendoles personalmente la palabra, les dice Yo que hace poco tiempo protegí vuestras bodas, me presento ahora, convertida en Lucina, para hacer que, con el favor del cielo, vuestra prole salga á luz con felicidad.

Nunc venio Lucina, fui qua pronuba vobis,
Partus veros - que solvo . siderea virtute Caballi.

Era Juno protectora de los matrimonios, y por eso se la suponia ejerciendo en las bodas las funciones de madrina, (pronuba); pero el carácter que mas especialmente la distinguia era el ser patrona y abogada de las mugeres en cinta, y el de favorecerlas despues en el angustioso trance del parto, en cuyo caso se la llamaba Lucina (es decir Lucem) Por eso dice Nebrija con su concision acostumbrada, Juno parturientibus quoque adest, unde Lucina nomen. — Lucina, dicta Juno, quod partum in lucem ferat.

Las cualidades personales, que griegos y romanos atribuian a Juno y Venus, eran diametralmente opuestas ~~y de todo punto antitéticas~~.

Juno era magestuosamente bella y y sumamente preciada de su virtud orgullosa ~~muy soberbia acerca virtuosa~~; la resistencia que opuso a las sobrinones del Tonante la valio el que este

BIBLIOTECA PUBLICA
BURGOS

la tomase por su unica y legitima esposa, y ya en este estado y posicion, si ella no faltó nunca á la fidelidad conyugal, tampoco permitió que su marido corriese impunemente con otras las aventuras á que era tan inclinado; porque si bien no podia tomar en él la venganza que merecia, en cambio la ejercia cruelmente sobre sus rivales y sobre los hijos que estas tenian de Jupiter.

Justamente celosa, llamó á su lado á Argos, para que con sus cien ojos observara y la diese cuenta de todos los pasos que daba su voluble y libertino esposo; y cuando aquel murió á manos de Mercurio, quien sabe si por instigacion del mismo Jupiter, Juno, en premio de los buenos servicios que la habia hecho, le convirtió en pavo real, poniendole en la cola los cien ojos, conservandole siempre cerca de si, y haciendole el emblema de su persona.

Fue Juno, ~~con una palabra~~, la significacion mas completa de la virtud conyugal y el modelo de las esposas castas, si bien en ocasiones ciertamente vengativa con las que la disputaron el cariño de su marido.

~~Como~~ irritada ~~despechada~~ en cierta ocasion por las infidelidades de Jupiter, dejó el Olimpo por la tierra y se retiró á la isla de Samos, en donde permaneció algun tiempo ~~bastante~~, hasta que ya desenojada volvió á compartir con el el talamo nupcial, se construyó allí, en conmemoracion de este suceso, un templo magnifico, y la misma Diosa recibió

por ello el sobrenombre de Samia.

Venus, por el contrario, ~~contribuy~~ graciosamente bella desde que nació, y educada por las Horas, que se dedicaron á enriquecerla el arte de agradar, cuando subió al Olimpo, no pudieron menos los Dioses mayores de proclamarla la Reina de la hermosura y del placer.

Casada con Vulcano, ~~á pesar de que~~ era cojo y feo, no tardó en serle notoriamente infiel, y la aventura con Marte puso el sello á la completa ruptura con su infortunado marido.

Desde entonces, Apolo, Adonis, Mercurio, Neptuno, Baco y hasta el mismo Jupiter, solicitaron y obtuvieron sucesivamente sus favores, en términos que su vida toda fue una serie de fragilidades y desenfrenada voluptuosidad.

~~Cytherea~~ Refiérese, que cuando nació de la espuma del mar, arribó á Chipre en una concha, que fue su carro y cuna á un tiempo mismo; á Chipre huyó tambien, cuando Vulcano la sorprendió con Marte; en ella dió á luz á Cupido, fruto de aquellos furtivos amores; y en la propia Isla encontró y se enamoró, como ella sabia hacerlo, de joven, hermoso y bien dispuesto Adonis, haciéndole hasta que muriese, y aun despues de muerto, su amante favorito. Ó es estraño, pues, que con el tiempo se la consagrase allí, no uno ú otro templo, como á los demas Dioses, sino la isla entera, y que ella misma recibiese el nombre de Venus Cypria.

Bastaba la diversidad de caracteres y costumbres, que hemos descripto, para que no mirase á Venus con buenos

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

ojos la austera y siempre fiel esposa Juno; pero puso el colmo á dicho enojo el juicio de Paris, prefiriendo la mas hermosa á Venus, cuando, en competencia con Minerva y Juno, se presentaron á disputar la manzana de oro, arrojada por la Discordia en las bodas de Tetis y Peleo. Que no hay ultrage que menos sufra y perdone una muger, por elevado que su rango sea, que el que se la diga que otra es mas hermosa y digna de ser amada.

A esta rivalidad, á esta lucha entre sus encontradas cualidades, es indudable que aluden los versos colocados en el targeton, que se puso en la clave del Arco, y por consiguiente encima y como abrazando las dos Diosas:

Et Samis atque Cypris discordes tempore longo
Sunt simul, ut pulchra faciant vos prole parentes.

La Diosa de Samos y la de Chipre, casi siempre enemistadas, ahora se han reconciliado y unido para haceros padres de una hermosa descendencia;" Venus os ofrece, por su parte, que del famoso y bien labrado ceñidor, que adorna su cintura, solo saldran felicidades y bienandanzas sin cuento, y que el mutuo cariño que os profesais, no solo sera constante, sino que os proporcionara prole robusta y numerosa; y Juno os promete, por la suya, que, asi como tiene suma complacencia en ser vuestra madrina de bodas, procurara en adelante, y con el favor del cielo, que el nacimiento de vuestros hijos se verifique con la mayor felicidad."

COMISION PROVINCIAL
DE
MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE
BURGOS.

Bellísimo epitalamio, que revela en su autor, no solo un gran conocimiento de las divinidades del paganismo, cuyas mas relevantes cualidades elige con tanta precision como delicadeza, sino un esquisito gusto por la lengua de Lacio, en la cual se hallan elegantemente escritas las inscripciones que le constituyen.

Creemos deber, en vista de lo que antecede, que, á nuestro juicio, no se quiso llevar objeto alguno político al mandar pintar las alegorías é inscripciones de que, tal vez demasiado latamente, nos hemos ocupado; y que sin duda el deseo de agradar á los Reyes, y el de responder á las aspiraciones de los pueblos, que tanto anhelaban que aquellos tuvieran sucesion, de las cuales, como es natural, no dejarian tambien de participar los regios consortes, fue lo que movió al Ayunto. á dictar aquella forma tan expresiva y que tanto alagaba el gusto de aquel tiempo.

Ocurrió, sin embargo, á última hora un hecho inesperado, y que ha dado lugar á que se dude si las alegorías é inscripciones se pusieron en la época á que nos hemos referido. Cuando ya se hallaban concluidos todos los preparativos y se esperaba de un momento á otro la venida de los Reyes, se recibió y dió cuenta en sesion de 24 de Setiembre de otra nueva carta del Conde de Miranda, dirigida al Corregidor, y que decia así: "S. M. por negocios de importancia que se le han ofrecido, ha determinado suspender "la ida á esa Ciudad, aunque será por pocos dias, de que "he querido avisar á V. m. para que lo tenga entendido,

BIBLIOTECA PÚBLICA BURGOS

"y quando S. Mg. quiera ir se avisara, y entre tanto "podria estar todo á punto. Guarde Dios á V. mt., de "Madrid 18 de Setiembre de 1600.= El Conde de Miranda

Aunque todavia, como se ve, parece que no se habia desistido del viage, la verdad es que este se suspendio indefinidamente, y que la venida de los Reyes á Burgos no tubo lugar hasta 1610, en que los hicieron por primera vez, y luego en 1615, quando vinieron á celebrar aquí las bodas de sus hijos primogenitos con la familia real de Francia.

Con este motivo, se ha supuesto por algunos, que la pintura de las alegorias no debió ejecutarse quando estaba proyectada y convenida, sino quando se celebraron en 1615 las bodas reales, á las quales pudiera muy bien aludir el dicho de tempore longo, por las divergencias que habia entre las dos naciones y á las que pusieron termino los indicados matrimonios. Creemos que no puede sostenerse esta opinion, en vista de los datos que se consignan en las actas del Ayunt.to y lo que arrojan de si las mismas inscripciones.

Es indudable, por mas que no se exprese terminantemente, que en la obra que se encargó á Ruiz de Camargo, y que este se comprometió á hacer por la escritura de 1.º de Agosto, estaban comprendidas las referidas alegorias; porque dicendose en ella que se obligaba á pintar y dorar al oleo y al fresco

la portada de la Torre de Santamaria, y no habiendose pintado en ella al fresco sino las alegorias e inscripciones que estan debajo del Arco, porque toda la fachada se pintó al oleo, es indudable que uno y otro estaba comprendido en el ajuste primitivo; y como ademas resulta de la acta de 12 de Octubre, que toda la obra estaba ya entonces concluida, puesto que en ella se acordó pagar al pintor el exceso de obra que habia hecho, ademas de aquella que estaba obligado á hacer, claro es que en esta fecha se habian pintado tambien las alegorias, que, como hemos dicho, poseian parte integrante de la obra contratada.

Por otra parte, al poner en boca de Juno ~~fue~~ que pronuba vobis, he sido vuestra madrina, dice bien claramente que las bodas ya se habian celebrado, lo cual no hubiera sido exacto, si se refiriese á las que aqui tuvieron lugar en 1616, porque debiendo pasar los Reyes por el Arco á su entrada en la Ciudad, y por consiguiente antes de la ceremonia, como esta no se habian aun verificado, y mal podia Juno haber desempeñado ya las funciones de madrina.

Desvanecida esta duda, dan los que suscriben por terminado su encargo, y sinceramente esperan que sea del agrado de esa Comision, teniendo muy en cuenta lo difícil de la materia, y la pequeñez de las fuerzas de los que le han desempeñado.

Burgos 21 de Marzo de 1878.

Anastasio Saez Muñoz

J. Ant. V. del Campo

Manuel Villanueva Arribas

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

BIBLIOTECA PUBLICA · BURGOS

Sr. D. Eduardo M. de Buron

Burgos 30 de Noviembre de 1877.

Nuestro querido amigo y Director: Hace dias que recibimos privadamente de V. el encargo de traducir las inscripciones que al restaurar el arco de Santa María habian aparecido, y de las cuales no habia en ningun archivo ni copia, ni noticia cierta del tiempo en que fueron escritas. Mucho agradecimos la atencion de V. y nos decidimos á complacerle, por mas que no desconociamos las dificultades con que tendriamos que tropezar por ser este trabajo bastante ajeno de nuestros habituales estudios y aficiones. Acostumbrados á manejar los clásicos cuyo latin es puro, cuyas obras se hallan casi siempre en libros correctamente impresos; pocas veces tenemos que poner nuestra atencion para conocer la verdadera lectura de algunas voces, y mucho menos para descifrar abreviaturas caprichosas y suplir palabras que el tiempo ha borrado ó que han sido destruidas

por el pico de la ignorancia, ó por la maldita secta de los blanqueadores.

Sabemos que cualquiera de los que en esta poblacion se dedican á trabajos histórico-arquitectónicos, que son conocedores no solo de la pura sino tambien de la media é ínfima latinidad, y sobre todo del lenguaje propio de las inscripciones, podian hacer con facilidad y acierto infinitamente mas que nosotros. A pesar de todo nos hemos atrevido á dar manos á la obra; valiéndonos, para que nuestro trabajo fuese mas fructuoso, ya de las copias que V. nos entregó, ya de lo que hemos podido investigar por nosotros mismos en el sitio donde están colocadas las inscripciones.

Ahí va lo que hemos hecho, que suponemos no valdrá gran cosa; pero para nosotros será lo bastante si es que le sirve á V. para completar sus inquisiciones históricas que ya tiene tan adelantadas.

Dispongan V. de nuestra buena voluntad y sabe quedan siempre á sus órdenes sus afmos. amigos S.S.Q.B.S.M.

Eusebio Romero Rafael de Vega Teodoro Caballero

15. CAPUT CASTELLAE. (Periódico)

Ejemplares: nº 2 (1877, noviembre 27).
nº 3º (1877, diciembre, 1).

13. 1

CAPUT CASTELLÆ.

SE PUBLICA LOS MARTES Y SABADOS,

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Búrgos: en la imprenta de la Viuda é hijo de T Santamaría, plaza de la Libertad, núm. 8, y en la librería y encuadernacion de S Rodriguez Alonso, Pasage de la Flora.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Búrgos: 10 reales trimestre —Fuera, en toda España, 12 id, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correos.
Anuncios y comunicados á precios convencionales y muy económicos.
La correspondencia debe dirigirse al Administrador del Caput Castellæ

Año I. | Mártes 27 de Noviembre de 1877. | Núm. 2.

Búrgos 27 de Noviembre de 1877.

Hemos ofrecido en nuestro número prospecto, que atentos principalmente al bien de esta localidad, el Caput Castellæ habia de consagrarse á la defensa y fomento de los intereses materiales de la misma y de su provincia. La justificacion de esta meditada oferta han de tener lugar de apreciarla los lectores de nuestro periódico, á medida que puedan examinar los diferentes núme os que vayan publicándose; y toda vez que abrigamos la seguridad de que en ellos se han de tratar cuestiones, en pos de cuyo desenvolvimiento han de venir resultados prácticos de utilidad y de importancia, esperamos á que los hechos, con la justicia que siempre entrañan, traduzcan andando el tiempo la exactitud y certeza de nuestro leal propósito.

En armonia con las anteriores indicaciones, hemos de ocuparnos, aunque á la ligera, del asunto á que aluden las dos cartas-circulares de fechas 10 y 24 del actual, que la digna y celosa Junta de evaluacion y amillaramiento de la riqueza se ha servido dirigir á los contribuyentes de la poblacion El primero de estos documentos, segun su contenido revela, es manifestacion de un piadoso intento de evitar conflictos y responsabilidades que por efecto de una próxima investigacion oficial pudieran sobrevenir en contra de los intereses de determinados propietarios; pero semejante manifestacion, al inspirarse mas que en cálculos fundados y en el estudio tranquilo de las cosas, en impresiones del momento. produjo cierta alarma que ha tenido buen cuidado de reparar la indicada Junta de evaluacion y amillaramiento, por medio de la segunda carta-circular qne en nuestro humilde sentir explica de una manera mas adecuada y oportuna el asunto que constituye su objetivo: nos explicaremos.

La ley de existencia social que preside y ha presidido siempre á todos los pueblos en todos los tiempos, exije indeclinablemente la realizacion de impuestos ó tributos que han ido modificándose, segun las circunstancias y el nivel de los elementos de progreso. Este principio general se ha tratado de hacer practica en nuestra Pátria y ha sido objeto del estudio que diferentes Gobiernos han hecho para realizar tan importante aspiracion La prueba de ello está en las múltiples disposiciones que se han dictado sobre la materia, especialmente despues de la reforma tributaria planteada en el año de 1845. La idea del catastro, que durante algun tiempo vino acariciándose, fué desechada despues de inútiles ensayos, por haberse comprendido sin duda que su realizacion exigia mucho tiempo y envolvia cantiosos gastos, adoptándose con posterioridad el sistema de amillaramientos que no es otra cosa, que el resultado definitivo de los trabajos preliminares que sirveu para apreciar el trabajo de la riqneza, para determinar los gastos y para conocer en último resultado el producto liquido, sobre que ha de imponerse la contribucion.

Basta con esto para comprender que el amillaramiento supone la preexistencia de operaciones de gran valía y por tanto que es una obra de caracter permanente; y que para su rectificacion, no solo es indispensable que las circunstancias la reclamen, sino que es preciso cuando se lleve á efecto tener ya de antemano preparado el camino con datos que surjan del estudio de las cosas y del conocimiento del asunto; porque de otra manera, se iria empiricamente á adoptar una medida que afecta á uno de los elementos mas esenciales en la vida de las Naciones como es la riqueza, tanto es así, que las reglas formuladas para obtener esos datos, que podemos llamar estadístos, en la Cicular de la Direccion de contribuciones de 7 de Mayo de 1850, cupo constituyen aún en la actualidad la base del y del reparto de la contribncion de inmuebles.

No pasa ni puede pasar desapercibido para el Estado que han existido y evisten ocultaciones cuya reparacion es neceseria, por la odiosa falta de equidad que encierran, de aquí las diferentes disposiciones adoptadas á fin de obtener, en lo posible, que cada cual contribuya en proporcion de sus haberes al sostenimiento de las cargas públicas, exigiendo con mano fuerte á los que no han manifestado óportunamente con exactitud su riqueza, ó la responsabilidad que merezcan. No tiende á otro objeto el Real Decreto de 22 de Junio de 1875 y la Real órden de 3 de Setiembre del mismo año; entiéndase bien, que estas disposiciones no se han dictado para alterar los datos estadísticos á que alude la Circu ar de 7 de Mayo de 1850, que todavia sirven de base para el cupo y reparto de la contribucion de inmuebles, y estamos convencidos de que el propietario, administrador ó apoderado que cuidó de inscribir á su tiempo y con exactitud sus fincas en el amillaramiento y con igual exactitud declaró sus productos con relacion á la época eu que hizo constar la inscripcion y declaracion, no debe abrigar temor á responsabilidad alguna y debe mirar con prevencion plausible cualquiera clase de exigencias que en diverso sentido se le dirijan.

Estando como estamos conformes con la carta circular última, de la Comision de evaluacion y amillaramiento de la riqueza, se copia á continuacio y literalmente la parte sustancial de la misma.

La comprobacion que se va á llevar á cabo, tiene por objeto averiguar:

1.° Si existen fincas enteras ocultas, ó parte de ellas por nueva construccion en las mismas, y

2.° Si los procuctos que *se asignaron* por los propietarios á sus fincas, cuando *dieron* las relaciones de ellas, *fueron* exactos con relacion á aquel tiempo y no al aumento ó disminucion que con posterioridad hasta el dia hayan esperimentado.

GUERRA DE ORIENTE.

Para que nuestros lectores conozcan mejor los acontecimientos de esta guerra que por cuarta vez perturba al mundo, vamos á decir como se ha suscitado esta eterna cuestion, amenaza constante de la paz de Europa.

Como medio de evitar los frecuentes choques entre rusos y turcos y despues de las victorias del ejército de Occidente en 1856, se constituyó entre ambos pueblos una zona de principados, que aunque independientes y regidos por instituciones propias, príncipes soberanos y representacion en el exterior, pagasen un tributo como reconocimiento de la soberanía del Sultan. Tales son la Sérvia y la Rumanía. En estos principados prevalece la poblacion cristiana, y sea por el ódio religioso ó por otras causas, en vez de contribuir á la mision pacífica para que fueron creados estos Estados son los constantes escitadores de la guerra entre Rusia y Turquía, á que contribuye tambien el Montenegro pueblo de héroes que no han podido nunca dominar completamente los turcos y que se encuentra por su solo esfuerzo en las condiciones que Rumania y Sérvia deben á las potencias Occidentales de Europa.

En Junio de 1875 el ministro de Negocios extranjeros de Turquía hizo saber á los representantes de las potencias que garantizan la integridad de aquel imperio, que el príncipe de Montenegro alimentaba á sus espensas inquietos perturbadores, que agitaban las poblaciones y amenazaban á los turcos. Desde entonces una no interrumpida intranquilidad se viene sucediendo. Poco á poco los cristianos de los paises limítrofes rehusaron pagar las contribuciones, necesitando el gobierno Otomano hacer uso de la fuerza: tal fué la guerra de la Herzegowina. Los informes de las comisiones encargadas por el gobierno turco de calmar á los insurrectos evidenciaron que estos recibian sus recursos del exterior, y los gobiernos europeos no dudaron ya que estaban amenazados de un conflicto.

El imperio turco, mas que por sus recursos está sostenido en Europa por las rivalidades de los otros Estados La posesion del estrecho de los Dardanelos y la del camino de la India apasionan á todas las grandes naciones; Constantinopla es el objetivo de la ambicion de los Czares; los Servios quieren el Zuornig, Rumania la Dobrutcha, el príncipe de Montenegro un puerto en el Adriático: y si una cuestion de protectorado religioso, ocasionó el rompimiento de 1856, ahora que Francia está desmembrada y el Occidente de Europa debilitado, no habia de faltar pretesto á todos los ambiciosos juntos Rusia, en efecto, pretendió que el gobierno de Turquía no era compatible por las escasas garantías que daba á sus súbditos con el estado de la civilizacion

Promovida así la cuestion de Oriente los representantes de las naciones europeas conferenciaron é hicieron aceptar en 23 de Febrero de 1876 á Turquía una nota redactada por el representante austriaco Mas no por esto se aseguraba la paz, antes la insurreccion aumentaba en los principados, y en Turquía era tan grande la excitacion contra las potencias que los cónsules de Francia y Alemania fueron asesinados en la Salónica El Sultan se apresuró á reparar cumplidamente este atentado, satisfaciendo á las naciones ofendidas; pero despues de tanto sufrimiento ya era en su imperio invencible la opinion que llamaba á la guerra, a una raza fanática, valiente y eminentemente militar. Rusia por otra parte se manifestaba resuelta en las pretensiones de intervencion y el choque fué inminente Estalló la guerra en la primavera de de este año y aún sigue con encarnizamiento.

Con la brevedad necesaria á nuestra publicacion y la imparcialidad que hemos prometido, comenzaremos á seguir en los números siguientes los sucesos de esta tremenda lucha, tan importante bajo el punto de vista militar como del *equilibrio* y la política europeos.

Miscelánea y noticias.

Hemos recibido la visita de nuestros apreciables colegas *La Crónica de Leon* y *La Voz Montañesa*, diario de Santander, á los que damos las gracias por su fina deferencia.

La compañía lírico-dramática que actuaba en este teatro, ha salido para el de Vitoria, en donde cuenta con un numeroso abono. Celebraremos su pronto regreso, si como esperamos, vuelve convenientemente reformada.

Segun nuestros informes parece que son grandes las dificultades con que lucha la Junta Provincial de Agricultura, Industría y Comercio para concurrir dignamente á la exposicion de París por negarse á presentar sus productos los expositores que los enviaron anteriormente á Viena y Filadelfia. Es fácil que esta resistencia sea efecto de lo tarde, mal ó nunca que se han devuelto los objetos enviados á dichas exposiciones; pero aun siendo así no queremos creer que los productores é industriales de la Provincia dejen de coadyugar á los esfuerzos de la expresada Junta.

La Diputacion provincial ha tenido necesidad de prorrogar el número de sus sesiones por ser muchos é importantes los expedientes que tiene aun pendientes de despacho.

Podemos ya aclarar hoy algunas de las iniciales de nuestra revista del sábado Dentro de pocos dias se celebrará el enlace de nuestro amigo don Buenaventura Francés, hijo del Señor Gobernador de esta provincia, con la bella señorita Doña Josefa Ladron de Cegama.

Ha quedado constituida bajo la presidencia del Señor Gobernador la junta provincial del censo. Con objeto de organizar sus trabajos se ha dividido en cinco secciones de las que son presidentes los señores Cobo, Bessón, Aparicio, (D. A) San Pedro (D. E) é Iglesias (D. R) y Secretarios respectivamente los señores F. Izquierdo (D. F) Benito, Pujana, Rico y Briones.

El domingo último hemos tenido el gusto de asistir á la inauguracion de un Casino, que el dueño del acreditado Café del Porvenir, ha establecido en el entresuelo de la casa que aquel ocupa Escusamos encomiar el buen gusto que ha presidido en el adorno de los pequeños salones y el escelente género que allí se espende, cuando los sacrificios del dueño por complacer al público son por todos conocidos.

Celebramos la iniciativa de aquel por fomentar los círculos de recreo en esta poblacion, y nos felicitariamos asi mismo de que los resultados que obtuviese, superarán con mucho á sus constantes desvelos.

Creemos ser eco de la mayoria del sexo bello, rogando al galante General Moltó, dé las oportunas órdenes; para que los Domingos y Jueves asista la música al paseo del Espolon de 12 á 2 de la tarde, porque sinó se marchitan las flores con el rocío

---

Los Sres Goyri y Aparicio (D Francisco) queriendo solemnizar un reciente acontecimiento, obsequiaron anteayer á alguno de sus amigos, con una comida en la Fonda del Norte.

El *menú* fué completo, reinó, como era consiguiente, la mayor cordialidad y se pronunciaron multitud de brindis en prosa y verso.

Asistieron los Señores, Oyuelos, Isla, Yarto, Martinez del Campo (D. Antonio), Aparicio (don Alberto), Luis y Rozas, Sierra, Pujana, Arnaiz, y Cecilia (D Felix), quienes desde las columnas de de este periódico demuestran su agradecimiento á los anfitriones

---

El próximo Miércoles habrá recepcion oficial en la Capitanía general, con motivo del cumpleaños de S. M el Rey.

Tambien, si el tiempo lo permite, se revistarán en gran parada las tropas de la guarnicion.

EL ARCO DE SANTA MARÍA.

Con motivo de la inteligente restauracion que el celoso Ayuntamiento de esta Capital está llevando á cabo en la monumental é histórica Torre de Santa María y en el arco que la dá ingreso, hemos adquirido las noticias, que en forma de ligeros apuntes insertamos á continuacion, seguros de que nuestros lectores agradecerán este recuerdo que les ofrecemos acerca del antiguo Consistorio de Búrgos.

I.

En general se confunden y considerán una misma cosa la Torre y el arco de Santa María en esta Ciudad, porque se designan por el nombre del segundo, siendo en realidad dos edificios distintos, separados en su orígen por siglos y cuyos objetos difieren esencialmente

Las murallas, que circundaban y defendian la Ciudad, datan de su fundacion; y desde entonces existia en ese punto una puerta Sobre ella y como baluarte se construyó la torre, que en 1481 se decia ya vieja. Antes de este año se celebraron en ella algunos concejos; mas como el local era bastante reducido, se juntaban generalmente en las capillas de Santa Catalina, San Juan y sacristia de la de Santiago en la Catedral, y tambien en la plaza de la Llana y en las posadas en que habitaba el Sr Corregidor

En las córtes de Toledo del referida año de 1481 *se trató para establecer casas de concejo do no las hubiese*, y en la sesion del 9 de Junio se designó para dicho objeto *la Torre de Santa María que habia vieja desde la fundacion de Búrgos*

Así se explica que la magnífica bóveda central, ya por completo restaurada y descubierta al presente, sea un acabado modelo de la arquitectura gótica del siglo XIII. Al constituirse de un modo permanente en la Torre la casa de la Ciudad, debió reformarse aquella, ó acaso reconstruirse como hoy la conocemos; y quedó limitada en sus dos frentes por muros iguales; uno de ellos el que se vé hácia la Lencería

En esta forma continuaron las cosas hasta muy entrado el siglo XVI (1536) en el que por primera vez se habla en las actas del Ayuntamiento de el arco de Santa María.

II.

La fantasía ó la malicia inventaron, en fecha no remota; que el arco de Santa María se construyó por la Ciudad en desagravio al emperador Cárlos V por haberle combatido en union de la mayor parte de las Comuninades de Castilla, y aun que el emperador entró por él victorioso, habiendo sido pintado de arriba abajo, imitando mármoles y jaspes raros para darle mayor carácter de triunfal No nos proponemos al presente desarrollar todos los argumentor que contradicen ese error, porque estenderiamos demasiado nuestro trabajo, en el que mas que críticos deseamos aparecer modestos cronistas Advertiremos sin embargo que Villalar pasó á la historia el 23 de Abril de 1521 y que el arco no estaba concluido aun en 1540, no siendo por lo tanto de presumir que á Cárlos V, árbitro ya de la Europa y Señor del mayor imperio que ha existido en el mundo, le importára gran cosa que una de las Comunidades le desagraviara ó nó, máxime cuando consta que la Ciudad le era deudora de mercedes de estima mucho antes de que en corregimiento acordára por razones de policía la ereccion del arco Es además absurdo afirmar que un monumento como el de Santa María se construya para la entrada de un monarca, porque en el siglo XVI como en el actual era imposible que figurasen la sillería y las esculturas de piedra para solemnizar sucesos, desconocidos hasta muy poco antes de acaecer Su gravedad y solidez indican claramente que la construccion obedeció á un plan fijo é independiente de cualquier acontecimiento particular, siendo muy acertado el afirmar que sus autores tuvieron por objeto reparar los daños causados en la Torre por las avenidas del rio y levantar á la vez un monumento público para perpetuar con las está, tuas é inscripciones y grandeza de la obra la memoria de nobles y esclarecidos burgaleses, para enseñanza de las generaciones venideras, medio que se hizo muy general en aquella época de verdadero renacimiento á los recuerdos y usos

clásicos, y de tanta gloria para nuestra nacion por la perfeccion á que habian llegado las artes y los estudios históricos

En confirmacion en este juicio hablan los hechos; y lo que ellos real y positivamente dicen es: que resentida la fábrica de la Torre por la parte próxima al rio, que en una gran avenida habia socabado ó destruido los estribos del puente que llegaban hasta la línea de la muralla, el Ayuntamiento determinó en 1556 construir el arco, y al efecto *en el concejo ordinario, celebrado en 7 de Marzo, se acordó cometer al maestro Felipe hiciese el modelo camo estaba concertado, ó sino que lo hiciese el canónigo Castro*

En el celebrado en 11 del mismo mes presentó el modelo dicho canónigo.

En el celebrado en 23 del mismo se acordó se pague el modelo que hizo para portada de la puente de Santa María, al canónigo Castro, segun como él lo tasáre Sigue otro acuerdo mandando que se enlace la portada, segun como está en el modelo

En el celebrado en 13 de Mayo se acordó se edifique sobre la Torre vieja la portada de la puerta de Santa María, y que se llamen maestros de cantería y á maese Felipe

En el celebrado en 30 del mismo se acordó el modo y forma en que se habian de colocar las figuras, y á sus lados las armas de Búrgos con sus rótulos, asi como tambien que estando ya acopiados los materiales que se empiece la obra.

En el celebrado en 11 de Julio se dispuso que la obra se haga á costa de la Ciudad.

En el celebrado en 29 del mismo entró el maestro Vallejo en dicho concejo, prévia vénia, y manifestó los obstáculos que en su concepto habia acerca de la solidez de la obra y que debia derribarse el cubo hecho, hasta el cimiento

En el celebrado en 17 de Mayo de 1537 se mandó proceder á la continuacion de la obra del arco, que se encontraba paralizada

En el celebrado en 10 de Junio de 1540 se dispuso facilitar recursos al encargado de la obra para concluirla, pues lo pedia, porque segun manifiesta era ya poco lo que faltaba

No nos hemos podido proporcionar mas noticias de esa época; pero, en vista de este último acuerdo, es lícito suponer qne el arco quedaria terminado á fines de 1540 ó al año siguiente No le describimos, porque esa tarea carece aquí de lugar Recordando ahora las indicaciones que preceden al resúmen anterior de los enunciados acuerdos, conviene á nuestro propósito llamar la atencion de los lectores sobre la confirmacion oficial que han obtenido Se tardó cuatro ó cinco años en construir el arco, que es posterior en tres siglos á la Torre y en ocho á la puerta ó puertas antiguas de la muralla, y se edificó en el último tércio casi del reinado de Cárlos V, para servir de *portada de la puente de Santa María*, como el de San Pablo (vulgo puerta del Mercado) que se derribó al levantarse el Palacio Piovincial, lo era de la puente de su nombre. porque el rio llegaba cerca de la muralla; y para mayor seguridad de puente y Torre se manda *enlazar* con esta el magnífico arco, llenándose además las elevadas miras de aquellos ilustres concejales, que dejamos indicadas

Acerca de su pintura poseemos datos autenticos, aun mas precisos, los cuales se refieren al primer año del siglo xvii

(*Se concluirá*)

Cartas de Madrid.

Mi querido Director: Accediendo á tus invitaciones, y con escasos títulos literarios para presentarme á los lectores del CAPUT CASTELLÆ inauguro hoy mis difíciles, aunque humildes correspondencias. Pórque no es cosa trivial, ni asunto de improvisacion y poco momento este de las correspondencias semanales: estudiar la vida de Madrid en las esferas de la ciencia y del arte, seguir sus movimientos, recojer impresiones y hacer juicios, requiere, sobre otras muchas cosas, una ilustracion muy variada y esquisito gusto literario, y bien sabe Dios, y tú tambien cuán léjos estoy de esos primores. Hay algo que me consuela, sin embargo. La actividad científica y artística de Madrid es grande en estos meses, y, dándoos cuenta de las novedades mas importantes ó ruidosas, conseguiré que la bondad del género ó la viveza de sus colores haga que no repareis en lo oscuro y desarreglado del tenducho

No es de esta semana, pues lo discursos de la apertura del Ateneo, que es el centro de mayor cultura de la córte, han sido y son el acontecimiento de mas bulto en todo el año. La presidencia del Ateneo es el sello de las mas altas reputaciones del pais, y los discursos de la presidencia ó contienen el resúmen y juicio de toda la labor científica de Europa, en aquel periodo, como los de Cánovas en años pasados; ó se ocupan de la mas grande y trascendental de todas las cuestiones, como el de Moreno Nieto pronunciado el 8 del corriente sobre la crísis religiosa.

La ciencia, comienza diciendo el Sr. Moreno Nieto, se ha desviado de la Religion cristiana, y, buscando el origen de este hecho, le encuentra en primer término en la Revolucion protestante El Renacimiento, añade, contribuyó tambien á este resultado, pues presentando el espectáculo de una civilizacion que habia alcanzado el ideal de la belleza «ofrecia al que la contemplaba un no «sé qué de simpático y amable que despertaba enamora«miento y llevaba hácia sí suave y blandamente.»

Estos dos hechos, la filosofía de Bacon y Descartes y las tendencias sensualistas y excépticas de la Revolucion del siglo xviii son el precedente de las escuelas que pretenden construir, por medio de la razon la profesion de fé que haya de repetir la humanidad entera.

Examina despues todas las escuelas racionalistas desde Kant hasta Hegel, cuyos principios, siendo la negacion del Dios personal y de toda revelacion exterior, nos presentan, en cambio, un Dios indeterminado y oscuro «que se rie de nuestros esfuerzos y hasta de nues«tras virtudes» Señala el Sr. Moreno Nieto la ineficacia de esta filosofía en el protestantismo y la influencia de las escuelas conciliadoras y, lamentándose de la esterilidad religiosa de todas las por él examinadas exclama: «cual «las montañas, al abandonarlas el sol, despues de dorar «su cima con los últimos rayos, quedan tristes y frías, «asi me parece que van quedando las altas regiones del «alma.»

En la segunda parte de su discurso espone las razones que hacen esperar un renacimiento cristiano, aduce testimonios de la Divinidad de Jesucristo y concluye con esta bella profecía de Montalembert; «dia llegará en que «la humanidad pedirá á gritos que la saquen del espantoso «desierto en que la han metido, en que querrá oir de «nuevo los cantos de su cuna, respirar los perfumes de «su juventud y acercar los secos labios al pecho de su «madre la Iglesia católica.»

Este discurso del Sr. Moreno Nieto es bello como todos los suyos. revela la inmensidad de sus conocimientos filosóficos y la sinceridad de sus convicciones y recuerda los muchos que sobre este mismo asunto tiene pronunciados en la sesion de ciencias morales y políticas.

Tambien ha comenzado esta sus tareas el juéves pasado, y como el tema puesto á discusion es importante y han de terciar en él oradores notables, será objeto muy principal de mi correspondencia «Exámen del problema social y hasta qué punto corresponde su resolucion al individuo y al Estado,» hé aquí el tema, interesante, si los hay, y tan vasto que él solo descubre los grandes vacios que existen en el contenido de todas las ciencias sociales El Sr. Fernandez García, orador que reune al brio de la juventud, la sensatez de la edad madura fué el encargado de desenvolverle, y lo hizo con método, claridad y mucho conocimiento del asunto.

En la próxima carta me ocuparé con algun detenimiento de los trabajos de esta seccion, y cierro con lo dicho lo referente al Ateneo

Madrid es el pueblo donde mas se estudia, pero tambien es el pueblo donde el servicio de diversiones mas preocupa. De ciencia y de cosas sérias es de mal gusto, y hasta de poca educacion, á veces, el hablar: pero del del drama que se estrena, del autor que debuta, de la novedad con que se pretende satisfacer el afan de entretenimiento que todos sentimos, de todo esto, cada madrileño es un juez que se considera inapelable, y, con relacion a las empresas, un tirano. De esto último es una prueba lo acontecido en el Régio coliseo que ha estado á punto de cerrarse, siendo la causa ocasional de todo un resfriado.

Los demás teatros se han aprovechado, y visto, creo yo, con complacencia poco fraternal, estos disgustos

En la Comedia continúa la Alvarez Tutau caracterizando con mucho talento y muchisima gracia la *Criolla* de García Gutierrez, obra desfavorablemente juzgado por la crítica, que no tiene en efecto, ni pretende tener los altos vuelos del «Trovador» y «Venganza Catalana,» pero que no deja de recordar á quien escribió «Crisalida y Mariposa.»

El Español, despues de haber presenciado la muerte temprana del último drama de Echegaray y de «El Frontero de Baeza,» espera, y si no le representa hasta Marzo, como dicen, esperar es, el titulado «Consuelo» de Lopez de Ayala. Pero de teatros y otras cosas os hablaré en mis cartas sucesivas si la lectura de esta os permite escuchar tranquilos la amenaza —X

CHINITAS.

Nuestro modesto colega *El Globo, diario ilustrado*, aunque se preocupa poco de nosotros, trae dos sueltecitos, en que habla del CAPUT CASTELLÆ. Que cosa mas incomprensible! Un diario *ilustrado* de la modesta magnitud del *Globo*, hablar de cosas que no entiende! Pues si no sabe latin, por qué llama á nuestro título pretencioso y dominical? Quién se le ha traducido? Cómo ha podido concebir la culta y donosa ocurrencía de que es á propósito para una barbería de pueblo ¡Qué ilustracion tan *bastal* Añade el *ilustrado* que seguirá riéndose de nuestro título sin cuidarse de las chinitas burgalesas. Está en papel el *ilustrado* ¡Qué finura! Qué educacion! *El Globo* no sabe latin, parece olvidar á menudo la historia pero sabe arguir como en las plazas de verdura

Los Neptunianos aseguran que *El Globo* ha estado disuelto en agua: nos tememos al ver discurrir tanto al *Globo, diario ilustrado*, que se le *vuelvan los sesos agua* y retrocedamos al estado primitivo.

* * *

Los impacientes deben tener siempre en la memoria esta verdad incomusa: en el mundo todo es finito, todo ha de concluir, hasta la reparacion del Arco de Santa María.

* * *

En Barcelona hay un periódico que cuenta entre sus suscritores á la mayoría de los comerciantes de la localidad

Lo mismo sucede en Búrgos: con uno que se ha suscrito esta mañana son ya ¡¡¡cinco!!! los que el CAPUT CASTELLÆ (con permiso del *Globo* cuenta por abonados

* * *

Lo difícil es tirar la primera piedra. Lo que debe evitar la Empresa del ferro-carril es que el CAPUT CASTELLÆ (siempre con permiso del *Globo*) le suelte la primera chinita.

* * *

Quisieramos poner una chinita á la Fábrica de gas; pero nos arrepentimos. Hubo un periódico en Búrgos (sin permiso del *Globo*) que la zurraba en todos los números y solo consiguió que cada dia se empeorase

El CAPUT CASTELLÆ (supuesto siempre el consavido permiso) quiere emplear el sistema contrario

¡Caballeros: Tenemos un gas qua priva..... hasta del conocimiento á queien lo huele.

Cartas de la Provincia.

Villarcayo 23 de Noviembre de 1877.

Muy señor mio: La sementera se ha hecho en este pais bajo buenas condiciones, hallándose casi todo nacido Los mercados son escasos debido á las pocas existencias en la clase poco acomodada, cotizándose hoy:

Trigo blanco de 90 á 91 libras fanega 42 á 44 rs.
Id. álaga id. id. id. id. 42 44 id.
Centeno sin peso 28 reales.
Morcajo, id . 42 id
Cebada, id , 23 id.
Avena, id , 14 id.
Maiz, id , 28 id.
Yeros, id , 28 id
Lentejas, id., 48 id.

El Corresponsal

Briviesca 24 de Noviembre de 1877.

Muy señor mio: El movimiento de este mercado, que habia esperimentado alguna paralizacion en las dos semanas anteriores, efecto, tal vez, de la concurrencia por las ocupaciones de la sementera, ha vuelto á tomar su ordinaria actividad, y, estos dias, á ser objeto de algunos extraordinarios de granos para Bilbao, Santander, Valencia y otros puntos, sosteniéndose el precio

de las distintas semillas con alguna insignificante oscilacion á la alza

Las patatas, objeto aquí de un tráfico extraordinario durante el año pasado, y que proporcionaron á muchos labradores mayores rendimientos que el resto reunido de sus cosechas, por el subido precio que alcanzaron y por la abundancia con que se recolectan, no han llegado en este á igual número de pedidos, ni á pagarse con la misma estimacion, sin duda por haber sido abundante su produccion en los puntos proveedores de Madrid, Valladolid, Palencia, etc , que eran á los que se exportaban desde esta

Los precios de los granos y otras semillas en los últimos mercados son los siguientes:

Trigo blanco y rojo desde 41 á 42 rs fanega
Trigo alaga desde 42 á 44 id.
Cebada desde 20 á 22 id
Centeno desde 24 á 26 id.
Maiz á 24 id.
Judías desde 66 á 70 id.
Patatas á 2 rs la arroba.

Sobre una particularidad debo llamar la atencion de V y es el buen precio de 14 rs cántará; á que se empieza á vender el nuevo chacolí ó vino del pais, de cuyo asunto me ocuparé otro dia con mas detenimiento

Deseo larga vida y prosperidad al CAPUT CASTELLÆ, á cuya ilustrada redaccion felicito y me despedido hasta otro dia

El Corresponsal.

Castrojeriz 24 de Noviembre de 1877.

Muy señor mio: El estado de los campos es satisfactorio, pues se ha hecho la sementera con un buen temporal de aguas, hallándose en general adelantada, ó por lo menos al corriente las labores agrícolas, continuando la estacion suave y en estado de tener próximas lluvias.

Trigo de panaderos 37 y 38 rs.
Blanquillo 34 id
Inferior ó sea de lo majado con mezcla de lo apedreado 30 y 31 id.
Cabada 16 y 17 id.
Trigo candeal 41 id.
Yeros 24 y 25 id
Avena 10 y 11 id
Abas 39 y 40 id

Algunos comerciantes de la Capital han llegado á esta poblacion con motivo de la feria que se ha de celebrar mañana domingo dia de Santa Catalina, de la que dará V. detalles

El Corresponsal.

—

De cortas existencias ha sido el mercado de cereal el del sábado último en esta capital obteniendo los siguientes precios:

Trigo mocho de 38 á 41 sin peso
Id. alaga de 38 á 42 id
Cebada de 20 á 22 id
Avena de 13 á 14 id.

CAMBIOS.

PLAZAS SOBRE EL REINO

PLAZAS	Daño.	Beneficio	Observaciones.
Barcelona		1|8	papel.
Bilbao	par		dinero.
Haro.	3|8		id.
Logroño	1|2		
Madrid.....	1 1|4		operacion
Málaga	1|2		dinero.
Medina	par		id.
Pamplona ..	3|4		id.
Palencia	1|2		id.
Santander ...	par		id
Salamanca ...	1|2		dinero
Snn Sebastian	par		dinero
Sevilla	1|4		
Valencia	1|2		id
Valladolid ..	par		dinero.
Vitoria	1|2		dinero.
Zaragoza	3|4		id.

Paris á 8 d\|v 5'07
Bayona y Burdeos á 8 d\|v 5'09

BURGOS

Imp. de la Viuda é hijo de Santamaria, Libertad, 8.

ANUNCIOS.

AGENDAS,
ALMANAQUES Y CALENDARIOS
AMERICANOS.

Agenda de Bufete ó libro de memoria Diario para 1878. Precios: 10 rs encartonado y 15 rs. en tela á la inglesa

Agenda de Bolsillo, verdadero inseparable ó libro de memoria, diario para el año 1878 Precios: 8 rs. encartonada y 12 rs en tela inglesa.

Agenda de la Labandera y de la Planchadora, para el año 1878, ó sea de la cuenta de la ropa que semanalmente se las entrega. Precio: 2 rs 50 céntimos

Almanaque de la Ilustracion española y americana para 1878 compuesto y arreglado por los mas distinguidos escritores y artistas, y adicionado con cuatro piezas de música Precio. 8 rs. con cubierta al cromo

Almanaques ilustrados de la Risa, Huracan, Chistes, Hispano-Americano, Diabólico, Alegría y otros, á 4 rs

Almanaques franceses para 1878, ilustrados con multitud de grabados. Precios de 3 á 8 rs.

Calendarios americanos para 1878, con magníficos cromos y dorados en relieve, tan necesario en toda clase de oficinas y escritorios. Precios: de 2 á 14 rs. Por mayor se hacen grandes rebajas.

Se vende en la librería y almacen de papel blanco y pintado y menaje para las Escuelas de S. Rodriguez Alonso, pasaje de Flora, frente á la fonda del Norte —Búrgos 1

SE VENDE

Una magnífica carretela con cuatro asientos, las personas que quieran verla pueden pasar á la calle de Lain-Calvo, núm 9, donde se les dará toda clase de explicaciones y precio. 2

Venta voluntaria de varias

FINCAS. Se venden en Villadiego dos Casas, varias fincas rústicas y una fábrica de harinas con tres paradas y maquinaria completa, con una magnífica huerta con riego por el pie.

Para mas pormenores y tratar, dirigirse á su dueño D. Agapito Gil Manrique, en Burgos Calle de la Isla 3 3 2-3

PASTILLAS.

De San Guilhem.

(de subnitrato de bismuto)

Específico empleado con notable éxito contra las diarreas y afecciones nerviosas del estómago y del vientre, siendo muy recomendado como un precioso digestivo.

Precio de cada caja, 10 rs

Para mas pormenores léase el prospecto que facilitará gratis el Depositario en Burgos D Federico de la Llera, farmacéutico, Plaza Mayor, núm 34

Depósito en Valladolid, Dr de J Gea —Id. en Palencia, Natalio de Fuentes é hijo 1 5

A los Veterinarios.

y dueños de animales.

Pomada epispástica

de BARIEGO, Veterinario, eficaz contra cojeras, agriones codilleras, sobre-huesos, vegigas, arestin, sarna y especial contra las toses y enfermedades del pulmon, bronquios y garganta.

Depósito en Burgos, Farmacia de *Llera* — Caja 8 rs. 2 s

CAPUT CASTELLÆ.

SE PUBLICA LOS MARTES Y SÁBADOS.

Puntos de suscricion.

En Burgos: en la Imprenta de la Viuda é hijo de T. Santamaria, plaza de la Libertad núm. 8, y en la libreria y encuadernacion de S. Rodriguez Alonso, Pasage de la Flora.

Precios de suscricion.

En Burgos; 10 reales trimestre.—Fuera, en toda España, 12 id. remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correos.

Anuncios y comunicados á precios convencionales y muy económicos,

La correspondencia debe dirigirse al Administrador del CAPUT CASTELLÆ.

DEPÓSITO
DE MADERAS DEL NORTE
DE PINO-ROJO Y TEA.
TABLAS MACHIHEMBRADAS

desde 8 á 30 pies largo, por 1 á 2 1\|2 pulgadas grueso, y 3 1\|2 á 8 ancho

TABLONES DE PINO-ROJO

de todas dimensiones y tamaños.

JAMBAS Y MOLDURAS DE TODAS CLASES.

VERJILLA PARA CIELOS-RASOS

Para pedidos y precios, en el depósito y escritorio de *Goyri y Hermano*, BURGOS

13-2

CAPUT CASTELLÆ.

SE PUBLICA LOS MARTES Y SABADOS,

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Búrgos: en la imprenta de la Viuda é hijo de T Santamaría, plaza de la Libertad, núm. 8, y en la librería y encuadernacion de S Rodriguez Alonso, Pasage de la Flora.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Búrgos: 10 reales trimestre —Fuera, en toda España, 12 id, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correos
Anuncios y comunicados á precios convencionales y muy económicos.
La correspondencia debe dirigirse al Administrador del CAPUT CASTELLÆ

Año I. | Sábado 1.º de Diciembre de 1877. | Núm. 3.

CEREALES

Las inmensas cantidades de trigo recibidas durante los meses de Setiembre y Octubre últimos en Inglaterra y en algunos puertos del continente europeo, han llamado extraordinariamente la atencion de los hombres que estudian con interés el comercio de un artículo que es indudablemente el primero entre los de primera necesidad.

Los Estados-Unidos de América, esa region del nuevo mundo que entre otros portentos nos muestra de una manera palpable el de haber multiplicado prodigiosamente su produccion agrícola en el corto período de veinte años, es la que principalmente figura entre las que vienen á ofrecer al antiguo continente esas grandes cantidades de trigo

Verdad es que inmediatamente despues de la recoleccion envian siempre remesas de entidad para el consumo del año á las fábricas y almacenes de Inglaterra; pero lo importado en este, escede con mucho á lo conocido hasta ahora El movimiento semanal solo con el Reino-Unido ha sido de más de un millon de fanegas; puesto que en los dos meses citados ha llegado á la fabulosa cifra de 8 280 000 fanegas

Debemos hacer notar que este año han podido considerarse como borrados de la lista de los paises exportadores los importantes centros de produccion de Rusia, Turquía y Egipto, las dos primeras naciones por la guerra en que están empeñadas, y la segunda por haber sido su cosecha muy inferior á la que se esperaba Asi mismo la California no ha estado este año á la altura de su reputacion de feracidad, ni la India ha podido ofrecer lo que ella misma tanto ha necesitado No obstante la escasez en estos riquísimos puntos de exportacion, se encuentran todos los mercados abundantísimamente provistos por las expediciones que llegan de los Estados-Unidos y del Canadá.

Los precios, si bien no son muy elevados, tampoco son tan bajos que no aseguren á los productores una ganancia módica; y todo hace creer que ese movimiento tan activo solo obedece á la educacion mercantil de los anglo-americanos, que saben muy bien que casi siempre es preferible una ganancia segura y del momento, aunque módica, á otra futura más ó ménos aventurada, por mas que sea mayor; y que asi mismo la paralizacion de los capitales, es la pérdida de los intereses que se van acumulando con el tiempo para arruinar de una manera segura al perozoso y al poco decidido No negaremos que puede haber otras razones para explicar esta inusitada exportacion; pero creemos que las expuestas son las de mas bulto.

Si observamos ahora que Inglaterra tiene ya en sus fabricas y almacenes todo el trigo necesario para hacer frente á su habitual y considerable *déficit*, y que todavia se reserva el comercio norte-americano muy respetables cantidades en espectacion de mejores negocios, no será aventurado pronosticar que el precio del trigo no sufrirá grandes alteraciones hasta la época de la cosecha del año inmediato. Podrá suceder que por alguna circunstancia accidental y pasagera haya en una localidad cierta fluctuacion notable en los precios; pero muy pronto el interés mercantil y la competencia acudirán al punto del negocio y los nivelarán.

Pasando ahora á otro órden de consideraciones, no podemos menos de fijar la atencion en lo mucho que van variando las condiciones de nuestro comercio de trigo de muy pocos años á esta parte. Es indudable que hoy es la América del Norte la que dá la ley y el precio al mercado de trigo, porque su inmensa produccion, ayudada de la inteligencia mercantil y de su poderosa marina mercante le permite presentarse con una celeridad digna de este siglo allí donde vé una colocacion regular á sus productos. Ahora bien, si en el corto tiempo que se ha dicho han logrado todo esto los agricultores norte-americanos, ¿no será muy fundado temer por el porvenir de nuestra vetusta agricultura cuyos procedimientos son exactamente los mismos que hace doscientos años? Al menos avisado se le alcanza que en el ejercicio de cualquiera industria, si no se marcha al nivel de los competidores, la ruina es inminente. No quisiéramos hacer anuncios pavorosos para nuestra querida pátria; pero las convicciones que abrigamos nos obligan á dar una voz de alarma y á cooperar con nuestras débiles fuerzas al sostenimiento de la principal industria de la Nacion En otros artículos seguiremos ocupándonos de este asunto, si no con todos los conocimientos que requiere, al menos con el gran interés que nos inspira.

LA CRISIS FRANCESA.

Sube de punto la gravedad de la situacion en la vecina Francia; y si á nadie puede serle esto indiferente, para los que tenemos con ella una comun frontera es y no puede menos de ser interesantísimo. Alejado como se encuentra el CAPUT CASTELLÆ de las ardientes luchas de la política, no seria dable exigir de nosotros apreciaciones y juicios propios; nuestro papel, menos brillante y mas modesto, será simplemente el de cronistas

El *Diario oficial* publicaba el 25 de Noviembre los nombres de los ministros sucesores del gabinete Broglie, y en el siguiente 24 presentábase el nuevo ministerio ante las Cámaras. En la de Diputados trabòse inmediatamente la lucha, é inmediatamente fué derrotado Ciento qnince votos de mayoría declararon que el recien formado Gabinete era un ultraje á los derechos de la nacion y del Parlamento, y que su nombramiento no podía hacer otra cosa sino agravar la crísis provocada por el acto de 16 de Mayo.

Todas las noticias están conformes en que esta declaracion de la Càmara de Diputados ha obtenido el privilegio de irritar al Marical presidente El cual juzgaba que el nuevo ministerio podia y debia considerarse, sino precisamente como una sumision del poder ejecutivo á la mayoría republicana, como una concesion por lo menos. Le auguraba la suficiente vida para que pudieran durante ella discutirse y votarse los presupuestos, normalizándose así la situacion financiera; y aun acaso abrigaba la aspiracion de que la política pactára treguas con un *ministerio de negocios*, permitiendo por tal manera la celebracion en condiciones ventajosas del gran certámen anunciado para 1878. Proyectos todos que han venido á tierra ante la actitud resueltamente hostil de la Cámara.

Al Senado, pues, y únicamente al Senado, tiene que acogerse el gabinete del general de la Rochebuet; pues que recientes nuevas de Versalles, dando cuenta de las declaraciones hechas por la Cámara respecto de los presupuestos, no indican ciertamente el retorno por parte de esta á mas conciliadoras vías; y todo hace creer á la hora presente que el partido de la disolucion, partido que no está exento de dificultades y peligros, será probablemente el que se adopte.

Votará la disolucion el Senado? El llamado centro derecho de este alto Cuerpo, grupo formado por el liberalismo orleanista y compuesto de veinte á veinticinco miembros, parece haberse manifestado opuesto á la disolucion, opinando algunos en el sentido de que no sería legal una medida semejante y estimándola otros como dudosamente beneficiosa. La disolucion, sin embargo, si llega el caso de pedirla, se pedirá en términos tales que reuna los sufragios de la mayoría del Senado, ó lo que es lo mismo, amenazando el Mariscal con retirarse.

Habrá pues si no mienten las señas, nueva disolucion de la Cámara de los Diputados; se proclamará el estado de sitio, sino en toda la Francia por lo menos en algunos departamentos, y se procederá á otras elecciones. Pero ¿pasarán por ello los republicanos sin apelar á la fuerza? Y caso de que se encierren dentro del mas riguroso respecto á la legalidad, ¿el cuerpo electoral francés habrá variado de opinion en mes y medio? La mayoría de la futura Cámara será una mayoría monárquica como la de 1871 ó una mayoría republicana como las del 4 de Noviembre de 1876 y 14 de Octubre de 1877?

Difícil, ya que no imposible, es preveerlo; pe-

ro los acontecimientos se precipitan, y no ha de ser necesario vivir mucho para poder contemplar su desenlace

Miscelánea y noticias.

La Comision provincial en sesion del sabado se ocupó del despacho de algunas incidencias de quintas, referentes á los pueblos de Mamolar, Mambrilla de Castejon y Alfoz de Santa Gadea. Tambien se evacuaron los informes pedidos por el Sr. Gobernador en las cuentas de Villarcayo y Villahoz.

Se ha publicado ya la utilísima *Agenda de Bufete* para 1878, que edita anualmente el Señor Bailly-Baylliere. En el lugar correspondiente verán los lectores el anuncio

---

Hemos leido con mucho gusto el Almanaque para 1878, que su autor D Antonio Alvarez Carretero ha tenido la amabilidad de enviar á nuestra redaccion Publicado para uso de los maestros de 1.ª enseñanza y dedicado por su autor á los de esta provincia, su seccion mas importante es una recopilacion bien hecha de la legislacion vigente sobre instruccion pública, completada con una reseña de las fiestas escolares, del personal de la Junta Superior, del de maestros de la provincia y, en suma, con cuantas noticias pueden ser útiles á la respetable clase, á quien principalmente se dirige

Contiene además, y á parte del santoral y otros datos propios de estas publicaciones, una seccion recreativa en prosa y verso, que abunda en charadas, logogrifos, epígramas, ocurrencias del mejor gusto y cuentos chistosísimos, capaces de hacer reir hasta á un maestro de los de treinta y tantas pagas atrasadas

Dignos de todo elogio son los esfuerzos del Sr. Carretero, que no contento con dirigir en esta Capital una revista que se consagra con gran fruto á la defensa de la enseñanza, todavia halla medio de ser mas útil á sus representantes con publicaciones tan apreciables, como la que en estas líneas recomendamos al público Felicitamos, pues, al director de *La Imparcialidad* por su bien empleado celo, y aprovechamos esta ocasion para saludar fraternalmente al colega y ofrecerle nuestro modesto concurso en cuanto se refiera á la defensa de una clase que merece tan preferente atencion é interes, como grandes son el abandono y desconsideracion en que vive.

Nuestro querido amigo el Alcalde de esta Ciudad D Julian Casado, ha salido precipitadamente para Sevilla, encargándose con este motivo de la Alcaldía el Sr. D. Eduardo A de Bessón

---

Ha solicitado tres meses de licencia el Presidente de la Audiencia de este Distrito D Antonio Alix

---

Aunque por corto tiempo y con motivo de su ausencia de esta Ciudad, se han suspendido las agradables reunienes semanales de los señores de Azuela

---

Parece que el Ayuntamiento de Valladolid, va á proceder á la construccion de un cuartel de caballería Llamamos sobre esto la atencion de nuestra celosa Corporacion municipal.

Aunque ha circulado el rumor de que seria trasladado á Valladolid, el sexto regimiento montado de Artillería, que está de guarnicion en esta Ciudad, podemos asegurar que carece por completo de fundamento esta noticia.

El arquitecto encargado de la direccion de las obras del Palacio de Justicia, llegará en la próxima semana para inspeccionar los trabajos de cimentacion, que adelantan rápidamente.

Se está discutiendo en la Diputacion un plan general de carreteras de la provincia, presentado por la comision correspondiente.

Con ocasion del derribo de las casas números 14 y 16 de la calle de la Lencería, se ha hecho preciso el reconocimiento de la número 12, que parece amenazar ruina

Creemos que con este motivo se llevará á cabo el proyecto de dejar en beneficio del público el terreno que ocupaban las casas derruidas. Así lo exijen el buen gusto y la necesidad de aislar paulatinamente nuestro soberbio Templo Metropolitano.

La Diputacion provincial en una de sus últimas sesiones ha desechado por mayoria de votos el proyecto de construccion de una nueva Casa de Beneficencia.

Anoche se verificó en la parroquia de Santiago el enlace de nuestro amigo D Buenaventura Francés con la linda señorita doña Josefa Ladron de Cegama A la ceremonia asistieron únicamente las familias de los contrayentes, á quienes deseamos todo género de felicidades en su nuevo estado.

Ponemos en conocimienro de los industriales de la Provincia que hasta fin de Diciembre próximo se admiten en el Gobierno civil, los objetos que han de remitirse á la Exposicion de Paris.

Tenemos noticias de que por los alumnos del colegio de Sordos-mudos de esta Capital, se preparan algunas labores con destino á la Exposicion de Paris.

Un nuevo centro de recreo é higiene se ha establecido en esta Ciudad, debido en un principio al desinteres é iniciativa del jefe de artillería Sr. Orús, y elevado muy pronto á gran altura por la perseverancia de este y los esfuerzos de unos cuantos aficionados á los ejercicios del *sport:* nos referimos al «Club del Hierro,» establecido en el Parque de Artillería

En las listas de la nueva Sociedad figuran ya gran número de individuos, que por una pequeña cuota mensual pueden ejercitarse, bajo la direccion de entendidos profesores, en el tiro de pistola, sable y florete, cuyas salas están perfectamente montadas y servidas, asi como el excelente gimnasio en que hay paralelas, barras-fijas, trapecios, argollas y cuanto se exije en los establecimientos mejor montados de esta índole Solo le falta á la sociedad del Hierro para ser completa en su género, realizar el pensamiento que tiene de establecer un Skating-Rink, ejercicio que de seguro ha de tener pronto entre nosotros muchos aficionados. Las condiciones de nuestro clima se prestan á esto grandemente; y ya que sufrimos su rudeza, aprovechémonos, en cambio, de uno de los placeres mas agradables de que disfrutan los paises frios.

Agradecemos en el alma á la *Crónica Mercantil* de Valladolid la defensa que de nuestra contestacion al *Globo* hace en su número del miércoles, y escusamos decir que estamos conformes con el duro y justo juicio que las impertinencias del *Ilustrado* (por antonomasia) le merecen, como con las consideraciones que este hecho le sugiere á propósito de la prensa de Provincias. Por fortuna, como sabe nuestro estimado colega vallisoletano, es cada dia mas rara escepcion encontrar en periódicos que de sérios presumen, chocarrerias tan infelices, como la del gacetillero del *Ilustrado*

Reciba la *Crónica* nuestro cariñoso saludo y cuente con que procuraremos pagar en la primera ocasion su favor, lo que no será, quizá, difícil, puesto que nos reconocemos deudores y jugando quedamos.

La estancia en Madrid de la Embajada Marroquí, está proporcionando frecuentes espectáculos á los habitantes de la córte y materia abundante para sus columnas á nuestros colegas de la capital

En su honor se han celebrado una parada y un simulacro que ha presenciado S. M acompañado del Embajador gobernador de Rabat. El gobierno les ha obsequiado con una funcion en el teatro Real, en que se cantó con mediano éxito *Aida* Parece que el Embajador que presenciaba la representacion desde el palco de los ministros se mostraba entusiasmado ante el aparato escénico de la última opéra de Verdi

A propósito de este asunto refiere el ingenioso cronista de *Ilustracion Española* la siguiente anécdota:

«Uno de los individuos de la servidumbre, que salió, segun nos han referido, acompañado de un intérprete, se detuvo á la caida de la tarde delante del pilon de la Puerta del Sol, y desnudando los brazos introdujo el codo y luego las manos en el agua; despues se enjuagó la boca, sumergió las narices, la cara y la cabeza

—Caballero, no se permite lavarse en esa fuente, dijo un guardia

—Está haciendo sus ablusiones, contestó el intérprete,

—Eso es diferente, repuso el guardia retirándose, aunque sin entender la explicacion

Y el árabe, extendiendo su turbante en el suelo. se colocó sobre él con el cuerpo recto y las manos á la altura de las orejas, y rezó la oracion de El Mogareb

El intérprete le invitó á entrar en el café Oriental despues de terminada la oracion.

—¿Qué mezquita es ésta? preguntó el árabe muy sorprendido, al ver que allí se servian bebidas ¿Los cristianos hacen sus ablusiones con licor?

—Esto no es templo cristiano, sino una casa de bebidas.

—Entónces hice mal en dejar mis zapatillas á la puerta.

En efecto, cuando salieron á buscarlas, ya no estaban.»

EL ARCO DE SANTA MARÍA.

(*Conclusion*)

III.

En 1598 subió al trono el Sr. D. Felipe III á la edad de 20 años escasos y al siguiente contrajo matrimonio con doña Margarita de Austria. En la primavera de 1600, recien casado por lo tanto, anunció á la Ciudad su propósito de visitarla en aquel otoño y el Ayuntamiento dispuso con tal objeto suntuosos festejos, cuya descripcion aparece tan detallada, que seria sencillísimo formar un exacto programa de las fiestas que se proyectáron, como ahora se dice, y hasta el *menú* de los *yantares*, que se habian de ofrecer á los Reyes y á su acompañamiento.

Mediaron graves contestaciones con los vecinos de los barrios altos, principalmente con los del de San Martin, sobre cual fuese la puerta por donde habian de hacer su entrada los Reyes; pero resuelta al fin la contienda á favor de la del arco de Santa María, *los comisionados del Ayuntamiento para preparar las cosas neceesarias al buen recibimiento de sus magestades*, que lo fueron el Corregidor D. Pedro Manuel, el Alcalde Mayor D Juan Alonso de Salamanca y los Regidores Antonio de Salazar, Pedro de Cañas, Diego de Salamanca, Alonso Fernandez de Santoben y Pedro de la Torre, otorgaron en 1.° de Agosto una escritura con el pintor Pedro Roiz de Camargo ante el escribano Nanclares, por virtud de la que Camargo se obligó *á pintar, dorar y adornar la portada que está en la Torre de Santa Maria conforme á las condiciones y á la traza que se ve en la planta que está hecha de la dicha portada, que está firmada del Sr Corregidor y que la habia de dorar, hecho y acabado y puesto en toda perfeccion desde aquí á quince de Setiembre próximo deste año por quinientos diez mil maravedises (1) que se le han de dar.*

La pintura no se ejecutó, empero, desde luego, porque el Rey no vino por entonces; pero es indudable que Camargo la realizó segun la *traza* convenida y que sino en aquel verano, á los diez años (1610) visitó á Búrgos D Felipe III con la Reina y entraron por el arco

El Municipio quedó tan satisfecho de la obra del pintor que le dió 3 500 maravedis—105 reales equivalentes en la actualidad á 20 duros poco mas ó menos—*por mejora* de la misma

Al Ayuntamiento del siglo xvii puede disculparle en su acuerdo de pintar la Torre, el gusto, ya próximo á la depravacion, dominante en la época; lo mismo que á Camargo, que á juzgar por algun pequeño resto de su obra que aun subsiste y por el decorado interior de la primera portada, descubierto hace un mes, debia ser un aventajado precusor de Churriguera, pero el hecho de embadurmar, aunque fuese con estofados de oro, una obra acabada de fábrica de piedra no puede menos de ser reprobado á nombre del arte Una idea tan infeliz no podia menos de ser ejecutada de un modo original, y con efecto la alegoría de la portada, que suponemos desaparecerá en breve, es curiosísima por lo rara y gongorina.

Por si nuestro deseo se cumple, sucumbimos á la tentacion de que en las columnas del Caput Castellæ, quede un recuerdo suyo en gracia siquiera de su antigüedad.

Hácia el medio de los dos costados del arco pintó Camargo sobre pedestales de nubes á Diana á la derecha y á Venus con Cupido á la izquierda, con todos los atributos que las pudieran dar á conocer. Entre los pliegues de los mantos y en cintas que flotan sobre las cabezas y al rededor de las figuras dibujó empresas ó letreros en los que se lee, en latin por supuesto, que Lucina [se] ofrece como testigo de unas bodas y madrina de la descendencia, y Venus á perpetuar la luna de miel de los recien casados Hasta aquí la alusion no puede ser mas trasparente, y don Felipe III y D.ª Margarita de Austria no debieron quedar descontentos de la mitológica y clásica galantería Pero lo notable es que en el centro del arco y entre ambas Divinidades, hay un tarjeton, que contiene cuatro versos, en los que se imita el pensamiento á que obedece el discurso que Virgilio pone en boca de Juno, dirigiéndose á Eolo en el comienzo del libro 1.° de la Eneida, del que aun se copian textualmente algunas frases, cuya traduccion exacta es como sigue:

Enemistados los de Samos y los de Chipre
Por largo tiempo
Se han unido, para haceros padres
De hermosa prole.

Pedro Roiz de Camargo, ó el Sr Corregidor D Pedro Manuel sabrian á punto fijo quienes eran los de Samos y los de Chipre: hoy la metáfora se ha convertido casi en enigma. Acaso el matrimonio del Sr. D Felipe III obedeciese á alguna razon de Estado, que tuviera por objeto aunar voluntades y á ello aluda la inscripcion. Algo aventurada es, sin embargo, la presuncion, porque nos parece difícil que el Ayuntamiento se propasara á recordar al hijo de Felipe II disensiones de familia; y quizá fuera mas natural imaginar que, como lisonja, se pretendiera asegurar que en el augusto matrimonio se fundian las ideas de castidad, con referencia á la Diana de Samos, y de amor, representado por Venus Citerea. De todos modos, nosotros declinamos la responsabilidad de descifrar su interpretacion real, porque es aventurado discurrir en hipótesis y mayormente por la imposibilidad de completar el sentido de todas las frases y figuras que rodean á Diana y á Venus, por faltar algunas sílabas en varias palabras y estar muy deteriorada la pintura.

IV.

En tiempo de Cárlos III (1788) se construyeron las actuales Casas Consistoriales y cesaron los concejos que se venian celebrando en la boníta sala capitular de la Torre de Santa María.

Por razon de seguridad en el tránsito de noche se construyeron los tabiques que el actual Ayuntamiento, cumpliendo con el acuerdo adoptado por su predecesor en la sesion de 15 de Diciembre del año pasado ha hecho desaparecer, con lo que se ha conseguido desenterrar una verdadera joya, que algunos adivinaban y que á todos ha sorprendido agradablemente

Si el pensamiento nobilísimo que á la restauracion exterior del arco de Santa María ha presidido, se completa en el interior de la Torre en la forma que hemos oido asegurar, el Caput Castellæ felicitará al Ayuntamiento, á la Diputacion y á la Comision provincial de monumentos tan entusiasta y sinceramente, como hoy lo hace al primero por la inequívoca prueba de cultura y de buen gusto que ha dado á la Ciudad.

(1) Entonces, como ahora, 510.000 maravedises valian exactamente 15 000 reales de vellon; pero la moneda representaba de cuatro á cinco veces mas que hoy; de suerte que al presente, Camargo hubiera contratado la pintura que ejecutó en el arco en unos 70.000 reales.

Cartas de la Provincia.

Salas de los Infantes 26 de Noviembre

En el último mercado celebrado el juéves se observó bastante animacion en los pedidos de granos, pues debido sin duda á la escasez de la cosecha, el labrador se apresura á hacer acopio para este invierno; en particular para el abundante ganado con que cuenta, tanto vacuno como lanar, cabrío y de cerda; asi que, en este año se sospecha no han de guardar relacion los precios en dicho artículo con los de la capital y otros partidos, y en prueba de ello dicen lo bastante las ventas que se hicieron:

Trigo 43 y 44 rs fanega
Comuña 31 y 32 id
Centeno 27 y 28 id.
Cebada ladilla 24 y 25 id.
Cebada caballar 23 y 24 id.
Avena 15 y 16 id

Los garbanzos, alubias y demás legumbres que tan buenos resultados han dado en años anteriores, en el actual han quedado reducidos á poco mas de la simiente, siendo su precio tan fabuloso que se admiran los cosecheros de vender el celemin de garbanzos á 12 y 13 rs y el de alubias á 8, 9 y 10 rs. segun la clase

Sin embargo los labradores, en particular los de la sierra y pinares se temen un triste y penoso invierno por no contar con existencias bastantes á su alimentacion.

La sementera se ha hecho con un tiempo delicioso y bonancible, presentando hoy los campos una hermosa manta verde tan igual, que parece nos hallamos en la risueña primavera

El Corresponsal

Belorado 29 de Noviembre de 1877.

Los precios de granos y legumbres, siguen como en los mercados anteriores de que dí cuenta en el núm 1.° del periódico.

La feria de Santa Catalina, celebrada el 25 y 26 del actual, ha estado muy concurrida, siendo muchas y ventajosas las transaciones que se han hecho en toda clase de ganados, En el teatro hubo las dos noches tal concurso que muchos espectadores se contentaron con ver las funciones en los pasillos y salon de recreo por carecer de localidades. Las Zarzuelas hechas tubieron un gran éxito, y los aficionados hicieron mas de lo que puede prometerse en un pueblo de tan pobres recursos como este. La pequeña orquesta, no pudo hacer mas para salir airosa en su empresa.

El tiempo ha mejorado hasta hoy que ha vuelto el frio á reclamar los abrigos del invierno.

El Corresponsal.

Lerma Noviembre 28 de 1877.

El mercado que semanalmente se celebra en esta Villa, ha sido hoy poco concurrido; pero los precios los mismos que en el anterior. Los trigos se han cotizado desde 35 á 40 reales fanega, siendo debida tanta oscilacion á sus diferentes clases y calidad muy variable; la cebada de 22 á 23; el centeno á 24 y 25; á 13 la avena y los yeros desde 28 á 30

Alubias blancas suaves á 5 y 6 reales el celemin; garbanzos 120 y 130 reales la fanega, y patatas á 2 reales y 2 y medio la arroba

Las crias de cerdo, á 40, 50, 60 y 70 reales una, segun sus condiciones, pero todas de la raza de este país.

Los campos con bastante lozanía por haberse verificado la sementera en circunstancias favorables que se harán sentir y conocer en todos los pueblos si continúa una quincena la benéfica lluvia que ha comenzado.

El Corresponsal·

Aranda de Duero 28 de Noviembre.

El término medio de los precios que hoy rigen son: trigo de 37 á 40 rs. fanega, centeno 23 y 1|2 y 24, cebada ladilla 21 y avena 13 á 14

La cosecha de vino en toda la ribera del Duero ha sido regular y quizá mayor que la del año anterior, siendo de esperar que la calidad sea mejor Las existencias de añejo son muy escasas por cuya causa lo nuevo ha subido de precio en el presente mes debido tambien á la mucha extraccion que se ha hecho de lo sobrante en las pipas para los pueblos de la montaña de Santander.

El Corresponsal.

=

En el número del mártes se cotizó el Zaragoza á 3|4 d.° aunque se hizo algo á la pardebido á circunstancias especiales de adquirirlo, y haber solo un tenedor en la plaza

BURGOS.
Imp. de la Viuda é hijo de Santamaria, Libertad, 8.

ANUNCIOS.

Agenda bufete ó libro de

memoria diario para el año de 1878, con noticias, guia de Madrid y el Calendario completo

El certificado de cada paquete hasta 10 kilos se paga aparte y cuesta *una peseta.*

PRECIOS:

	MADRID	PROVINCIAS
En rústica . .	1 pta. y 75 cs.	2 ptas y 25 cs
Encartonada .	2 id »	2 » 50 »
En tela á la inglesa	3 id. 25	3 « 75 »

Las mejoras de este año de 1878, *entre otras novedades*, son: Tarifa del impuesto de consumos y arbitrios municipales aprobada por el Ayuntamiento de Madrid y que ha de regir durante el año económico de 1877 á 1878 =Arbitrios municipales sobre puestos públicos, etc , etc La Instruccion para la administracion y cobranza del impuesto sobre cédulas personales Nueva Tarifa de Correos Nueva Tarifa de los coches de plaza, etc , etc.

Se hallará de venta en la Librería extranjera y nacional de D. C. Bailly-Bailliere. plaza de Santa Ana, núm 10, Madrid, y en las principales librerías de provincias 1

No mas cuartanas, tercianas

NI DIARIAS.—Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter interminente, sin temor á que se reproduzcan, con las *píldoras febrífugas* preparadas por el farmacéutico D Juan Rodriguez Hernandez, establecido en Alicante, calle Mayor, núm. 22 Con su uso se recobra la salud perdida, devolviendo el apetito y recobrando las decaidas fuerzas —Precio de las dos cajas, 24 reales, con su instruccion para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han tomado, en las que se acreditan sus excelentes efectos.

Depósitos.—Alicante, farmacia de su autor, -Madrid Rodriguez y Hernandez Mayor, 27 y 29. -Búrgos, Sr Llera -Bilbao, Sr. Celada -Béjar, Gomez y Torres -Valladolid, Vellogin (hijo), y en las principales farmacias de España 1-5

Almacen de esteras

de Antonio Candela,

Lain-Calvo, 3, Fonda del Norte, Búrgos

Completo surtido en esteras de todas clases y precios, incluyendo en este la alfombra de pita, de excelentes condiciones, tanto en el gusto de los dibujos, como en su duracion La aceptacion que ha merecido del pùblico en todas las capitales de la península, es lo bastante para demostrar su preferencia al fieltro, abacá, yute y otros géneros de igual clase.

Felpillas inglesas (limpia piés)

Regillas de colores (id , id)

NOTA.—Se encuentran en camino los turrones legítimos de Alicante, Peladillas de Alcoy y un variado surtido de frutas de Valencia, que se anunciarán en tiempo oportuno,

Lain-Calvo, 3, Fonda del Norte 1-4

Venta voluntaria de varias

FINCAS. Se venden en Villadiego dos Casas, varias fincas rústicas y una fábrica de harinas con tres paradas y maquinaria completa, con una magnífica huerta con riego por el pie.

Para mas pormenores y tratar, dirigirse á su dueño D. Agapito Gil Manrique, en Burgos Calle de la Isla 3 3° 3-3

CURACION

DE LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

por el vivífico de Modesto Abel.

Nuevo y especial medicamento (aleman) de uso externo, que cura la tos procedente de catarros crónicos, bien laringeos ó de los bronquios, los pulmonales, la opresion y dolor del pecho, las disneas y dificultades de respirar, las toses gásticas. la tos convulsiva, la calentura ética y todas las toses que se han resistido á los medicamentos conocidos hasta hoy

Preparados en proporciones para personas mayores, para niños de dos ó mas años y para niños de pecho: los primeros con el precio de 26 rs , los segundos el de 16, y los terceros con el de 12 en toda España.

Depósito en Búrgos, farmacia de Llera, plaza Mayor, núm 34 2-25

AGENDAS,

ALMANAQUES Y CALENDARIOS

AMERICANOS.

Agenda de Bufete ó libro de memoria Diario para 1878 Precios: 10 rs encartonado y 15 rs. en tela á la inglesa

Agenda de Bolsillo, verdadero inseparable ó libro de memoria, diario para el año 1878. Precios: 8 rs encartonada y 12 rs en tela inglesa

Agenda de la Labandera y de la Planchadora, para el año 1878, ó sea de la cuenta de la ropa que semanalmente se las entrega Precio: 2 rs 50 céntimos

Almanaque de la Ilustracion española y americana para 1878 compuesto y arreglado por los mas distinguidos escritores y artistas, y adicionado con cuatro piezas de música Precio. 8 rs. con cubierta al cromo.

Almanaques ilustrados de la Risa, Huracan, Chistes, Hispano-Americano, Diabólico, Alegría y otros, á 4 rs

Almanaques franceses para 1878, ilustrados con multitud de grabados Precios de 3 á 8 rs.

Calendarios americanos para 1878, con magníficos cromos y dorados en relieve, tan necesario en toda clase de oficinas y escritorios. Precios: de 2 á 14 rs. Por mayor se hacen grandes rebajas

Se vende en la librería y almacen de papel blanco y pintado y menaje para las Escuelas de S. Rodriguez Alonso, pasaje de Flora, frente á la fonda del Norte —Búrgos 2

SE VENDE

una magnífica carretela con cuatro asientos, las personas que quieran verla pueden pasar á la calle de Lain-Calvo, núm 9, donde se les dará toda clase de explicaciones y precio 3

LATONERIA

DE FEDERICO CARBONELL.

En este acreditado establecimiento continúan fabricándose los célebres candeleros, escribanías, etc, de ochavos morunos y cuantos objetos se deseen bajo diseño.

Gran variedad en artículos para Iglesia, candeleros, capuchinas, palmatorias, escribanías de laton barnizado, accesorios de lámparas, etc , etc.

Con motivo de dar nuevo impulso á sus operaciones, el dueño de este establecimiento hace una notable rebaja en el precio de todas las existencias actuales durante el mes de Diciembre

Paloma, núm. 54 1

EL PORVENIR.

Plaza de Prin, 23 y 24.

En este acreditado establecimiento se acaban de recibir frescos quesos de Grullers, Nata y Holanda, riquísimos salchichones de Lyon, Vich y Arles; vinos y licores finos de todas clases y dátiles, aceitunas, higos, pasas muy superiores todo á precios escesivamente módicos. 1-4

DEPÓSITO

DE MADERAS DEL NORTE

DE PINO-ROJO Y TEA.

TABLAS MACHIHEMBRADAS

desde 8 á 30 pies largo, por 1 á 2 1|2 pulgadas grueso, y 3 1|2 á 8 ancho

TABLONES DE PINO-ROJO

de todas dimensiones y tamaños.

JAMBAS Y MOLDURAS DE TODAS CLASES.

VERJILLA PARA CIELOS-RASOS.

Para pedidos y precios, en el depósito y escritorio de *Goyri y Hermano*, BURGOS.

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE LIJA,

DE CORRAL Y LASTRA,

individuo de la Sociedad Española de Historia natural, premiado en la exposicion regional Leonesa de 1876.

Este precioso medicamento, sobre ser mas medicinal que el de aceite de higado de bacalao, reune tambien la inmensa ventaja de no ofrecer repugnancia al tomarlo. Está aprobado por los Colegios de Farmacia de Madrid y Barcelona y por las Academias de medicina de Barcelona y París

Unico depósito en Búrgos, Farmacia de Llera, Plaza Mayor, 34, á los precios siguientes:

Aceite moreno natural, 10 rs. frasco.
Id. purificado, 12 rs. id.
Id. ferruginoso, 13 rs. id.
Id iodo ferroso, 14 rs. id. 2-14

CAPUT CASTELLÆ.

SE PUBLICA LOS MARTES Y SÁBADOS.

Puntos de suscricion.

—

En Burgos: en la Imprenta de la Viuda é hijo de T. Santamaria, plaza de la Libertad núm. 8, y en la libreria y encuadernacion de S. Rodriguez Alonso, Pasage de la Flora.

Precios de suscricion.

—

En Burgos; 10 reales trimestre.—Fuera, en toda España, 12 id. remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correos.

Anuncios y comunicados á precios convencionales y muy económicos,

La correspondencia debe dirigirse al Administrador del CAPUT CASTELLÆ.

16. SANCHEZ DE LA CAMPA, (Juan M.):

Informe del vocal señor ..... referente al despoblado romano y villa de Sasamón (1870, diciembre, 15).

(Apendice N.º 2 para el informe sobre la excursion de Sasamon)

Apendice N.º 1.º

Informe del vocal S.r Sanchez de la Campa referente al despoblado romano y villa de Sasamon.

BIBLIOTECA PÚBLICA BURGOS

Cumpliendo con el encargo que tuvo la dignacion de hacerme la Junta de Monumentos en la sesion del dia 18 de Noviembre de 1870 voy con la suma brevedad posible á dar cuenta de la espedicion que en cinco de diciembre último giro la Comision de la misma á la villa de Sasamon.

I.

La Junta de Monumentos de Burgos tuvo conocimiento, estra oficial, de que en una heredad del término de Sasamon existian unos mosaicos del tiempo de los romanos, y acordó inquirir las circunstancias y condiciones de la noticia. Auxiliada eficazmente para esto por el S.r D.n Julian Gutierrez, vice-presidente de la Exma Diputacion Provincial, obtuvo detalles sobre el descubrimiento y la seguridad de que no habria dificultades ni para un detenido reconocimiento, ni para la traslacion de dichos mosaicos caso de que pudieran lebantarse en parte.

Con estos antecedentes la Junta acordó, que una comision compuesta de los S.res Besson, Villanueva y el que suscribe, se trasladaran á Sasamon y que no solo examinasen y estudiasen los mosáicos, sino que tambien teniendo en cuenta la importancia de dicha villa procurara examinar y adquirir cuantas noticias y datos pudieran conducir á tomar una idea clara de lo que pudo ser ese pueblo en las antiguas edades: cumpliendo asi, ó mas bien poniendo la primera piedra para el estudio de la antigua Legisamum y su despoblado que como procedente de tiempos, no solo pasados sino de inmensa importancia tan recomendado está por las Reales Academias de la Historia y la de S.n Fernando.

Adoptado por la Junta este acuerdo y aceptado por los Sres designados el encargo, solo faltaba la oportunidad de que sus ocupaciones perentorias les permitieran proceder á su cumplimiento. Como todos desempeñan cargos que es imposible abandonar en ciertas circunstancias, retrasábase algo la espedicion de estudio y de investigacion cuando la Junta supo que los mosaicos e

derbrician pues pudo ver algunos trozos de ellos arrancados por manos poco diestras y menos instruidas, esto hizo que se acordara la marcha para un plazo proximo, y solicitando la buena voluntad y decidido interes del S.r Gutierrez que se ofrecia á formar parte de la misma quedó definitivamente resuelto para el Sábado cuatro de Diciembre.

Una circunstancia imprevista hizo que no pudiera ir el S.r Beson quedando la espedicion formada por los Sres Villanueva y el que suscribe acompañados del S.r Gutierrez vice-presidente de la Excma Diputacion Provincial persona á quien como particular por su ilustracion y como autoridad por su celo, debe mucho la Junta, y para quien debiera acordarse por lo menos un lugar distinguido entre las personas amantes del saber y de la ilustracion.

II.

De Burgos á Sasamon se cuentan cinco leguas, atrabiesase el puente del Arzobispo sobre el Arlanzon, se pasa junto á la Iglesia de Tardajos uno de los mas antiguos templos de la provincia y cruzando luego por un mal puente de la fábrica de arinas de las Quintanillas, se sube el paramo de Cubores pueblo célebre por su muy célebre preceptor de Latinidad, para descender luego á una llanura en la que sobre aislada colina y á la parte del mediodia de la sierra de Cubores está edificado Sasamon.

Describir la villa tal como hoy se encuentra no es de este lugar; bueno es sin embargo saber que como queda dicho ocupa una pequeña colina y sus vertientes de Oriente y Norte, que por la parte del Mediodia y Poniente grandes depresiones del terreno la limitan teniendo desde estos puntos bellas vistas sobre estensisima vega y por limites mas estensos orizonte colinas correspondientes á la provincia de Palencia que vierten sus aguas en el Duero. Esta vega, donde existen no pocas poblaciones corre de Mediodia á Norte y pueden considerarse sus limites los cerros sobre quienes se asienta Castrogeriz y del otro Villadiego.

Fué Sasamon villa de mucho vecindario, y hoy con arreglo al último censo de poblacion cuenta mil ciento y un habitantes, con doscientos veinte y nueve edificios de todas clases.

Cuando la guerra de la independencia algunos vecinos de Sasamon se declararon en favor de los invasores: el ejercito frances teniendo en cuenta la estratégica posicion del pueblo lo dotó de mu-

merosa guarnicion y lo declaró punto de etapa; esto produjo que á la retirada de los ejercitos invasores la villa fuera incendiada y destruida en su mayor parte. Una de las ruinas mas dolorosas de aquel tristisimo suceso fué la de la magnifica colegiata obra de los siglos XI y siguientes. Mas adelante ablaremos de este edificio.

Conservánse aun grandes trozos de murallas cristianas fundadas en los tiempos de los reyes de Castilla, y reconstruidas en épocas posteriores; y aun existen, bien conservados, dos arcos que sirven de ingreso á la poblacion retocados y reformados en los siglos XV y XVI.

En los dos tercios del perimetro, el caserio ha rebasado de las antiguas murallas cristianas, quedando estas en unas partes arrasadas para dar facil ingreso á nuevas calles y en otras comprendidas dentro de los edificios.

Despues de un incendio, despues de haber sufrido daños de grande importancia facil es calcular cual sea el actual aspecto de un pueblo que para cúmulo de desgracias aun hoy no le une á otro ni una mediana carretera.

III.

Larga tarea fuera describir todos los recuerdos que de la dominacion romana se conservan aun dentro de la actual villa de Sasamon y mucho mas cuando estos apuntes no son otra cosa que el fruto de una rapida escursion: el Segisamum romano ocupó una considerabilisima estension de territorio y debió ser pueblo de grande importancia. La actual villa ocupa en nuestra opinion, el lugar en que estubo implantado el Castrum ó fortaleza del Segisamum romano, y no fuera muy aventurado suponer que las actuales murallas cristianas que aun se observan estubieran edificadas sobre los cimientos de las antiguas murallas construidas por los emperadores. Una ojeada sobre el terreno demuestra la probabilidad de esta hipotesis. A mas de un Kilometro de distancia en las direcciones de Mediodia y Norveste alcanzan los vestigios de edificios y los escombros y las ruinas de estos. En toda esta gran superficie dominada por la colina que ocupa el Sasamon de hoy se han encontrado y se encuentran medallas, piedras labradas, trozos de cimiento, restos de ceramica, tejas y ladrillos romanos.

En el actual Sasamon y dentro del recinto de sus murallas, hállanse grandes cloacas de fábrica, hoy desconocidas en parte y reconocidas en algunos trozos, que atestiguan la importancia de aquel distrito de la poblacion donde es, como queda dicho, de suponer que estaban las mansiones de las autoridades, de los magnates y de los patricios.

A la distancia de unos 500 pasos del actual caserio á la parte del Occidente de la villa, sitio hácia el que no han quedado vestigios de las antiguas murallas, fué encontrada la lápida votiva de bronce que la Junta posee y á un kilometro próximamente de la poblacion y en la direccion del Norueste es donde se hallan los mosaicos.

Antes de hablar de estos, bueno será decir dos palabras que completen la idea que deve formarse de este pueblo.

IV.

Es el Sasamon de hoy una villa castellana y con esto queda dicho cuan poca cosa ofrecia al viagero que por primera vez y sin antecedentes penetrase en ella, La policia urbana es articulo de lujo en casi todos los pueblos que no son capitales de provincia y aun en algunas de estas y la modestia española no se permite aquello que pudiera ser calificado como pecaminoso pues la modestia y el conservar las antiguas y patriarcales costumbres de nuestros antecesores los Iberos, los Cantabros y los Godos es gran virtud. Que los romanos procuraban el saneamiento de las poblaciones y comodidad en lo caminos, testigos las grandes cloacas y los restos de sus calzadas que han podido resistir la injuria de los siglos, cosa era propia de su afeminacion y sibaritismo; los españoles en cambio devemos destruir todo lo que de aquella época y aun de otras mas recientes ha llegado á nuestros dias; y cuando la pigueta del contratista de obras publicas no arranca los sillares del antiguo templo para formar con ellos el firme de algun trozo de carretera que sin principio ni fin conduce á la posesion de algun magnate ó improbizado ó de algun rico usurero, nuestros hijos recordando la gran habilidad de los mallorquines en el manejo de la honda ó ensayandose para ser verdaderos Davides toman por blanco ya como comida colgada por sus madres en las elevadas ramas de los arboles, ya como Goliats feroces las molduras, los calados, las estatuas de las portadas de los templos que levantó la piedad que consagró el culto, que engrandeció la historia y que la ciencia la arqueologia y la patria deven mirar como testigos irrecusables de antiguos dias de grandeza material de fuerza cientifica y de patria. Aquello ha sucedido á la portada bizantina del occidente de la iglesia de S.ta Maria de Sasamon y lo mismo á la segunda portada de las dos que tiene al mediodia y algo á los pilastrones doreletes y estatuas de la gran portada del mismo lado correspondiente al crucero; portada que fué restaurada maravillosamente en el siglo XVI.

El incendio destruyó todo el cuerpo principal de la iglesia que fué sede de los obispos ancendientes á los de Burgos, hoy aparte de la destruccion de los adornos esteriores la mas rápida mirada hecha de ver que el templo principió y fué sin duda Bizantino del siglo XI., que en el siglo XIV fué cuando se desarrolló y completo y que en el siglo XVI. esperimentó reformas y fué decorado con esplendidez y notable buen gusto. La portada del crucero que queda mencionada, el coro catedralicio cerrado en la nave central, la magnifica pila bautismal, bella por su construccion delicadeza de adornos minuciosidad de ejecucion y extraordinarias dimensiones, el claustro obra bellisima, y aquien el incendio destruyó las bovedas, y que hoy está destinado ó cementerio de la villa testimonios son de lo que queda dicho.

A la izquierda en el testero de la nave entrando por la puerta de occidente se halla incrustada en el muro la lapida de que habla y copia el P. Florez en la pag. 21 tom. 26 de su España Sagrada.

En el claustro, mas propiamente en sus ruinas y sobre la puerta que daba ingreso al templo existen aun dos estatuas de marmol cuarta parte del natural de bellisima ejecucion, hoy sirven de apoyo para unos de golondrinas; como estan en el cementerio se han librado de servir de blanco á los honderos: mañana algun aficionado quien sabe si las trasladará á otra parte ó una nueva ruina las destruirá?

El crucero, la capilla mayor y la sacristia fué lo que se libró del incendio y esta parte separada del resto del edificio es lo que sirve de parroquia. El retablo mayor es del renacimiento. En la sacristia existen cuatro cuadros retratos de los obispos de Sasamon; el que esta colocado en la pared de la izquierda segun se entra es una buena pintura de fin del siglo XVII: hay tambien otros cuadros mas pequeños que contienen canastillos de flores, bien tocados y de buen colorido que deben ser del mismo siglo XVII

Conservanse algunas casullas y capas pluviales notables por los cuadros bordados de oro y sedas, representando santos y pasages de la sagrada escritura, que se suponen obra de los siglos XV y principios del XVI. La cajoneria es de madera fina y estilo del renacimiento no de muy buen gusto.

V.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

Quien sabe si la Iglesia de Sta. Maria de Sasamon al fundarse en los siglos IX y X puso por cimientos los del pretorio ó de algun otro templo romano? quien sabe si en sus cimientos se invirtieron los capiteles las varas, los arquitraves y trozos de fuste que corresponderon á edificios que

ocuparon los patricios. En las puertas de algunas casas aun hoy se hallan colocados pequeños trozos de fustes de columnas indudablemente de procedencia romana.

VI.

El P. M. Florez en la pagina 27 tomo 26 de su España Sagrada dice «Perseveran tambien fuera del lugar junto á las eras, una buena porcion de pavimento formado de piedrecitas cuadradas del tamaño de dados muy pequeños, otras mayorcitas, algunas cuadrilongas y unas blancas otras de azul obscuro todas iguales y unidas con firmeza, de modo que despues de tantos siglos, en que la obra ha estado al descubierto, sufriendo agua, sol y pisa de caballerias transeuntes por alli, con todo eso se resisten las piezas á su demision cuando puesto sobre ellas procuré acompañado de otros, recojer las que tengo en mi estudio á la vista».

Por lo que al principio de este escrito queda manifestado, si vi que los mosaicos que vió el P. Maestro Florez en la mitad del siglo ultimo no eran no podian ser los que la junta iba á examinar y á tratar de recojer en la parte que fuera posible. Ya el dueño de la finca abierta por el Sr. Alcalde estaba sobre el terreno: este habia sido una viña plantada á barron con el que habian sido atrabesados los mosaicos en muchos puntos. Pertenecian estos á los pavimentos de diferentes habitaciones de una casa, tres se descubrieron, ninguno juzgando por su forma, y la parte descubierta tendrá mas de ocho metros cuadrados, los cimientos de las paredes divisorias de unas á otras habitaciones estaban de manifiesto. En el furor de quitar piedras del terreno y obstáculos al arado mucha parte estaban destruidos y otros destruyéndose quitando de este modo la esperanza de que un reconocimiento detallado y una escabacion bien dirigida hubiera puesto en evidencia la planta de un edificio, que á juzgar por la riqueza de sus suelos debió pertenecer á un patricio de valia. La capa de tierra que cubria los mosaicos era de 25 hasta 30 centimetros. El haber sido descubiertos y cubiertos en varias ocasiones habia producido en ellos muchos deterioros aumentados con el sistema que habian seguido de separar la tierra echar luego agua con abundancia y barrerla con fuerza para acabar de arrancarla. El agua quedaba encharcada reblandecia los morteros ya por si blandos á causa de la humedad del terreno y saltaba el mosaico. Satisfecha la curiosidad volvian á cubrir con la tierra y nivelaban el sitio para sembrarlo luego: de este modo y con este procedimiento fueron enseñados al Excmo Sr. D. Fernando Alvarez y á otras personas en otras ocasiones. Apesar de todo esto el mal no tu-

biera pasado de ciertos límites, pero el deseo de arrancar grandes trozos, lo que no conseguian les habia ocasionado aun mucho mayores.

Penetrada la Comision de que en el estado del asunto todo lo mejor que podia hacer era salvar alguna porcion que trasportada al Museo Provincial pudiera conservarse en él; cumpliendo en esto el prudente y meditado acuerdo de la Junta y vista sobre el terreno todos los obstáculos bajo unos del estado de los mosáicos otros del sitio en donde estaban y no poco producto del caracter especial de las gentes del pueblo, procedió sin levantar mano á tomar todas las medidas necesarias para arrancar uno de los trozos mejor conservados y hacerlo luego conducir á esta capital. Asi se estaba practicando cuando el S.r Gutierrez que habia tenido la amabilidad de acompañar á la Comision á todos estos trabajos manifestó que á unos siete metros del sitio donde se estaba preparando la extraccion debia de haber otro mosáico mas bonito segun le decian. Con efecto, hecha para complacerlo la nueva escabacion á los 34 centímetros se descubrió. Estaba intacto. Sobre él estaban aun los restos de tejas y de ruinas seguramente del edificio á que perteneció. Adoptadas al punto las disposiciones para levantar un trozo de metro y medio cuadrado que contubiera completo el dibujo y estubiera bien conservado se procedió á su demarcacion y preparacion.

De que clase fueron las dificultades que en la parte de ejecucion encontraria la comision se formará una idea diciendo que el mismo S. Villanueva tubo necesidad de amasar barro y trabajar como un peon!!

VII.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS

A pesar de toda clase de contrariedades todo quedó dispuesto para a la mañana siguiente levantar las cajas y conducir al pueblo para luego hacerlo á esta ciudad dos grandes trozos de mosáicos distintos uno de un metro cuadrado y otro de metro y medio. La comision estaba satisfecha, los hombres ilustrados que nunca faltan en los pueblos tambien. Amaneció el dia siguiente y estaba cubierto el pais con una capa de nieve de trece centímetros de espesor. ¿Que hacer? dejar dadas las órdenes, instrucciones detalladas y encargos especiales para que cuando el tiempo secara se procediese á la sencillísima operacion que faltaba. Arreciaba el temporal: la comision para regresar á esta ciudad tubo que dar un rodeo de 4 leguas poniendo á prueba la energia y abnegacion de los beneméritos individuos de la Guardia civil.

VIII.

Los mosaicos de Sasamon estan construidos del siguiente modo: sobre una capa de piedras sueltas apisonadas sobre el terreno natural, hay una torta de hormigon, en unos de cal y arena y en otros de cal y polvo de ladrillo de unos tres centimetros de grueso y sobre ella el mortero blanco y fino para aglutinar los cubos de piedras de colores. Como la Comision habia tomado sus medidas perfectamente para levantar trozos en que el dibujo estubiese completo y por otra parte ni el tiempo ni las circunstancias se lo permitian no saco copia de ellos.

Adquirió la Comision una lápida de piedra completamente inédita y que aunque deteriorada y partida será una de las mas importantes adquisiciones del Museo de Burgos, un pequeño penate de bronce, un Aries y algunos ladrillos planos y de grandes dimensiones y otros pequeños de figura rombal y algunos trozos de tejas romanas.

Tal ha sido el modo como la Comision ha dado cumplimiento al encargo que la Junta se dignó hacerla.

Burgos 18 de Diciembre de 1871.

BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS